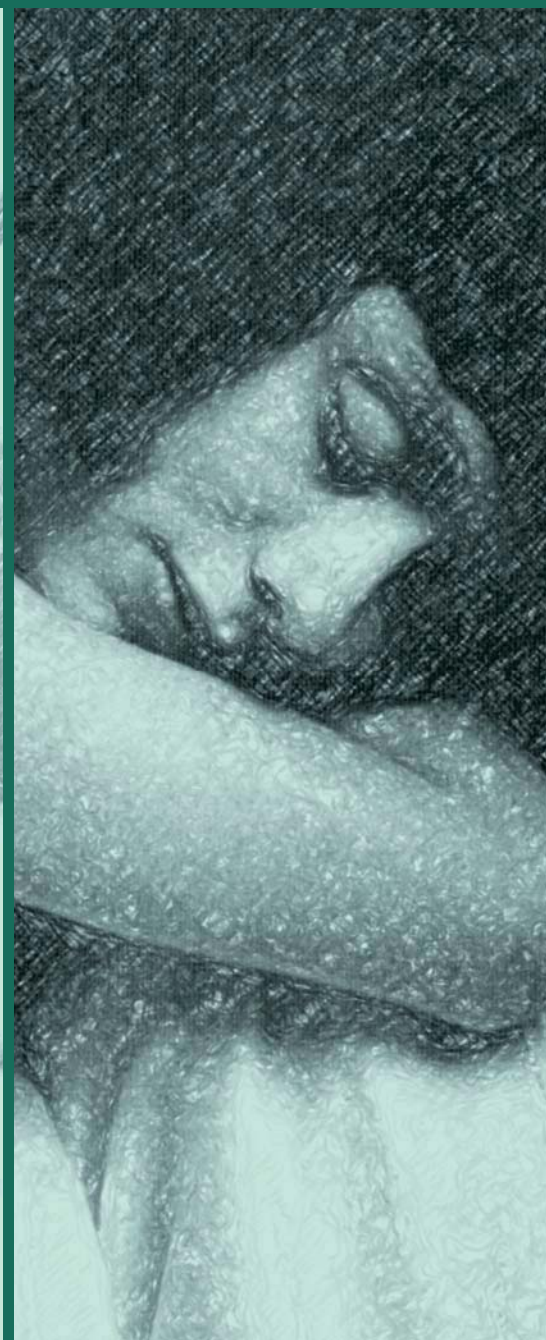


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Panorama de violencia contra las mujeres en Chiapas

ENDIREH 2011



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Síntesis metodológica; Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Informe operativo; Panorama de violencia contra las mujeres en Chiapas, ENDIREH 2006.

Catalogación en la fuente INEGI:

362.8292021 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2011).
Panorama de violencia contra las mujeres en Chiapas : ENDIREH 2011 / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2011 .

x, 124 p.

ISBN 978-607-494-724-3.

1. Mujeres - Violencia - Chiapas. 2. Violencia familiar - Chiapas. I.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

Si requiere más información sobre esta obra, favor de contactarnos a través de:

Centros de consulta y comercialización (consulte el domicilio en Internet)

Larga distancia sin costo: 01 800 111 46 34

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx

Síguenos en:   

Índice

Estados Unidos Mexicanos. División geoestadística por entidad federativa	VII
Introducción	IX
1. Mujeres violentadas en el ámbito privado	1
1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja	8
1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja	30
1.3 Mujeres solteras	42
1.4 Mujeres de 60 y más años de edad con violencia familiar	47
1.5 Cultura de género, roles y derechos	52
2. Mujeres violentadas en el ámbito público	57
2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario	61
2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar	69
2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral	73
3. Marco conceptual	81
4. Nota metodológica	105
Glosario	111
Bibliografía	119

Presentación

Con el fin de continuar con la diversificación temática de las estadísticas nacionales, el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta en esta ocasión el *Panorama de violencia contra las mujeres en Chiapas. ENDIREH 2011*. Los antecedentes de este producto editorial se ubican en 2003, cuando se realiza por vez primera una encuesta de cobertura nacional sobre violencia por parte de la pareja hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, y una publicación en el nivel nacional presentando los indicadores más significativos derivados de la información captada por dicha encuesta. Posteriormente se le dio continuidad con otras dos, 2006 y 2011.

Este trabajo constituye una de las respuestas a los compromisos adquiridos en cumbres internacionales que tienen como finalidad abatir las desigualdades entre sexos, que vulneran el desarrollo democrático de una nación; su referencia obligada es la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), esencia de la lucha en pro de los derechos humanos fundamentales desde 1979. Por su parte, la IV Conferencia Mundial de Beijing celebrada en 1995, constituye una de las cumbres donde se evidencian las principales preocupaciones actuales que requieren de atención inmediata (entre ellas la discriminación y la violencia contra las mujeres) y a las cuales México se suma con iniciativas concretas, obteniendo y difundiendo información estadística sobre la incidencia de la violencia de pareja en los ámbitos escolar, laboral y comunitario.

Con el ánimo de ser parte de este esfuerzo internacional, y en apoyo a las iniciativas de la Cámara de Diputados, el INEGI realiza la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 y 2011, y es de fundamental importancia para esta institución participar en la elaboración de estadísticas que muestren una semblanza general de la violencia hacia las mujeres en nuestro país.

Cabe aclarar que el diseño general del proyecto y el enfoque conceptual fueron de responsabilidad compartida entre el INEGI y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Este producto editorial, correspondiente al estado de Chiapas, forma parte de una serie de publicaciones estatales y una nacional, que destacan las particularidades propias de la violencia en cada entidad. Su contenido se deriva de la información levantada en campo entre el 3 de octubre y el 11 de noviembre de 2011 sobre la violencia que las mujeres viven en los espacios: privado, comprendiendo la recibida por parte de la pareja y de otros familiares; y la pública, abarcando la llevada a cabo en lugares comunitarios e institucionales, como centros educativos y laborales.

Estados Unidos Mexicanos.

División geostadística por entidad federativa

Clave	Nombre	Clave	Nombre
01	Aguascalientes	17	Morelos
02	Baja California	18	Nayarit
03	Baja California Sur	19	Nuevo León
04	Campeche	20	Oaxaca
05	Coahuila de Zaragoza	21	Puebla
06	Colima	22	Querétaro
07	Chiapas	23	Quintana Roo
08	Chihuahua	24	San Luis Potosí
09	Distrito Federal	25	Sinaloa
10	Durango	26	Sonora
11	Guanajuato	27	Tabasco
12	Guerrero	28	Tamaulipas
13	Hidalgo	29	Tlaxcala
14	Jalisco	30	Veracruz de Ignacio de la Llave
15	México	31	Yucatán
16	Michoacán de Ocampo	32	Zacatecas



Introducción

La violencia contra las mujeres, debido a su condición de género, se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes. Es por ello que la presente publicación ofrece indicadores para medir esta problemática, padecida por las mujeres de 15 y más años de edad alguna vez unidas, de aquellas que continúan en esta condición conyugal, así como de las solteras, tanto en espacios públicos como en privados.

Dado que la violencia hacia las mujeres puede tener lugar en cualquier entorno de la sociedad, y así lo han constatado las encuestas que preceden la ENDIREH 2011 (en la calle, en la escuela, en el trabajo, en el hogar), aquí se abarcan temas de importancia para el estudio del fenómeno, más allá de su hogar, y comparando el nivel de los indicadores de la entidad respecto a lo registrado para el ámbito nacional.

La presente publicación tiene como base la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2011, y está conformada por cuatro capítulos. El primero de ellos se denomina mujeres violentadas en el ámbito privado y presenta información de las inmersas en ambientes agresivos por parte de su pareja o ex pareja, diferenciando a las alguna vez casadas o unidas y a quienes siguen en esta condición conyugal. También hay indicadores de las solteras y de aquellas de 60 y más años de edad con violencia familiar, así como respecto a la cultura de género, roles y derechos de las mujeres.

El segundo se refiere a las mujeres que viven episodios de violencia en el ámbito público, particularizando lo sucedido en el espacio comunitario, escolar y laboral.

Desde luego, también se agrega en los siguientes apartados tanto el marco conceptual de la encuesta como la metodología sobre el diseño de la muestra.

En este producto el lector encontrará información relevante para comparar la violencia vivida en sus hogares por las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses previos a la entrevista. A la vez, se despliegan datos para medir el nivel de violencia en el ámbito público, independientemente de su estado civil. Los espacios contemplados aquí son los comunitarios, esto es, la calle, centros comerciales, lugares de recreación, en donde las agresiones son ejercidas principalmente por desconocidos.

La violencia ejercida hacia las mujeres en espacios institucionales, es igualmente objeto de este apartado: abarca la violencia padecida durante la vida de estudiante de la entrevistada ejercida por autoridades escolares, personal académico y compañeros; y la violencia vivida en espacios de trabajo por jefes y compañeros, en forma de acoso y discriminación laboral. En este apartado también se incluye información de mujeres que, además de ser violentadas en el ámbito laboral, lo son también por parte de su pareja.

En los primeros dos capítulos se hace un especial énfasis en los casos de violencia extrema; es decir, las agresiones severas que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres en diversos espacios, ejercidas no sólo por su pareja o ex pareja, sino también de parte de familiares, autoridades escolares, jefes o superiores.

Finalmente, es importante reiterar que el INEGI tiene entre sus atribuciones promover la integración y desarrollo de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica; establecer las políticas, normas técnicas para uniformar la información estadística y geográfica del país, así como plasmar, desarrollar, vigilar y realizar el levantamiento de censos y encuestas, conforme a lo señalado en la Ley de Información Estadística y Geográfica.

1. Mujeres violentadas en el ámbito privado



1. Mujeres violentadas en el ámbito privado

Los estereotipos sobre cómo deben comportarse los hombres y las mujeres, el entramado social, cuyos arraigados patrones culturales legitiman un inequitativo poder al fomentar la creencia de la posición superior del varón respecto a la mujer y, por ende, el dominio de los unos sobre las otras, así como las vivencias que día tras día alientan estas conductas, han contribuido a que se originen y perpetúen modelos de coacción y violencia contra ellas, ejercidos en mayor o menor medida a lo largo de la historia.

Es tan innovador el empleo de la expresión violencia de género como el propio reconocimiento de la realidad del maltrato a las mujeres por parte de su pareja. Hasta hace poco, un estigma social tan grave y de múltiples aristas no se hacía público. Con demasiada frecuencia se velaba detrás de cerrojos, se le menospreciaba y hasta se le buscaban justificantes. Actualmente se aborda y se habla de ello. El problema ha trascendido, para convertirse en un tema de derechos humanos prioritario en las agendas políticas, en los discursos públicos y, por lo tanto, se buscan soluciones. Hoy en día se revaloran las expresiones de maltrato hacia ellas como un gesto de resistencia ante la desigualdad y el abuso del poder, desafiando la noción de que los actos de agresión son elecciones individuales o facetas inevitables de la vida, pero también como simiente para la construcción de nuevas y equitativas formas de relación entre las parejas.

En 1979, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que detectó y reprobó la gravedad de la violencia contra las mujeres y reconoció explícitamente que esta situación en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo, y aprobó en 1980 la Convención para Erradicar la Discriminación Contra la Mujer.

Desde los años noventa, los esfuerzos emprendidos por las organizaciones de mujeres, los expertos y algunos gobiernos comprometidos con esta cuestión lograron una profunda transformación de la sensibilización pública respecto al problema de la violencia contra ellas. Así, en la conferencia realizada en Viena en 1993, la ONU reconocía la urgente necesidad de integrar a la

mujer en la aplicación universal de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. A partir de ese año fueron éstas quienes llevaron adelante una acción constante para contar con un instrumento internacional que definiera este tipo de agresiones y obligara a los estados a dictar una legislación acorde. Es así que en 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea general de la OEA adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se declaró que la violencia que enfrentan constituye un gran obstáculo para el logro de objetivos globales de equidad, desarrollo y paz. Subraya que esta situación menoscaba o anula el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la mujer, y limita seriamente su capacidad para aprovechar sus aptitudes, lo que viene a dar un realce importantísimo a anteriores enfoques como el de la justicia penal y la salud pública, para abordar y frenar todas las formas de agresión contra ellas (o en su contra).

También las Naciones Unidas en 1999 declararon el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. En la actualidad, estados, organizaciones internacionales y diferentes colectivos, fundamentalmente feministas, unen esfuerzos para erradicarla.

La violencia ejercida contra la mujer se refiere a todo acto, acción o conducta de maltrato basado en su género, que tiene como resultado, posible o real, un daño físico, sexual o psicológico. Esto adopta numerosas dimensiones y busca someterla en todos los aspectos de su vida; afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad; es multiforme, pues tiene diferentes características y se manifiesta con diversos matices, unas veces interrelacionados y otras recurrentes, ya sea en situaciones cotidianas o extraordinarias, y afecta además a personas con quienes ellas mantienen ciertos vínculos afectivos.

La agresión perpetrada contra la mujer en espacios privados es una de las formas de violencia de género, y se refiere a la cometida por alguna persona con quien mantiene una interacción cotidiana de tipo íntimo, incluidos los compañeros, familiares y amigos, ya sea porque se produce dentro del ámbito doméstico o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino como la relación cercana existente entre el agresor y la víctima.

Para muchas mujeres, el hogar es un lugar de dolor y humillación. La violencia contra ellas infligida por su pareja es común, generalizada y adquiere especial dramatismo, pues sus repercusiones son de gran alcance. Sus manifestaciones en el ámbito de la pareja no se reducen únicamente a los golpes. Comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, en unas ocasiones exclusivos y en otras combinados e intencionales, así como el control, explotación y abuso económico practicados por su pareja actual o la de una relación previa.

Con sustento en la información captada por la ENDIREH 2011, de un total de 24 566 381 mujeres casadas o unidas de 15 y más años en el ámbito nacional, se registra que 11 018 415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal, cifra reveladora de un alto índice de violencia de género, al representar cerca de la mitad de las entrevistadas.

Distinguir entre unas y otras formas de agresión resulta en ocasiones un tanto complicado, porque si bien pueden ocurrir en diferentes momentos, y eventualmente de manera aislada, lo más común es que se experimenten combinadas; sin embargo, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada, se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

En primer término, está la violencia física, la cual entraña el uso intencional de la fuerza o de un arma para perjudicar la integridad corporal, en un intento de intimidar y controlar a la mujer; se produce en diferentes magnitudes, todas potencialmente peligrosas porque pueden ir desde una bofetada o empujones hasta lesiones que causan la muerte de la víctima. Según datos de la ENDIREH 2011, las casadas o unidas del país agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación ascienden a 2 842 309, es decir, 25.8% de todas

las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo ser blanco de otro tipo de agresión.

En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales, sin lugar a dudas una de las prácticas más habituales de la violencia de género, y de las menos denunciadas. Este tipo de afectación busca el sometimiento de las mujeres a través de la utilización de su cuerpo, atentando contra su libertad sexual, y comprenden el contacto abusivo, la presión para que participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. Aunque esta modalidad de violencia es la menos reportada en la encuesta de 2011, llama la atención la cantidad de casadas o unidas que han sufrido estas experiencias en México, 1 288 793 en total, que representan 11.7% de todas las maltratadas a lo largo de su relación conyugal, cifra no excluyente de otros tipos de violencia.

Una forma más de violencia es la económica, que como un medio de dominación entraña negar a las mujeres el acceso o control de los recursos monetarios básicos, el chantaje o manipulación económica, limitar su capacidad para trabajar, o apropiarse y despojarla de sus bienes. En este aspecto, de acuerdo con los datos de la ENDIREH 2011, en el país 56.4% de las casadas o unidas han vivido algún episodio de violencia económica, son 6 215 767 quienes probablemente también han sido víctimas de otros tipos de agresiones.

Y, finalmente, la violencia psicológica o emocional en muchas ocasiones más devastadora que la física, y consiste en todas aquellas formas insidiosas de tratar a la mujer con el fin de controlarla o aislarla, de negarle sus derechos y menoscabar su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones, imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con amigos, conocidos y familiares. Las estadísticas muestran que de los cuatro tipos de violencia captadas por la ENDIREH 2011, la más representativa es la emocional, pues a nivel nacional son un total de 9 826 235 las casadas o unidas víctimas de estos abusos por parte de su pareja en el transcurso de su relación, es decir, 89.2%, pudiendo estas mismas mujeres haber reportado otros tipos de agresiones.

A lo largo de este capítulo se toma en cuenta la temporalidad de captación de la información en la encuesta. De esta manera se reportan los resultados de violencia

para las mujeres casadas o unidas en cualquier momento de su relación pero, además, respecto al último año, criterio no aplicado a las alguna vez unidas –al haber podido enviar o cesar su relación desde hace muchos años– y tampoco a quienes están solteras, porque su exposición al riesgo de violencia de pareja es menos concentrado en comparación con una unión formal o marital, debido a la elevada probabilidad de no haber mantenido ninguna relación, o no tenerla al momento de la entrevista.

La violencia más frecuente contra las mujeres ocurrida en ámbitos privados es la proveniente del esposo o pareja, aunque existen muchos otros posibles victimarios dentro del espacio de las relaciones familiares y afectivas, como el padre, hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, cuñados, suegro, etcétera. De acuerdo con el criterio de temporalidad, este apartado de agresores distintos a la pareja se aborda exclusivamente para las casadas o unidas, mostrando los resultados respecto al último año de su relación; de esta forma, los datos de la ENDIREH 2011 revelan que en el ámbito nacional la violencia familiar afecta a 6.5% de las casadas.

Los principales modelos teóricos asumen que la violencia hacia las mujeres debido a su pertenencia genérica, no es un problema explicable por disposiciones biológicas, adicciones, condiciones de pobreza, cuestiones de tipo individual, alteraciones de la personalidad, etcétera. Es una situación de relaciones de poder entre sexos manejado desde una perspectiva de sometimiento, y como tal, las normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género que la sustentan, se refuerzan en todos los ámbitos, pero es dentro del seno familiar donde se reproducen y se adquieren durante la infancia. De tal manera, los antecedentes al respecto experimentados por la pareja en sus familias de origen sí representan un factor de probabilidad para reproducir estructuras similares en los hogares que forman. En este capítulo, pues, se revisa el historial de violencia experimentada por las mujeres casadas o unidas y sus parejas.

La exclusión de las mujeres del trabajo remunerado las recluyó al ámbito privado familiar, en donde ser una buena madre y esposa significaba atender a los hijos, al hogar, al marido y estar disponible para cubrir las necesidades del grupo doméstico las 24 horas del día, mientras que ser padre significaba traer dinero a la

casa y marcar la ley dentro del hogar. Este modelo de producción/reproducción contiene dinámicas que contribuyen al mantenimiento de la estructura de dominación masculina, pues el trabajo doméstico continúa siendo símbolo de inferioridad.¹

La participación de los integrantes del hogar en los quehaceres de la casa es un tema contemplado en este capítulo, pues la desigualdad en la distribución de las tareas y responsabilidades domésticas limita las oportunidades de desarrollo de las mujeres. Al interior de las familias se siguen reproduciendo roles muy definidos y marcados: que los quehaceres domésticos les corresponden exclusivamente a ellas, esto es claramente injusto aunque sea interpretado como un aspecto cultural enraizado en patrones sociales muy arraigados, que suponen una carga considerable de trabajo para ellas, más aún si desempeñan además alguna actividad similar pero remunerada.

Aunque cada vez se va cerrando más la brecha entre las diferentes actividades realizadas por hombres y mujeres, y esto permite delegar algunas de las responsabilidades domésticas en el cónyuge varón y en otros integrantes del hogar, esta no es una redistribución ni rápida ni total. Con los datos captados por la ENDIREH 2011 se sabe lo siguiente: independientemente de que durante el último año hayan sido o no violentadas por su pareja, la mayoría de las casadas o unidas realizan solas esas labores: en el ámbito nacional son 85.6 y 83.3%, respectivamente.

Dentro de las múltiples consecuencias negativas derivadas de la violencia se encuentran las posibles alteraciones de la estabilidad emocional de la mujer, que, además de obstaculizar su desarrollo personal, también agudizan su vulnerabilidad. Comúnmente las víctimas de agresiones infligidas por su pareja tienen problemas de salud mental, angustia, cuadros de estrés, tristeza o depresión que minan su autoestima y las orillan al aislamiento, incluso, esto en ocasiones culmina en comportamientos suicidas como una forma de liberarse ante el sufrimiento padecido. Según la información de la ENDIREH 2011, en el país, de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, 8.1% han pensado en quitarse la vida, y de ellas 38.8% lo han intentado por lo menos en una ocasión.

¹ Brunet, I. y Alarcón, A. (2005).

Con frecuencia la violencia de pareja es un delito insuficientemente documentado. Esto contribuye a su invisibilidad y permite que los agresores no sean castigados. Aunado a esto, las mujeres agredidas no tienen referentes para saber cómo reaccionar, para identificar hechos agresivos en su contra y así cortar el ciclo y la escalada de violencia, pues por la tendencia cultural respecto de su género consideran a estos eventos como triviales o algo que deben vivir o, incluso, padecer.

Tampoco es fácil para las mujeres enfrentarlo. En ciertos casos pueden pasar años antes de comenzar a cuestionar la violencia que trastoca sus vidas, o incluso más tiempo previo a la búsqueda de ayuda o a la decisión para denunciar. La ignorancia, la carencia de información sobre sus derechos y de redes sociales que las apoyen, el hecho de sentirse un caso único, el estigma, el temor a las consecuencias y la ausencia o ineficacia de las respuestas institucionales son de los múltiples obstáculos que a menudo las llevan a aislarse y perpetuar la agresión que las envuelve. Sin embargo, para un grupo de mujeres dar voz al silencio que acompaña a la violencia de pareja es un sendero inicial de la revelación de su existencia. Así, según la ENDIREH 2011, en México de las casadas o unidas con el enfrentamiento de esta circunstancia, 9.5% solicitaron asistencia o denunciaron los hechos ante la autoridad, cifra inferior al 24.1% para las alguna vez unidas.

Asimismo, se revisa la condición de habla indígena de las mujeres casadas o unidas seleccionadas, con el fin de observar si tener esta condición genera un incremento en la probabilidad de ser violentadas por su pareja. Este tema se enfoca únicamente a las entidades con una población con esta característica lingüística representativa, comparando sus indicadores con los de las mujeres de la misma entidad que no hablan lengua indígena; los resultados obtenidos muestran en el grupo de hablantes una menor prevalencia en general, pero por tipo de violencia es mayor la incidencia de la física y la sexual.

Durante el proceso inevitable de envejecer, se producen modificaciones funcionales en las personas, que unidas a un mayor riesgo de padecer enfermedades invalidantes, provoca que en ocasiones las limitaciones en el autocuidado sean importantes, al grado de pasar de un estado de independencia a otro de dependencia familiar, situación donde la probabilidad de maltrato aumenta.

Complementando el estudio de la violencia contra las mujeres, es importante destacar la vulnerabilidad de uno de los colectivos más débiles, la población femenina de 60 y más años, pues la amenaza de encontrarse ante esta situación se acentúa en virtud de su sexo y edad. En este rubro, la temática incluye la ejercida por parte de los hijos, nietos, sobrinos u otras personas con quienes ellas conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo.

Algunos psicólogos recomiendan la separación como una de las formas más eficientes para poner fin a la violencia, sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los problemas derivados de la organización de la vida familiar y los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener otra vivienda. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: “la lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un período de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”. Además cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión para reproducirla.²

Otro tema abordado en este apartado versa sobre la violencia que las mujeres viven aun cuando ha cesado su relación de pareja. Para ello, del conjunto de las alguna vez unidas se omite a quienes al momento de la entrevista declaran ser viudas, aislando de esta forma a las separadas o divorciadas. De este último subconjunto se revisa, además de la condición de violencia hacia ellas, algunos otros aspectos como los convenios establecidos entre las mujeres y sus ex parejas al momento de la separación, respecto de la manutención de los hijos y los arreglos y acuerdos sobre los bienes.

Desde siempre, el pensamiento masculino ha generado las normas, reglas, valores y prácticas para diferenciar socioculturalmente a hombres y mujeres. Estos roles, como construcciones situadas en tiempo y espacio, establecen modelos de comportamiento para cada sexo en los diferentes planos de la realidad social, y, generalmente, las sitúan en desventaja, legitimando la desigualdad genérica y, por tanto, el ejercicio de la violencia contra ellas, al visualizarlas como inferiores, convirtiéndolas en objetos o en propiedad privada.

² Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

Los modelos de conducta que definen las tareas y funciones según el género tienen mayor o menor rigidez según qué tan tradicional o moderna sea la familia en cuestión. De acuerdo con una visión tradicional, al hombre le corresponde trabajar fuera del hogar, proveer lo necesario para el sustento de la familia y ejercer la autoridad; la mujer por su parte, debe dedicarse a cuidar el buen funcionamiento de la casa, atender a los hijos y también al marido. En este mismo esquema hay posiciones claras de mando y obediencia, autoridad y sumisión.³

La opinión, percepción y arraigo que las casadas, alguna vez unidas y solteras tienen acerca de los roles, de ciertos derechos de hombres y mujeres y el acercamiento o desconocimiento sobre las leyes de equidad de género, también son aspectos abordados en este capítulo y se presentan diferenciándolas según condición de violencia.

Otra vertiente abordada en este capítulo sobre la violencia, es el referido a los episodios que agravan la experiencia traumática de las mujeres, pues ponen en verdadero riesgo su integridad tanto física como emocional, por lo que se consideran extremos. Estos casos severos infligidos hacia ellas por quien es su pareja o lo fue, pueden ir desde las expresiones más brutales de fuerza física, hasta llegar a las agresiones con armas, contemplando también las consecuencias graves, y a veces irreparables, derivadas de esta situación.

El resultado de la violencia extrema muestra efectos devastadores: “las consecuencias directas en la víctima y su entorno inmediato son muy dañinas y de largo efecto, y los costes que como fenómeno global tiene para la sociedad son elevadísimas tanto si los evaluamos

³ Torres, M. (2005).

directamente en términos económicos, como si los evaluamos en términos de sufrimiento y daños emocionales para todos los implicados”.⁴

De la ENDIREH 2011 se desprende que en el país, 16.2% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones de extrema gravedad. Esto significa la existencia de un total de 1 785 469 víctimas, en cuyos hogares posiblemente este tipo de hechos crean un entorno tóxico y sus efectos impregnan también a sus hijos y familiares cercanos.

Para integrar este apartado se incluyen las mujeres a quienes su cónyuge ha: amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma y obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física; les ha quitado dinero o bienes. Se incluyen también las que, como resultado de esta violencia, han tenido graves consecuencias físicas o psicológicas como operaciones, cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, partos prematuros, inmovilidad de al menos una parte de su cuerpo, fallecimiento de algún miembro del hogar, o que han necesitado recibir atención médica o psicológica por los problemas con su pareja.

Para realizar el cálculo de la violencia severa se toman en cuenta los eventos sucedidos a lo largo de la relación de las mujeres casadas o unidas, alguna vez unidas y durante toda la vida de las solteras. Para estas últimas los hechos incluidos son los mismos que para las casadas y las desunidas, pero se excluye la opción “mujeres a quienes el cónyuge las ha amarrado” y en cambio se incorpora “mujeres cuya pareja las ha golpeado con las manos o con algún objeto”.

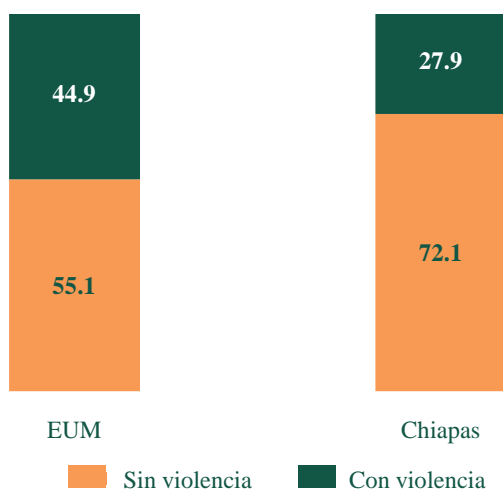
⁴ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja

Cuando se habla de violencia de pareja, se hace referencia a la ocurrida en el espacio doméstico (concepto que no alude exclusivamente al espacio físico de la casa o el hogar). Se entiende por “espacio doméstico” al delimitado por las interacciones en contextos privados. Este tipo de violencia ejerce control y dominio sobre la mujer para conservar o aumentar el poder del varón en la relación. Las manifestaciones en conductas y actitudes son muy variadas, incluyendo las agresiones físicas, el abuso sexual y económico, el maltrato verbal y psicológico, el chantaje emocional, etc. Las consecuencias son siempre un daño en la salud física, psicológica y social de la mujer, un menoscabo de sus derechos humanos y un riesgo para su vida.⁵

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación

Gráfica 1.1



La agresión hacia las mujeres viola derechos fundamentales como la libertad, la integridad y la seguridad; ellas deben tener confianza y certeza de que la esfera de lo privado no puede ser un reino de impunidad, de abuso o de arbitrariedad.

Es por ello que la ENDIREH 2011 captó información de las mujeres casadas o unidas que han sido agredidas

⁵ Aumann, V.

por su pareja a lo largo de su relación. Así, en Chiapas existen 1 031 681 mujeres casadas o unidas, de las cuales 287 860 han sufrido violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación; y 204 140 en los 12 meses previos a la entrevista.

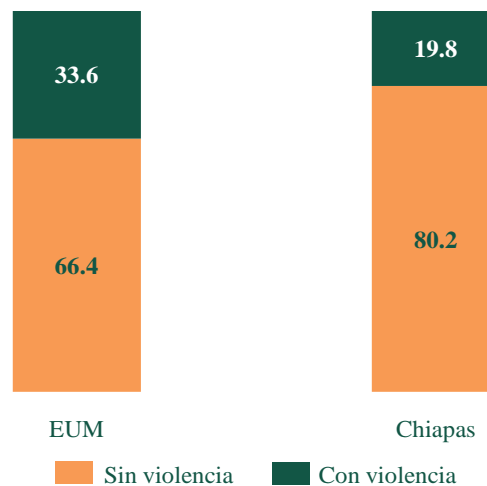
La violencia de género tiene como base la falsa idea de superioridad del hombre sobre la mujer y se manifiesta en el marco de la estructura patriarcal predominante, a través de agresiones que se tipifican en físicas, sexuales, psicológicas o emocionales, y económicas; no obstante la lucha de las mujeres a lo largo de las cuatro últimas décadas por efectuar cambios en la estructura jurídica del país para ser reconocidas en igualdad y equidad. Sin embargo, la creciente igualdad en los derechos y oportunidades de ambos sexos, puede ser una causa de exacerbación de situaciones de violencia hasta ahora disimuladas por la sumisión de éstas.⁶

Los resultados de la encuesta indican que en Chiapas 27.9% de las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación han sido objeto de violencia por parte de su pareja; proporción menor al promedio nacional (44.9%); es importante destacar que hay entidades con cifras mayores al 50%, como: estado de México (56.7%), Nayarit (55.5), Sonora (52.1) y Colima (51.5 por ciento).

⁶ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.2



Cuando se investiga a las mujeres casadas o unidas acerca de los incidentes de violencia del último año de su relación, tiende a bajar el indicador; así, en la entidad, casi una quinta parte (19.8%) manifiestan haber padecido al menos un incidente de violencia durante los 12 meses previos a la entrevista.

El promedio nacional de este indicador se eleva, pues una de cada tres mujeres (33.6%) reporta haber sufrido algún incidente de violencia. A nivel de entidades federativas el estado de México, Nayarit, Colima y Sonora son las que registran las proporciones más altas (44.8, 43.1, 39.3 y 39.0%, respectivamente).

Como se observa en las gráficas 1.1 y 1.2, existen diferencias en la declaración de las mujeres violentadas a lo largo de su relación de pareja, pues la incidencia es más elevada que la presentada en los 12 meses previos a la entrevista, por 8 puntos porcentuales, lo cual puede indicar que al remitir a la entrevistada a un periodo amplio de su relación, su percepción de la violencia es mayor que cuando se le remite a un lapso más reciente (últimos 12 meses). Lo anterior se debe quizá a que cuando se sitúa a la mujer en un tiempo cercano a la experiencia de violencia vivida le provoca negación de un hecho que la mujer vive con culpa y vergüenza, pues la expone fuera de su entorno familiar e íntimo como una mujer maltratada.

Los datos de la gráfica corresponden a las mujeres casadas o unidas víctimas de eventos violentos por parte de su pareja durante los 12 meses previos a la entrevista, por grupos de edad; en Chiapas los datos muestran que son muy parecidas para las mujeres de 15 a 44 años, las cuales oscilan entre 21.3 y 22.0%; para las de 45 y más años, la proporción se reduce a 15.9%, es decir, la incidencia de violencia tiende a disminuir con la edad.

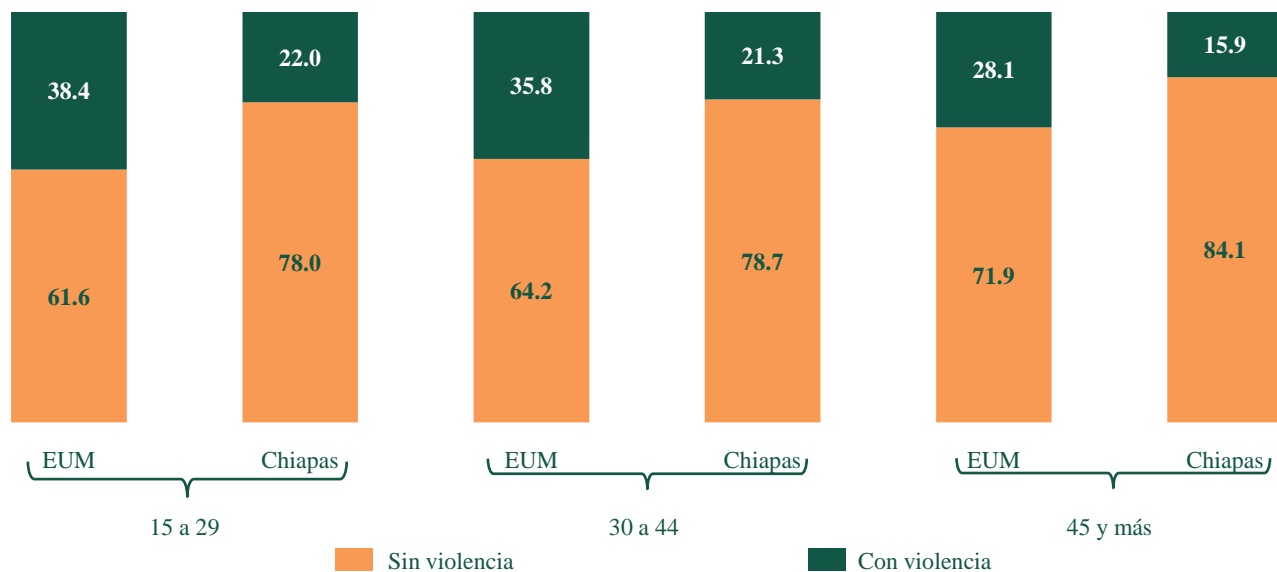
Este comportamiento es similar en el contexto nacional, ya que también se registran diferencias entre las mujeres jóvenes y las adultas, donde las primeras registran una cifra de 38.4% en las de 15 a 29 años que son violentadas por su pareja en el último año, mientras que en las de 45 y más años se reduce a 28.1 por ciento.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CESCR), por sus siglas en inglés, establece que la educación es un derecho humano y un medio indispensable para la realización de otros derechos, especialmente para lograr la igualdad de género. En efecto, los altos niveles de escolaridad de las mujeres favorecen el ejercicio de la libertad para la realización de proyectos propios.

En la entidad el nivel educativo de las mujeres refleja algunas diferencias que pudieran incidir en el

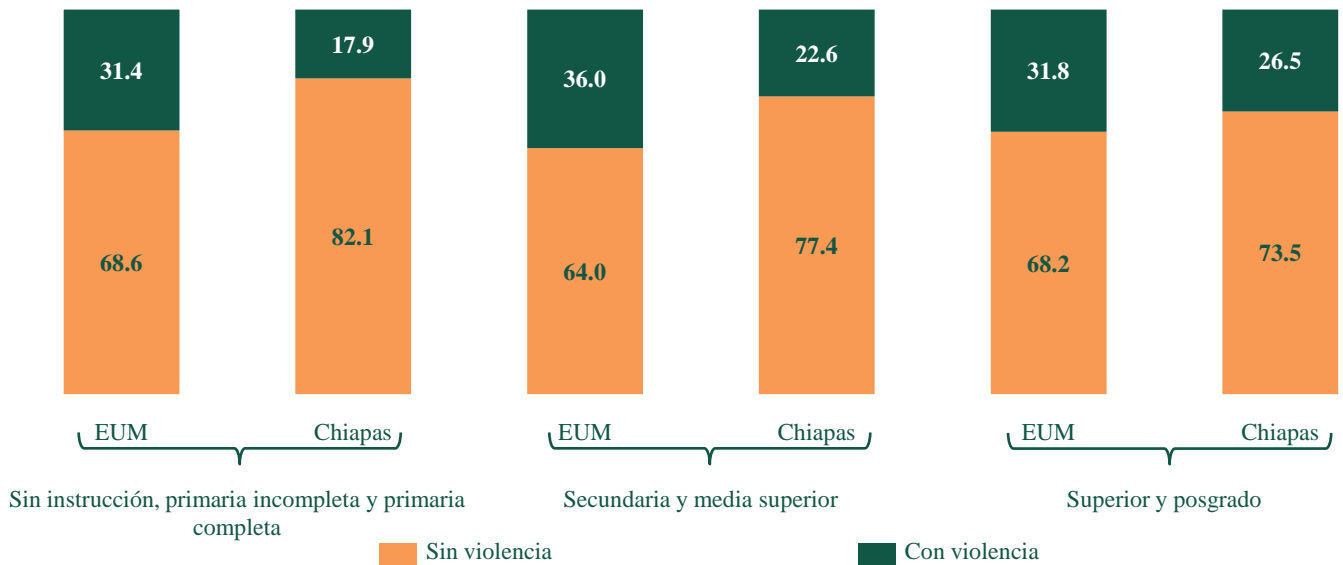
Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por grandes grupos de edad según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.3



Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por nivel de instrucción según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.4



porcentaje de las maltratadas por parte de su pareja, aunque es importante destacar que la incidencia de violencia prevalece en todos los niveles educativos, incluso agudizándose en aquellas de mayor nivel, como se muestra en esta gráfica, en donde las mujeres con secundaria y educación media superior, así como aquellas con estudios superiores y de posgrado rebasan el 20%, mientras que las de menor nivel reportan una incidencia menor.

En el contexto nacional se registra un comportamiento distinto, ya que entre las mujeres sin instrucción, primaria incompleta y primaria completa, y aquellas que tiene nivel de instrucción superior y de posgrado, se registra la menor proporción de mujeres violentadas; mientras que el mayor porcentaje de violencia lo presentan las mujeres con estudios de secundaria y media superior, con 36 por ciento.

De lo anterior, se observa que el nivel de escolaridad aún no constituye un elemento que prevenga o reduzca la incidencia de violencia de pareja, antes bien, pudiera exacerbarla. No obstante, la educación es una de las principales estrategias de empoderamiento femenino, pues a través de ella se adquieren capacidades fundamentales para su desarrollo, y les brinda elementos y habilidades que permiten una mayor y mejor interacción social.

La violencia masculina contra las mujeres ha dejado el anonimato para convertirse en un problema social⁷, al grado de existir en cualquier nivel socioeconómico las maltratadas y los agresores sin que pueda explicarse, por su edad, grado de escolaridad o nivel económico. Sin embargo, dichas características permiten identificar tendencias y componentes de la vulnerabilidad de las agredidas.

Algunas mujeres que reconocen el maltrato del que son objeto, posiblemente ponen en marcha ciertas tácticas para enfrentar esta situación de violencia como medio para independizarse de su agresor, y uno de los primeros recursos es la actividad laboral.⁸ La encuesta, por su parte, confirma la existencia de violencia hacia las mujeres independientemente de su condición de actividad, pues los valores establecidos en la estructura patriarcal predominan para que éstas sean víctimas.

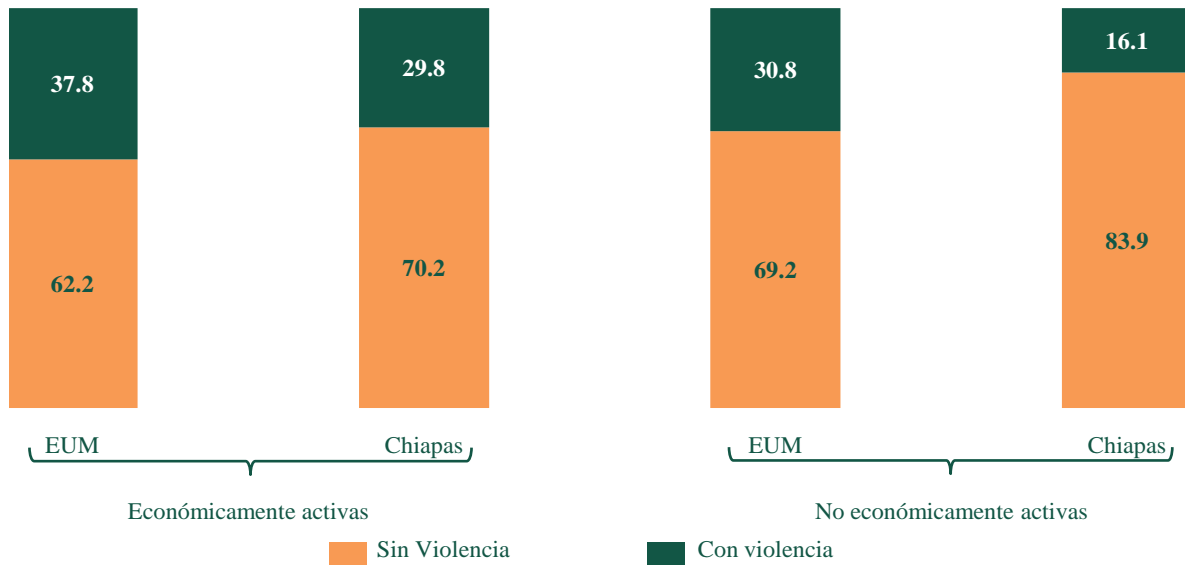
Al analizar la condición de actividad de las mujeres casadas o unidas en la entidad, se observa que 29.8% de las económicamente activas han sufrido al menos un incidente de violencia, mientras que las que se dedican a actividades no económicas, que incluye los quehaceres del hogar, cuidado de niños, enfermos o ancianos, registran una menor proporción 16.1 por ciento.

⁷ González (2006).

⁸ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de actividad económica, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.5



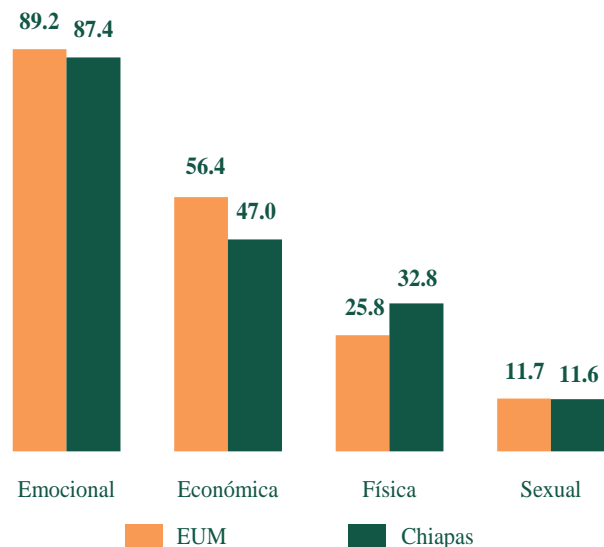
En el contexto nacional, la incidencia de violencia hacia las mujeres económicamente activas por su pareja, se eleva, pues alcanza 37.8%; por su parte, las que se dedican a alguna actividad no económica, de igual forma muestran una cifra inferior a la de las mujeres económicamente activas, aunque superior al valor estatal, con 30.8 por ciento. Lo anterior pudiera indicar que, la incorporación de la mujer al mercado laboral agudiza los incidentes de violencia en su contra.

La violencia emocional, que siempre acompaña a todas las demás, es la más frecuente. Así, las agresiones reiteradas de este tipo pueden llegar a producir deterioros físicos en la mujer, pues estudios clínicos realizados sobre las víctimas de esta violencia, afirman que

La violencia en contra de las mujeres, aunque forma parte de su cotidianidad, no es natural ni sana para la vida. Está tan presente en la sociedad, que cuesta identificarla y entender que hay un colectivo sufriendola, soportándola y sobrellevándola constantemente; por ello, es importante reconocer que esa violencia es parte de una construcción social. En este contexto se incluyen y esconden todas las formas de maltrato emocional, de abuso económico, de agresión física y de violencia sexual a las que ellas son sometidas.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, por tipo de violencia

Gráfica 1.6



En los casos de violencia contra la mujer coexisten múltiples formas de maltrato. Por ejemplo, la física contiene por necesidad a la emocional; la sexual siempre está impregnada de la emocional y de la física, y la económica contiene elementos de la emocional y, en ocasiones, va acompañada de amenazas y agresiones físicas.⁹

⁹ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

este tipo de maltrato produce consecuencias tan graves como la violencia física.¹⁰

De las cuatro formas de violencia investigadas por la Encuesta en los hogares de Chiapas, la emocional o psicológica es un tipo de agresión no visible manifiesta a través de insultos, amenazas, humillaciones, burlas, indiferencia, etc., y al mismo tiempo es la más frecuente, tanto a lo largo de la relación sentimental (87.4%) como en los últimos 12 meses previos a la fecha de la entrevista (79.1 por ciento).

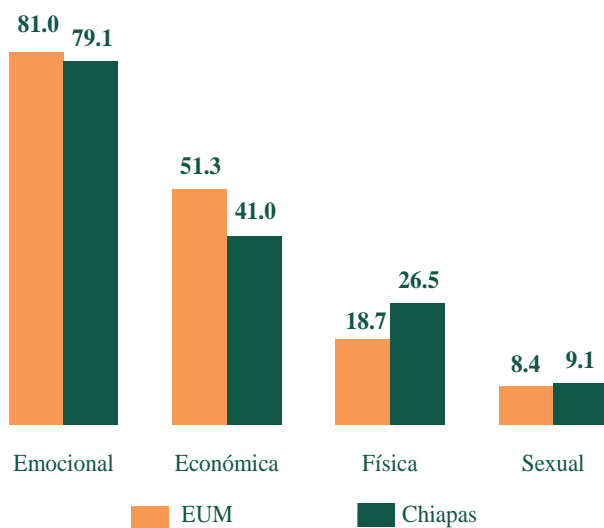
La violencia económica suele presentarse desde la omisión de las necesidades más básicas de una familia: alimentación, salud, educación, hasta el robo, destrucción y actos fraudulentos de los bienes familiares por parte del cónyuge. Estos incidentes los han vivido cerca de la mitad de las mujeres en Chiapas, no sólo a lo largo de su relación, sino también de octubre de 2010 a la fecha de la entrevista, con 47 y 41%, en cada caso.

La violencia más visible es la física. Su intensidad varía desde un empujón hasta la agresión con armas punzocortantes o de fuego y son las que muestran un mayor contraste en los periodos de referencia, ya que 32.8% de

¹⁰ Sarasua y Zubizarreta (2000).

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por tipo de violencia

Gráfica 1.7



las mujeres violentadas señalan haberlas padecido a lo largo de su relación, mientras que de octubre de 2010 a la fecha de la entrevista disminuye a 26.5 por ciento.

El tipo de violencia de menor incidencia es el sexual, pero no por ello menos grave, pues 33 267 mujeres chiapanecas la han padecido (11.6%) a lo largo de su relación, y 18 492 (9.1%) refieren haber sido víctimas en los últimos 12 meses previos a la fecha de la entrevista.

En el país se registra el mismo comportamiento, pero con una incidencia mayor que la estatal en los tipos de violencia emocional y económica, tanto a lo largo de su relación como en los últimos 12 meses previos a la fecha de la entrevista, mientras que en violencia física y sexual las cifras son menores que la estatal (ver gráficas 1.6 y 1.7).

La violencia emocional, económica, física y sexual, se evidencia en diversos hechos captados en la ENDIREH, mediante 30 diferentes formas de agresión que puede sufrir la mujer por parte de su esposo o compañero con quien frecuentemente coexiste.

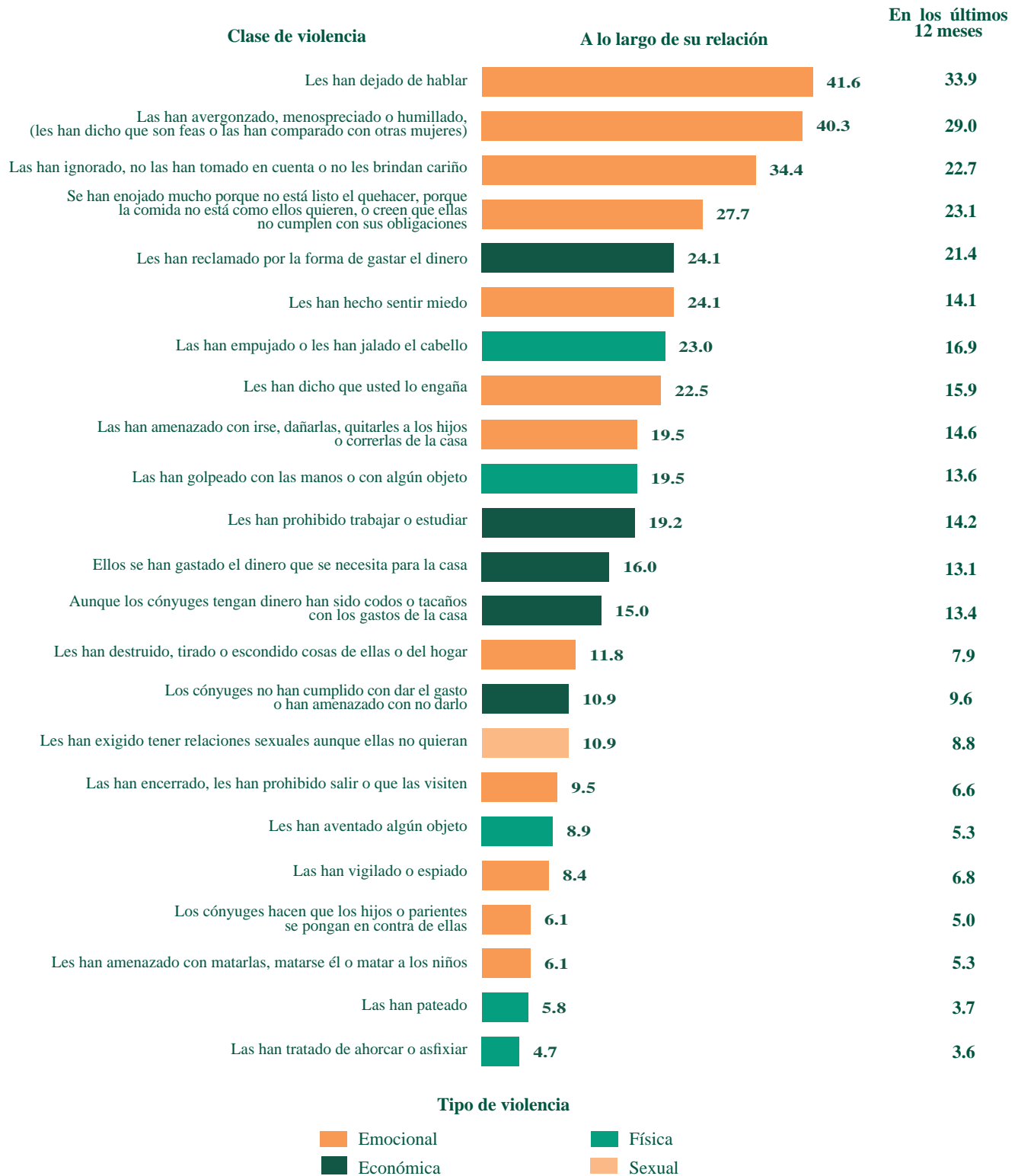
Los resultados de la encuesta indican que en Chiapas los eventos violentos de tipo emocional afectan a un mayor número de mujeres casadas o unidas de 15 y más años, a lo largo de su relación sentimental. Así, según se muestra en la gráfica 1.8, las agresiones emocionales o de carácter psicológico son las de más alta prevalencia, pues son las más cotidianas, y le permiten al agresor mantener su posición de poder en la dinámica de pareja, presentándose situaciones en las que a la víctima de violencia, su cónyuge o pareja le ha dejado de hablar con (41.6%); la ha avergonzado, menospreciado o humillado con 40.3%; o la ha ignorado, no la ha tomado en cuenta o no le han brindado cariño con 34.4 por ciento.

Le siguen los incidentes relacionados con la violencia de tipo económico, a 24.1% su pareja les ha reclamado por la forma de gastar el dinero; a 19.2% les han prohibido trabajar o estudiar; en 16.0% de los casos, los cónyuges se han gastado el dinero necesario para la casa y en 15.0% están quienes declararon que aunque los cónyuges tengan dinero, han sido codiciosos o tacaños con los gastos de la casa.

Aún más graves, pero con una incidencia menor, se presentan las agresiones físicas. Se observa que a lo largo de su relación, a 23.0% las han empujado o les han

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses, por tipo y clase de violencia

Gráfica 1.8



Nota: La gráfica solamente presenta las clases de violencia con mayor prevalencia.

jalado el cabello y 19.5% declararon haber sido golpeadas con las manos o con algún objeto. Visualizando las mismas clases de violencia, pero en los últimos 12 meses previos a la fecha de la entrevista, los porcentajes son 16.9 y 13.6, respectivamente.

Al analizar las agresiones de tipo sexual se observa que a 10.9% de las mujeres les han exigido, a lo largo de su relación, tener relaciones sexuales aunque ellas no quieran; en 4.1% de los casos el cónyuge ha usado su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales.

En cuanto a las clases de violencia que permiten visualizar los hechos de agresión infligidos por las parejas de las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación, así como en los últimos 12 meses previos a la entrevista, no se observan diferencias en los tipos de incidentes, pero sí en su ocurrencia, pues en casi todos los casos los porcentajes son menores en este último periodo (ver gráfica 1.8).

Las causas por las que las mujeres se unen a sus parejas, no son un factor explicable de la violencia en sus diferentes manifestaciones que han padecido algunas de ellas por parte de sus cónyuges a lo largo de su relación, particularmente aquellas unidas debido a circunstancias como el embarazo; o bien, el que los padres

las obligaran o arreglaran el matrimonio a cambio de dinero; estas situaciones de sometimiento de la mujer son, por sí mismas, expresión de violencia de género.

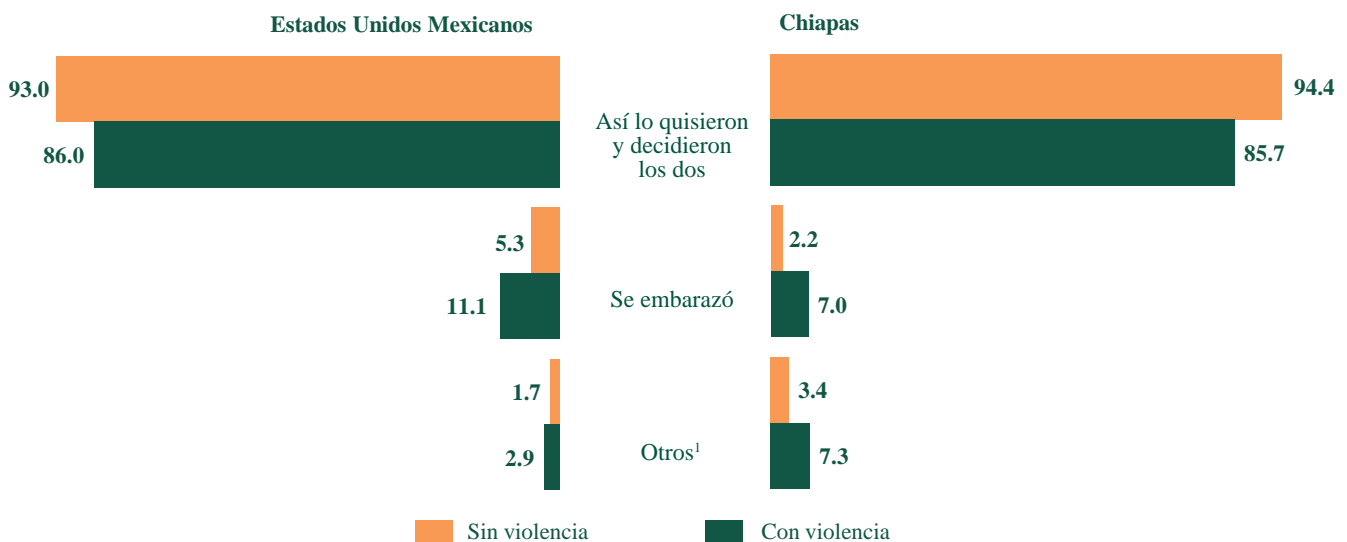
Los resultados de la encuesta permiten conocer las razones de las mujeres por las cuales se unieron a su esposo o pareja, y revelan diferencias entre quienes han vivido violencia a lo largo de su relación, y aquellas que no la han padecido. Es relevante la proporción de mujeres que declararon haberlo hecho debido a su embarazo; en Chiapas las mujeres violentadas llegan a ser 7.0%, y quienes se unieron por la misma razón y no sufrieron violencia representan 2.2 por ciento. En el contexto nacional son más elevados las cifras 11.1 y 5.3%, respectivamente.

En la categoría de “otros” se incluyen situaciones muy delicadas, pues la integran aquellas mujeres a quienes las obligaron, a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio o unión, y otros motivos; en la entidad es mayor la cifra de las unidas en estas situaciones y que han sido violentadas (7.3%), incluso por encima del promedio nacional (2.9 por ciento).

En la gráfica se muestra que nueve de cada diez matrimonios o uniones se llevan a cabo por común acuerdo de la pareja, es decir, así lo quisieron y

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia por parte de su pareja, a lo largo de su relación según motivo de su unión

Gráfica 1.9



¹ Comprende: la obligaron, a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio o unión y otros motivos.

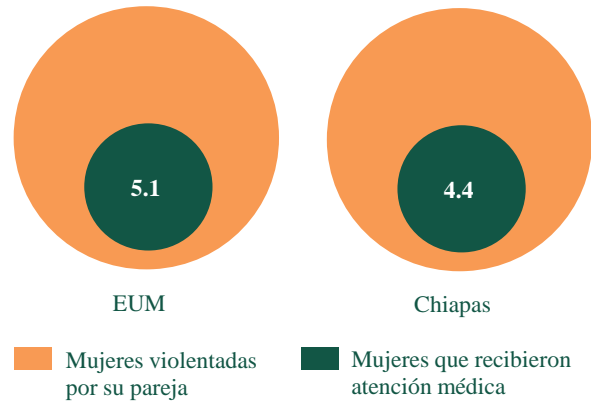
decidieron los dos. Por lo tanto, se podría suponer que esta decisión genera uniones tersas; sin embargo los resultados de la encuesta muestran el predominio de los patrones culturales del patriarcado; en la entidad, la diferencia entre los indicadores de las mujeres con violencia y las que declararon no padecerla, en este tipo de uniones, es de 8.7 puntos porcentuales, mientras que es de 7 unidades a nivel nacional.

La mayoría de las estructuras que rigen una sociedad, dan por sentado el sometimiento y obediencia de las mujeres y el control y dominio de los hombres, asimetrías que a veces no son percibidas por las mismas afectadas debido a la eficacia del pensamiento social imperante que las sustenta; la excepción a esta tácita relación de abuso por parte de los varones, son los casos donde las mujeres han sido víctimas de violencia física y sexual, porque pueden ser más identificadas que los tipos de agresión emocionales o económicas.

Es necesario precisar que la violencia de género se ha tipificado para efectos jurídicos y de estudio; aunque los agresores suelen aplicarla en todas sus formas con el predominio de una o más en casos de mayor violencia. Basado en ello, la ENDIREH 2011 preguntó a las mujeres casadas o unidas que han sufrido violencia por parte de su pareja, a lo largo de su relación o en el último año, si debido a estas agresiones han tenido que recibir atención médica o psicológica de octubre de 2010 a la fecha de la entrevista, 4.4% de las chiapanecas aceptaron haber recibido este tipo de ayuda, cifra que se ubica por debajo de la nacional, que reporta 5.1 por ciento.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, que recibieron atención médica o psicológica en los últimos 12 meses

Gráfica 1.10



A pesar de que el maltrato hacia la mujer es algo común y bastante extendido en la sociedad, existen factores que lo individualizan, y tienen como fin el sometimiento de ésta ante su pareja. Estos actos surgen en el hombre violento desde la intención de imponer su autoridad, de querer demostrar poder y como acción de venganza al ser contrariado en su voluntad.

Las distintas modalidades de hechos violentos se tipifican de acuerdo con el tipo de violencia y al daño que provocan en los aspectos psicológico, económico, físico o sexual, y al mismo tiempo, según la gravedad o intensidad del acto o consecuencia. Es

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han padecido violencia extrema por parte de su pareja, a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses

Gráfica 1.11



importante destacar la existencia de signos de alarma que las mujeres deben detectar para evitar ser víctimas de violencia extrema. Por ello, con información de la ENDIREH se construyó un indicador para estimar el porcentaje de mujeres que han padecido este tipo de violencia.

Este indicador de violencia extrema contempla diversas conductas que atentan contra la vida de la mujer; para construirlo se identificaron las siguientes variables, tomando en cuenta tanto incidentes como consecuencias:

- Tipos de incidentes: se le preguntó a la mujer si su pareja la ha tratado de ahorcar o asfixiar, si la ha pateado, amarrado, agredido con cuchillo o navaja o le ha disparado con un arma; si se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes, si ha usado la fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales.
- Tipos de consecuencias: se cuestionó si debido a los problemas o agresiones con su pareja ella necesitó atención médica o psicológica; si la hospitalizaron o fue necesario operarla; si tuvo cortadas, quemaduras

o pérdida de dientes, abortos o partos prematuros; si no pudo mover alguna parte de su cuerpo, o si falleció algún integrante del hogar.

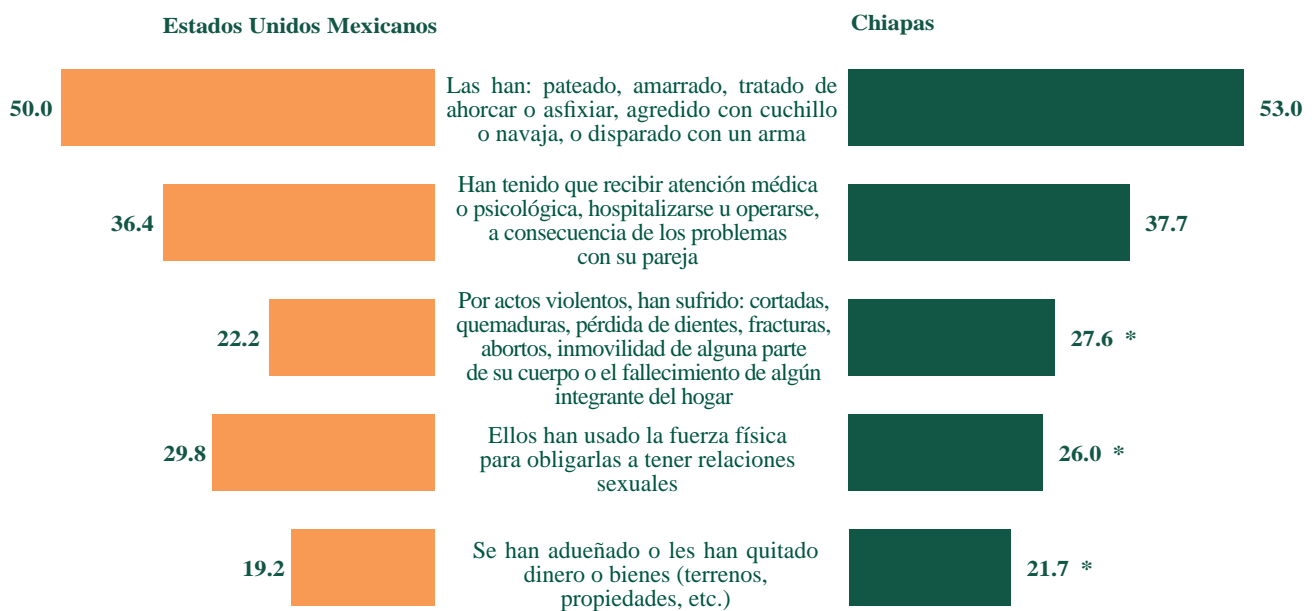
Determinar los niveles de severidad de los eventos violentos conlleva factores de percepción y frecuencia, por lo que no siempre es posible delimitar una clara frontera entre la violencia extrema y aquellos hechos que lo son en menor grado.

En Chiapas, de las 287 860 mujeres casadas o unidas que han sido violentadas a lo largo de su relación, 45 073 han padecido violencia extrema, (15.7 por ciento). Por su parte, de las 204 140 que declararon haber sido violentadas en los 12 meses previos a la entrevista, 15.2% la han padecido. Cabe mencionar que al comparar las cifras con el nacional, se identifica que a lo largo de su relación, registra una cifra mayor a la del estado, con 16.2% y en los 12 meses previos a la entrevista es menor, 14.7%, (ver gráfica 1.11).

Los tipos de incidentes y consecuencias de violencia severa más frecuentes son los que afectan la integridad física de la mujer a lo largo de su relación,

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han vivido violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.12



* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

53.0% de las chiapanecas declararon que las han pateado, amarrado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con cuchillo o navaja, o disparado con un arma; 37.7% han tenido que recibir atención médica o psicológica, hospitalizarse u operarse; una de cada cuatro (27.6%) ha sufrido cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, inmovilidad de alguna parte de su cuerpo o el fallecimiento de algún integrante del hogar; a una de cada cuatro, la obligaron a tener relaciones sexuales, y a una de cada cinco, la despojaron de sus pertenencias.

A nivel nacional dichos incidentes se dan con menor intensidad que en la entidad, por ejemplo, a 50.0% las han pateado, amarrado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con cuchillo o navaja, o disparado con un arma; en 22.2% de los casos, han sufrido cortadas, quemaduras, pérdidas de dientes, fracturas, abortos, inmovilidad de alguna parte de su cuerpo o el fallecimiento de algún integrante del hogar; y la situación se invierte cuando ellos han usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales, en este caso el indicador nacional es mayor en casi cuatro puntos porcentuales (ver gráfica 1.12).

El maltrato y la desesperación pueden llevar a las mujeres a buscar falsas soluciones que les permitan escapar de las humillaciones y agresiones que la deni-

gran; continuamente se ven inmersas en una vorágine de sentimientos, tanto de culpa como indignación y vergüenza, que en ocasiones conducen a pensamientos que buscan atentar contra su propia vida.

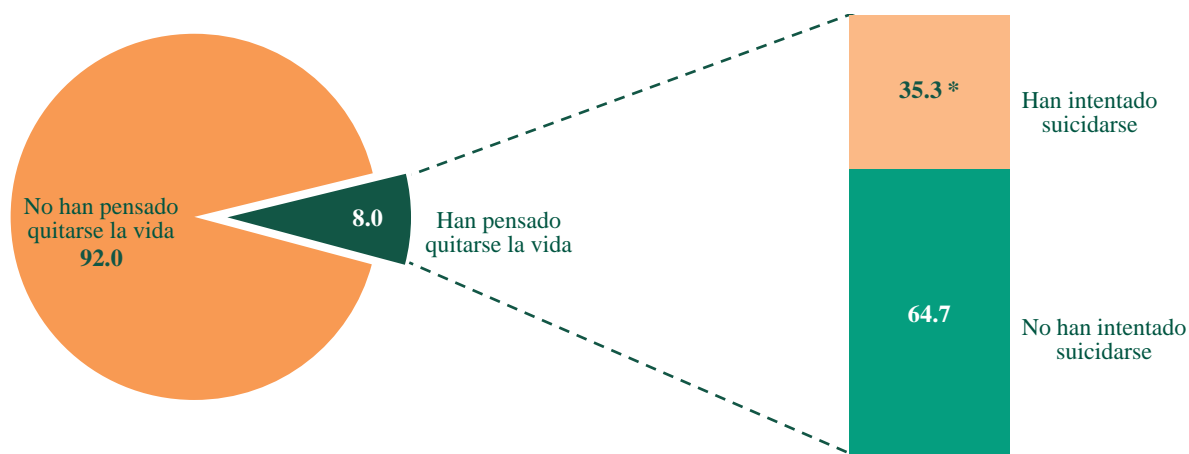
De las chiapanecas casadas o unidas violentadas por su pareja, casi 21 mil mujeres (8.0%) han pensado en quitarse la vida, y de éstas, 35.3% además lo ha intentado hacer; por su parte, a nivel nacional, el porcentaje de mujeres que han pensado quitarse la vida es 8.1%, de las cuales, 38.8% lo ha intentado.

Al revisar la información por entidad, se puede identificar que en Guanajuato, Hidalgo, Michoacán de Ocampo y San Luis Potosí, registran los mayores porcentajes de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, que han pensado quitarse la vida (15.3%, 10.8, 10.3 y 10.1%, respectivamente).

Es importante destacar que de las mujeres que han pensado quitarse la vida, en cada una de las entidades, más de la cuarta parte ya lo han intentado, es decir, las cifras van de 28.8 a 49.7%; así, por ejemplo, en Tamaulipas y Yucatán, una de cada dos mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, que ha considerado quitarse la vida, lo ha intentado (49.5 y 49.7%, respectivamente). En contraparte, el Distrito Federal, Guerrero y Durango presentan la menor incidencia. En este sentido, Chiapas

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, según condición de pensar quitarse la vida y de aquellas que pensaron hacerlo, según condición de intento de suicidio

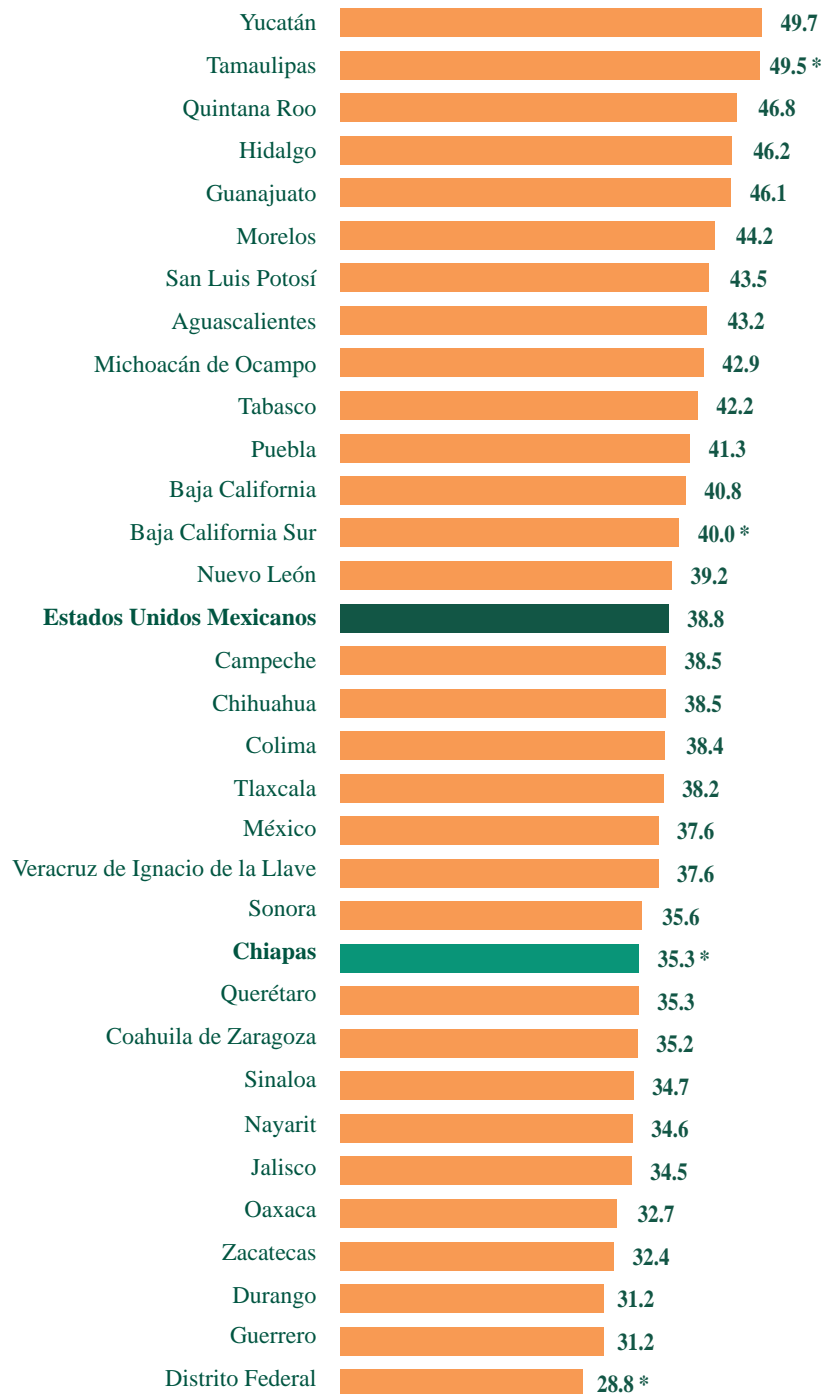
Gráfica 1.13



* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, que pensaron quitarse la vida y que intentaron suicidarse, por entidad federativa

Gráfica 1.14



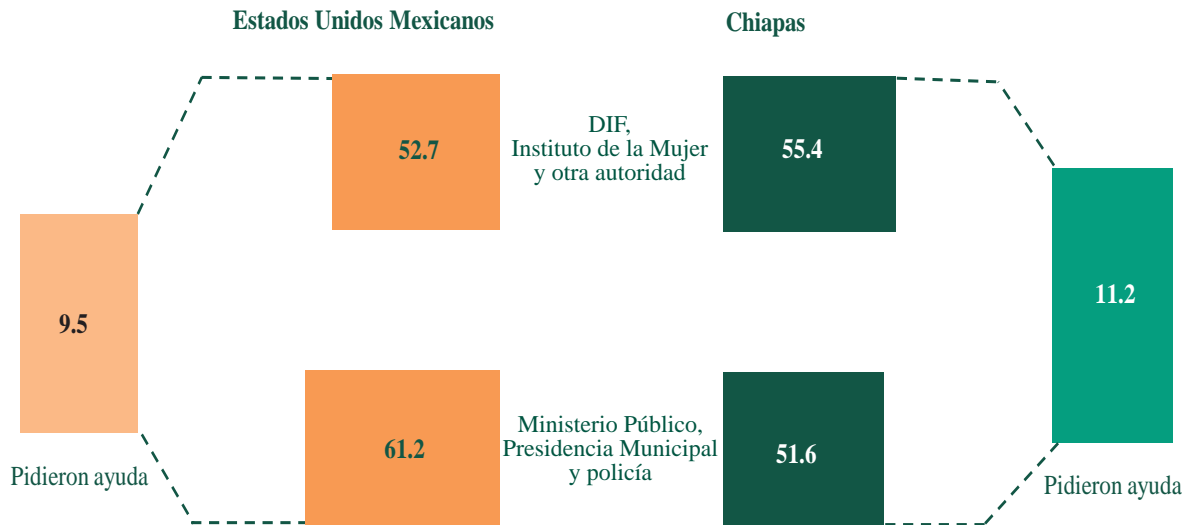
* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

se ubica en el décimo lugar con las menores cifras de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja y que han intentado suicidarse.

Algunas de las mujeres que han vivido episodios de violencia, independientemente de haber padecido o no daños físicos que no se puedan ocultar, deciden no

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja que pidieron ayuda o denunciaron, por institución o autoridad a la que acudieron

Gráfica 1.15

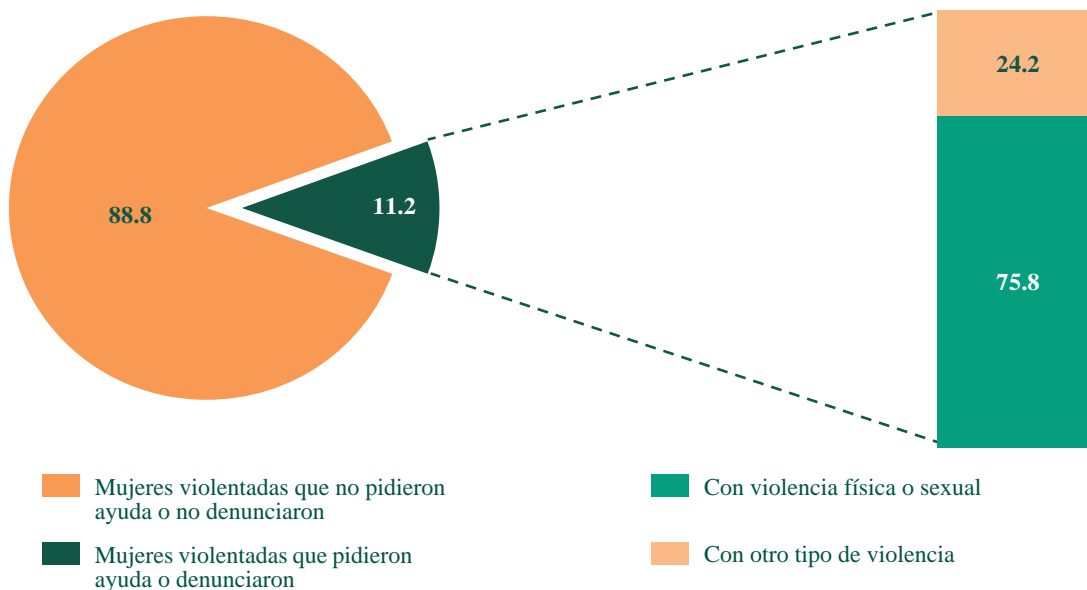


emprender acciones legales en contra del agresor. Las razones por las que una mujer no presenta una denuncia tiene que ver con el desconocimiento del derecho a denunciar, falta de orientación, desconfianza en la

administración de justicia, ya que muchas veces no hay seguimiento de los casos, o bien porque los denunciados muchas veces no son condenados, etc.; aunque también esta ausencia de denuncia se debe al miedo

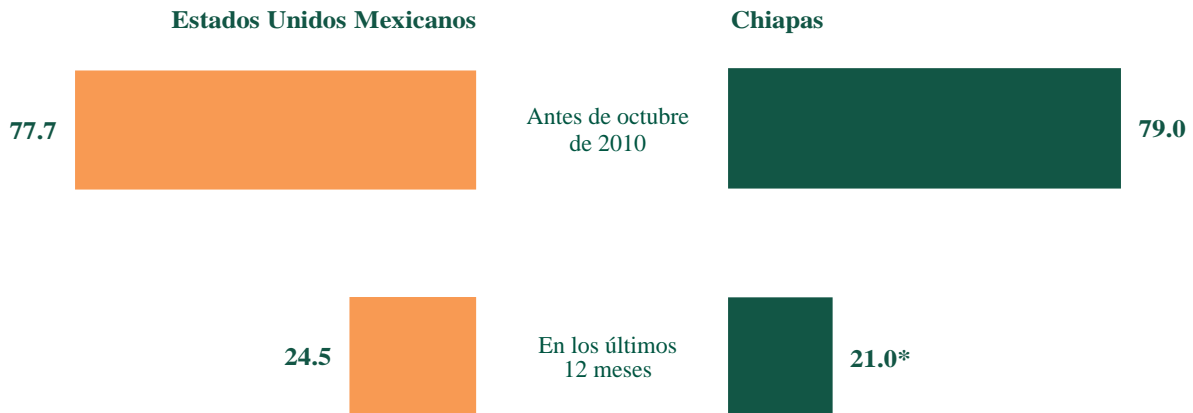
Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, según condición de denuncia o petición de ayuda a una institución o autoridad; y mujeres violentadas que denunciaron o pidieron ayuda según tipo de violencia

Gráfica 1.16



Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja que pidieron ayuda o denunciaron antes de octubre de 2010 y en los últimos 12 meses

Gráfica 1.17



* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

ante la reacción de su agresor, a presiones sociales o familiares, o simplemente porque consideran que son hechos que no ameritan un castigo, pues persiste la idea de que el marido tiene derecho a reprenderla. Por ello, los hechos violentos ocurridos entre las parejas, raramente son denunciados; considerar la violencia con-

yugal como un problema concerniente sólo a la vida privada, es un factor que inhibe las acciones legales que podrían emprenderse.

Las mujeres que denuncian ante alguna autoridad los eventos violentos por parte de su pareja, son

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento

Gráfica 1.18



* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

usualmente las que fueron agredidas en forma sexual o física; el maltrato emocional, al no dejar huella física visible, y el económico, por la ausencia de una legislación que proteja el patrimonio de las mujeres cuando no son independientes, son poco susceptibles de ser denunciados ante autoridades.

La cultura de la denuncia en general, es poco practicada por la población, y ante situaciones de violencia en el ámbito de la vida privada, es todavía menor. Lo anterior se puede constatar con las siguientes cifras, donde se identifica que en la entidad 11.2% de las mujeres violentadas pidieron ayuda, proporción superior a la registrada en el contexto nacional, con apenas 9.5 por ciento. De quienes deciden denunciar en la entidad, 51.6% lo hicieron ante el Ministerio Público, presidencia municipal o policía; mientras que en el plano nacional fue de 61.2 por ciento. Una proporción menor decidió denunciar ante el DIF, instituto de la mujer u otra autoridad, en Chiapas 55.4, y en el país 52.7 por ciento.

Del total de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, y que han

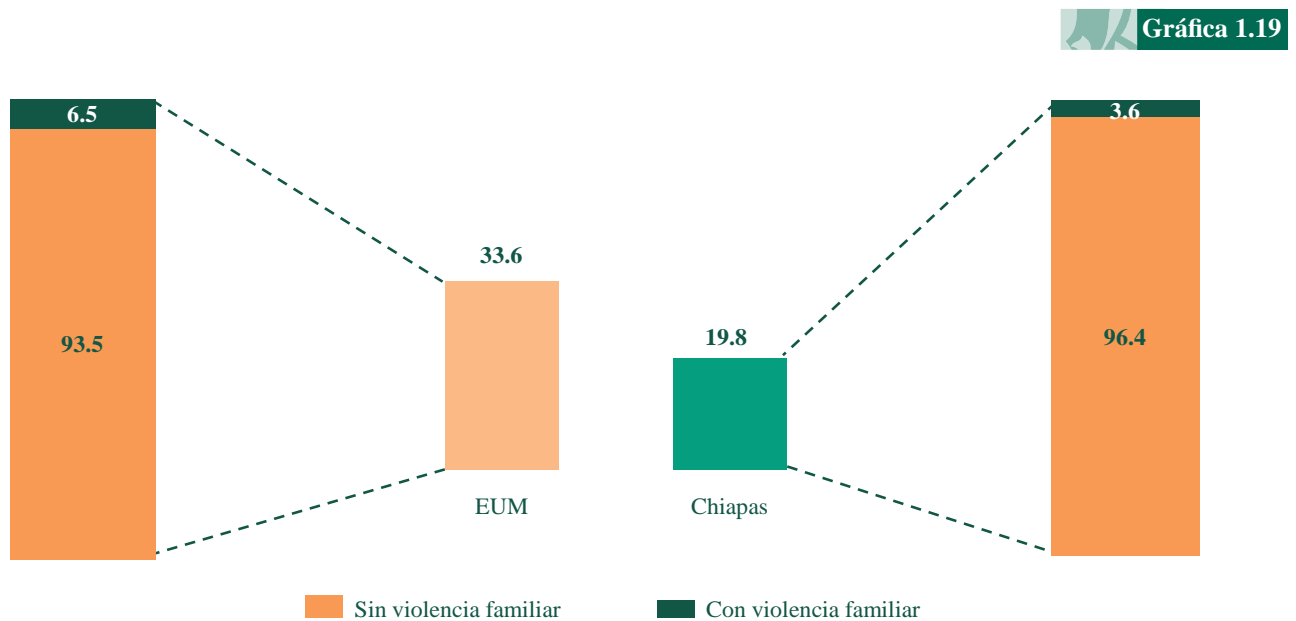
denunciado o pedido ayuda, 75.8% han sido agredidas de manera física o sexual, mientras que el 24.2% restante se refiere a otro tipo de violencia, que puede ser: emocional, económica o patrimonial (ver gráfica 1.16). En el ámbito nacional, de las mujeres que denunciaron 77.1% han sido violentadas física o sexualmente, mientras que 22.9% han sido víctimas de otro tipo de violencia.

Una situación que pudiera explicar la menor incidencia de denuncias en caso de violencia emocional y económica, se debe a que “la definición de violencia masculina contra las mujeres en la pareja está acotada a sus formas más graves y de efecto inmediato”,¹¹ existe en la sociedad la idea de que los episodios graves y esporádicos con un carácter de “estallido”, tienen mayor carga negativa en la percepción valorativa, que los episodios crónicos moderados, sin violencia física pero sí psicológica.

En la gráfica 1.17 se observa que de las mujeres violentadas por su pareja que pidieron ayuda, 79% lo hicieron antes de octubre de 2010, y 21% en los últi-

¹¹ Bonino, L. (2004).

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses y su distribución porcentual según condición de violencia familiar

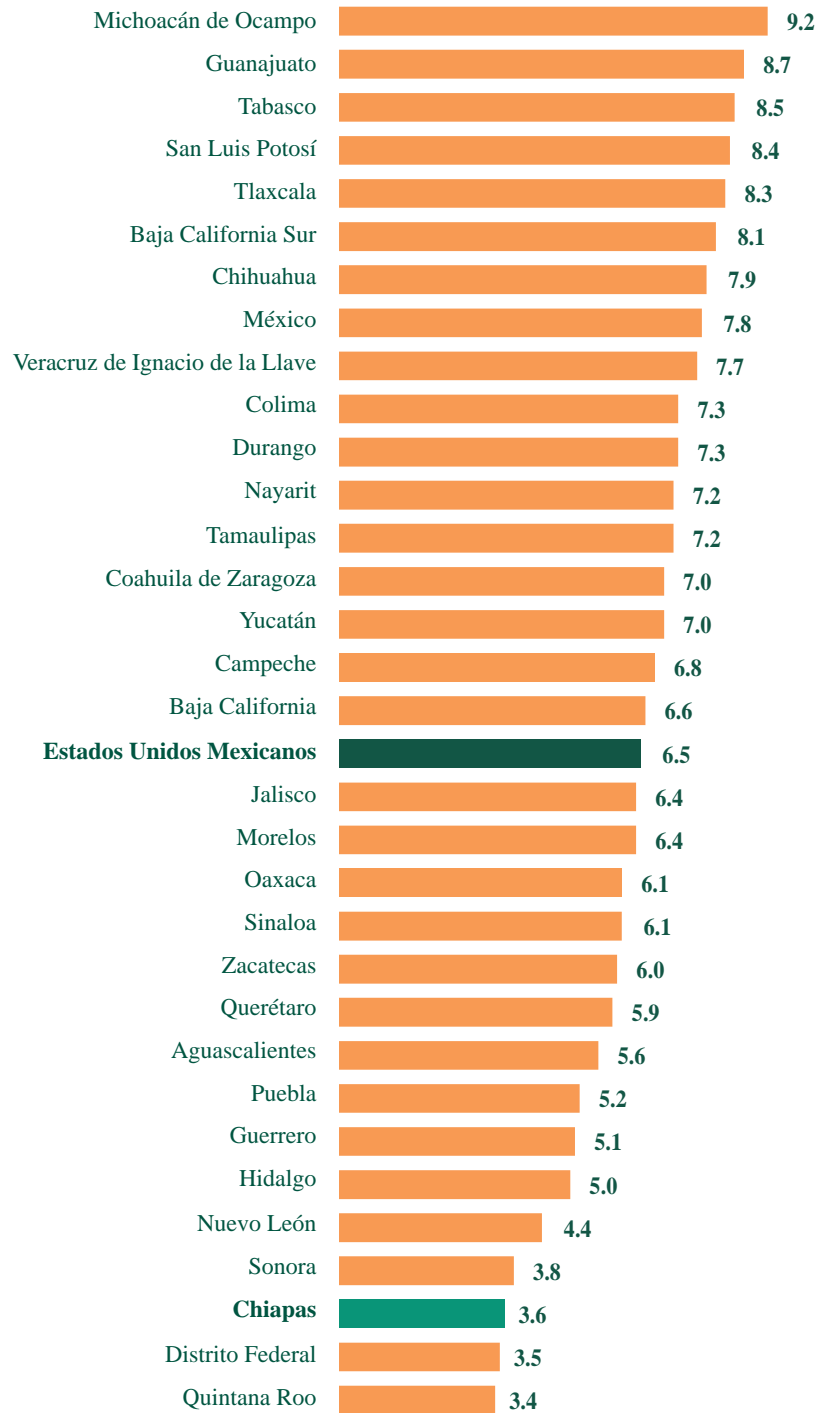


mos 12 meses antes de la fecha de la entrevista. En el ámbito nacional, las mujeres casadas violentadas a lo largo de su relación que han denunciado a su pareja,

representan 77.7% del total de víctimas de actos violentos, hasta antes de octubre de 2010; por otro lado, en los últimos 12 meses previos a la fecha de la entrevista,

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses con violencia familiar, por entidad federativa

Gráfica 1.20



24.5% de éstas han acudido a las diferentes instituciones en busca de apoyo.

Denunciar o pedir ayuda forma el proceso de desapego de la pareja; significa que la mujer se ha dado cuenta de la existencia de algo malo en su relación, de que la violencia es innecesaria y de la existencia de instituciones que pueden brindarle apoyo. Sin embargo, para que las instituciones cumplan con su deber de emprender acciones que beneficien a las mujeres violentadas por su pareja, es necesario conocer los motivos que las impiden acercarse a las instancias correspondientes, y pedir ayuda o denunciar.

En Chiapas, 90 de cada 100 mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, no acuden a la autoridad porque: 65.4% consideran sin importancia determinados incidentes o ponen en duda el cambio de él; a 11.7% les da vergüenza o para que su familia no se enterara; 10.3%, tiene miedo o su esposo las amenazó. Algunas respuestas son claras alusiones a la ineficiencia de la justicia (3.6% no confía en las autoridades). Desafortunadamente hoy en día las estructuras sociales todavía desalientan o impiden delatar los hechos violentos que ocurren dentro de una relación, y un ejemplo claro es que 12.4% no denuncian por sus hijos o influencia de la familia para convencerlas de no hacerlo (ver gráfica 1.18).

Los profesionales del derecho afirman que las mujeres que tramitan su separación o divorcio no llegan a denunciar o mencionar como causa de separación los malos tratos sufridos, muchas de las veces para una mujer no es fácil denunciar, al temer la posible reacción de su compañero hacia ella y las amenazas que pueda tener su familia.

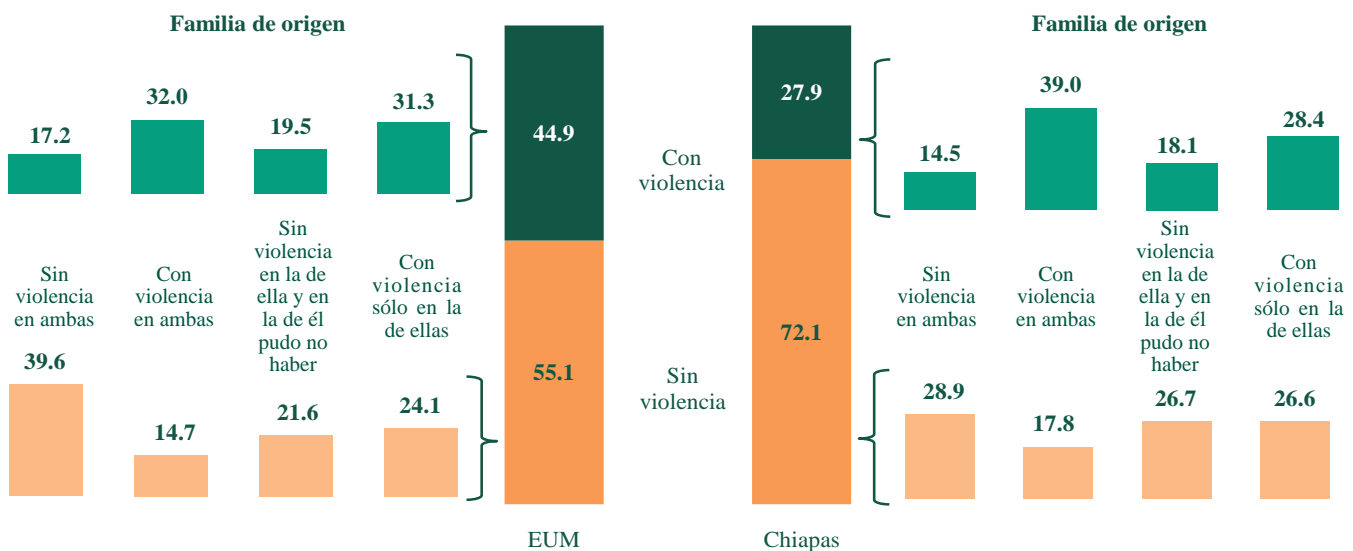
Aunque las formas más frecuentes de violencia contra la mujer en el ámbito privado son las que provienen de su pareja, existen otros posibles agresores dentro del entorno familiar; como el padre, la madre, los hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, como los cuñados, suegros, etcétera; de esta forma la ENDIREH no sólo capta la violencia de pareja sino también la que proviene de familiares.

La violencia en el ámbito familiar es aquella que padecen las mujeres por parte de familiares distintos a la pareja o esposo. En Chiapas, 204 140 (3.6%) mujeres casadas o unidas violentas por su pareja en los últimos 12 meses previos a la entrevista, dijeron haber sido agredidas por algún pariente de él o de ella, a nivel nacional la cifra es 6.5 por ciento (ver gráfica 1.19).

Al revisar el indicador a nivel de entidad federativa, se aprecia que Michoacán de Ocampo y Guanajuato, son las entidades que registran un mayor

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia a lo largo de su relación, y condición de violencia en la familia de origen de ella o de su pareja

Gráfica 1.21



índice de mujeres casadas o unidas, que además de ser violentadas por su pareja, también viven violencia de algún familiar, éstas representan 9.2 y 8.7% cada una; con menor incidencia se encuentran Chiapas, Distrito Federal y Quintana Roo, con cifras más bajas, 3.6, 3.5 y 3.4%, respectivamente. Son 17 entidades las que registran una cifra mayor a la nacional, (ver gráfica 1.20).

La mayoría de las mujeres casadas o unidas violentadas por familiares sufren agresiones de tipo emocional, como insultos, ofensas, humillaciones, menosprecios, amenazas de golpes o de correrlas de su casa, e incluso de encerrarlas.

Ser testigos o víctimas de eventos violentos en la familia, es un elemento que facilita un futuro similar, si además, el entorno social es reforzado con la permisividad impuesta por normas y valores que sustentan relaciones de poder privilegiando al sexo masculino, las agresiones fluirán casi naturalmente.

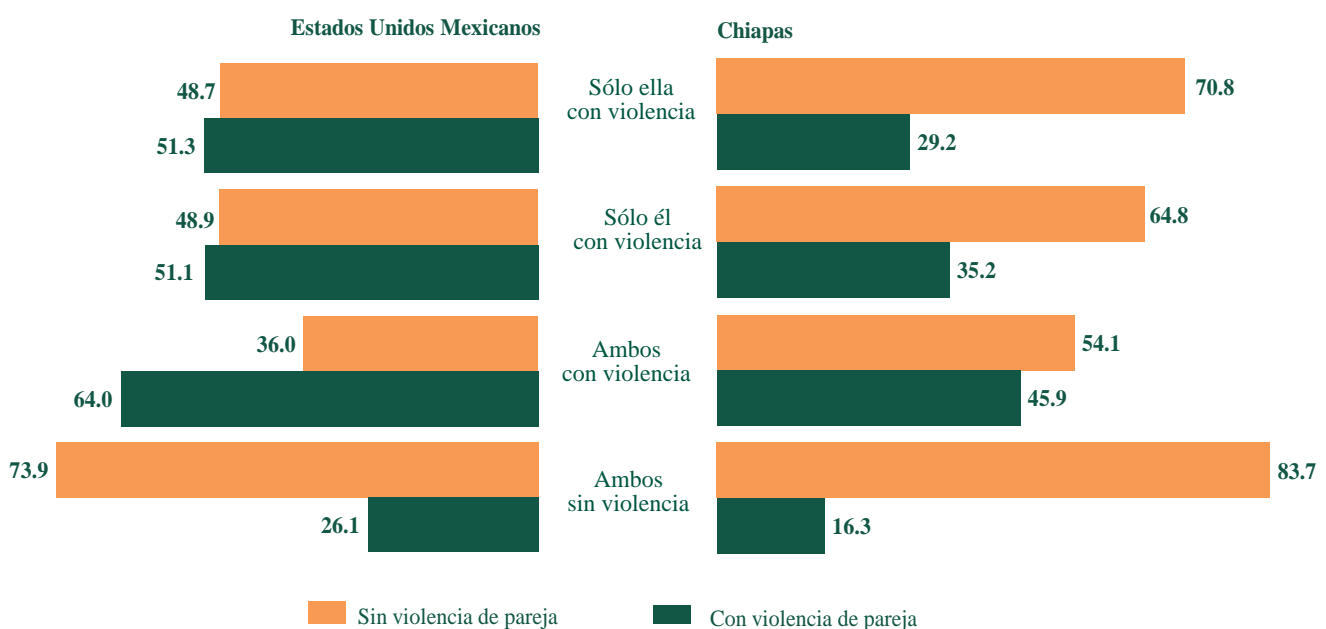
Entre muchos otros factores que en los principales modelos teóricos se han asociado con la aparición de violencia hacia las mujeres, se encuentran aspectos biográficos, como problemas de tipo individual, alte-

raciones de la personalidad, predisposiciones biológicas, pero también que los cónyuges hayan tenido una infancia marcada por experiencias de maltrato y abuso en las respectivas familias de origen. Ello representa una alta probabilidad de reproducción de patrones de violencia en su relación de pareja, pues las hijas de mujeres abusadas tenderán a repetir esos patrones, al involucrarse con personas potencialmente abusivas o agresivas. Por su parte, los varones al aprender de un modelo masculino violento, aunado a una estructura de poder desigual que propicia la idea de superioridad entre géneros, aceptada socialmente, coloca a la mujer en posición de discriminación frente a los hombres, condicionándolas a convertirse en víctimas y ellos en agresores.

A través de la encuesta se pudo registrar información de las mujeres casadas o unidas según condición de violencia a lo largo de su relación, así como en la familia de origen de ellas o de su pareja. En la gráfica 1.21 se observa que de este universo de chiapanecas casadas o unidas, 27.9% declararon haber tenido algún incidente de violencia a lo largo de su relación; de ellas, 39.0% expresaron que en la familia de ambos cónyuges vivieron durante su infancia situaciones violentas; asimismo, 28.4% de ellas presentan antecedentes

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia en la familia de origen de ellas y de su pareja según condición de violencia a lo largo de su relación

Gráfica 1.22



familiares de violencia; en contraparte sólo en 14.5% de los casos ninguno de los cónyuges presenta este tipo de antecedentes.

En el contexto nacional se observa un comportamiento similar. La cifra más alta (32%) se presenta en donde hubo violencia en ambas familias de origen, frente a 17.2% en el que no la hubo (ver gráfica 1.21).

Estudios de psicoanálisis en pacientes adultos han descubierto que éstos tienden a repetir patrones provenientes de experiencias traumáticas de la infancia, y muestran cómo repercuten en el presente, pues dejan huellas que trascienden el tiempo, afectando los modelos de comportamiento en la edad adulta.¹² Por ello, es de particular importancia captar información sobre las condiciones de violencia en la familia de origen de las mujeres y de sus parejas.

En Chiapas los resultados de la encuesta (gráfica 1.22) muestran la relación entre la condición de violencia en la familia de origen de ella y de él; y con su pareja, a lo largo de su relación. Así, cuando ellas y su pareja provienen de una familia donde hubo incidentes de agresión hacia ellos u otros miembros de su familia, se presenta la mayor incidencia de mujeres violentadas por su pareja con 45.9%, es decir, se reproduce ese patrón de violen-

¹² Ramírez, S.

cia en su vida de pareja; situación parecida se presenta cuando ambos provienen de una familia sin violencia, donde 83.7% de las mujeres, no ha vivido incidentes de violencia por parte de su pareja. Este dato demuestra muy claramente que lo vivido en la infancia marcará y determinará la forma en la que se relacionarán las personas en su vida adulta, especialmente en pareja.

En el ámbito nacional, la condición de violencia de las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación, según antecedentes en la familia de origen de ambos, presenta un comportamiento mayor al de la entidad (64.0 por ciento). Cabe destacar que esta incidencia en las casadas cuando sólo él o ella vivió violencia en su familia, es 51.1 y 51.3% frente a 35.2 y 29.2% de Chiapas.

A través de la encuesta también se pueden conocer aspectos de la división del trabajo en el hogar y la participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos.

Las actividades consideradas son: cuidar o apoyar a los niños, niñas, ancianos y ancianas; cocinar, lavar, planchar, asear la casa, hacer trámites y compras para el hogar (pago de luz, teléfono, ir al banco, al mercado, etc.), también hacer reparaciones en la vivienda, los muebles, el vehículo o de aparatos electrodomésticos.

Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.23



Los resultados de la encuesta muestran que en la realización de los quehaceres domésticos hay una gran inequidad, pues son las mujeres quienes preferentemente realizan este tipo de actividades.

En Chiapas nueve de cada diez mujeres casadas o unidas realizan los quehaceres domésticos en los hogares, independientemente de su condición de violencia por parte de su pareja; mientras que en el caso de 8.1% de las que si la padecen, los quehaceres domésticos los realiza la pareja o ambos.

La participación de las parejas e integrantes del hogar en la realización de los quehaceres domésticos, al parecer no tienen que ver con la condición de violencia de éstas, ya que no se presentan diferencias significativas. En aquellos hogares donde la mujer no vive violencia se puede apreciar que hay una mayor participación de otros integrantes y no integrantes en los quehaceres del hogar, con 33.5%, por su parte, en los hogares donde si existe, la participación es de 28.4% (Ver gráfica 1.23).

En el ámbito nacional, de las mujeres con algún incidente de violencia durante el último año se registra una mayor participación de la pareja o ambos, así como también de otros integrantes o no integrantes; las cifras de

participación en los quehaceres del hogar son de 14.2 y 32.3% en cada caso, y en quien no la han vivido la participación es de 16.3 y 34.5%, respectivamente.

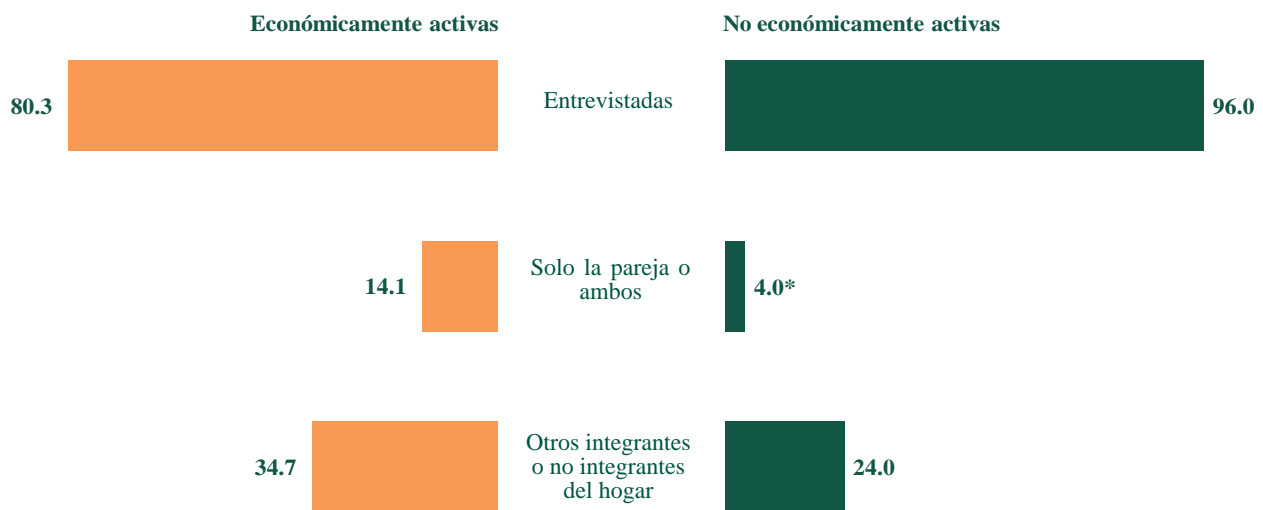
Al revisar las cifras por entidad federativa donde las mujeres viven violencia, los casos en que la pareja o ambos realizan quehaceres domésticos, sobresale el Distrito Federal y Baja California Sur con 18.8% en cada una, Baja California con 18.7% y Quintana Roo con 18.2 por ciento. Las entidades donde se observa una menor participación son Chiapas y Michoacán de Ocampo con 8.1 y 8.8%, respectivamente, así como Oaxaca y Tabasco con 9.4% cada uno.

Por otro lado, en el grupo de mujeres que no sufren violencia y donde la pareja o ambos realizan quehaceres domésticos destacan Baja California Sur con 24.9%, Quintana Roo con 23.4 y Distrito Federal con 23.1 por ciento.

De lo anterior se puede concluir que del conjunto de usos y costumbres en las distintas zonas de la República Mexicana, la mujer se encuentra inmersa en los mitos de los compromisos femeninos: la responsabilidad del hogar como su facultad y esfera de desarrollo. Culturalmente, en los roles domésticos de

Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por condición de actividad de las mujeres

Gráfica 1.24



* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

la mujer, ella debe ser servidora del hombre, y por ende, él tiene derecho a exigir cuidado y atención de la casa, pues cree que es su obligación.

También la encuesta permite conocer la participación de los integrantes del hogar en los quehaceres domésticos de acuerdo con la participación de la mujer en actividades económicas y que han vivido algún incidente de violencia en los últimos 12 meses previos a la entrevista, con lo cual es factible identificar a las mujeres que cumplen con una doble jornada, la laboral y la de los quehaceres domésticos.

En Chiapas, del total de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses previos a la entrevista, participantes en alguna actividad económica, 80.3% realizan quehaceres domésticos, en el 34.7% participan otros integrantes o no integrantes del hogar (por ejemplo trabajadores domésticos), y en 14.1% los realiza la pareja o ambos cónyuges. En contraste, entre las no económicamente activas 96% realizan actividades del hogar. La participación de otros integrantes disminuye a 24%, y a 4%, la participación de la pareja o de ambos (ver gráfica 1.24).

En el ámbito nacional se presenta un comportamiento interesante; se observa que de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses

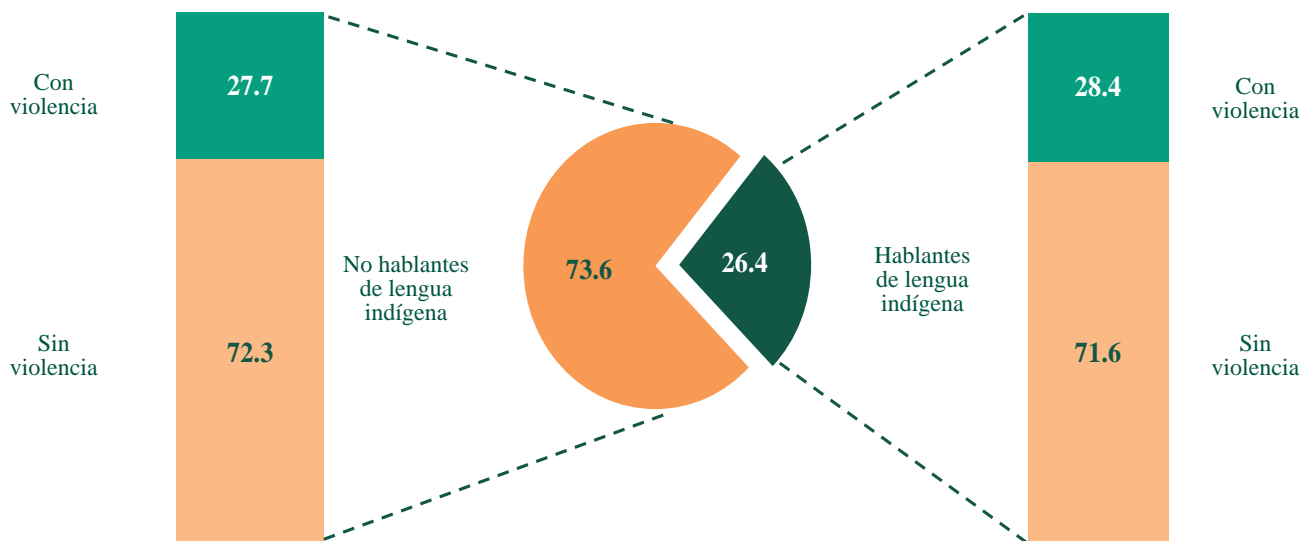
previos a la fecha de la entrevista y que son no económicamente activas, 28 entidades registran un indicador de mujeres que realizan los quehaceres del hogar superior a 90%, de éstas sobresale Veracruz de Ignacio de la Llave, Chiapas, Oaxaca y Tlaxcala, con cifras de 96.3, 96.0, 95.6 y 95.4%, respectivamente, y de las que registran cifras menores se encuentra el Distrito Federal con 87.1% y Sonora con 88.4 por ciento.

Con base en el panorama hasta aquí presentado, se confirma que la mayor participación en los quehaceres domésticos corresponde a las mujeres; no obstante, también se puede reafirmar la idea de que cuando ellas realizan alguna actividad económica se observa una mayor participación de la pareja, así como de otros integrantes y no integrantes del hogar, entre quienes se encuentran los trabajadores domésticos, con lo cual la mujer se vuelve triplemente productiva, generando empleo; pues continúa recayendo en ella la responsabilidad del hogar.

Por otra parte, es importante señalar que con el trabajo doméstico realizado por las mujeres en sus hogares, contribuyen a incrementar el valor del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, pues es en el seno de éste, en donde se tienen las condiciones adecuadas para la reproducción de la fuerza de trabajo que requiere la sociedad. Por ello, es necesario señalar que esta actividad sigue siendo poco

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de habla indígena y de violencia de pareja

Gráfica 1.25



valorada tanto por la familia como por la sociedad en su conjunto, a pesar de que actualmente se estima que su contribución al producto nacional supera los ingresos de alguno de los sectores más productivos de la economía como son la industria manufacturera y la producción del petróleo e incluso superan las remesas que los trabajadores en el extranjero envían a nuestro país.

Según el estudio realizado por la investigadora Mercedes Pedrero Nieto, “En México de ser contabilizado el trabajo doméstico, representaría el 21.7% del Producto Interno Bruto (PIB). Mientras que otros sectores de la economía nacional aportan comparativamente un porcentaje menor, como la industria manufacturera 16.5%, minería y petróleo 8.6%, construcción 6.7%, y agricultura y ganadería 4.1 por ciento”.¹³

La ENDIREH 2011 investigó también sobre la violencia que sufren las mujeres hablantes de lengua indígena por parte de su pareja. En Chiapas la encuesta registró 1 031 681 mujeres casadas o unidas, de éstas, 272 351 son hablantes de lengua indígena, cifra que representa 26.4%, de las cuales 28.4% son mujeres que han sido violentadas por su pareja a lo largo de su relación, frente a 27.7% de mujeres no hablantes de lengua indígena y que también han tenido incidentes de violencia.

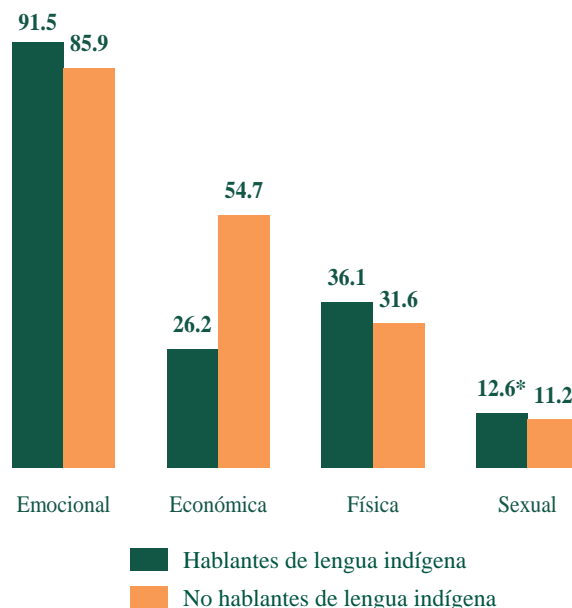
La población indígena en el país es un grupo en desventaja, débil y en una posición de vulnerabilidad social, por su rezago económico y su exclusión histórica de los beneficios sociales. Pero también por los usos y costumbres de las mujeres hablantes de lengua indígena que, aunque representan una riqueza cultural única en nuestra nación, a menudo constituyen prácticas en las cuales el papel social y familiar de estas mujeres son demeritadas no sólo al interior de su grupo social, sino de la sociedad en general. Esta situación aunada a su feminidad, pobreza y aislamiento, las hace parte de una población frágil y expuestas a diversas situaciones de violencia (ver gráfica 1.25).

Al referirse al tipo de violencia que más han padecido tanto las mujeres chiapanecas hablantes de lengua indígena como aquellas no hablantes, se observa que es la de tipo emocional, con 91.5 y 85.9%, respectivamente, y consiste en actos u omisiones que se expresan a través de prohibiciones, condicionamientos, amenazas, insultos, burlas y gestos agresivos; enseguida se encuentra la violencia económica, en donde 26.2% la padece; en cambio,

¹³ El Universal (2011).

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, por condición de habla indígena y tipo de violencia

Gráfica 1.26



* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

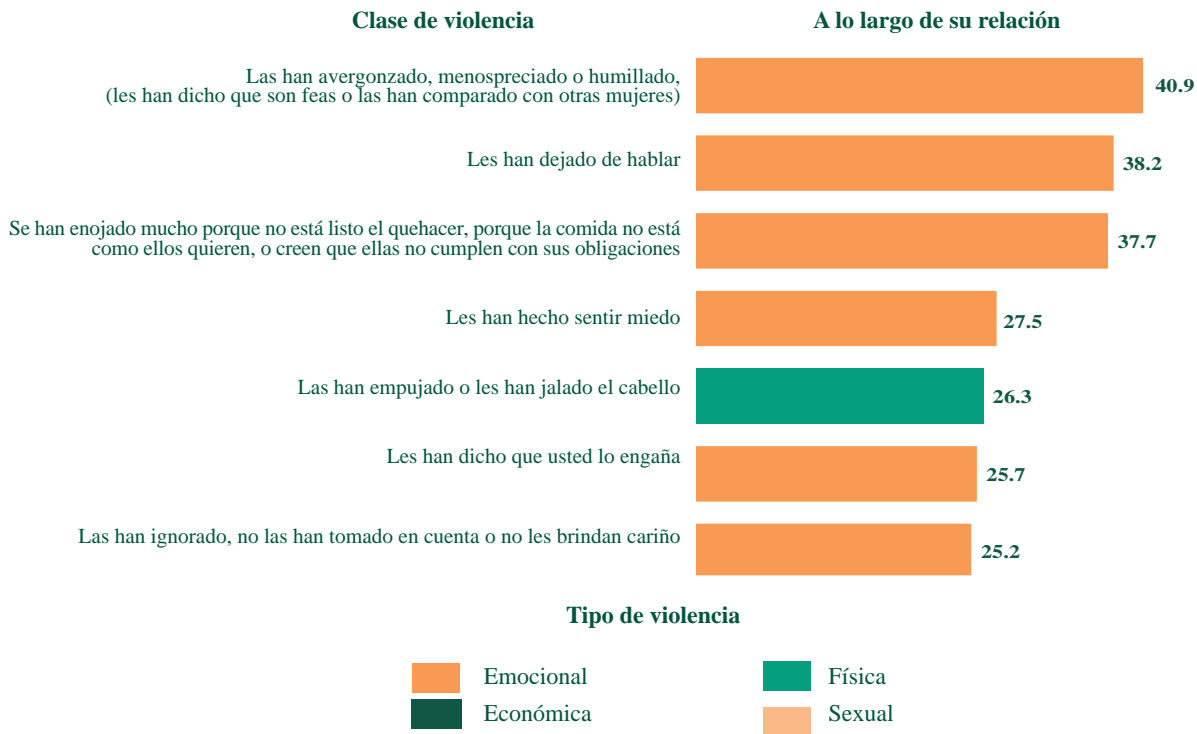
el grupo de las no hablantes se eleva a 54.7 por ciento; esta se presenta cuando el hombre, a través del control del dinero, abusa y se aprovecha de la inseguridad de la mujer.

En relación con la violencia física se observan valores con poca diferencia, entre las mujeres hablantes y no hablantes (36.1 y 31.6%, respectivamente). Por último, el tipo de violencia más grave, pero con menor proporción es la sexual con cifras de 12.6 y 11.2%, en el mismo orden; estos tipos de violencia son los más graves que existen, ya que se cometen directamente en el cuerpo de una persona, con consecuencias muchas veces irreversibles, como el dejar incapacitada a la mujer.

En el contexto nacional las cifras de las casadas o unidas que hablan lengua indígena y que padecen violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación, es de 40.4%, es decir, 12 puntos porcentuales más que las chiapanecas. Por tipo de violencia, se observa que la emocional (88.2%) es casi 3 puntos menor que la estatal; la económica (49.3%) mayor en 23.1 unidades; la física

Porcentaje de mujeres casadas o unidas hablantes de lengua indígena violentadas por su pareja a lo largo de su relación, por tipo y clase de violencia

Gráfica 1.27



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

(34.6%), 1.5 menor; y la sexual (17.0%), 4.4 puntos mayor que la cifra estatal.

Como se mencionó, la clase de violencia que padecen mayoritariamente las mujeres chiapanecas, independientemente de si son o no hablantes de lengua indígena, es la emocional, por lo que las manifestaciones más recurrentes en este caso entre las hablantes de lengua indígena son; las han avergonzado, menospreciado o humillado con 40.9% y les han dejado de hablar con 38.2 por ciento. El tipo de violencia física que principalmente viven las mujeres hablantes de lengua indígena es que las han empujado o les han jalado el cabello (26.3 por ciento).

A nivel nacional también se observa que las mujeres hablantes de lengua indígena, presentan el mismo patrón de comportamiento por clase de violencia: a 44.3% su pareja les han dejado de hablar; a 35.4% las han avergonzado, menospreciado o humillado; a 23.4% les han

reclamado la forma en que gasta el dinero; y su pareja les ha prohibido trabajar o estudiar 17.3 por ciento.

En lo referente a violencia física, las mayores cifras se presentan en que las han golpeado con la mano o con algún objeto; y en quienes han sido empujadas o les han jalado el cabello, con 24.9 y 21.6%, respectivamente.

Lo anterior, ofrece un panorama de las características de las mujeres que permitirá identificar tendencias y componentes de la vulnerabilidad de las agredidas, niveles de rezago en el que se encuentran, además de otros aspectos involucrados como la fecundidad, mortalidad, educación, alfabetismo, monolingüismo, la salud, su participación en la actividad económica, etc. Es importante considerar todo ello para la creación de políticas públicas enfocadas a este grupo de mujeres, no solo en las localidades indígenas, sino que también en las grandes urbes del país.

1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja

La ENDIREH 2011 se aplicó a todas las mujeres de 15 y más años de edad residentes en Chiapas y que actualmente están separadas, divorciadas o viudas; es decir, que alguna vez estuvieron unidas y tuvieron una vida en pareja. En la entidad éstas ascienden a 251 402; de ellas, 50.2% manifiestan no haber vivido ningún incidente de violencia a lo largo de su relación por parte de su ex pareja; el resto de ellas, 49.8%, vivieron algún episodio de violencia a lo largo de su vida en pareja.

Al comparar con los indicadores nacionales, se observa que en Chiapas se presenta una incidencia de violencia de pareja muy inferior a la nacional, con 64.3 frente a 49.8% de las mujeres chiapanecas. Por entidad se tiene que el estado de México presenta la incidencia más alta, pues tres de cada cuatro mujeres alguna vez unidas, reporta incidentes de violencia perpetrados por su ex pareja a lo largo de su relación, le siguen Distrito Federal (71.5), Morelos y San Luis Potosí, con 67.7% cada uno.

En comparación con las mujeres casadas o unidas, se encuentra que la violencia de pareja para las mujeres actualmente separadas, divorciadas o viudas es más elevada, con una diferencia de 22 puntos porcentuales.

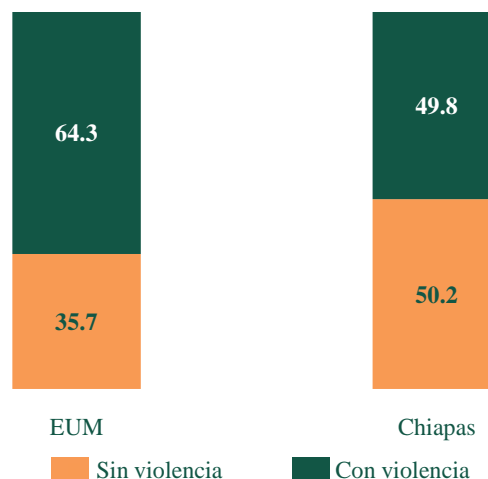
Es importante destacar que la violencia es multidimensional, por lo que su distinción y caracterización es fundamental, sin embargo, pueden ser poco claras. Por ello, para poder diferenciarla y medirla en todos sus matices; se conceptualizaron cuatro tipos de violencia de pareja: emocional, física, económica y sexual.

En la entidad, 117 250 mujeres experimentaron al menos un incidente que alteró su estabilidad emocional (93.6%), lo que convierte a este tipo de violencia como el más frecuente. Las entidades con los valores más altos con este tipo de violencia que viven estas mujeres son: Distrito Federal (96.6), Tabasco (96.4) y Baja California (96.3 por ciento). Por otra parte, la menor incidencia se observa en: Sinaloa (88.8), Campeche (88.1) y Tamaulipas (86.9 por ciento).

A la violencia emocional le siguen los incidentes que afectaron la condición económica de 84 686 mujeres chiapanecas, y que representan 67.6% de las violentadas por su ex pareja. La violencia económica

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, según condición de violencia por parte de su ex pareja

Gráfica 1.28



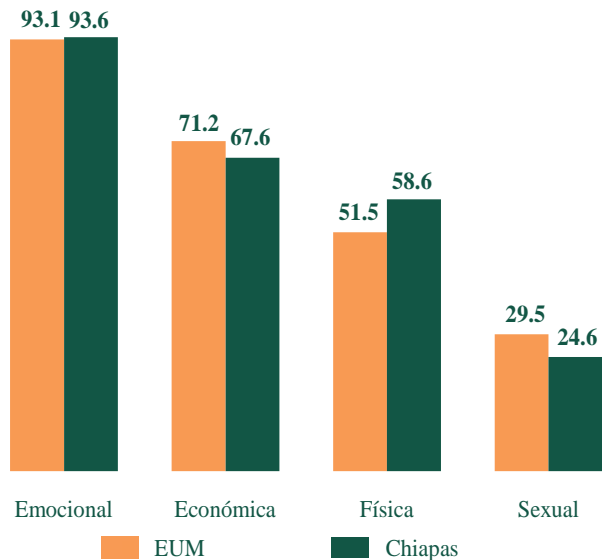
es el chantaje que el hombre puede ejercer sobre la mujer, al tener el control de los recursos monetarios que ingresan al hogar, o bien, al cuestionar la forma en que dicho ingreso se gasta. Entre las entidades con una incidencia mayor a la de Chiapas se encuentran: Morelos 82.1, Colima 80.1, Yucatán 80.0 y Zacatecas 79.3 por ciento.

El siguiente universo en importancia por el número de mujeres que la padecieron, corresponde a quienes fueron agredidas en forma física por su ex pareja, y que afectaron o pusieron en riesgo la integridad de 73 482 mujeres, que representa 58.6 por ciento. La incidencia de este tipo de violencia a nivel nacional (51.5%) es inferior a la de Chiapas. No obstante, en Guanajuato (64.4), Michoacán de Ocampo y Tabasco, ambos con 60.8, se observan índices más elevados; mientras que el más bajo se encuentra en Sonora, donde el 36.0% de sus mujeres ha padecido este tipo de violencia.

El último grupo lo integran 30 851 mujeres, es decir, 24.6% de las chiapanecas alguna vez unidas reportan al menos un incidente de violencia sexual. Este tipo de agresión se caracteriza por exigencias de parte de su pareja para tener relaciones sexuales o bien, el uso de la fuerza física para obligarla a tener, sin su consentimiento, relaciones sexuales con ella. Las entidades

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por tipo de violencia

Gráfica 1.29



federativas con mayor incidencia son: Michoacán de Ocampo (39.2), Querétaro (37.3), Durango (37.2) y San Luis Potosí con 37.0, todas ellas por encima del promedio nacional, 29.5 por ciento.

Los cuatro tipos de violencia ejercida hacia las mujeres alguna vez unidas, se capturaron en la ENDIREH mediante 30 clases de agresión que se muestran en la gráfica 1.30, donde cada mujer identificó haber sufrido una o más de éstas.

Las clases de violencia más frecuentemente declaradas, son de mujeres a las que su ex pareja las ha avergonzado, menospreciado o humillado, 62.5%; las ignoraban, no las tomaban en cuenta o no les brindaban cariño, 58.6%; y aquellas a quienes les dejaban de hablar, 56.3 por ciento. Al revisar los valores nacionales de estos mismos incidentes de violencia, son: 51.4, 57.5 y 63.3%, los dos primeros son menores que los valores estatales.

Con menor frecuencia pero con mayor gravedad, son las agresiones donde las han tratado de ahorcar o asfixiar o las han agredido con cuchillo o navaja, situaciones vividas por 14.8 y 9.3% de las mujeres; y aquellas en donde la ex pareja las privó de su libertad al encerrarlas y prohibirles salir o recibir visitas

que padeció el 26.1% de ellas. La prevalencia de estos incidentes a nivel nacional es de 11.6, 7.7, y 25.2%, respectivamente.

Conocer las razones que conducen a dos personas a iniciar una vida en común, es de gran importancia, pues pudiera aportar elementos que contribuyan a explicar la prevalencia de violencia de pareja, pues se esperaría que la decisión de unirse en pareja formalmente o no, fuera basada en el mutuo amor, pero principalmente a una decisión libre de ambos.

Así, en Chiapas, de las mujeres alguna vez unidas, separadas y divorciadas que reportan haber vivido incidentes de violencia durante su vida de pareja, se tiene que 79.8% se unieron porque así lo quisieron y decidieron los dos; asimismo 9.5% de ellas se unieron debido a un embarazo; este porcentaje es mayor en tres puntos al indicado por mujeres que no reportan incidentes de violencia. Por último, 10.7% de las mujeres (13 466) que sufrieron incidentes de violencia con su ex pareja, se unieron porque las obligaron o porque, a cambio de dinero, sus padres arreglaron su matrimonio o unión; o bien se debió a otra causa.

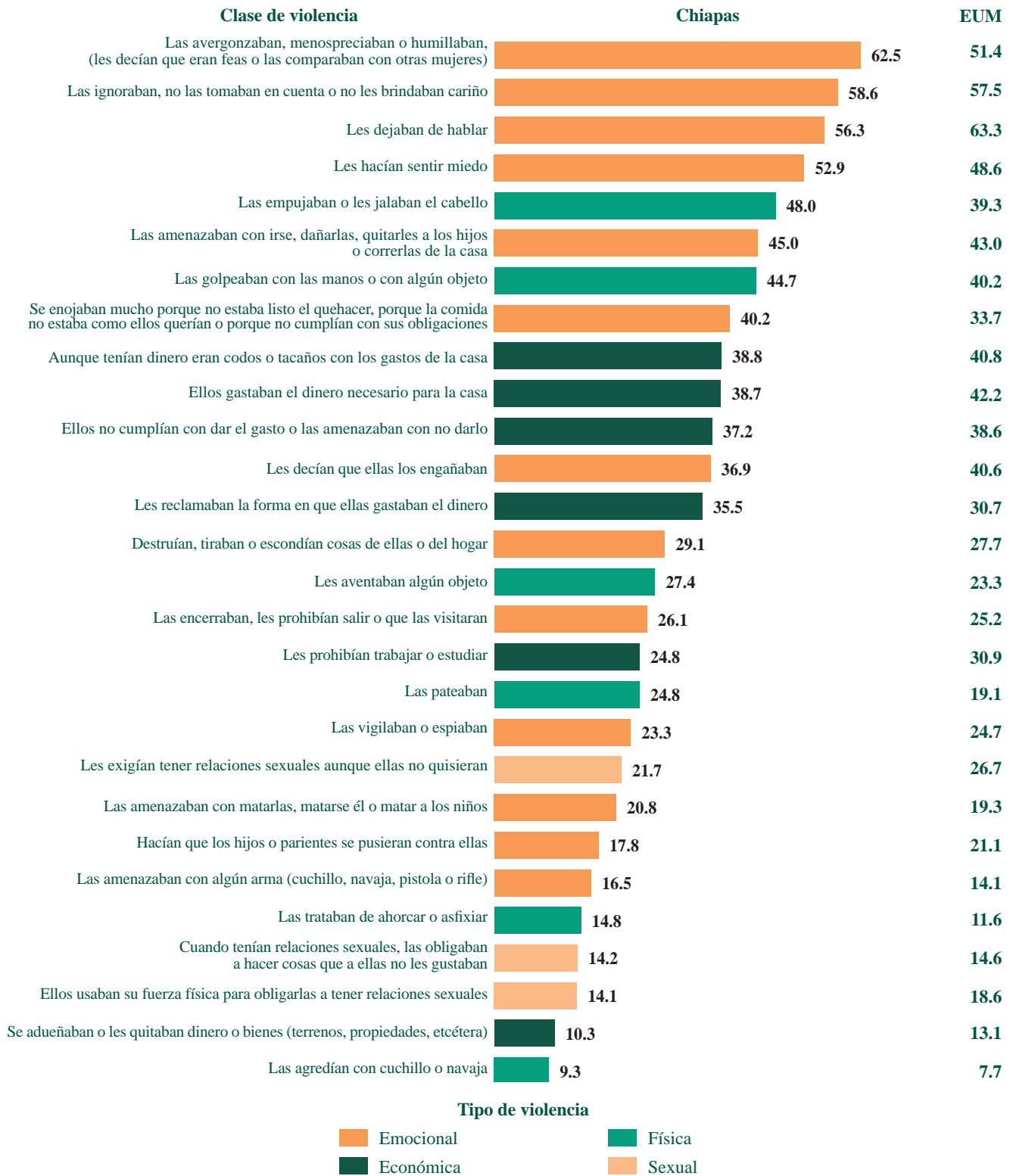
Al comparar estos resultados con lo reportado a nivel nacional, se puede destacar que el porcentaje de mujeres que se unieron debido a un embarazo es mayor al estatal en 4.8 puntos; por el contrario, por otros motivos, es menor al estatal en 4.8 unidades. En cuanto a la cifra de mujeres que se unieron en pareja porque así lo quisieron los dos, es muy similar en los dos ámbitos (79.9 y 79.8%, en cada caso).

Por otra parte, del total de mujeres que no reportan incidentes de violencia, 88 de cada 100 (111 623) indican que se unieron porque así lo quisieron los dos, siete mujeres lo hicieron debido a un embarazo y cinco de cada cien fueron obligadas a cambio de dinero o sus padres arreglaron su unión o hubo otros motivos (ver gráfica 1.31).

Entre las diversas formas de violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres, se producen agresiones extremas que, en general, no se olvidan por la magnitud de los daños provocados. La ENDIREH define como violencia extrema a los eventos agresivos de cualquier tipo, ejercidos por el esposo o pareja contra la mujer, con alta probabilidad de ocasionarle lesiones, poner en riesgo su vida o dejarle secuelas físicas

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por tipo y clase de violencia

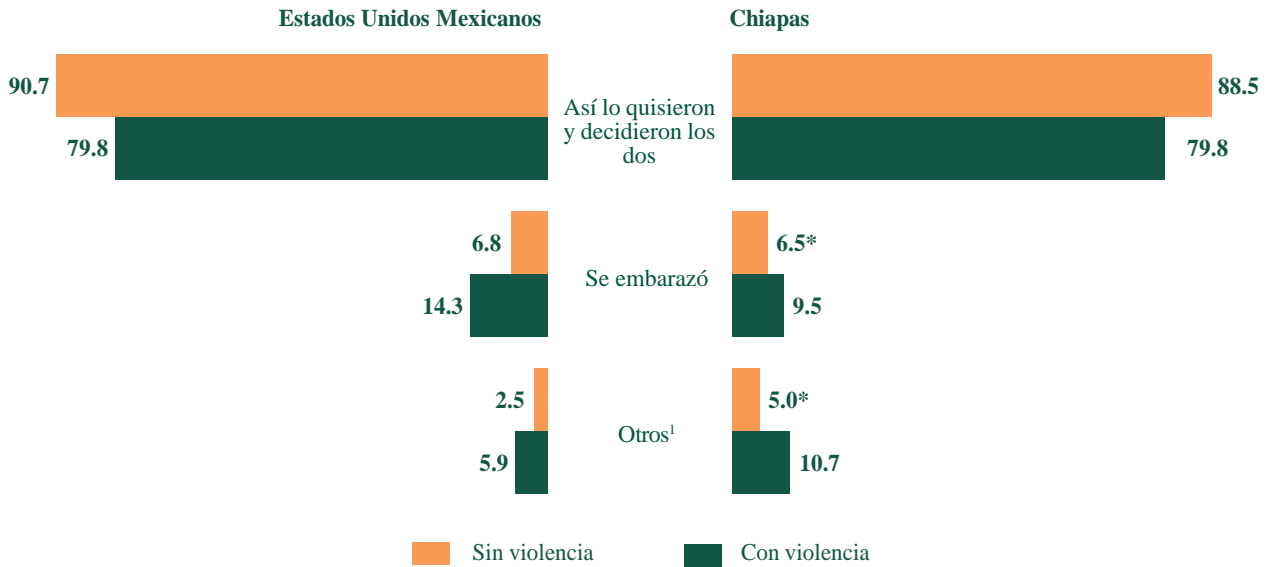
Gráfica 1.30



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, por condición de violencia por parte de su ex pareja según motivo de su unión

Gráfica 1.31



* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

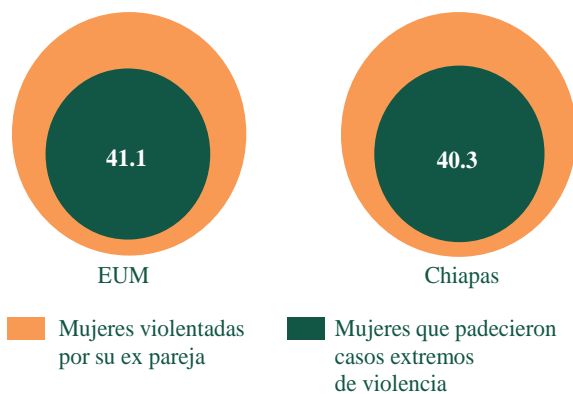
¹ Comprende: La obligaron a cambio de dinero, sus padres arreglaron su matrimonio o unión y otros motivos.

y psicológicas permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

Su gravedad se agudiza aún más, al hacer responsables a las mujeres de hechos perpetrados por los hombres, como la violación, la agresión con algún tipo de

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación padecieron violencia extrema por parte de su ex pareja

Gráfica 1.32



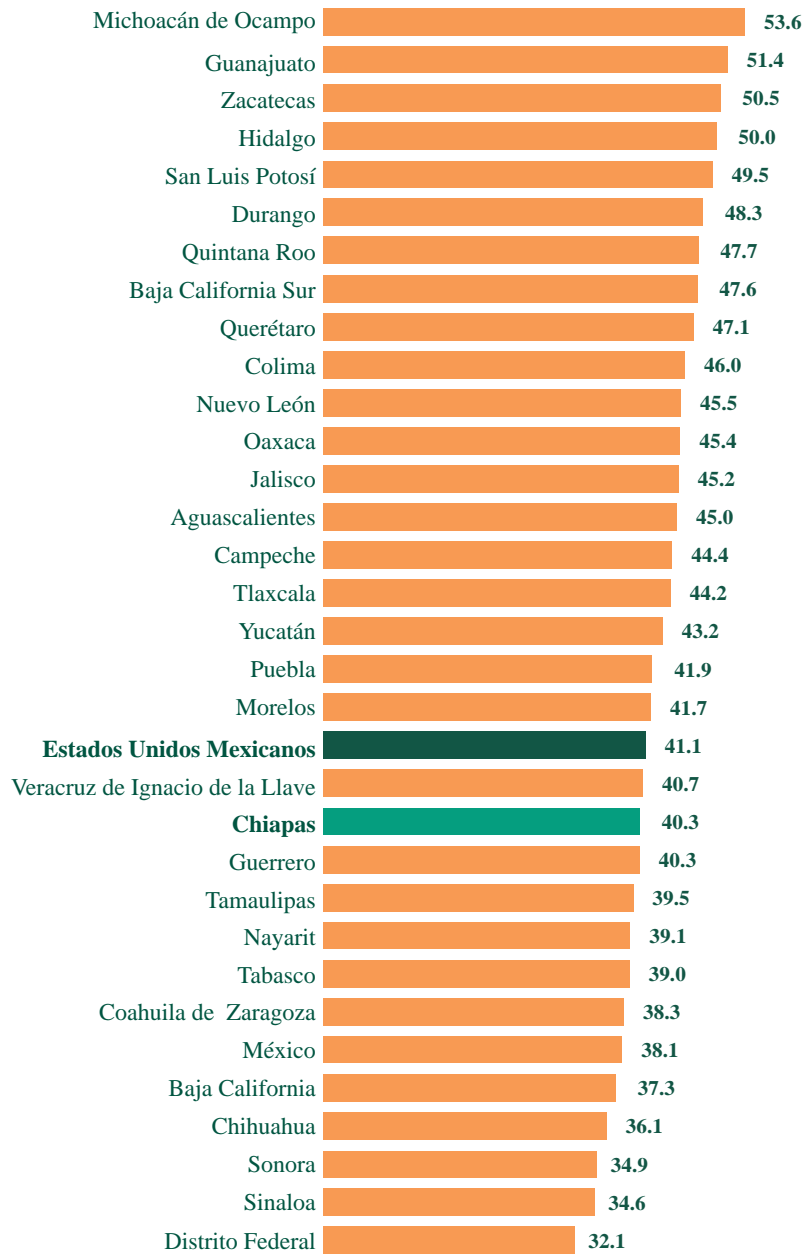
arma o amenazas de muerte. En Chiapas, 40.3% de las mujeres separadas, viudas o divorciadas vivieron incidentes de violencia extrema a lo largo de su relación, cifra superior al promedio nacional de 41.1 por ciento.

Por entidad federativa, se observa que en Michoacán de Ocampo y entidades del centro del país se registra la mayor incidencia de violencia extrema, donde una de cada dos mujeres separadas, viudas o divorciadas, fue víctima de este tipo de violencia (ver gráfica 1.33).

Los resultados de la ENDIREH 2011, indican que 50 546 mujeres alguna vez unidas, padecieron violencia extrema por parte de su ex pareja; dentro de los principales incidentes se encuentra que a 61.4% de ellas las patearon; 52.4% fueron amarradas, las trataron de ahorcar o asfixiar o las agredieron con cuchillo o navaja; les siguen aquellas que fueron víctimas del uso de la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales, con 35.1 por ciento; asimismo, a causa de dichos incidentes, 34.8% de ellas sufrieron cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, inmovilidad de alguna parte del cuerpo, aborto, o algún miembro de la familia falleció; en 25.5% de los casos la pareja se

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación padecieron violencia extrema por parte de su ex pareja, por entidad federativa

Gráfica 1.33



adueñó o les quitó dinero o bienes; y 25.3% recibieron atención médica o tuvieron que operarse.

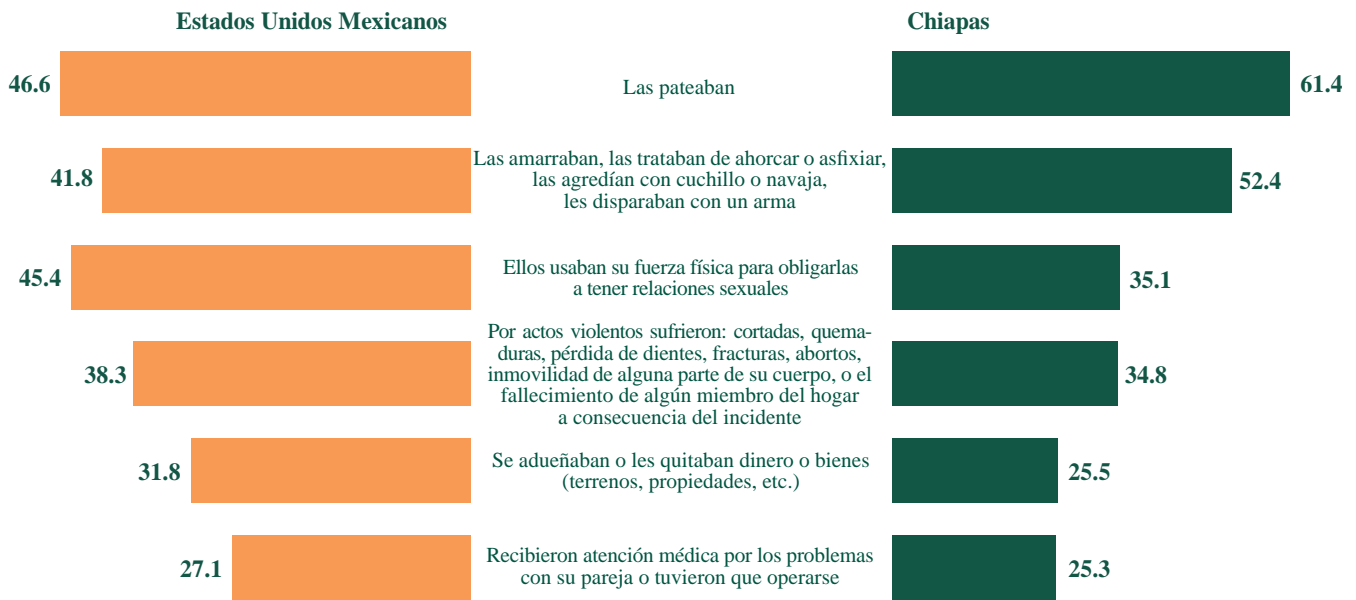
Al comparar estos datos con el promedio nacional, se observa que para el primer incidente (en el que las mujeres fueron pateadas) el indicador estatal (61.4%) es mayor, pues el del país se ubica en 46.6 por ciento; lo mismo se observa donde se indica que las amarra-

ban, las trataban de ahorcar o asfixiar, las agredían con cuchillo o navaja o les disparaban con un arma con 11 puntos de diferencia (41.8 y 52.4%, en cada uno); en los demás incidentes los porcentajes nacionales superan a los de la entidad (ver gráfica 1.34).

Las mujeres violentadas pueden llegar a padecer daños muy severos y de distinta índole. Algunos de

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que vivieron violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.34



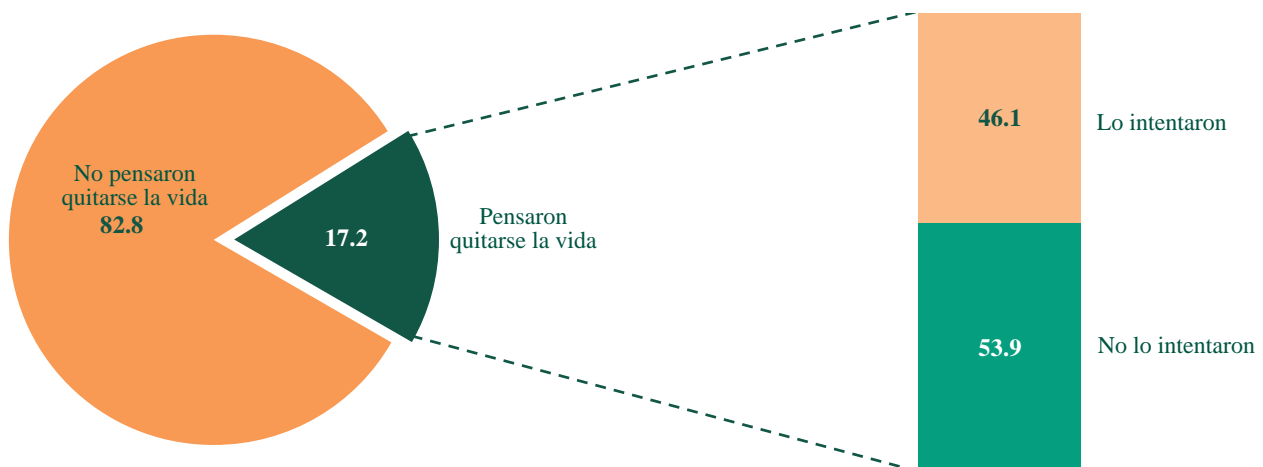
ellos, como los de tipo emocional, suelen manifestarse y afectar su desarrollo personal, presentándose síntomas que van desde manifestaciones de depresión o tristeza, hasta intentos de suicidio. En relación con la idea de quitarse la vida, las mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, y de acuerdo con los resultados de la ENDIREH, indican que en Chia-

pas 21 505 mujeres, es decir, 17.2% consideraron en algún momento quitarse la vida, de las cuales, 46.1% lo intentó.

Por entidad se tiene que en Guanajuato, una de cada cuatro mujeres (23.4%) consideró la idea de quitarse la vida como una vía de solución a la situación de vio-

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, según condición de pensar quitarse la vida, y de aquellas que pensaron hacerlo, según condición de intento de suicidio

Gráfica 1.35



lencia que vivía, de las cuales, 40.8% lo intentaron. San Luis Potosí, Hidalgo y Veracruz de Ignacio de la Llave registran un elevado indicador de mujeres que consideraron quitarse la vida (21.8, 21.5, 21.2%, en ese orden), es decir, una de cada cinco mujeres lo consideró, y de éstas, una de cada dos lo intentó (49.6, 53.2 y 50.1%, respectivamente).

Lo anterior constituye una voz de alarma para las autoridades acerca de la gravedad en la que se encuentran las mujeres que viven una vida de violencia con su pareja, pues una vez que consideran la idea del suicidio, indican estos resultados que alrededor de la mitad de ellas lo intentará y no se sabe cuántas lo lograrán.

El aislamiento social que provoca una convivencia de pareja con violencia, condiciona y frecuentemente limita a las mujeres para pedir ayuda, es por ello que en Chiapas, solo 33 243 mujeres (26.5%) violentadas por su ex pareja pidieron ayuda; de éstas, 66.9% acudieron al Ministerio Público, presidencia municipal y a la policía; mientras 42.8% al DIF, instituto de la mujer y a otra autoridad.

Al comparar con el promedio nacional se observan algunas diferencias que resultan importantes de señalar, por ejemplo, el porcentaje de mujeres que acudió

al Ministerio Público, presidencia municipal y a la policía es muy parecido al estatal (68.0); mientras que el correspondiente a quienes acudieron al DIF, instituto de la mujer y a otra autoridad es mayor en casi 9 puntos. Ello sugiere que, por una parte, las mujeres chiapanecas recurren con mayor frecuencia a la autoridad ya establecida; en contraparte, a nivel nacional acuden de forma más equitativa a ambas instancias, por ello se observa un mayor acceso a instituciones de apoyo como los institutos de la mujer y el DIF.

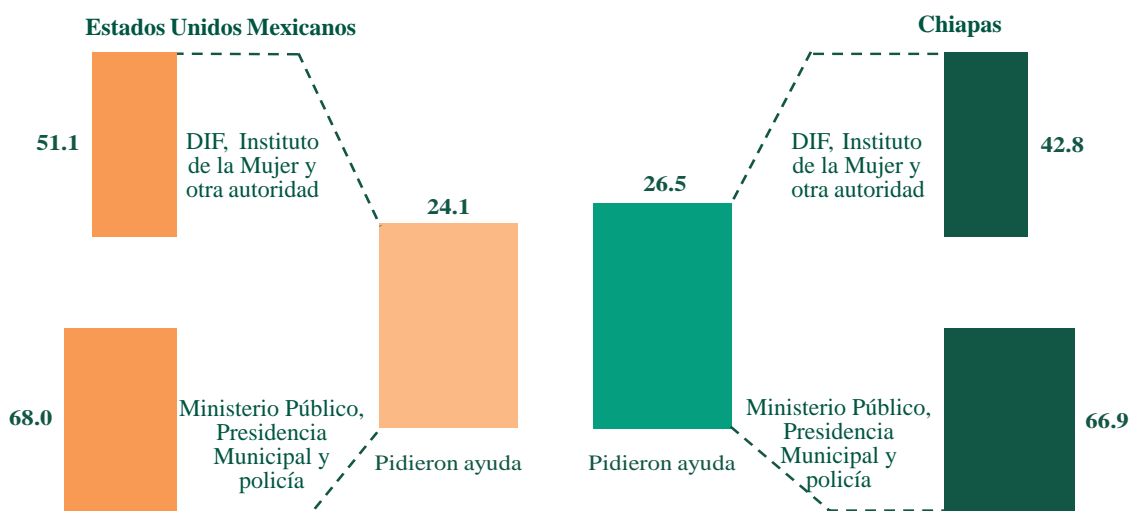
Los hechos violentos ocurridos entre parejas, en su mayoría no son denunciados, debido a creencias o valores establecidos por nuestro entorno social, como la creencia de que estos hechos sólo conciernen al ámbito privado o familiar. Es por ello que resulta relevante profundizar en los motivos que impidieron a las mujeres pedir ayuda a alguna institución o bien realizar una denuncia ante la autoridad competente.

En general, las denuncias presentadas por las mujeres se realizan por haber sufrido agresiones físicas o sexuales que son evidentes ante la autoridad. No obstante, la violencia emocional o económica se lleva a cabo de forma que no deja huellas físicas visibles.

En Chiapas, 92 074 mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja a lo largo de su relación,

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja que pidieron ayuda, por institución o autoridad a la que acudieron

Gráfica 1.36



(73.5%), no denunciaron las agresiones de las que fueron objeto. Entre las principales razones se encuentran: 32.1% “por miedo o porque su ex pareja la amenazó”; 25.4% “porque se trató de algo sin importancia”; 21.1% “porque sus hijos o porque su familia la convenció de no hacerlo”; 16.2% “porque él dijo que iba a cambiar”. Razones que reflejan un estado emocional adverso, que conduce a las mujeres a negar la importancia de las agresiones y su derecho a denunciarlas, situación paradójicamente vinculada al desconocimiento de ese derecho.

En el país se observan motivos de no denuncia con valores muy similares, a los de Chiapas, entre ellos se encuentran 17.0% de mujeres que no lo hicieron por vergüenza o para que su familia no se enterara; así como 13.9% porque no sabían que podían denunciar; en los siguientes motivos: “por miedo o porque su ex pareja la amenazó”; “por sus hijos o porque su familia la convenció de no hacerlo” y “porque él dijo que iba

a cambiar”, Chiapas presenta mayores índices en 11.7, 4.3, y 3.4 puntos porcentuales, respectivamente.

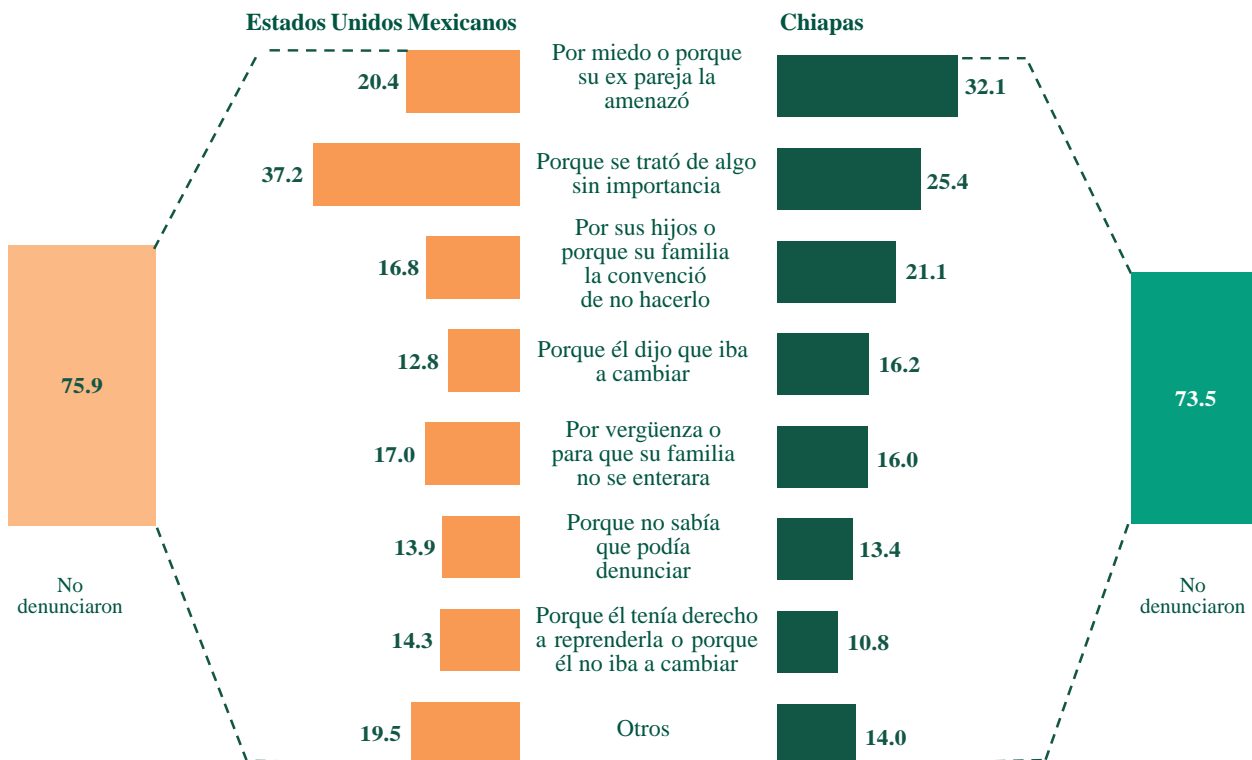
Los maltratos y las amenazas suelen incidir con mayor frecuencia cuando las mujeres han dado algún paso para salir de una relación violenta, o por lo menos cuando se hace visible para ellas su situación y comienzan a cuestionarlas, así como cuando la mujer decide separarse de su pareja.

En estos casos pueden presentarse diversas situaciones, que tienen que ver con la forma en que el esposo o compañero reacciona ante esta decisión, que pueden ser de aceptación, o bien aquellas que provocan rechazo y generan reacciones violentas.

En Chiapas, 57 919 mujeres alguna vez unidas decidieron separarse o divorciarse. Ante ello, las reacciones más frecuentes (y paradójicamente opuestas), de los cónyuges son: 36.6% aceptaron esta decisión y 46%

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja a lo largo de su relación que no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento

Gráfica 1.37



se negaron a aceptarla. En porcentajes menores, pero significativos se ubican, con 17.7 la ex pareja amenazó con quitarle a sus hijos y 10.2 amenazó con quitarle la casa o sus pertenencias, así también la sacó o la corrió de la casa con 4.9 por ciento. Es importante señalar que estas mujeres pudieron haber padecido una o más de las situaciones descritas.

La decisión de una pareja de terminar su convivencia es un proceso que puede ser particularmente difícil, y cuyas implicaciones son de diversa índole, es probable que desaten una nueva ola de agresiones y acciones negativas contra la mujer, sobre todo si existen bienes comunes y no se logra pactar su destino o reparto.

Una de estas consecuencias puede ser el despojo del patrimonio material de la pareja, pues la colocaría en una situación de desventaja tanto económica como emocional; tal es el caso de la repartición de los bienes que durante su vida en pareja adquirieron.

En la entidad de las mujeres separadas o divorciadas 33.8% no tuvo que establecer un acuerdo en virtud de que no contaba con bienes en común con su pareja;

23.0% llegaron a un acuerdo; a 13.2% les quitaron sus pertenencias; y 20.3% no llegaron a ningún arreglo o acuerdo.

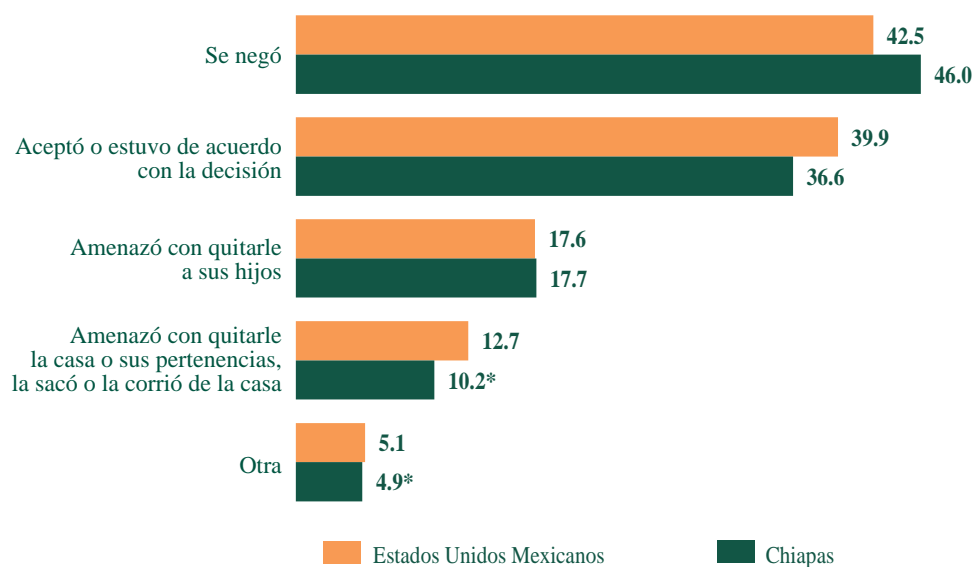
Por su parte, a nivel nacional difieren los resultados con los observados en Chiapas. Por ejemplo, una de cada cuatro mujeres llegó a un arreglo con su ex pareja (25.5%) o bien no existían bienes muebles o inmuebles adquiridos durante el tiempo que duró la unión (27.8%); a una cifra similar al estatal (15.3%) le quitaron sus pertenencias; en 8.5% dividieron sus pertenencias; asimismo, en 13.2% no llegaron a ningún acuerdo y 9.6% tuvieron otros acuerdos (ver gráfica 1.39).

Entre los aspectos más importantes por resolver en la disolución de una unión legalmente constituida o de facto, es la que se refiere al acuerdo económico para la manutención de los hijos.

Una de las principales formas de discriminación y abuso por parte de las ex parejas, es dejarle a la mujer la responsabilidad no sólo de educar y cuidar a los hijos, sino también la de alimentarlos y proveerlos de lo necesario para su desarrollo.

Porcentaje de mujeres separadas o divorciadas, por tipo de reacción de su ex pareja ante la decisión de ella de separarse

Gráfica 1.38



* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

En Chiapas, 60.4% de mujeres separadas o divorciadas no llegaron a ningún acuerdo con la pareja para la manutención de los hijos; 22.5% llegaron a un acuerdo voluntario; 11.2% llegaron a un acuerdo legal; y 5.9% llegaron a un acuerdo de otro tipo.

Los resultados anteriores reflejan que en Chiapas, prevalece el desacuerdo entre las parejas y la sobrecarga económica y emocional. En el ámbito nacional se observa una distribución similar a la de la entidad aunque con algunas diferencias; por ejemplo, el porcentaje de mujeres que no llegaron a un acuerdo económico para la manutención de los hijos con su ex pareja, es menor al estatal en casi seis puntos (54.5), lo cual se refleja en valores superiores en la proporción de aquellas mujeres que sí lograron un acuerdo económico, tanto voluntario como por la vía legal.

Una vez que las mujeres separadas y divorciadas han establecido los acuerdos económicos con su ex pareja, puede suceder que éstos se cumplan total o parcialmente, e incluso que no se cumplan. A fin de evaluar las condiciones económicas a las que se enfrenta

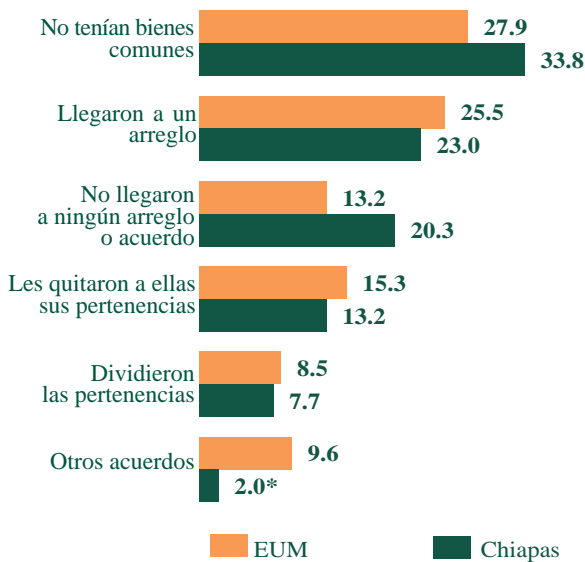
este grupo de mujeres, así como obtener algunos elementos para conocer la paternidad responsable; la ENDIREH 2011 obtuvo información de este nivel de cumplimiento.

En Chiapas, en 63.2% de los casos, las ex parejas cumplen “siempre o casi siempre” con los acuerdos económicos establecidos; este dato ubica a la entidad en el cuarto lugar en el ámbito nacional; 26.6% los cumple “pocas veces”; y 10.2%, “nunca” ha cumplido con dichos acuerdos (ver gráfica 1.41).

En el ámbito nacional el cumplimiento de la ex pareja en este rubro presenta algunas diferencias, por ejemplo: se puede señalar que las entidades con porcentajes más altos en el rubro de “siempre o casi siempre”, destacan por encima del promedio nacional Baja California Sur (75.5), Distrito Federal (66.4), Nayarit (64.5) y Chiapas (63.2 por ciento). En contraparte, las entidades con las cifras menores de mujeres cuya ex pareja “siempre o casi siempre” cumplen con los acuerdos económicos, están Guanajuato con 39.3, Aguascalientes 45.5 y Zacatecas con 48.8 por ciento.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según acuerdos sobre la repartición de los bienes comunes después de la separación

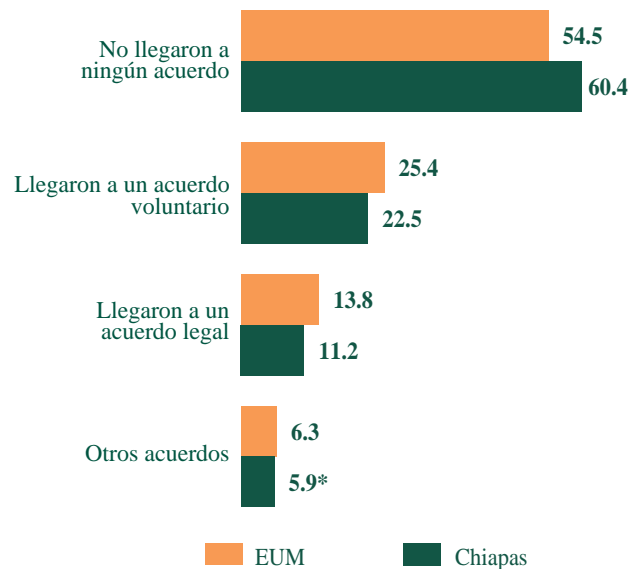
Gráfica 1.39



* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según acuerdo económico para la manutención de los hijos

Gráfica 1.40



* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Muchas veces el término de una relación sentimental no llega a su fin una vez que se formaliza la separación de la pareja, de tal forma que hay casos en los que el hombre no asimila esta disolución de la relación. Y una vez establecida la separación física en viviendas diferentes, y perdido el derecho de paso, en ocasiones irrumpe en el hogar de ella, afectando su estabilidad emocional y también, en algunos casos, su integridad física.

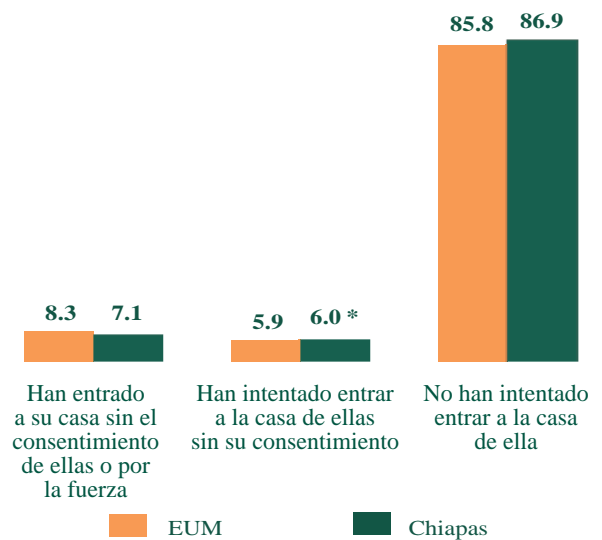
Es por ello que la ENDIREH investigó la incidencia de estos casos, en Chiapas existen 88 845 mujeres separadas y divorciadas quienes han vivido diferentes circunstancias durante el proceso de separación y posterior a él, lo anterior debido a la reacción de su ex pareja que incluye incidentes como irrupciones o intentos de irrupción en la casa sin el consentimiento de la mujer, creando estrés e incertidumbre en el entorno familiar. En Chiapas más de 6 mil mujeres (7.1%) han sufrido alguna invasión en su casa, pues su ex pareja ha entrado sin su consentimiento o por la fuerza; asimismo, en 6.0% de los casos su ex pareja ha intentado entrar sin su aprobación.

A nivel nacional las entidades con una mayor incidencia de irrupciones a la casa sin el consentimiento

de ella o por la fuerza, son: Tamaulipas (14.0%), Sinaloa (13.8), Campeche (13.5) y Baja California Sur (13.0%), Chiapas ocupa el lugar 28 a nivel nacional. En los casos en los que su ex pareja ha intentado entrar a la casa de ellas sin su aprobación, los índices más altos se localizan en Puebla, Aguascalientes, Colima y Yucatán, con 9.0, 9.3, 10.4 y 10.6%, respectivamente; ubicando a Chiapas en el lugar décimo octavo.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según tipo de irrupción por parte de la ex pareja a su domicilio

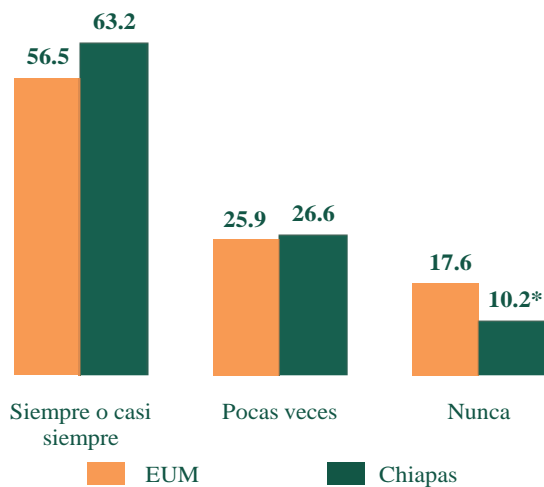
Gráfica 1.42



* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados

Gráfica 1.41



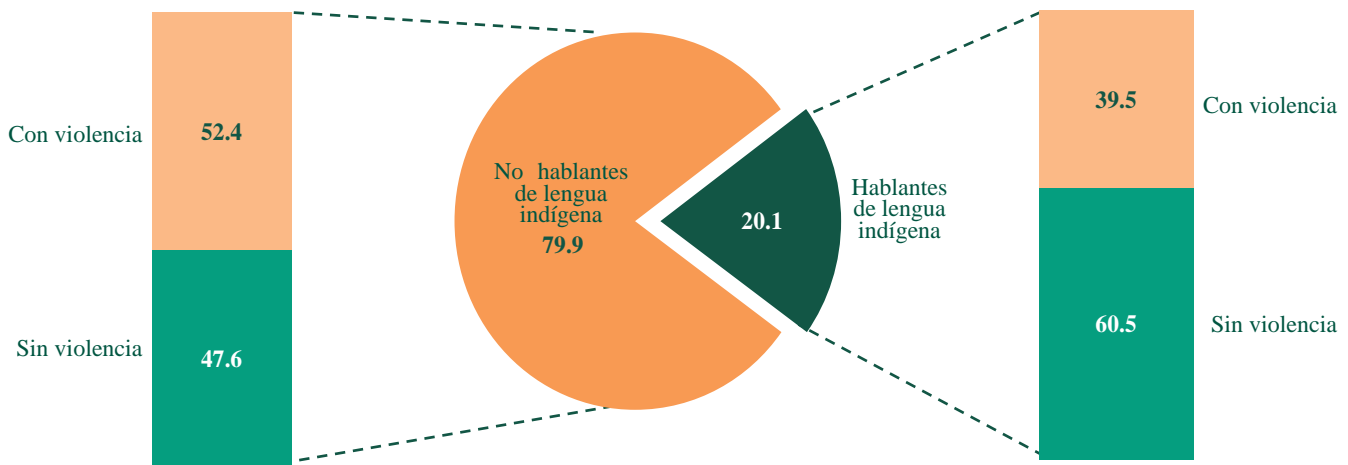
* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Los índices más altos se presentan en los casos en los que no han intentado entrar en la casa de ella, y al analizarlo por entidad, el Distrito Federal (92.3%), seguido de Coahuila de Zaragoza (89.4), y de Chihuahua (88.6%), son las entidades con mayor participación. En este caso, la entidad chiapaneca ocupa el noveno lugar con 86.9 por ciento.

La violencia contra las mujeres, debido a su condición de género, se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes. Es por ello que las mujeres hablantes de lengua indígena no son la excepción.

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, según su condición de habla indígena y de violencia por parte de su ex pareja a lo largo de su relación

Gráfica 1.43

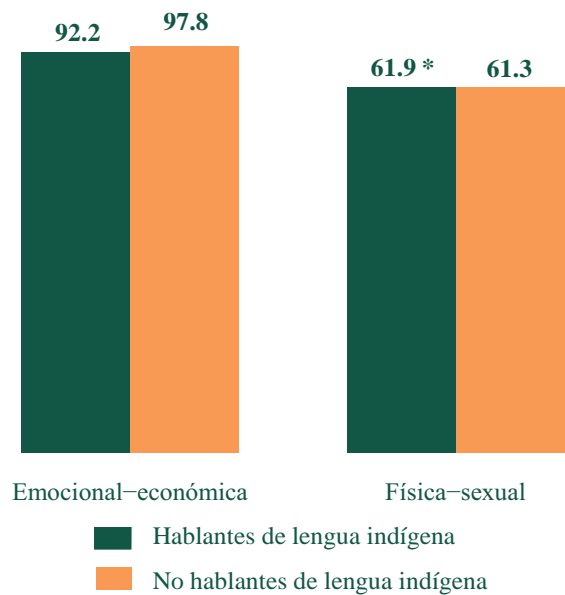


En Chiapas hay 251 402 mujeres de 15 y más años alguna vez unidas, es decir, viudas, divorciadas o separadas, de las cuales, 20.1% hablan alguna lengua indígena. En la gráfica se pueden observar algunas diferencias en la prevalencia de la violencia de pareja, entre las mujeres hablantes y las no hablantes. Entre estas últimas se registra una incidencia mayor, pues 52.4% de las mujeres alguna vez unidas fueron violentadas por su ex pareja, mientras que entre las hablantes de lengua indígena, la incidencia es de 39.5 por ciento.

segunda a 61.3 y 61.9% de hablantes y no hablantes de lengua indígena.

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja a lo largo de su relación, por condición de habla indígena y tipo de violencia

Gráfica 1.44



* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Lo anterior permite concluir que la violencia hacia las mujeres puede tener lugar en cualquier estrato o grupo social y en cualquier entorno de la sociedad, en entidades con proporciones significativas de población hablante de lengua indígena, como Puebla, Quintana Roo e Hidalgo, se tienen incidencias de 74.3, 70.8 y 68.8%, respectivamente, que están por encima del promedio nacional de 59.7 por ciento. Asimismo, es importante destacar que entre las mujeres no hablantes de lengua indígena en estas entidades, dichas incidencias de igual forma mantienen indicadores similares o mayores al nacional, por ejemplo: Yucatán con 67.8, Campeche 65.7, Puebla 65.6 y Quintana Roo 65.5 por ciento.

Por tipo de violencia, se observa que la incidencia de violencia emocional o económica, y física o sexual presenta diferencias entre ambos grupos, los porcentajes de la primera ascienden a 97.8 y 92.2, y la

1.3 Mujeres solteras

Los estereotipos tienen un papel central en la construcción de las relaciones humanas, especialmente las de pareja: es sabido que el hombre debe comportarse galante y seductor ante la mujer, y ésta debe negar el cuerpo y el deseo; no obstante, la relación entre los estereotipos y los comportamientos es compleja, pues muchas veces las conductas contradicen el discurso tradicional.¹⁴

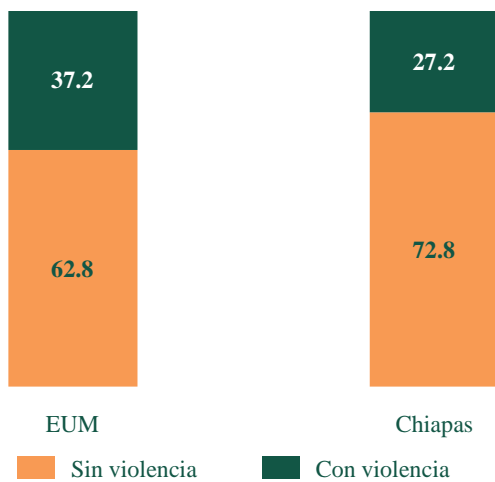
Crear que estos patrones apuntan a generar una conducta adecuada a las normas sociales concretas, muchas veces establece justificaciones para violentar. Adame afirma que los actos de violencia durante el noviazgo se ven con normalidad gracias a que en las relaciones no formales de pareja, las conductas violentas no son apreciadas de esa forma ni por la víctima, ni por los agresores, debido a que las ofensas y el maltrato se confunden muchas veces con amor e interés por la pareja.¹⁵

El fenómeno de la violencia de género y la ejercida por la pareja hacia la mujer, se produce no sólo entre las actualmente casadas o unidas, o entre aquellas que lo estuvieron. Por ello, la ENDIREH 2011 capta la violencia hacia las solteras que declararon tener o haber tenido una relación de pareja; en Chiapas la cifra de solteras es de 175 387; de éstas, las que señalan haber experimentado

¹⁴Stern, C. (2006).
¹⁵Adame, A. (2003).

Distribución porcentual de las mujeres solteras con novio o ex novio, según condición de violencia a lo largo de su relación

Gráfica 1.45

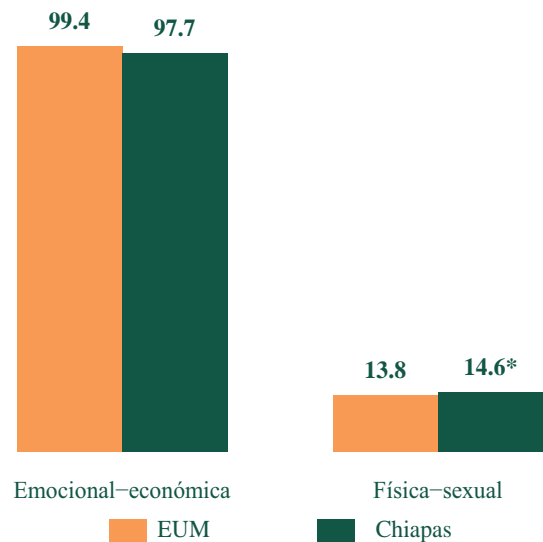


violencia por parte de su novio o ex novio a lo largo de su relación representan 27.2%, es decir, cifra menor a la nacional, la cual asciende a 37.2 por ciento.

Por entidad federativa, Sonora, estado de México, Distrito Federal y Veracruz de Ignacio de la Llave registran los mayores niveles de solteras violentadas por su novio o ex novio (47.2, 47.0, 40.2 y 40.1%, respectivamente); son nueve las entidades que registran cifras superiores al promedio nacional. Las de niveles más bajos son: Chiapas (27.2%) y Durango con 29.7% (ver gráfica 1.47).

Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por tipo de violencia

Gráfica 1.46



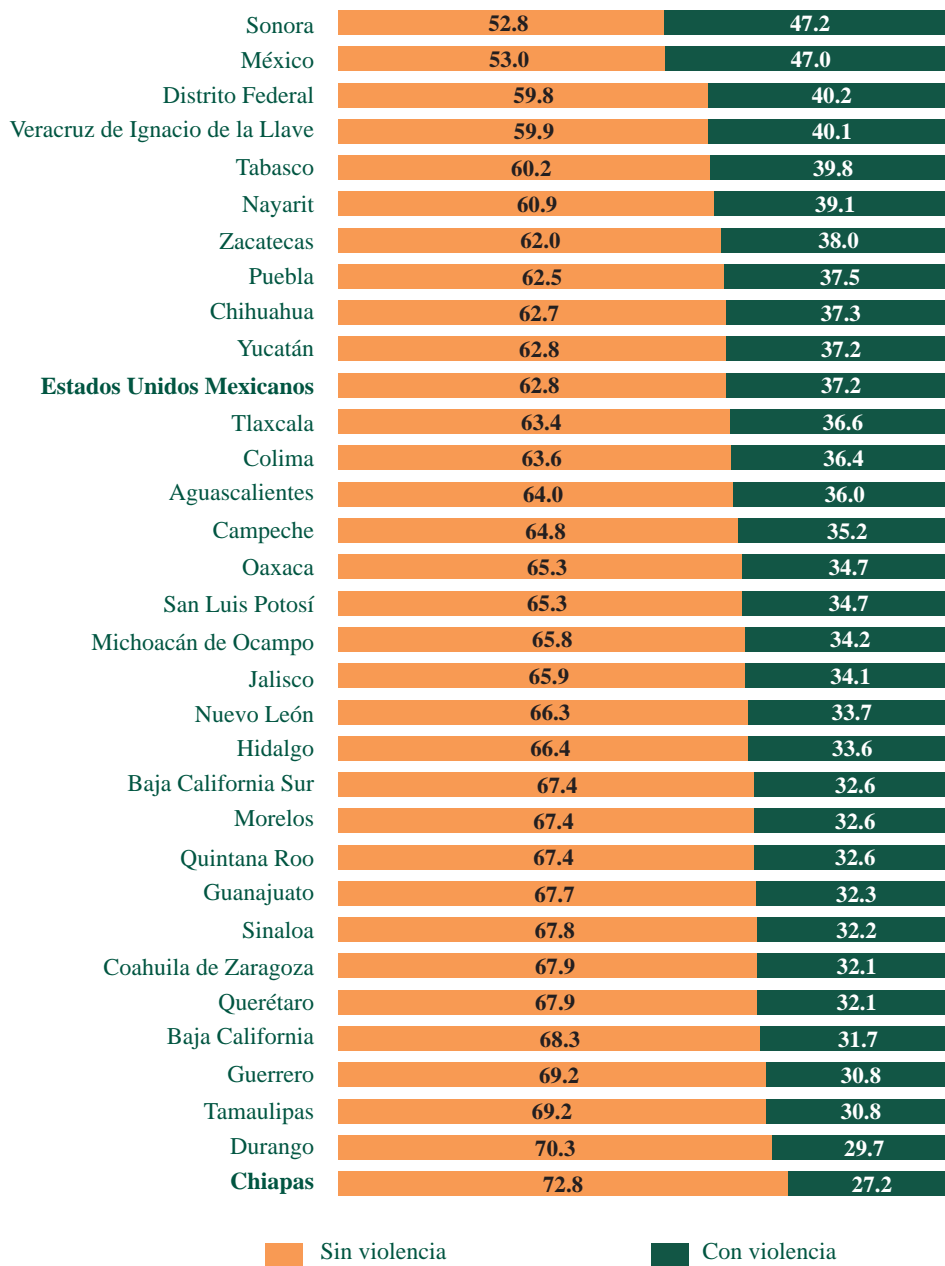
* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

Por tipo de violencia, se observa que 97.7% de las solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, han sufrido incidentes de violencia de tipo emocional o económica; así también 14.6% de ellas han sido víctimas de violencia física o sexual. A nivel nacional se registran los siguientes porcentajes: emocional o económica, 99.4, y física o sexual, 13.8.

“El maltrato a la pareja puede ocurrir en cualquier momento, desde la primera salida juntos o hasta trans-

Distribución porcentual de las mujeres solteras con novio o ex novio según condición de violencia a lo largo de su relación, por entidad federativa

Gráfica 1.47

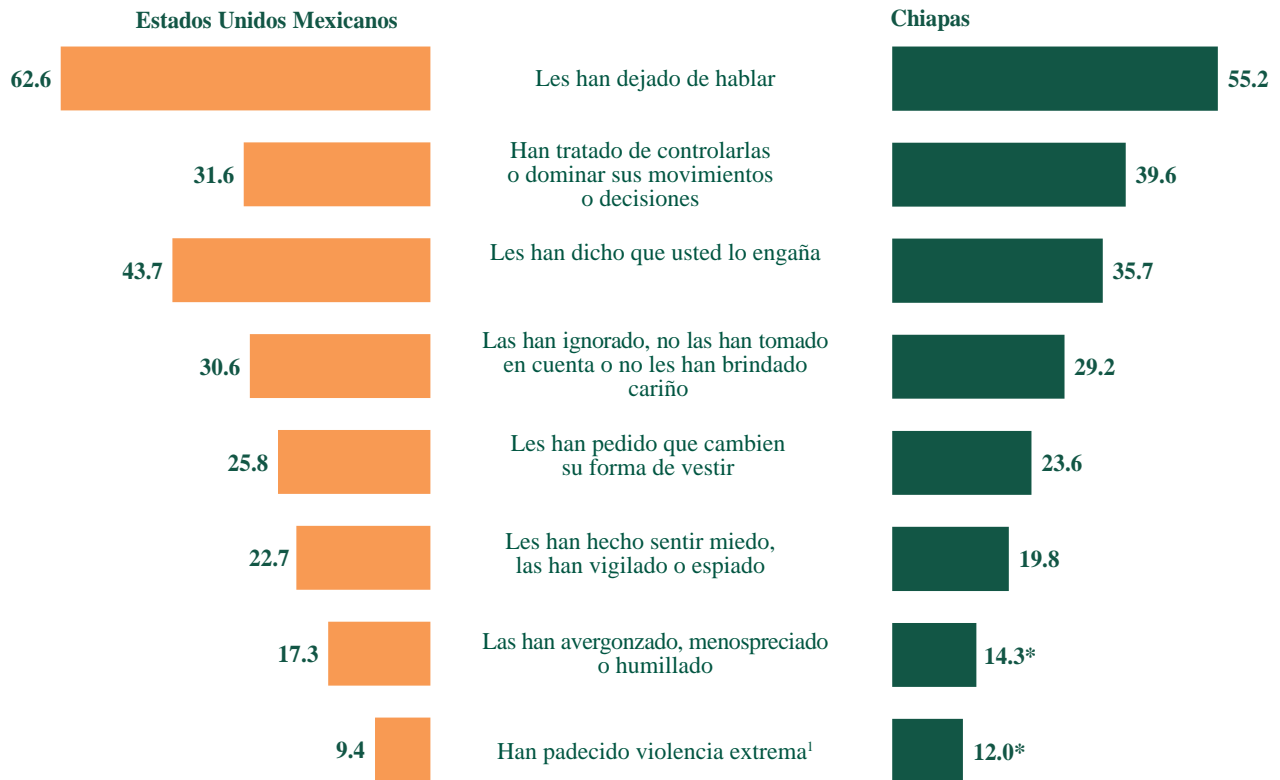


curridos varios años de relación, pero su diferencia ante otros tipos de violencia es el proceso de socialización y adquisición de roles de género en los adolescentes, mismos que determinan el dominio como comportamiento masculino y la sumisión como femenino, sumados a la idealización del ‘amor romántico’ que todo lo puede superar y todo lo perdona, así como por el carác-

ter informal y efímero de la relación. Y aunque tales patrones de conducta sean parecidos a los identificados en parejas formales, no es frecuente que el noviazgo presente niveles de maltrato físico similares a los del matrimonio o relaciones equivalentes; es decir, entre los novios los golpes no son la manifestación ordinaria de la violencia, pero en el ámbito del ‘juego’ son comu-

Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por agresiones más frecuentes y violencia extrema

Gráfica 1.48



* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

¹ Incluye: Las han pateado, las han golpeado con la mano o con algún objeto, las han tratado de ahorcar o asfixiar, las han agredido con cuchillo o navaja, les han disparado con un arma, han usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales, se han adueñado o les han quitado dinero o bienes, tuvieron que hospitalizarse u operarse, tuvieron cortadas, quemaduras o pérdida de dientes, tuvieron fracturas, tuvieron un aborto o parto prematuro, no pueden mover alguna parte de su cuerpo, falleció algún integrante del hogar, han recibido atención médica o psicológica.

nes, y eso lleva a que su gravedad parezca mínima.” Por lo señalado es importante que la sociedad cuente con la información del maltrato que viven las mujeres en esta etapa de una relación de pareja.¹⁶

Ana Laura Rojas menciona que la violencia verbal es algo normal en el noviazgo, y aunque para ellos no resulte ofensivo, facilita el avance a niveles más altos de agresión, a notar cada vez menos la diferencia entre el respeto y la ofensa.¹⁷

A través de la ENDIREH las mujeres solteras respondieron sobre la forma de maltrato que han recibido alguna vez por parte de su novio o ex novio a lo largo de su rela-

ción. Debido quizá a que estas mujeres no mantienen un vínculo legal o formal, podría hacerlas blanco fácil de hechos violentos de otro tipo. Las agresiones más frecuentes que viven las mujeres solteras son las emocionales.

En Chiapas, a 55.2% de las mujeres solteras, el novio o ex novio les ha dejado de hablar; así también a 39.6%, ellos han tratado de controlar o dominar sus movimientos o decisiones; a 35.7% le han reclamado que lo engañan; a 29.2% las han ignorado o no las han tomado en cuenta; a 23.6% le han pedido que cambie su manera de vestir; y a 19.8%), su novio o ex novio le han hecho sentir miedo, la han vigilado o espiado.

Pero también una proporción importante de las mujeres solteras en la entidad ha padecido violencia extrema,

¹⁶ Adame, A. (2003).

¹⁷ Ibíd.

12%, lo que pone de manifiesto que en el noviazgo también se ejerce este tipo de violencia.

A nivel nacional las mujeres solteras a lo largo de su relación también registran las mismas clases de violencia por parte de su novio o ex novio, sólo que con cifras mayores en todas ellas, excepto en las que han tratado de controlar sus movimientos o decisiones y las que han padecido violencia extrema (31.6 y 9.4%, respectivamente).

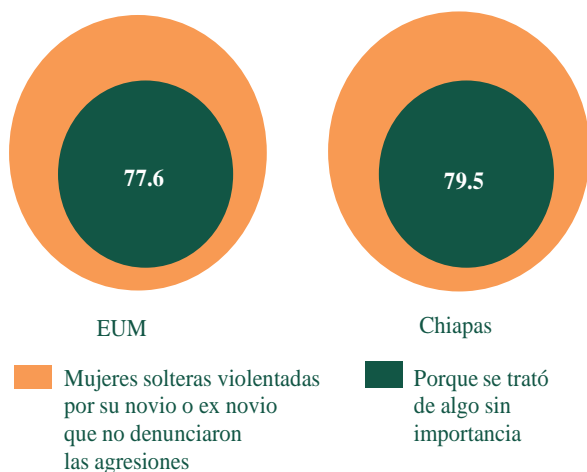
Las mujeres son víctimas de violencia emocional por parte del novio o ex novio, y les es difícil romper con ella porque de alguna manera va disfrazada de amor; y es precisamente por esta situación que es menos probable que los hechos violentos ocurridos entre novios sean denunciados.

Esto se confirma al revisar las cifras de la ENDIREH, dónde se identifica que del total de mujeres solteras chiapanecas que son violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, 99.5% no denunciaron la agresión. Una cifra similar se registra a nivel nacional (98.1%), es importante destacar que estos niveles de no denuncia es característico de todas las entidades del país, pues en más de 90% de los casos no hay denuncia.

En Chiapas, ocho de cada diez mujeres solteras que son violentadas por su novio o ex novio que no denuncian la agresión señalan que se trató de algo sin impor-

Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, que no denunciaron la agresión, por motivo principal de no denuncia

Gráfica 1.49



tancia; en el ámbito nacional la proporción es similar. En todas las entidades federativas se evidencia aún más la concepción de que son hechos sin importancia y, por consiguiente, no hay motivos para denunciar las agresiones. Destacan Baja California, Nayarit y Campeche con valores de 87.0, 86.5 y 85.3%, respectivamente; por su parte el Distrito Federal, Oaxaca y estado de México, son las entidades que registran menores cifras, (ver gráfica 1.50).

Las cifras anteriores muestran que los signos de maltrato durante el noviazgo son desconocidos para gran parte de las mujeres, quienes los confunden con muestras de afecto de su pareja y, por consiguiente, no pueden identificar que el novio en realidad está ocultando conductas controladoras.

Aunque entre las mujeres solteras el tipo de violencia que ejerce el novio o ex novio es principalmente de tipo emocional, éstas son formas de agresión muy graves, pues afectan su estado emocional o psicológico; y algunas de las posibles consecuencias en las mujeres agredidas son depresión, baja autoestima, aislamiento, fracaso escolar o bajo rendimiento laboral.

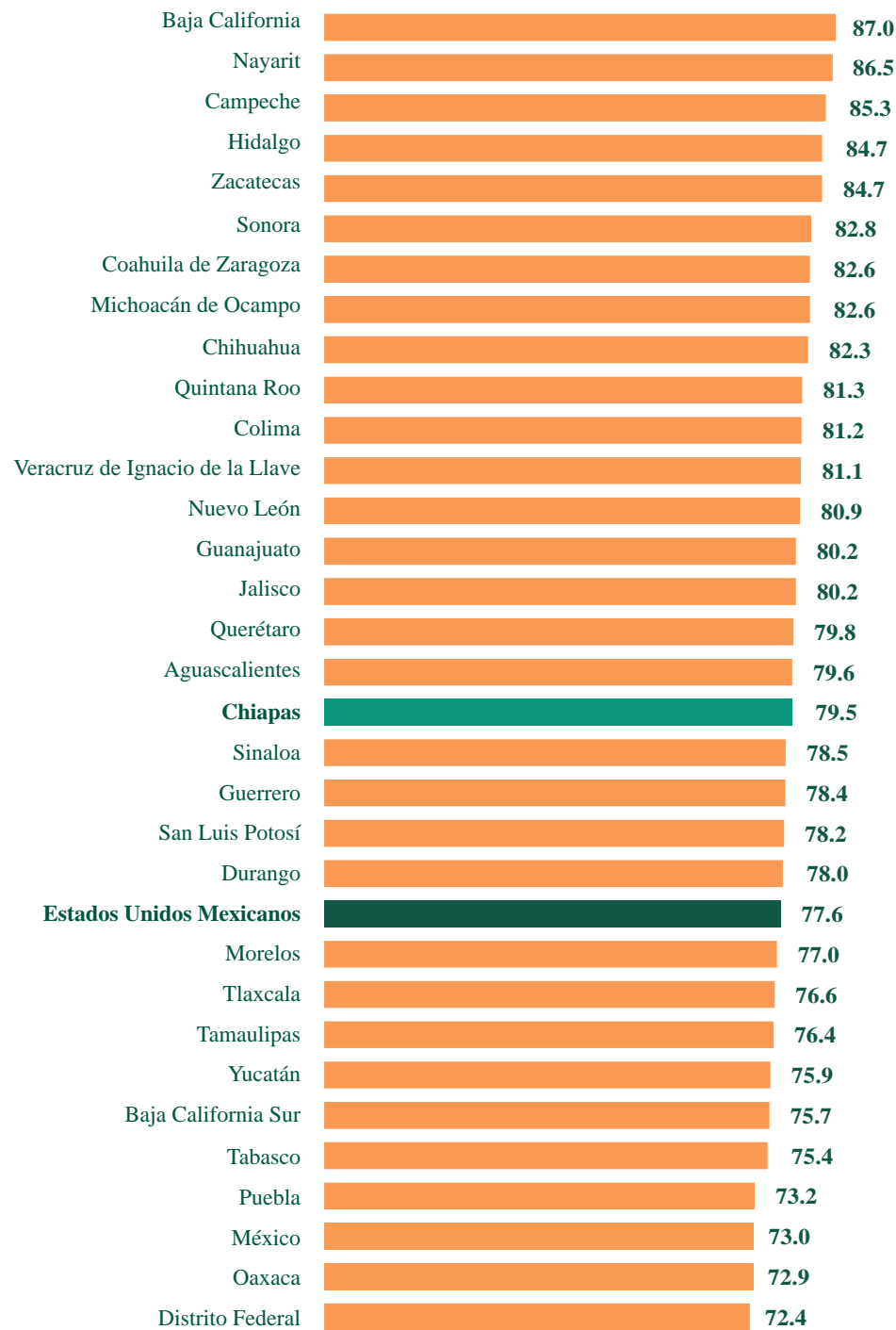
Es necesario resaltar que estos niveles de incidencia de violencia entre las mujeres solteras, constituye un indicador sobre el alto riesgo de la conformación futura de hogares disfuncionales. Por consiguiente, como sociedad se tiene que asumir la responsabilidad de encontrar los mecanismos necesarios para evitar que, de inicio, las futuras parejas que se unen de manera formal e informal, sean integradas por hombres que tienen como conducta natural la agresión hacia las mujeres.

Aunque hay avances en la identificación del fenómeno de violencia de pareja, principalmente entre las casadas o unidas, o las que lo estuvieron, es necesario también y con urgencia poner mayor atención en las solteras porque las cifras que se identifican en la encuesta son muy alarmantes, en Chiapas y en el resto del país, se observan porcentajes elevados de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación que no denunciaron la agresión, pero lo más grave es que no denuncian porque se presenta una conducta de negación, lo que las conduce a pensar que se trató de algo sin importancia.

Es necesario que en esta etapa de las relaciones de pareja se comprenda por todos, que en el noviazgo se pasa de

Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, que no denunciaron la agresión, porque se trató de algo sin importancia, por entidad federativa

Gráfica 1.50



la mera simpatía o de la atracción física, a una relación de mayor conocimiento, y que a su vez debe estar inspirada por el espíritu de entrega, de comprensión, de respeto y de empatía con la pareja.

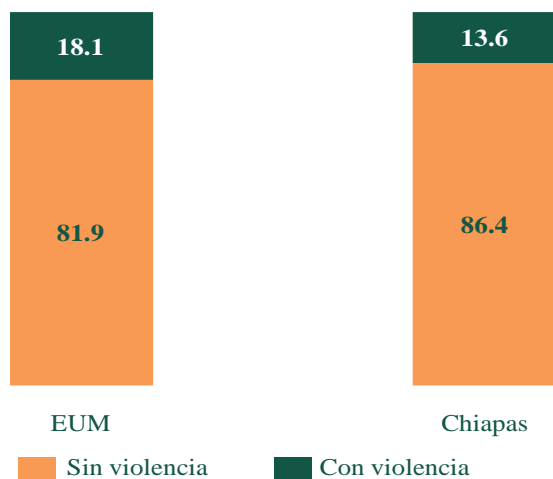
Pero para que se logre, es necesario cambiar los patrones o estereotipos que se han construido a través del tiempo y que han contribuido a relaciones de pareja con características violentas.

1.4 Mujeres de 60 y más años de edad con violencia familiar

La violencia amenaza a todas las mujeres, independientemente de su condición de actividad, nivel educativo o edad. Así, las mujeres de 60 y más años, por su condición de género y edad, pueden estar en una situación de mayor riesgo. Al respecto, la Secretaría de Salud plantea que “los adultos mayores, en razón de su deterioro funcional y pobre capacidad de adaptación, son más vulnerables a la victimización en sus más variadas formas”.¹⁸

Distribución porcentual de las mujeres de 60 y más años, según condición de violencia por parte de las personas con quienes viven

Gráfica 1.51



De acuerdo con los resultados de la ENDIREH 2011, en Chiapas de las 189 345 mujeres en edad avanzada, 13.6% han padecido, en el ámbito del hogar, algún tipo de agresión infligida por parte de sus hijos, familiares u otras personas, como: ser ignoradas, abandonadas, insultadas, o les han dejado de proporcionar dinero, entre otras. Como lo muestra la gráfica, a nivel nacional es mayor la proporción de mujeres de 60 y más años que son violentadas por parte de las personas con quienes conviven en el hogar (18.1 por ciento).

Cabe mencionar que Chiapas ocupa el primer lugar en el conjunto de entidades con menor porcentaje de mujeres adultas mayores que viven violencia en su hogar, junto

¹⁸ SSA (2006).

con Quintana Roo (13.8), Baja California Sur (13.9), Baja California (15.5), Zacatecas y Veracruz de Ignacio de la Llave ambas con 15.7. Así también, son 15 las entidades que registran cifras superiores al promedio nacional, entre éstas destacan Morelos (23.4), Michoacán de Ocampo (22.9), Oaxaca (21.5), Colima (20.9) y Guanajuato 20.3 por ciento (ver gráfica 1.52).

Los resultados de la encuesta captan la incidencia de al menos un acto de agresión; sin embargo, es importante considerar que la violencia perpetrada contra las mujeres mayores puede agravarse en condiciones de dependencia económica y pérdida de capacidades.

En este marco es que se plantea el reconocimiento económico al trabajo doméstico realizado por estas mujeres durante su vida productiva, de tal manera que, como cualquier trabajador, sean susceptibles de una jubilación y los beneficios que ésta provee, en primer lugar un ingreso monetario y prestaciones como el servicio médico, etc. Ello reduciría su vulnerabilidad.

Por esta razón es necesario promover acciones que garanticen su libertad de decisión e independencia económica, y acciones que aseguren a la mujer llegar a esta etapa de su vida en forma saludable para poder, por consiguiente, ser una persona digna de respeto y de recibir los cuidados que requiera.

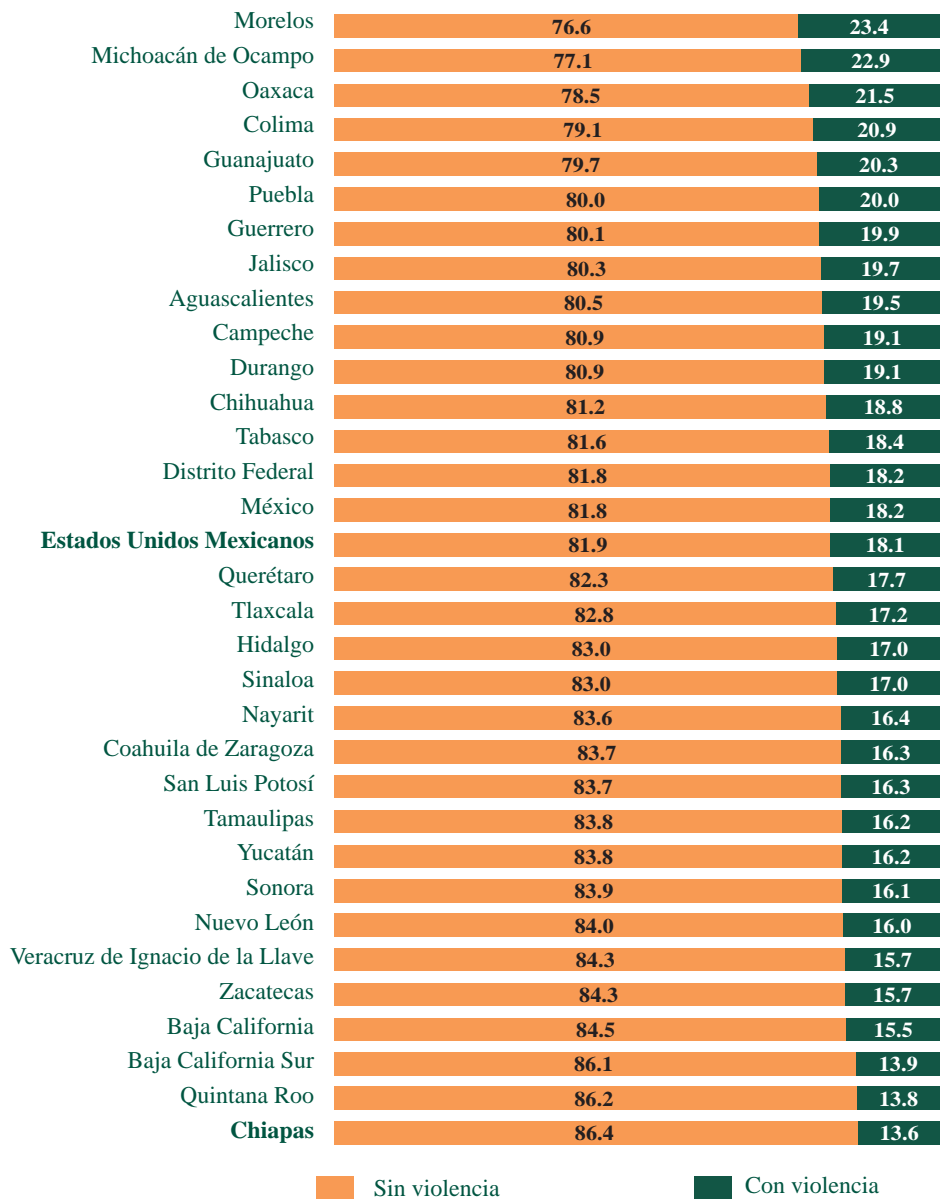
La información de la encuesta indica que en la entidad la mayor prevalencia de maltrato a las mujeres de edad avanzada, está relacionada con la violencia de tipo emocional; a más de la mitad de las mujeres (63.3%) sus hijos, familiares u otras personas que conviven con ellas les han dejado de hablar; a 34.1% les gritan, las insultan o las ofenden; a 28.7% las dejan solas o las abandonan; a 28.4%, les dejan de dar dinero y una tercera parte de ellas (33.8%) es víctima de otras agresiones.

En el contexto nacional se observa un comportamiento similar al de la entidad, aunque con un porcentaje mayor está la que corresponde a quienes dejan solas o las abandonan (33.4), mientras que la entidad supera al valor nacional en la referente a que les dejan de hablar con 63.3 por ciento (ver gráfica 1.53).

También la encuesta permite identificar que la conducta abusiva del agresor puede implicar la acción simultánea de varias clases de maltrato, situación que exacerba el sufrimiento de la mujer adulta.

Distribución porcentual de las mujeres de 60 y más años, según condición de violencia por parte de las personas con quienes viven, por entidad federativa

Gráfica 1.52



Cabe señalar que debido a los cambios demográficos, en Chiapas el universo de los adultos presenta un crecimiento acelerado durante la última década, comparado con el total de la población; la de 60 y más años y las mujeres del mismo grupo presentan tasas de crecimiento de 4.8 y 5.0%, respectivamente; mientras que el crecimiento de la población total y de todas las mujeres de la entidad es de 2.0 y 2.1 por ciento. Así también, la proporción de mujeres adultas respecto al total de

mujeres pasó en la última década de 5.3 a 7.1 por ciento.¹⁹ Por su parte la esperanza de vida al nacer de las mujeres en las dos últimas décadas pasó de 69.3 años en 1990 a 74.3 en 2000, y a 76.8 años en 2010.²⁰

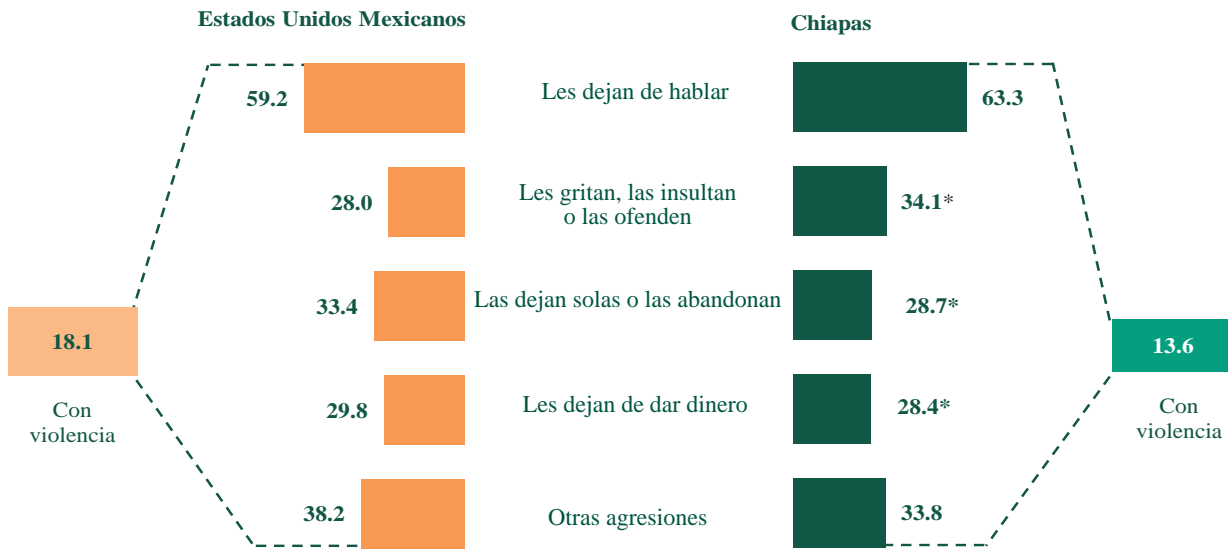
Lo anterior obliga a reflexionar sobre los desafíos que trae consigo el envejecimiento demográfico lo cual

¹⁹ INEGI (2010).

²⁰ CONAPO.

Porcentaje de mujeres de 60 y más años, con violencia por parte de las personas con quienes viven, por clase de violencia

Gráfica 1.53



* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

compromete a desarrollar políticas públicas para mejorar la calidad de vida de las personas que transitarán por esta etapa de la vida para que no sufran violencia. Conjuntamente los familiares deben proveer los satisfactores necesarios para que no sufran carencia alguna, aparte de mejorar la capacidad institucional para garantizar los derechos de los adultos mayores.²¹

Dada la serie de transiciones presentes en todos los escenarios, los adultos se relacionan y conviven con diferentes generaciones, lo que implica cambios de roles familiares que las predisponen al maltrato. La violencia intrafamiliar, en la población adulta mayor, hace referencia al maltrato por acto u omisión sufrido por personas de 60 años y más que vulnera su integridad física, psíquica, sexual y económica, y su autonomía, un derecho fundamental. Es indudable que algunas adultas mayores han vivido situaciones de violencia a lo largo de su vida, aunado a ello, al disminuir sus capacidades físicas conforme avanza la edad, padecen enfermedades crónicas, tienen bajo poder adquisitivo por haber sido “amas de casa” toda su vida y una baja escolaridad, quedan viudas o solas y tienen que vivir con los hijos porque ellas o los hijos lo necesitan, son posiciones en las que se vuelven más vulnerables a las agresiones.²²

²¹ CEPAL (2010).

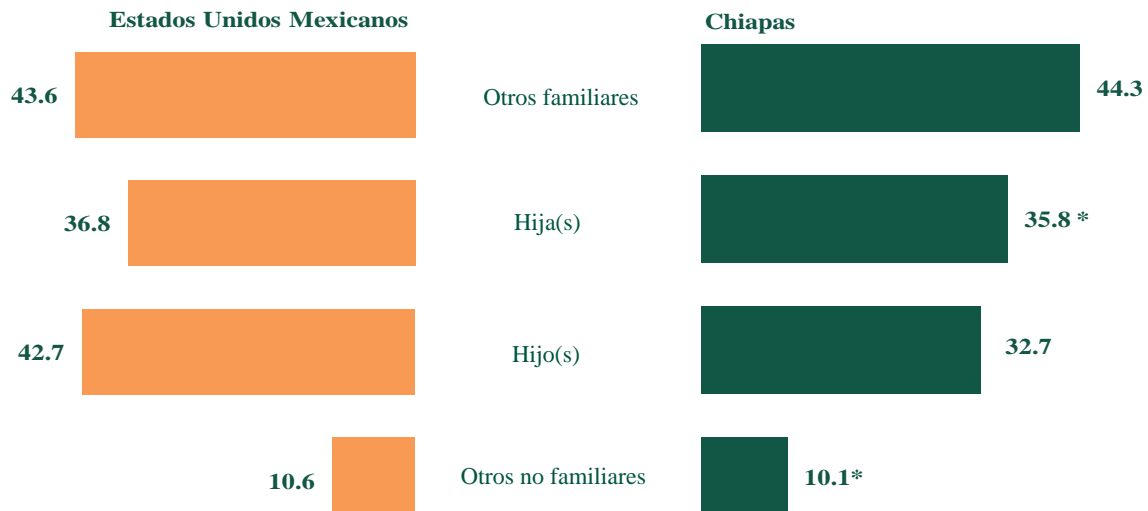
²² Vargas-Daza (2011).

Estudios recientes señalan que la desigualdad en estas mujeres se acentúa doblemente por su sexo y edad, al relacionar la vejez con decadencia, con la disminución de capacidades físicas y sus consecuentes efectos en el desempeño de actividades productivas. En este sentido, la encuesta en Chiapas indica que 35.8% de las mujeres adultas declaran que son las hijas quienes ejercen violencia, 32.7% de ellas son violentadas por los hijos, casi la mitad (44.3%) son violentadas por otros familiares; y 10.1% reciben violencia por parte de personas que no son familiares. Un comportamiento similar se presenta a nivel nacional donde 43.6% de mujeres adultas son violentadas por otros familiares; 36.8% son violentadas por las hijas, y 10.6% son otros no familiares los que ejercen violencia. Asimismo, se observa una mayor proporción de mujeres que son violentadas por sus hijos, con 42.7 por ciento (ver gráfica 1.54).

Es importante señalar que, por entidad federativa, en Guerrero, Colima y Tlaxcala se presentan los porcentajes más altos de violencia ejercida por parte de los hijos, con cifras de 56.5, 56.3 y 53.8, respectivamente, y son 20 las que registran un indicador mayor al nacional; por su parte las que registran los niveles más bajos son: Chiapas, Sinaloa y Yucatán, con cifras de 32.7, 32.0 y 28.6%, en ese orden; y cuando son las hijas las que ejercen el maltrato, los más altos porcentajes los

Porcentaje de mujeres de 60 y más años, con violencia por parte de las personas con quienes viven, por tipo de agresor

Gráfica 1.54



* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

presenta Baja California (50.0), Quintana Roo (47.6) y Chihuahua con 44.8, en contraparte los índices más bajos los tiene Baja California Sur, Tabasco y Sinaloa (27.2, 26.7 y 26.5%, respectivamente).

El maltrato de los adultos mayores en general y de las mujeres de la tercera edad, en particular, constituye un problema social.

Ante esta situación, se realizan esfuerzos para garantizar el bienestar de esta población y el ejercicio pleno de sus derechos.

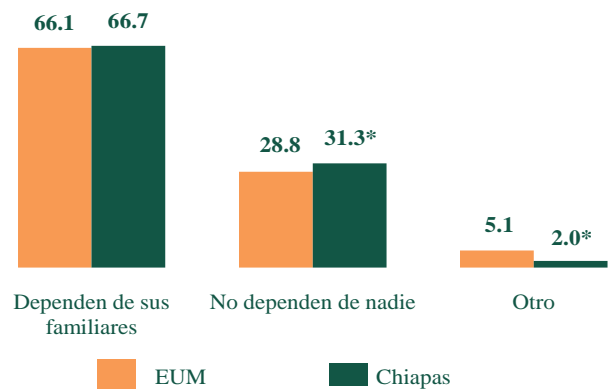
La ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chiapas, establece las obligaciones de la familia y la función social para con los adultos mayores y prohíbe que los integrantes cometan cualquier acto de discriminación, explotación, abuso, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos.²³

La ENDIREH reporta que en Chiapas 66.7% de las mujeres de 60 y más años son violentadas por las personas con quienes viven, y de las que además dependen económicamente; por su parte en el contexto nacional, la cifra indica que 66.1% se encuentran en dicha situa-

ción. Los niveles de dependencia y agresión registrados en todo el país son preocupantes, pues en el ámbito estatal las cifras oscilan entre 53.9 y 83.4% de mujeres adultas que viven violencia por parte de las personas con quienes viven y que además son dependientes económicamente, los porcentajes mencionados corresponden a Puebla y a Yucatán, respectivamente.

Distribución porcentual de las mujeres de 60 y más años con violencia por parte de las personas con quienes viven, según condición de dependencia económica

Gráfica 1.55

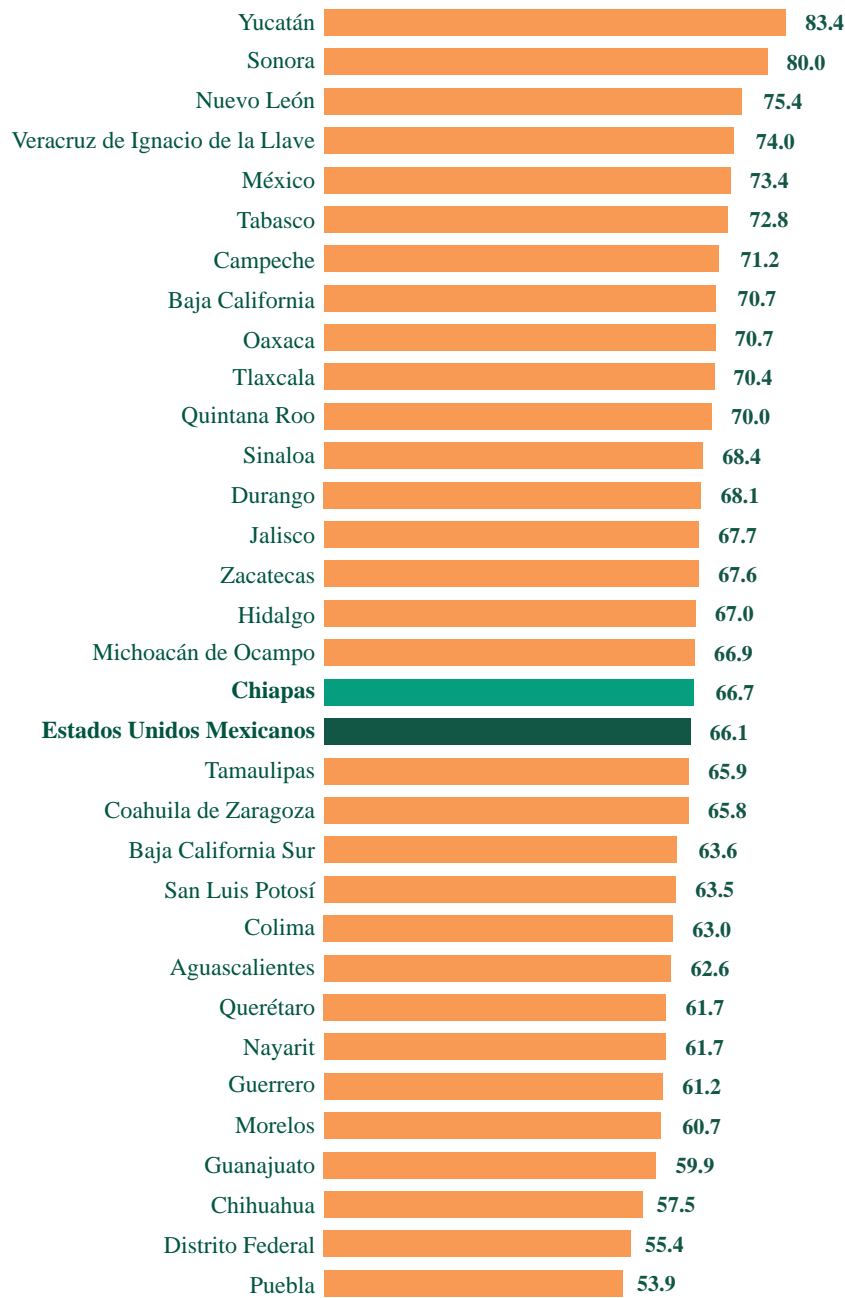


* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

²³ Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Porcentaje de mujeres de 60 y más años con violencia por parte de las personas con quienes viven, que dependen económicamente de sus familiares, por entidad federativa

Gráfica 1.56



Chiapas se ubica en el lugar 18 de las entidades con los mayores registros de mujeres adultas que viven violencia, y que al no tener una independencia económica, ven afectada de manera determinante su calidad de vida, lo que las obliga a ser utilizadas para cumplir con distintos roles, que van desde el cuidado de los nietos hasta ser responsables del hogar, realizando

actividades como preparar los alimentos, hacer la limpieza del hogar, etc. Con dichas actividades contribuyen significativamente al bienestar familiar, pero esta aportación pasa desapercibida y, por consiguiente, no se reconoce el gran valor económico que aportan a cada una de las familias mexicanas y, por supuesto, a la nación.

1.5 Cultura de género, roles y derechos

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se publicó en el Diario Oficial de la Federación en agosto de 2006; sin embargo, fue hasta el 2008 cuando se le dio plena vigencia a través de sus instrumentos de política nacional, así como del diseño e implementación de acciones concretas de política pública. Dicha legislación tiene por objeto “regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado; promoviendo el empoderamiento de las mujeres”.²⁴

Con esta ley se pretende incidir en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos (particularmente los de las mujeres), y así promover la igualdad de género y prevenir la violencia contra ellas desde los servicios de atención y contacto con la ciudadanía.

Se han hecho varias campañas de difusión de la Ley en todo el país, entre éstas, destaca el establecimiento del

²⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

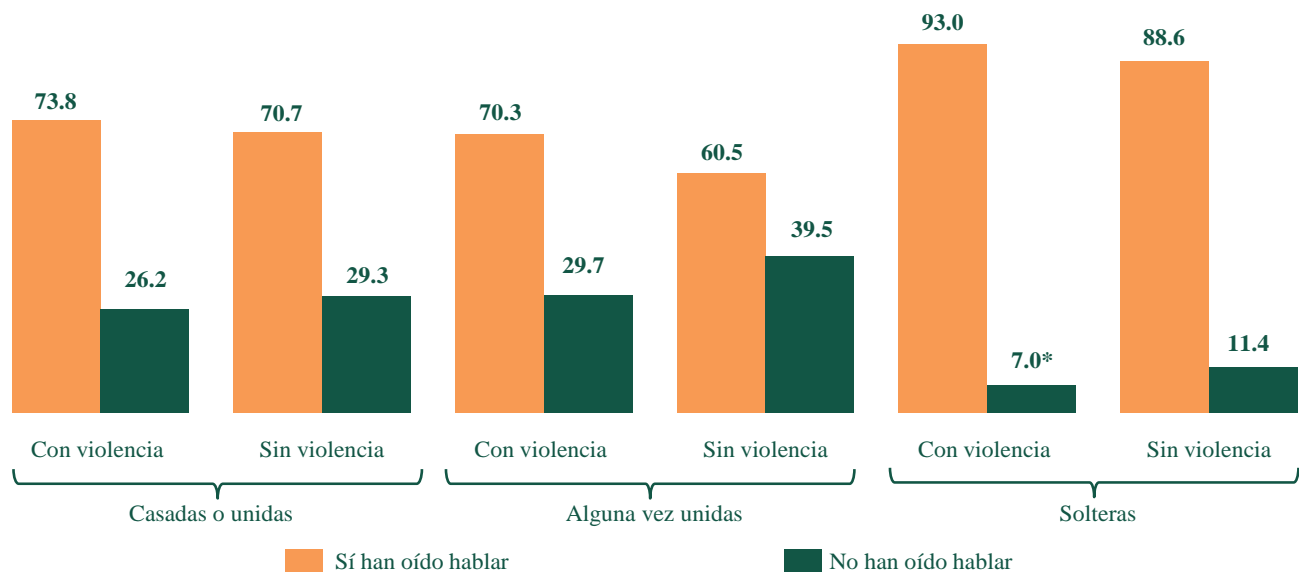
25 de Noviembre como “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, cuyo objetivo es promover la prevención de la violencia ejercida por los varones contra ellas. En este sentido, según la ENDIREH 2011, en Chiapas más de 60% de las mujeres de 15 años y más, independientemente de cuál sea su estado conyugal y condición de violencia, han oído hablar de las leyes sobre equidad de género.

Según el Instituto Nacional de las Mujeres, la igualdad de género se refiere a que todos son iguales en los aspectos político, económico, social y educativo, y por tanto, se tienen los mismos derechos. En cambio, la equidad consiste en brindar tanto a mujeres como a hombres las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno de ellos; asimismo, significa implementar mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Los resultados de la encuesta indican que en la entidad el grupo de mujeres, independientemente de la condición de violencia, que en mayor proporción dice haber oído hablar sobre estas leyes, son las solte-

Distribución porcentual de las mujeres por estado conyugal y condición de violencia, según condición de haber oído hablar de leyes de equidad de género

Gráfica 1.57



* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

ras; de las que manifestaron no haber vivido incidentes de violencia, 88.6% han escuchado sobre las leyes de equidad de género; el porcentaje se incrementa en más de cuatro puntos cuando se trata de aquellas que sí han padecido violencia. Respecto a las casadas o unidas, 26.2% del total de mujeres violentadas no han escuchado o no tienen conocimiento de la existencia de esta ley; mientras que en las que no han sufrido violencia, este desconocimiento se eleva a 29.3 por ciento. Los porcentajes más altos de mujeres que no han escuchado sobre esta legislación se presentan entre las alguna vez unidas: las que han padecido violencia 29.7, y aquellas que no la han vivido 39.5. Y se identifica que las que son violentadas son las que más han oído hablar de leyes de equidad de género, independientemente de su situación conyugal.

Las poblaciones a través de la historia de la humanidad, se han organizado y han establecido pautas de conducta y de convivencia de acuerdo con las diferencias sexuales de los individuos que la integran. Aquí se le atribuyen algunas características y significados a las funciones que deben desempeñar (o se espera que desempeñen) las mujeres y los hombres, y que se han construido socialmente; este conjunto de creencias, ideas, y atribuciones sociales se han construido en cada cultura y momento histórico con base en el papel que la sociedad les ha asignado a éstos, de acuerdo con su género.

En este sentido, una de las preguntas realizadas por la ENDIREH 2011 a todas las mujeres entrevistadas, es la referida a captar su acuerdo o desacuerdo sobre los roles tradicionales que el grupo social ha asignado a las mujeres; como la obediencia a la pareja en todos los ámbitos de su vida, elección limitada de amistades, creencia de que la mujer tiene menor capacidad para ganar dinero, que el hombre tiene la responsabilidad de todos los gastos familiares, así como de ser ella objeto de golpes cuando no cumpla con sus obligaciones y que el cuidado de los hijos es sólo su responsabilidad. Éstas y muchas otras posturas son aprendidas por ambos sexos durante su infancia y adolescencia, lo cual limita la libertad y los derechos de las mujeres; no obstante, a lo largo de la historia hay muchos ejemplos de hombres y mujeres que rompen con estas tendencias que limitan el bienestar de la mitad de la población del planeta.

Por ello, es importante conocer la situación de las mujeres sobre la relación y convivencia con la pareja.

En este sentido, la grafica 1.58 presenta la opinión de las mujeres sobre algunas creencias o roles tradicionales con los que la mujer no está de acuerdo y su nivel de rechazo; diferenciados por situación conyugal y condición de violencia.

En general las mujeres solteras son quienes manifiestan mayores porcentajes de desacuerdo con los roles tradicionales a diferencia de las casadas o unidas y las alguna vez unidas. Al observar el comportamiento por condición de violencia, las mujeres que son agredidas por su pareja en la mayoría de los casos se alejan más de las posturas tradicionales que las no violentadas; del mismo modo, las mujeres alguna vez unidas señalan mayor desacuerdo con los papeles tradicionales de género que las casadas o unidas.

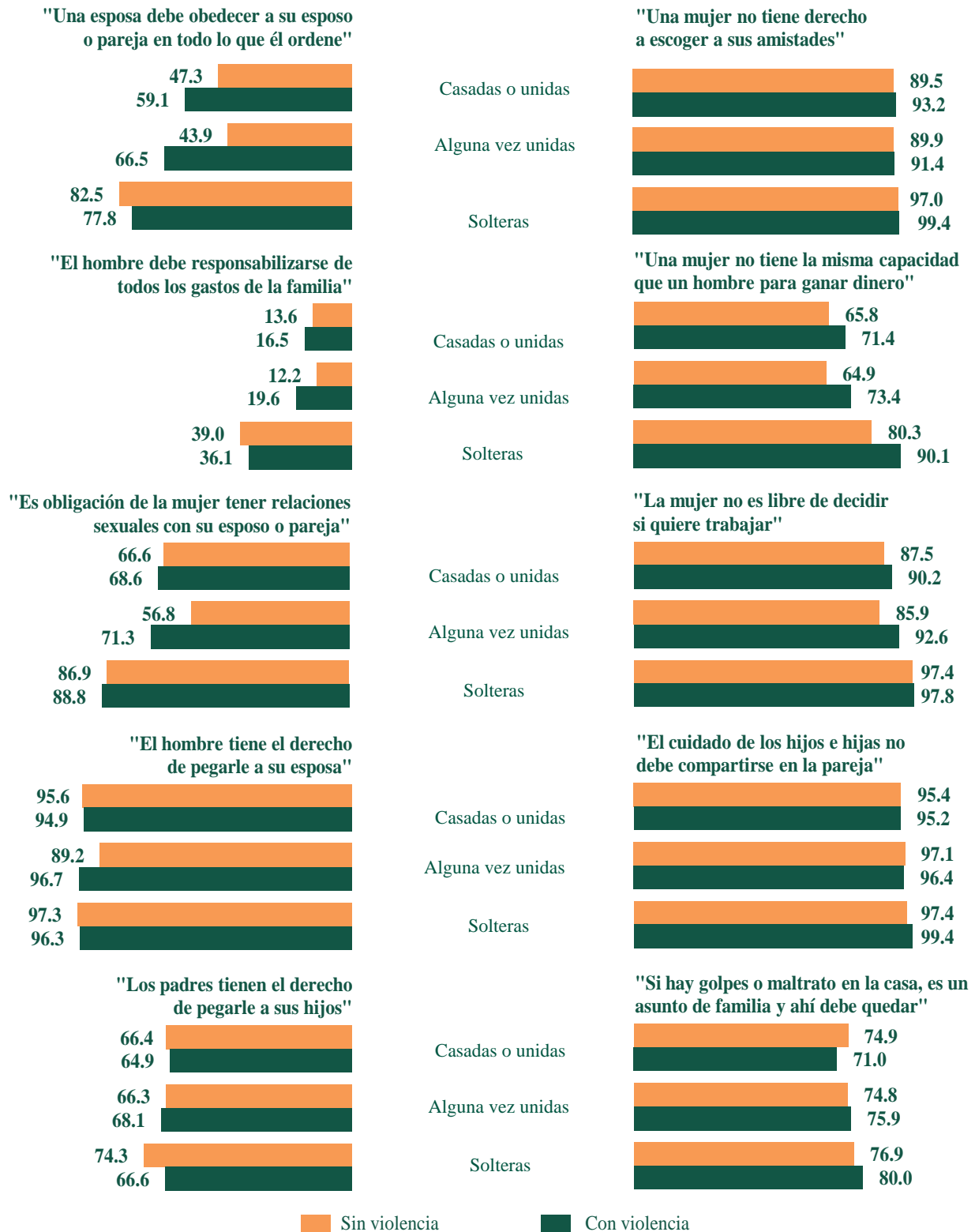
Los roles más rechazados por las mujeres con cifras superiores al 87%, independientemente de su situación de violencia, son: “el hombre tiene el derecho de pegarle a su esposa”, “una mujer no tiene derecho a escoger a sus amistades”, “la mujer no es libre de decidir si quiere trabajar” y “el cuidado de los hijos e hijas no debe compartirse en la pareja”, es decir, es sólo responsabilidad de la mujer.

Por el contrario, el rol que registra un menor rechazo por parte de las mujeres y con ello una mayor aceptación es “el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia”. Es importante destacar que las solteras presentan el mayor indicador de rechazo, es decir, 39.0 y 36.1% de las solteras sin y con incidentes de violencia rechazan el hecho de que el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia, mientras que sólo 12.2% de las mujeres alguna vez unidas sin violencia lo rechazan; este comportamiento puede ser debido a que éstas ya tienen la experiencia de la convivencia y se han dado cuenta que el papel del hombre como proveedor de la familias es fundamental, y el de ellas como cuidadoras y educadoras, también lo es.

En cuanto a la afirmación de que “una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que él ordene”; en el caso de las mujeres que han vivido incidentes de violencia el rechazo es mayor entre las solteras con 77.8%, siguen las alguna vez unidas y las casadas o unidas con 66.5 y 59.1%, respectivamente. Por su parte, las que no han vivido violencia de pareja, presentan cifras menores de rechazo, a excepción de las solteras que se incrementa su desacuerdo en 4.7 puntos porcentuales.

Porcentaje de mujeres que no están de acuerdo con los roles tradicionales, por estado conyugal y condición de violencia

Gráfica 1.58



Por lo que se refiere a la creencia de que “es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja” las que registran el menor porcentaje de rechazo son las alguna vez unidas y las casadas o unidas sin violencia con 56.8 y 66.6%, respectivamente; mientras que las mujeres solteras con y sin violencia son el grupo que mayor índice de rechazo presenta con 88.8 y 86.9%, cada una.

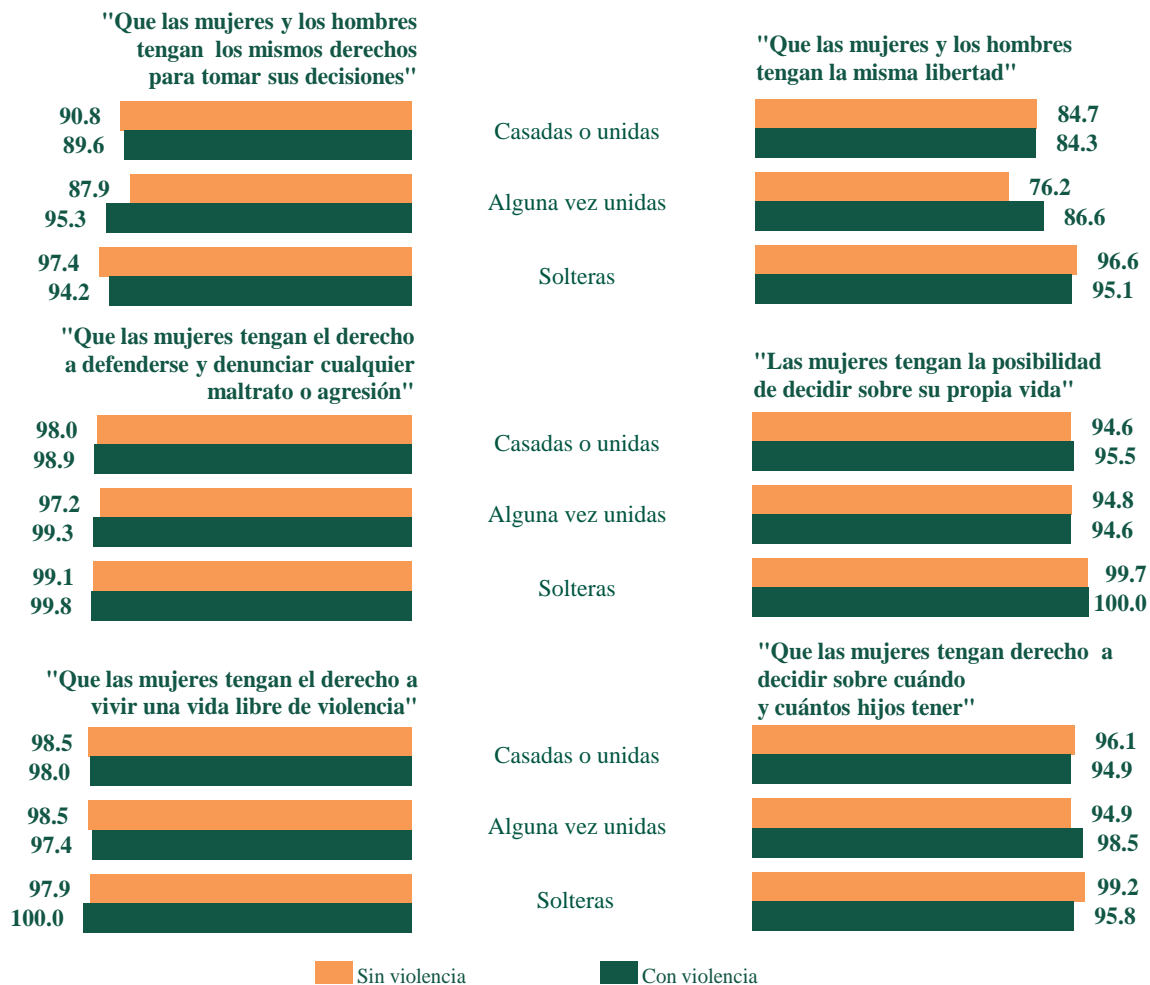
Las mujeres alguna vez unidas y las casadas o unidas, independientemente de su condición de violencia, son las que menos rechazan la creencia de que “los padres tienen el derecho de pegarle a sus hijos”, con porcentajes de 64.9 a 68.1, mientras que en las solteras se incrementa a 74.3% en aquellas cuya condición es sin violencia. Hay que tener presente que estas muje-

res, ante la experiencia de crianza de sus hijos, han vivido la necesidad de poner límites y que probablemente hayan recurrido a estas medidas. La psicoanalista Georgina Zárate afirma que es imposible pensar en una relación amorosa sin una dosis de sentimiento hostil, porque así nos enseñaron desde la infancia; un buen día nos damos cuenta que papá, mamá, o ambos, no solo nos tratan amorosamente, sino que también nos regañan, nos pegan, nos gritan, se enojan, nos amenazan con la pérdida de su amor y eso se reproduce en relaciones posteriores que son ambivalentes, con sus dosis de amor y odio.²⁵

Otro de los roles tradicionales con menor porcentaje de rechazo es “si hay golpes o maltrato en la casa, es”
²⁵ Adame, A. (2003).

Porcentaje de mujeres, que están de acuerdo con algunos derechos de los hombres y las mujeres por estado conyugal y condición de violencia

Gráfica 1.59



un asunto de familia y ahí debe quedar”, quienes menos rechazan esta creencia son las mujeres casadas o unidas con violencia, con 71%, la cifra más alta se presenta en las mujeres solteras con violencia con 80 por ciento.

Aunque en las últimas décadas han ocurrido cambios en las formas de relacionarse entre hombres y mujeres, estas prácticas continúan reforzándose desde distintos ámbitos. Ante esto, es necesario analizar los espacios donde la mujer ha estado rezagada en condiciones y derechos, a fin de buscar soluciones al problema que aqueja la vida de la mitad de esta población.

Conocer los derechos que tienen las mujeres respecto a las responsabilidades y obligaciones en el hogar, y del trato que deben recibir por parte de su pareja, es fundamental. El reconocimiento de estos derechos es un tema que poco a poco ha impregnado la conciencia de la sociedad; en la actualidad, debido al esfuerzo de instituciones y organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, así como del gobierno, se llevan a cabo actividades de sensibilización, publicación y difusión sobre este tema a la población en general, no sólo a las mujeres.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) mantiene que la igualdad de derechos provee el marco normativo y sirve de fundamento a los pactos sociales traducidos en más oportunidades para quienes menos tienen.²⁶ Actualmente, en México se busca la apertura de espacios en los procesos de toma de decisión y de participación política; sin embargo, la distancia social entre mujeres y hombres limita el acceso a estas esferas de poder y contraviene los principios democráticos establecidos por la ley.

En Chiapas los resultados de la ENDIREH 2011 muestran la opinión que las mujeres entrevistadas tienen sobre algunos derechos de mujeres y hombres, entre los que destacan: que las mujeres tengan el derecho a defenderse y denunciar cualquier tipo de agresión, derecho a vivir una vida sin violencia, derecho a decidir cuándo y cuántos hijos tener, decidir sobre su

²⁶ CEPAL (2010).

propia vida, igualdad en la toma de decisiones y tener las mismas libertades. La mayoría de las mujeres entrevistadas en la entidad consideran que tienen derecho a defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión, así como a vivir una vida libre de violencia, independientemente de su condición de violencia y estado conyugal, los indicadores se encuentran entre 97.2 y 100 por ciento.

En el derecho a decidir sobre cuándo y cuántos hijos tener las cifras van de 94.9 a 99.2%; por estado conyugal se observa que las mujeres solteras son las que manifestaron una mayor aceptación a este tipo de derechos, mientras que las casadas o unidas son el grupo que registra los porcentajes más bajos.

Con referencia al derecho a tener la posibilidad de decidir sobre su propia vida, las cifras van de 94.6 hasta 100 por ciento. En el “Que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos para tomar sus decisiones”, es una de las afirmaciones en donde las mujeres solteras manifestaron un mayor acuerdo, seguido de las alguna vez unidas, y con las cifras más bajas el grupo de las casadas o unidas.

Uno de los derechos en donde las mujeres de la entidad registran los menores porcentajes en cuanto a estar de acuerdo es “que las mujeres y los hombres tengan la misma libertad” con diferencias importantes por estado conyugal y por condición de violencia. Así, por ejemplo, las solteras sin violencia son las que mayormente están de acuerdo (96.6%), mientras que las alguna vez unidas sin violencia registran el menor porcentaje de estar de acuerdo, con 76.2 por ciento.

Si bien, es elevada la proporción de mujeres que manifestaron estar de acuerdo con los derechos antes señalados, este comportamiento puede indicar los cambios en los patrones culturales generados por la difusión de derechos, así como del mayor acceso a la educación y a las actividades productivas. Este es un primer paso, pero falta mucho por hacer para eliminar todas las formas de violencia hacia las mujeres en cada rincón del país y del mundo.

2. Mujeres violentadas en el ámbito público



2. Mujeres violentadas en el ámbito público

No obstante que durante el siglo XX los avances logrados han dejado en alto reconocimiento, y de alguna forma, la igualdad en los derechos sociales, éstos continúan aplicándose desde una perspectiva basada en prácticas de poder de un sexo sobre otro, sostenidas por largas tradiciones culturales que permanecen invisibles y en construcciones sociales no declaradas pero mantienen un desequilibrio de las relaciones entre hombres y mujeres, y que en el devenir histórico ha producido la “naturalización” de la violencia de género.

Es innegable que las mujeres viven bajo el riesgo diario de recibir agresiones físicas, psicológicas y sexuales, en forma que no tienen paralelo para los hombres: la violencia o la amenaza de violencia limita las opciones de que disponen las mujeres en todas las esferas de la vida, en el hogar, en la escuela, en el lugar de trabajo y en la mayoría de los espacios comunitarios. Todas estas formas de violencia impiden la cabal participación de la mujer en la sociedad.²⁷

Históricamente los espacios de las mujeres han sido equiparados con los privados, y los públicos o comunitarios prácticamente exclusivos para los hombres. En este sentido, hay una oposición simbólica entre la casa y el resto del mundo: lo femenino es la esfera opuesta a lo masculino; por tanto, la reciente o posible incorporación de ellas a este espacio simbólico de sí masculino, podría ser considerada como una subversión y, como consecuencia, detonar violencia.

La violencia que se ejerce en los espacios públicos sobre las mujeres adquiere expresiones similares a la de aquella que se comete puertas adentro, pues además de avasallar el cuerpo y la mente de la mujer, se inscribe y define en estereotipos de género, discriminación hacia las mujeres, cuenta con un alto grado de tolerancia social y se termina culpabilizando a las víctimas.²⁸

Es necesario trabajar desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, para convertir en visibles todas las formas de violencia, en general, y en

particular aquellas que sufren las mujeres por el sólo hecho de serlo, pensando en cómo las afecta y, por lo tanto, también a toda la sociedad.

La violencia contra las mujeres, en sus variantes física, emocional, económica o sexual puede tener lugar dentro de la familia o unidad doméstica, pero también en la comunidad, y puede ser perpetrada por cualquier persona. Las manifestaciones de violencia de género más notorias son las producidas en la utilización del espacio público, y comprende, entre otros tipos, violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual en el trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, o cualquier otro lugar o espacio público o social.

De tal forma que el mismo hogar, vecindarios, escuelas y centros de trabajo se convierten en escenarios donde las mujeres corren peligro de ser violentadas, así se trate de agresiones fácilmente perceptibles o no, y donde los agresores pueden ser tan cercanos como los amigos, jefes, vecinos, compañeros, o bien se trate de desconocidos.

En este capítulo se hace referencia, en primer lugar, a toda la gama de relaciones violentas generadas en calles, plazas, lugares de reunión, recreación y demás espacios comunes que las mujeres de 15 y más años han experimentado a lo largo de su vida, y que comprenden: ofensas, abuso, extorsión, hostigamiento, acoso, agresiones de carácter sexual en sitios públicos perpetradas por cualquier persona, excluyendo al esposo o pareja y a cualquier persona del ámbito familiar.

En relación con el espacio comunitario, de la ENDIREH 2011 se desprende que en el ámbito nacional (espacio de referencia de todas las cifras de este capítulo) 31.8% de las mujeres de 15 y más años han sido víctimas de alguna agresión pública (aunque no sea en forma cotidiana), que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de estas mujeres, 86.5% sufrieron intimidación, 38.3 fueron víctimas de abuso sexual y 8.7% violentadas físicamente.

²⁷ OMS (2000).

²⁸ Falú, A. (2009).

También en lugares públicos la violencia infligida contra las mujeres puede llegar a alcanzar niveles extremos, tal es el caso de las violaciones y el sometimiento con el fin de obligarlas a ejercer la prostitución. La información derivada de la ENDIREH indica que en el país son 357 121 las forzadas a prostituirse o declaran haber sido víctimas de este hecho.

Otro espacio público en donde se focaliza la violencia contra la mujer son los centros educativos. En el ámbito escolar la presencia de este fenómeno alcanza altas cuotas. Esta modalidad de maltrato, sea entre los propios alumnos o de autoridades y maestros hacia los educandos, a fuerza de repetirse ha llegado a volverse común, y a tolerarse como parte de la socialización de niños y jóvenes, al convertirse en un ejercicio sistemático de agresión por parte de los más fuertes sobre los más débiles.

La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en los planteles educativos a donde han asistido a lo largo de su vida las mujeres entrevistadas, así como en las interacciones y relaciones generadas en este ambiente.

En el espacio educativo la información de la encuesta revela que en el nivel nacional, de quienes padecieron esta situación en la escuela 70.6% han vivido humillaciones, o han sido denigradas e ignoradas, y 43.7% sufrieron agresiones y daño físico o propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones; fueron objeto de contactos obscenos u obligadas a tener relaciones sexuales.

Por otra parte, producto del estudio se sabe que en el país, 43.5% de las mujeres víctimas de violencia en la escuela señalan a los maestros o a otras autoridades del centro educativo como responsables, y en 65.1% de los casos son los propios compañeros quienes tienen actitudes hostiles hacia ellas.

Entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer cometida en el país, la practicada de manera frecuente, y en la mayoría de las ocasiones impunemente, se manifiesta en el contexto de las relaciones de trabajo, tanto en empresas privadas como en instituciones públicas. La violencia laboral en sus diferentes formas tiene efectos graves sobre su salud física y mental, productividad y rendimiento.

Esta modalidad de violencia generadora de condiciones negativas, consiste en actitudes y comportamientos claramente agresivos, hostiles, humillantes o discriminatorios hacia las mujeres insertas en el medio laboral, perpetrados por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y, en ocasiones, hasta por personal que labora bajo el mando de ellas mismas. A este tipo de maltrato se suman también los de connotación sexual.

En esta dinámica laboral es importante destacar cuándo los agresores tienen una posición privilegiada de poder formal o autoridad, situación ventajosa utilizada para presionar a las mujeres, sobre todo a aquellas más vulnerables dada su calidad de jefas de familia, y que, por lo tanto, cargan con la responsabilidad de mantenerla, factor aprovechado por estos victimarios.

Los dos tipos de violencia laboral destacados en la encuesta son el acoso (relacionado con cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, y da por resultado un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas y un condicionamiento de las oportunidades de empleo de la mujer perseguida) y la discriminación, que implica menores opciones, promociones y prestaciones. En el nivel nacional, 22.6% de aquellas con 15 y más años de edad ocupadas, en algún momento durante el año anterior a la entrevista han sufrido violencia de un colega o de un superior en su ámbito laboral, y de ellas, 91.3% han sido víctimas de discriminación y 19.3% de acoso.

2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario

Tradicionalmente se ha creído que el espacio privado es el de la mujer y el público es potestad del hombre. Esta diferenciación afecta las construcciones más simples de la vida cotidiana. Por ejemplo, una mujer pública es mal vista por la sociedad; en cambio, un hombre público es aquel por todos conocido e implica el conducirse con honestidad.

Al considerarse el ámbito público o comunitario propio de los hombres, también está permeado por connotaciones y simbologías patriarcales. De ahí que sea caldo de cultivo de violencia de género hacia las mujeres.

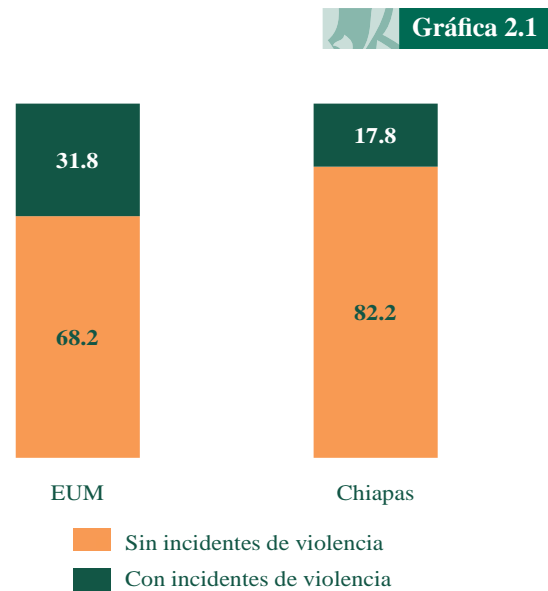
En este sentido, ya que la violencia hacia las mujeres abarca todos los ámbitos de la vida, es necesario explorar también las características de la violencia que ha padecido la mujer en los espacios públicos; que comprende el ámbito del trabajo, instituciones educativas, establecimientos de salud, medios de transporte, centros de recreación o diversión, vía pública o cualquier otro lugar o espacio público social.

Las agresiones públicas hacia las mujeres pueden abarcar desde insultos y expresiones ofensivas, hasta actos de violación. Estas manifestaciones de violencia se dan contra ellas por el solo hecho de serlo, y el agresor puede ser cualquier persona, conocida o no, aunque también puede tratarse de conocidos o figuras con alguna posición de autoridad.

En Chiapas, de acuerdo con los resultados de la ENDIREH 2011, se registraron 1 652 561 mujeres de 15 años y más, todas propensas a sufrir violencia comunitaria. De ellas, 18 de cada 100 han vivido agresiones diversas, lo que representa 293 501 mujeres en la entidad. Por su parte, en el país la proporción de mujeres que han sido violentadas en el ámbito comunitario es de 32 de cada 100, es decir, poco más de 13.3 millones. Los incidentes de violencia pueden manifestarse de manera intensa y persistente, e incluso más de un tipo de violencia puede ser ejercida a la vez, como la existencia de más de un agresor contra una sola víctima.

Al revisar el indicador de mujeres violentadas en el ámbito comunitario por entidad, se visualizan situaciones preocupantes, ya que hay casos como el Distrito

Distribución porcentual de las mujeres según condición de violencia en el ámbito comunitario



Federal, estado de México, Baja California y Jalisco, que ocupan los primeros lugares en cuanto a proporción de mujeres violentadas, todas superan el 33%; y es en la capital de la República en donde se alcanza el máximo nivel, de los 3.6 millones de mujeres de 15 y más años de edad que viven en la capital, la mitad han sido violentadas en espacios comunitarios, es decir, en la calle, medios de transporte público, sitios de reunión y, en general, en cualquier espacio público (ver gráfica 2.2).

Por otro lado, en Chiapas, Guerrero, Hidalgo y Baja California Sur, las mujeres que declararon incidentes de violencia dirigidos hacia ellas en lugares públicos, representan menos de 23 por ciento. El indicador más bajo en el ámbito comunitario le corresponde a Chiapas con 17.8%, es decir, casi 3 veces menos que el registrado en el Distrito Federal.

La segmentación social, y la dinámica vivida en las aglomeraciones urbanas y sus espacios públicos, convierten a muchos sitios en peligrosos y violentos para la mujer, provocándoles cotidianamente inseguridad, miedo y temor a sufrir una agresión sexual, coartando sus derechos ciudadanos, su libertad de tránsito y su autonomía personal.

Las conductas violentas de hombres contra mujeres, ocurridas en espacios comunitarios, pueden clasificarse

en tres tipos de agresión: intimidación, abuso sexual y agresiones físicas; la intimidación se refiere a situaciones que provocan que las mujeres sientan miedo de sufrir un ataque de carácter sexual y a expresiones ofensivas que aluden a su cuerpo; o insultos, hostigamiento e insinuaciones de corte sexual.

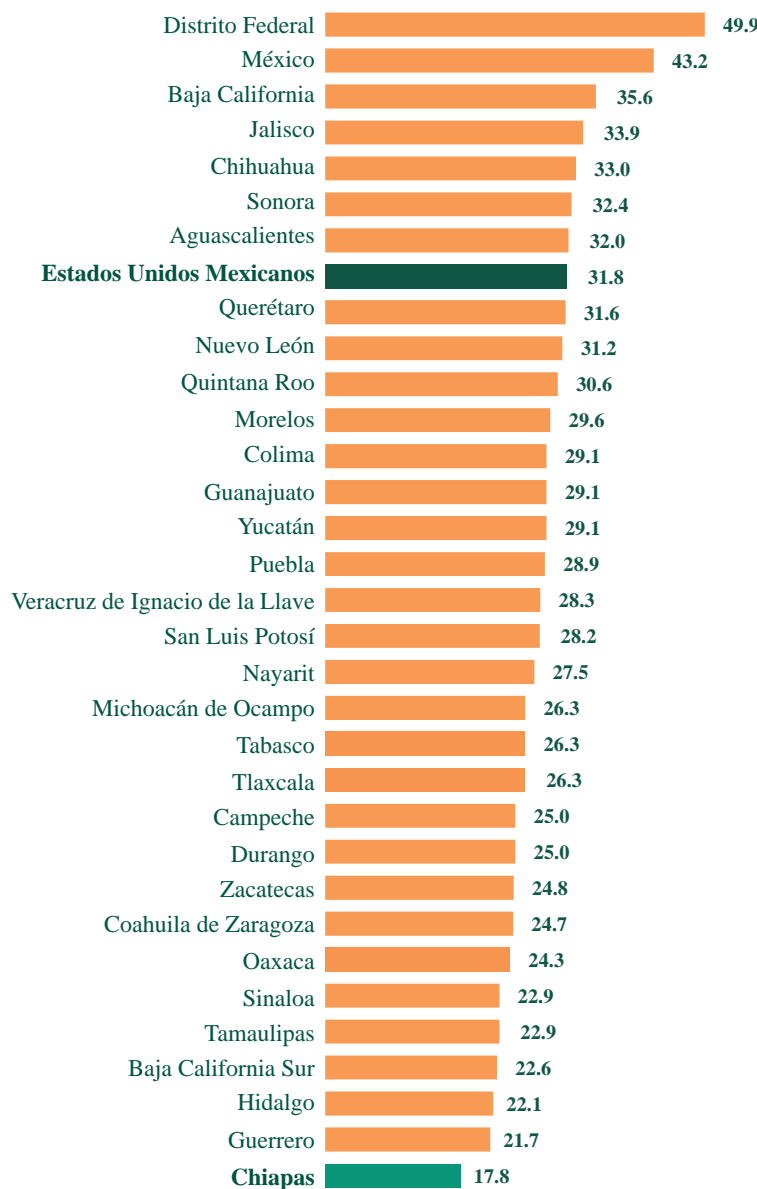
El abuso sexual comprende los casos en que las mujeres son forzadas a mantener relaciones sexuales, a realizar actos sexuales a cambio de dinero, o cuando

las acarician o manosean sin su consentimiento, así como cuando las obligan a mirar escenas o actos sexuales.

Por último, las agresiones físicas comprenden: empujones, jalones, golpes y agresiones con arma, entre otras; se hace referencia a las agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer por parte del agresor, lo que se traduce en un daño físico fijo o temporal, pero emocionalmente permanente.

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por entidad federativa

Gráfica 2.2



En este sentido, los resultados de la encuesta muestran que en Chiapas, 260 973 mujeres de 15 años y más han vivido actos de intimidación en el ámbito comunitario, por lo que, alrededor de nueve de cada diez han sentido miedo de sufrir un ataque que afecte su integridad sexual.

Más preocupante aún es que una de cada cinco mujeres de 15 años y más (61 358) ha vivido abuso sexual; y a 32 933 se les haya agredido físicamente, cifra que representa a una de cada diez mujeres de la entidad.

Por su parte, el promedio nacional indica un menor porcentaje de mujeres que han sufrido intimidación y agresiones físicas en comparación con la entidad; sin embargo, al observar la situación de abuso sexual existe una diferencia de alrededor de 18 puntos, (38.3% el nacional, contra 20.9% en Chiapas).

Por entidad federativa los niveles de intimidación, abuso sexual y agresiones físicas que sufren las mujeres que viven violencia en el ámbito comunitario, son alarmantes en Tabasco, Nayarit y Oaxaca, más de 91% de las mujeres violentadas han sufrido agresiones relacionadas con la intimidación, por su parte Chiapas ocupa el lugar quince de las de menor incidencia. Es importante mencionar que este tipo de agresión es la más frecuente en todas las entidades y mantiene una incidencia muy elevada, mayor a 80 por ciento.

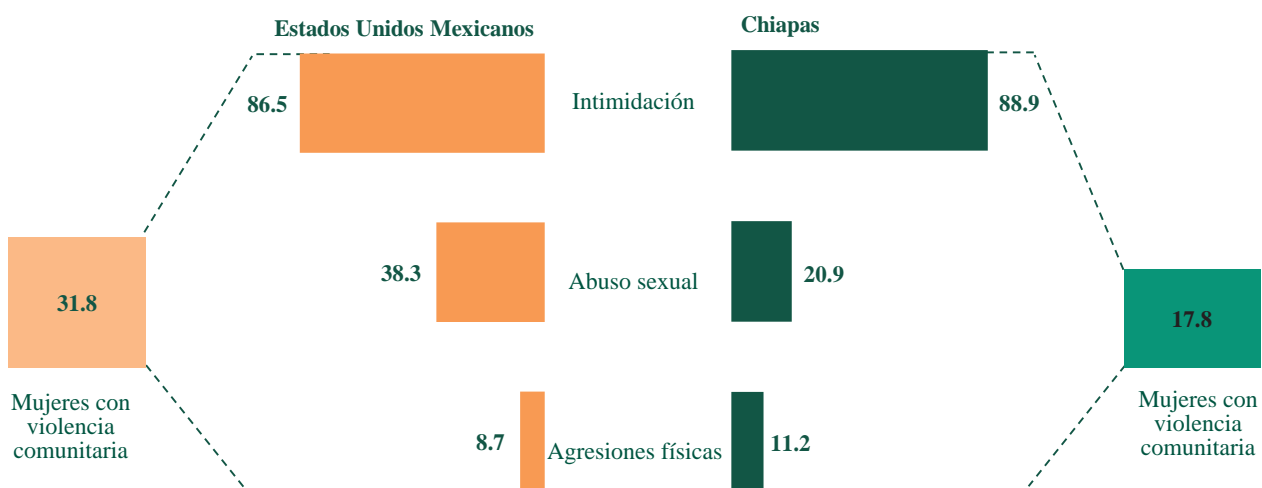
Al observar, de manera particular, el abuso sexual por entidad federativa, las cifras oscilan entre 60.2 y 20.9 por ciento; las que registran los niveles más altos son: Distrito Federal y estado de México, con 60.2 y 50.3%, respectivamente. Dada la gravedad de la agresión, se puede señalar que estos porcentajes son alarmantes; por otra parte, Tabasco (23.5), Oaxaca (22.6), Nayarit (21.9) y Chiapas (20.9%) son las entidades con menores índices de abuso sexual en espacios comunitarios o sociales.

En cuanto a las agresiones físicas manifestadas en empujones, jalones, golpes y agresiones con arma, y que enfrentan las mujeres en los espacios públicos, en general, son las que presentan una menor incidencia. Destacan Chihuahua (13.0%) con la proporción más alta y Tabasco con la más baja (6.6 por ciento). Es importante destacar que tanto la intimidación como el abuso sexual, principalmente este último, tienen implicadas una agresión física.

Si bien la encuesta pone en evidencia los niveles de violencia en los espacios públicos, es necesario que las instituciones y la sociedad conozcan el grado de violencia en contra de las mujeres y se tomen las medidas necesarias para que estos niveles de inseguridad y temor de ellas a las agresiones sexuales, no persistan en ningún espacio comunitario.

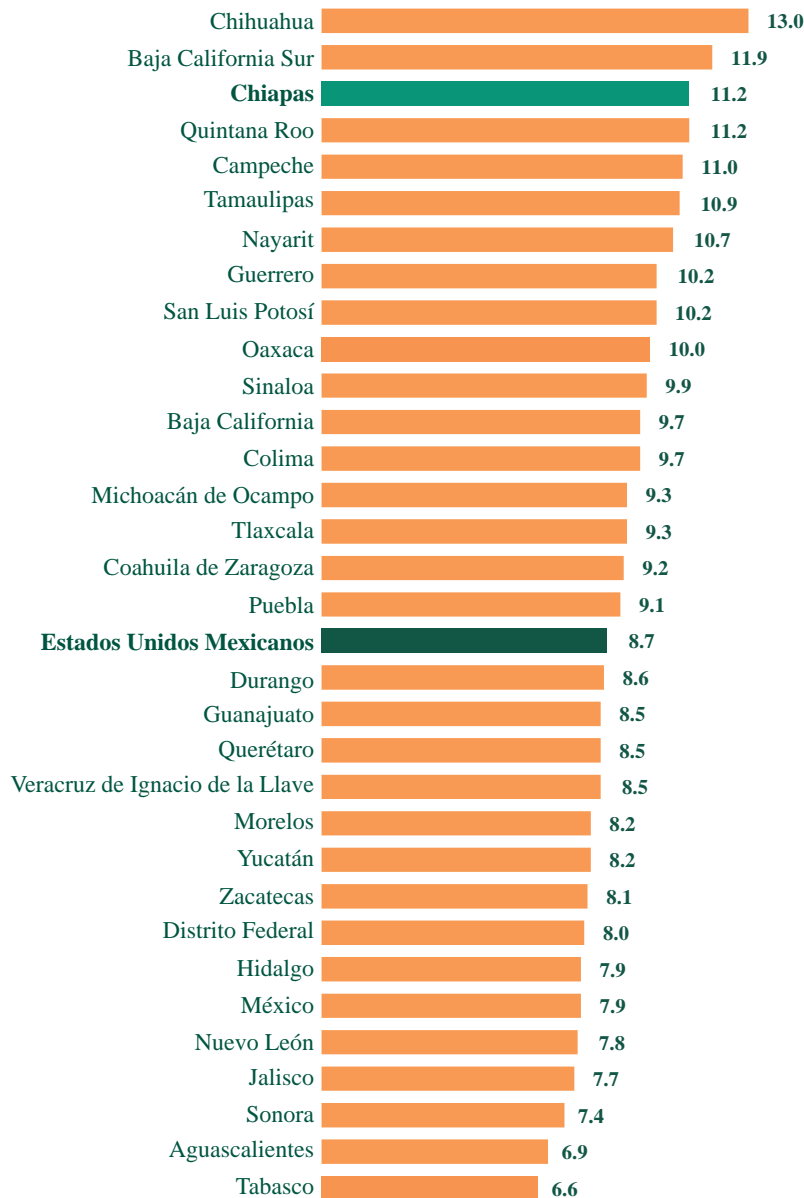
Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario que han sufrido intimidación, abuso sexual y agresiones físicas

Gráfica 2.3



Porcentaje de mujeres que han sufrido agresiones físicas en el ámbito comunitario, por entidad federativa

Gráfica 2.4



Con el fin de profundizar en las formas en que las mujeres son agredidas y obtener elementos para su prevención, la ENDIREH investigó las clases de violencia que han vivido las mujeres chiapanecas que declaran haber experimentado incidentes de violencia comunitaria.

Entre las modalidades más comunes de la violencia asociada a la intimidación, se encuentran aquellas que se refieren a: “les han dicho piropos o frases de carácter

sexual que les molestan u ofenden”, con 59.0%; mientras que a 16.6% las han humillado o denigrado (gráfica 2.5).

Entre las que van asociadas al abuso sexual, se tiene que a 18.8% de ellas “las han tocado o manoseado sin su consentimiento”; asimismo, es importante mencionar que a 12 344 las han obligado a tener relaciones sexuales, a mirar escenas o actos sexuales o a realizarlos por dinero, es decir, han sido víctimas de delitos

de trata de personas o han sido forzadas a prostituirse, éstas representan 4.2% de las mujeres chiapanecas. Por otra parte, 11.2% han sido agredidas físicamente, pues han recibido golpes, empujones, jaloneos o agresiones con algún arma.

Lo anterior es una llamada de atención para las autoridades y la sociedad en general: saber que en los espacios públicos de Chiapas se cometen este tipo de abusos y agresiones a la población.

A nivel nacional, se observa que una de cada tres mujeres de 15 años y más han sufrido algún incidente de violencia en espacios públicos o comunitarios. En relación con los incidentes, se presenta una mayor prevalencia en el rubro de abuso sexual; con respecto a la entidad, por ejemplo a 34.9% de ellas las han tocado o manoseado sin su consentimiento, y a 6.3% las han obligado a tener relaciones sexuales, a mirar escenas o actos sexuales o a realizarlos por dinero, es decir, a prostituirse. En cuanto

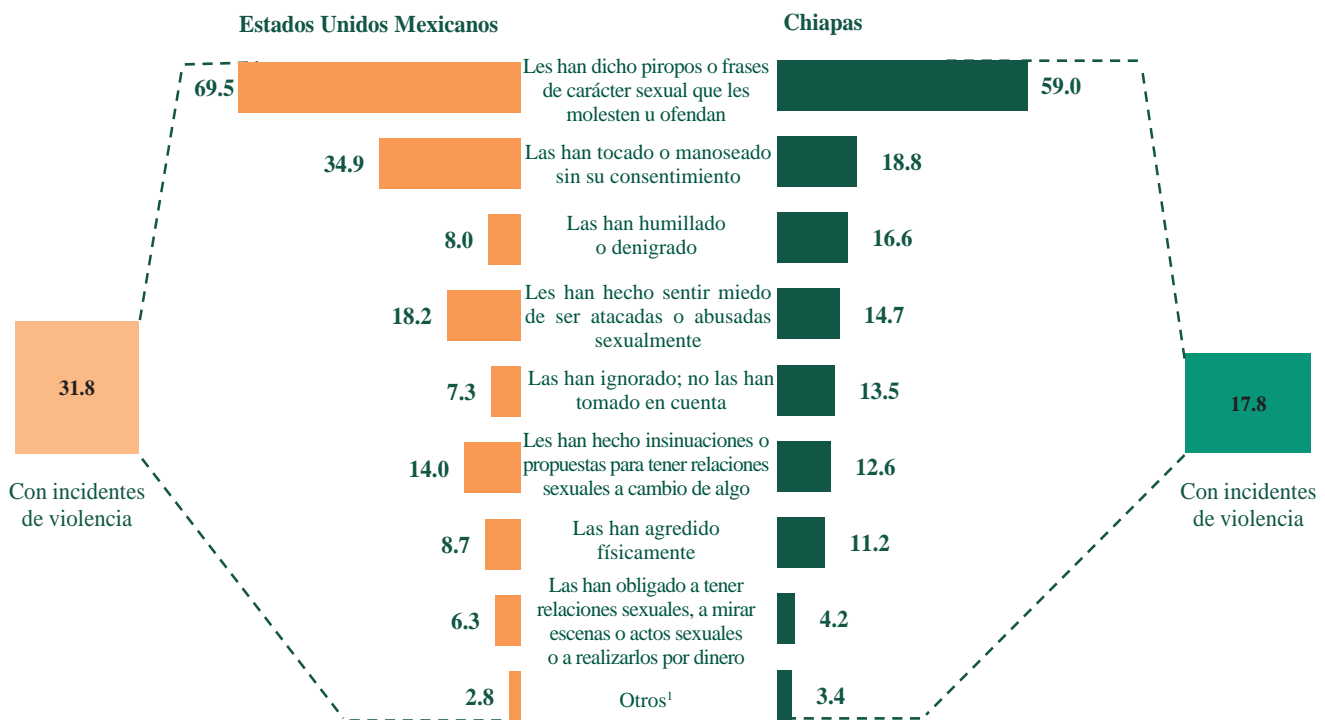
a la intimidación, 69.5% declararon que les han dicho piropos o frases de carácter sexual que les molesten u ofendan, y a 18.2% les han hecho sentir miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente.

El establecimiento de las relaciones entre mujeres y hombres, como una construcción social, generalmente descansan sobre valores, simbologías y actitudes con características patriarcales, donde las mujeres ocupan un lugar inferior al de ellos y en donde les es permisible perjudicar, menospreciar, insultar o maltratar a las mujeres. Por ello, frecuentemente los victimarios son personas cercanas, no obstante, en el ámbito comunitario, dada esta visión de inferioridad, las agresiones son frecuentemente perpetradas por desconocidos.

En Chiapas el tipo de agresor en espacios públicos que con más frecuencia mencionan las mujeres violentadas, son personas desconocidas en 81.7% de los casos, cifra que significa un problema de seguridad

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por clase de violencia

Gráfica 2.5



¹ Se refiere a las mujeres violentadas con represalias o castigos por haberse negado a propuestas de índole sexual y a las que amenazaron con correrlas de su casa.

pública. En estos espacios también se cometen actos lesivos de los vecinos, con 16 por ciento.

Los seres humanos por naturaleza son sociables, de modo que crean lazos de afinidad entre sí. No obstante, los datos que arroja la encuesta indican que el tercer tipo de agresor a mujeres son los amigos, con 11.1 por ciento.

En un porcentaje importante, los perpetradores de este tipo de violencia son personas conocidas y cercanas, como los jefes o patrones, compañeros de trabajo o de la escuela, maestros u otras autoridades escolares, con 1.6 por ciento. Mientras que otros agresores como la policía o militares, presentan la menor incidencia, con 0.6 por ciento.

En el contexto nacional, se observa un comportamiento muy similar en cuanto a los tipos de agresor, sólo con diferencias de cifras, por ejemplo: con siete puntos porcentuales por arriba del valor estatal, se encuentran los agresores desconocidos (89.0%), cuando el agresor es un vecino (11.1%) el indicador se encuentra 5 puntos por debajo del estatal; y en 10.3% de los casos el agresor es un amigo, pero cuando el agresor es la policía o un militar, así como otros, se eleva en alrededor del doble.

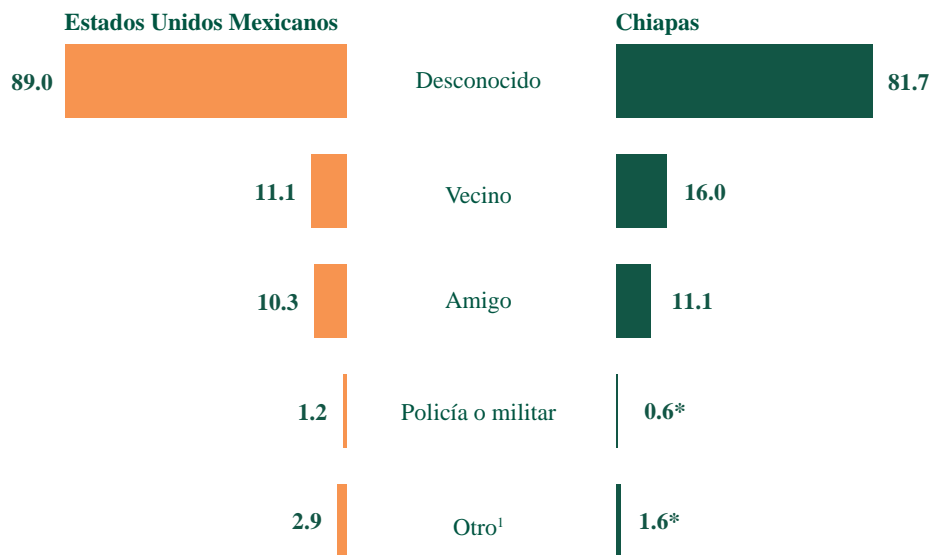
Es de llamar la atención que, por entidad federativa, los porcentajes de violencia ejercida por personas desconocidas oscilan entre 96.1 y 77.0%; sin embargo, seis entidades registran un indicador superior a 90%, entre ellas están: Distrito Federal, estado de México, Guanajuato, Nuevo León, Aguascalientes y Querétaro.

Por lo que corresponde a las agresiones de los vecinos, las cifras oscilan entre 20.0 y 6.6%, es Oaxaca la que registra la mayor cifra y el Distrito Federal la menor, mientras que Chiapas se ubica en el lugar seis entre las que mayor índice presentan; 22 son las entidades que registran una cifra superior al promedio nacional (11.1 por ciento).

Pero cuando el agresor es un amigo, la entidad que registra la mayor cifra es Baja California Sur, con 25.1%, mientras que el Distrito Federal reporta 5.6%; sin embargo, son 25 las entidades que registran una cifra mayor al promedio nacional (10.3 por ciento). Asimismo, cuando se trata de algún policía o militar, las cifras oscilan entre 2.2% que registra Chihuahua y 0.5% reportado en Veracruz de Ignacio de la Llave. En este caso son 16 las entidades con cifras superiores al nacional (1.2 por ciento).

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por tipo de agresor

Gráfica 2.6



¹ Incluye a patrones o jefes que amenazaron con correrlas de su casa, compañeros de trabajo o de la escuela, maestros u otras autoridades escolares.

* La captación de estos casos fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

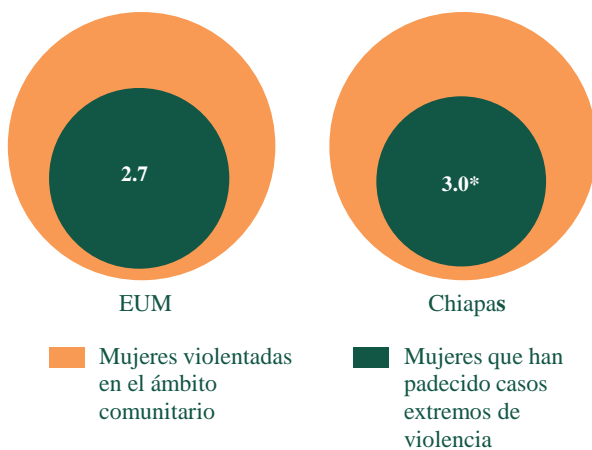
En los casos en que el perpetrador es el patrón o jefe, o compañeros de trabajo o de la escuela, maestros o autoridades escolares, las entidades que registraron un mayor porcentaje de mujeres violentadas por estos agresores fueron Nayarit y Veracruz de Ignacio de la Llave, con 4.8 cada una, le siguen Campeche y Querétaro con 4.4 y 4.3, respectivamente; en este caso son 21 entidades con niveles de violencia superiores al promedio nacional (2.9 por ciento).

Entre las diversas formas de violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres, se producen agresiones extremas, que en general, no se olvidan por la magnitud de los daños, pues su gravedad se agudiza aún más al hacer responsable a las mujeres de hechos perpetrados por los hombres, como la violación y el sometimiento a prostituirse, al ser acusadas de observar conductas no apropiadas con base en los esquemas de dominación masculina, tales como acudir a ciertos lugares, salir a horas determinadas, vestirse o comportarse de cierta forma.

Los casos de violencia extrema hacia las mujeres, independientemente del ámbito donde ocurra (público o privado), se caracterizan por tener una alta probabilidad de ocasionar lesiones, que ponen en riesgo la vida de la víctima e incluso dejar secuelas físicas y psicológicas permanentes o el requerimiento de atención médica.

Porcentaje de mujeres que han padecido violencia extrema¹ en el ámbito comunitario

Gráfica 2.7



¹ Se refiere a casos de mujeres violadas y prostituidas.

* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

De acuerdo con la ENDIREH, en Chiapas las mujeres que han vivido violencia extrema son 8 790, cifra que representa 3% del total de las mujeres violentadas en el ámbito comunitario.

A nivel nacional, la cifra hace referencia a poco más de 357 mil mujeres (2.7%), que han sido violadas y prostituidas, cifra estratosférica y que posiblemente sea ignorada no solamente por las autoridades e instituciones encargadas de la impartición de justicia, sino también por sus habitantes en general. Chiapas, forma parte del grupo de entidades que registran un indicador superior al promedio del país y ocupa el décimo séptimo lugar.

Revisar este indicador en la geografía nacional es importante, ya que se pueden visualizar los niveles de violencia extrema, identificándose cifras alarmantes en todas las entidades, porque son hechos de violación y prostitución que viven las mujeres, por ejemplo, en 21 entidades los porcentajes de mujeres que han sido violadas y prostituidas, rebasan el promedio nacional, los más elevados son: Chihuahua (6.7%), Baja California Sur (5.0), Colima (4.9), Nayarit (4.8) y Tamaulipas, con 4.7 por ciento.

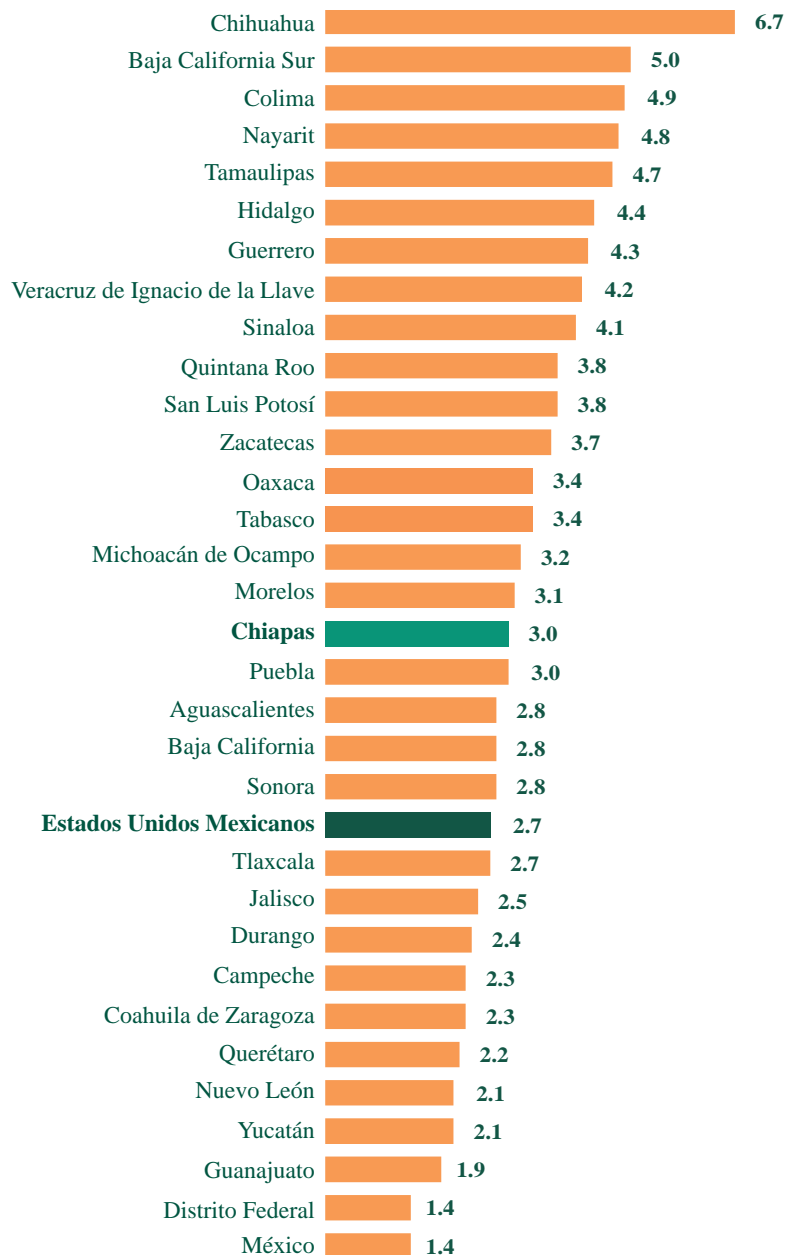
Por otra parte, las entidades con las menores cifras son: Distrito Federal y estado de México, ambas con 1.4%, Guanajuato con 1.9%, y Nuevo León y Yucatán con 2.1%, cada una (ver gráfica 2.8). Como se puede observar no es característico de una región del país sino todo lo contrario se registra en todo los rincones de la República Mexicana.

Los resultados que proporciona la encuesta sobre los niveles de violación y el sometimiento a prostituirse que se dan a lo largo y ancho del país, cualquiera que sea el número de mujeres, por obligación ética y justicia, es necesario darle la correcta dimensión a los niveles de violencia extrema que se registran en este país. Como sociedad no se puede permitir que ni una mujer más sea violada o prostituida, por lo que es urgente contar con la información que fue captada a través de la encuesta y darla a conocer, en todos los ámbitos posibles.

Debe recordarse que más de la mitad de la población del país son mujeres y, sin importar la edad, todas están en peligro. Las mujeres tienen derecho de tránsito, como cualquier otro ciudadano y también

Porcentaje de mujeres que han padecido violencia extrema¹ en el ámbito comunitario, por entidad federativa

Gráfica 2.8



¹ Se refiere a casos de mujeres violadas y prostituidas.

de realizar sus responsabilidades en un ambiente de respeto y seguridad.

Las cifras hasta aquí presentadas muestran un panorama en el que las mujeres son víctimas de violencia por parte de los hombres, en el marco de una

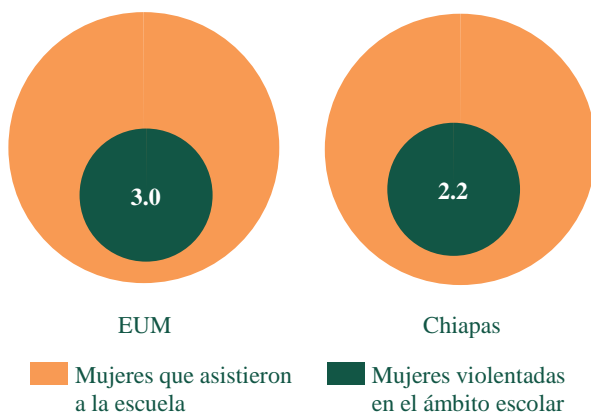
sociedad con valores patriarcales, en donde suele afirmarse que las mujeres son quienes provocan estos sucesos en contra de sí mismas, de tal manera que los agresores, al día de hoy, no son juzgados o sancionados conforme a derecho, no obstante el actual marco legal.

2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar

Los centros educativos conforman un contexto social y cultural importante en la construcción y transmisión de valores, aunque también en la reproducción de discriminaciones y estereotipos genéricos, por lo que pueden devenir en lugares hostiles, sobre todo para las mujeres.

Porcentaje de mujeres que asisten o asistieron a la escuela, según condición de violencia en el ámbito escolar

Gráfica 2.9



La violencia escolar se manifiesta en forma de castigos corporales, psicológicos y agresiones sexuales, y sus consecuencias son extremadamente negativas tanto en la autoestima como en el plano social y emocional de las víctimas.

Con la finalidad de conocer la magnitud de la violencia hacia las mujeres en el entorno escolar, la ENDIREH

2011 les preguntó a todas las de 15 y más años de edad si durante su vida de estudiantes fueron agredidas por algún compañero, maestro o autoridad del plantel educativo en el cual ellas estudian o estudiaron. Los resultados arrojados son muy reveladores sobre la violencia que vive la mujer en el ámbito escolar en toda la geografía nacional, con un comportamiento similar en las distintas entidades federativas.

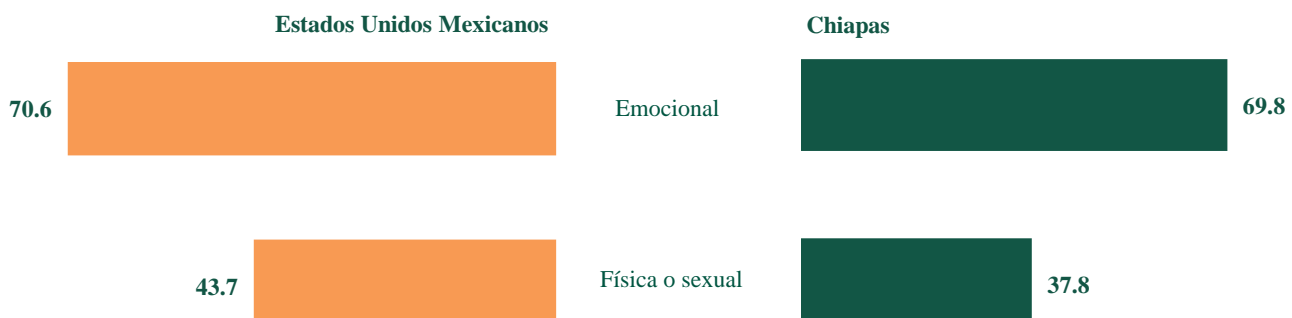
En este sentido, los resultados muestran que en Chiapas del total de mujeres que asisten o asistieron a la escuela, 28 823 han padecido algún incidente de violencia escolar, es decir, alrededor de dos de cada cien; entre los incidentes sufridos están: haber sido denigradas, humilladas, ignoradas o menospreciadas por ser mujeres; también, haber recibido propuestas de tipo sexual a cambio de mejores calificaciones; agresiones físicas como haber sido obligadas a tener relaciones sexuales, o haber sido objeto de castigos por negarse a determinadas pretensiones de parte de sus maestros o compañeros.

La información acerca de las mujeres que han padecido algún acto de violencia en las instituciones educativas, contradice uno de los fines señalados por la Ley General de Educación: “propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia, en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos”.²⁹ En este sentido, si el propósito de la educación es transmitir valores, entonces erradicar la violencia de género es condición necesaria para garantizarlo, pero para su erradicación, hay que contar con la información.

²⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

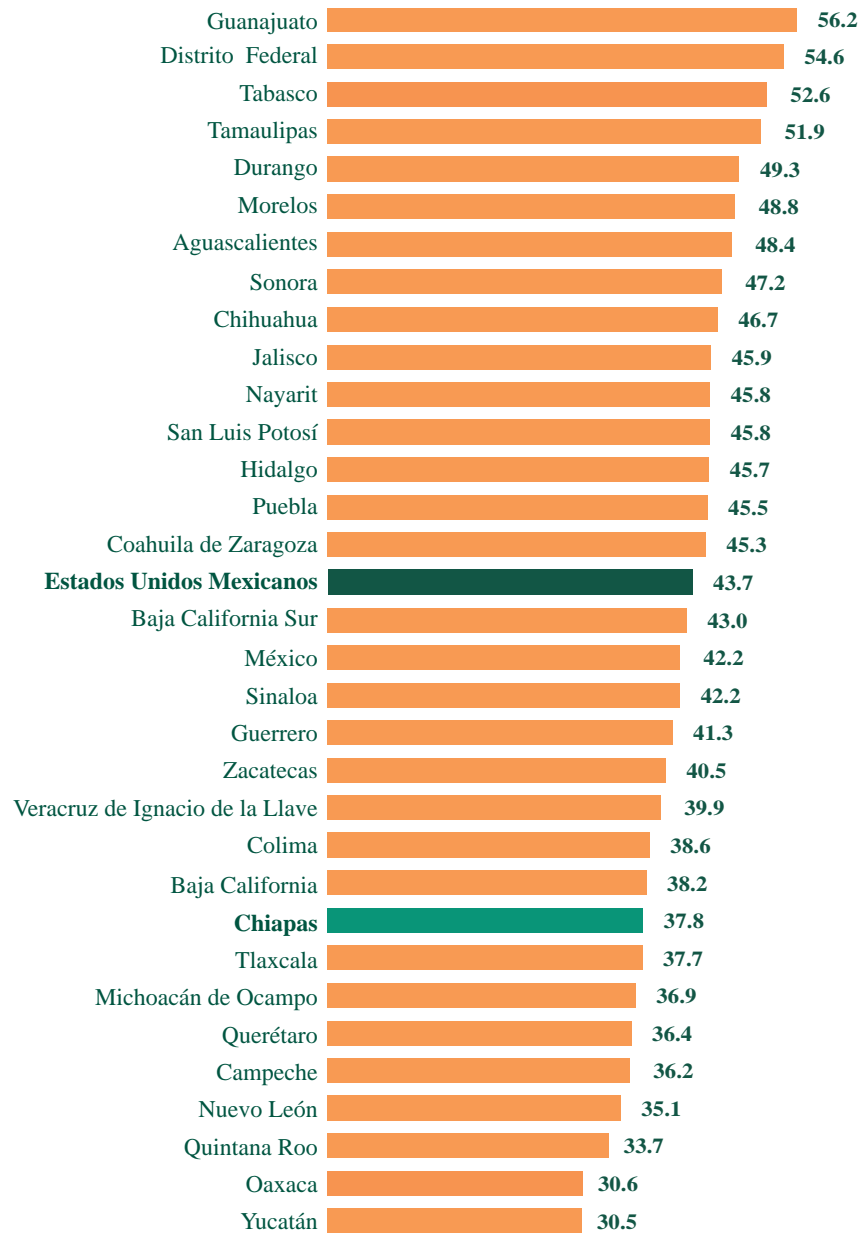
Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de violencia

Gráfica 2.10



Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar con agresión física o sexual, por entidad federativa

Gráfica 2.11



A nivel nacional, las mujeres que asisten o asistieron a la escuela y que vivieron algún incidente de violencia ascienden a 1 161 152; es decir, se observa una prevalencia de 3 por ciento (gráfica 2.9). A fin de establecer un marco de referencia, es importante conocer por entidad federativa las cifras de violencia escolar registradas; en 15 entidades el porcentaje de mujeres de 15 y más años que mencionan haber vivido incidentes de violencia en la escuela sobrepasa el indicador

nacional (3%), los valores más altos corresponden a Baja California, Guerrero, Nayarit, Puebla y Sonora, que van desde 3.9 hasta 3.6%; en tanto que los valores más bajos, se sitúan en Oaxaca, Morelos, Chiapas, Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza.

Los tipos de violencia en el ámbito escolar que la encuesta permite captar se clasifican en tres tipos: emocional, física y sexual.

Las agresiones física y sexual son dos tipos de violencia que se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo. La más visible es la física, ante la evidencia del daño (leve o grave) en el cuerpo femenino; su aspecto varía desde un pellizco hasta la muerte, y ésta puede ser ejercida incluso con objetos, vulnerando la integridad física de la víctima. La violencia sexual, por su parte, arremete físicamente en contra de la mujer por medio de exigencias a tener algún tipo de relación sexual, y es su expresión más evidente la violación. Este tipo de sometimiento va acompañado de un impacto emocional en la víctima, con la imposición de una conducta sexual se ataca una parte muy íntima de la mujer.

En Chiapas el tipo de violencia que han vivido la mayoría de las mujeres violentadas en el ámbito escolar, es la emocional con 69.8% (20 132), por debajo del promedio nacional en alrededor de un punto porcentual; asimismo, 37.8% de ellas han sido agredidas física o sexualmente (10 885).

En el contexto nacional, la prevalencia de la violencia emocional indica que siete de cada diez mujeres la han vivido; en contraparte, la cifra de violencia física o sexual se eleva significativamente, es decir, comprende 507 694 (43.7%) mujeres de 15 años y más, que viven o vivieron este tipo de violencia en el ámbito escolar (ver gráfica 2.10).

La violencia emocional perpetrada en las mujeres que fueron violentadas en el ámbito escolar en cada entidad federativa, es revelador de la violencia que existe en los centros educativos del país, 16 entidades registran una cifra superior a la nacional (70.6%), entre éstas se encuentran, con los niveles más altos de intimidación hacia la mujer; Querétaro (80.6), Oaxaca (80.0) y Yucatán (79.0%); los menores porcentajes los presentan Coahuila de Zaragoza (64.0), Tabasco (63.8) y el Distrito Federal (62.4 por ciento).

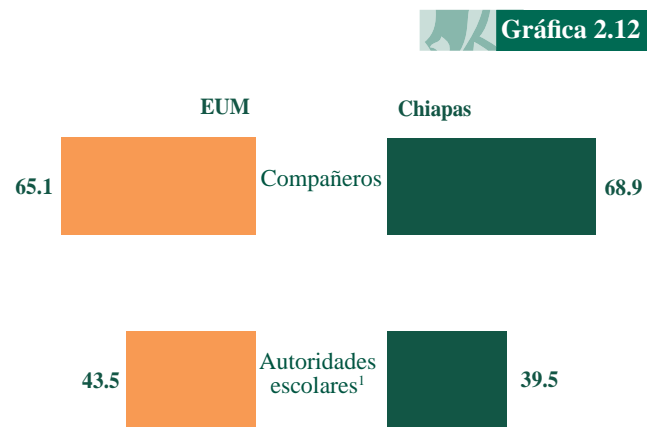
Por lo que corresponde a la violencia física o sexual que viven las mujeres violentadas en los centros educativos, son preocupantes las cifras en el contexto nacional, por ser acciones que se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo; así, a través de la gráfica, se puede visualizar que 15 de las entidades presentan cifras superiores al promedio nacional (43.7 por ciento). Entre las que muestran los mayores índices se encuentra Tabasco con 52.6%, Distrito Federal y Guanajuato con 54.6 y 56.2%, respectivamente; con

menores porcentajes, pero significativos; Quintana Roo, Oaxaca y Yucatán. Chiapas se ubica entre las primeras diez con los índices más bajos (ver gráfica 2.11).

Con base en el panorama que se muestra en las gráficas 2.10 y 2.11, es urgente diseñar políticas públicas para que estos niveles de violencia física y sexual que viven las mujeres en el ámbito escolar sean detectados y se tomen las medidas necesarias a fin de erradicarlas del entorno escolar a nivel nacional.

La ENDIREH 2011 permite también identificar al tipo de agresor, la encuesta señala que en Chiapas entre los principales actores de las agresiones hacia las mujeres se encuentran sus compañeros, así es declarado por 68.9% de ellas; en segundo lugar se ubican las mismas autoridades escolares, entre ellos, directores, coordinadores y maestros, con el 39.5%; a nivel nacional se presenta el mismo comportamiento, sólo que la cifra de mujeres violentadas en el ámbito escolar por parte de los compañeros es menor (65.1 por ciento).

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de agresor



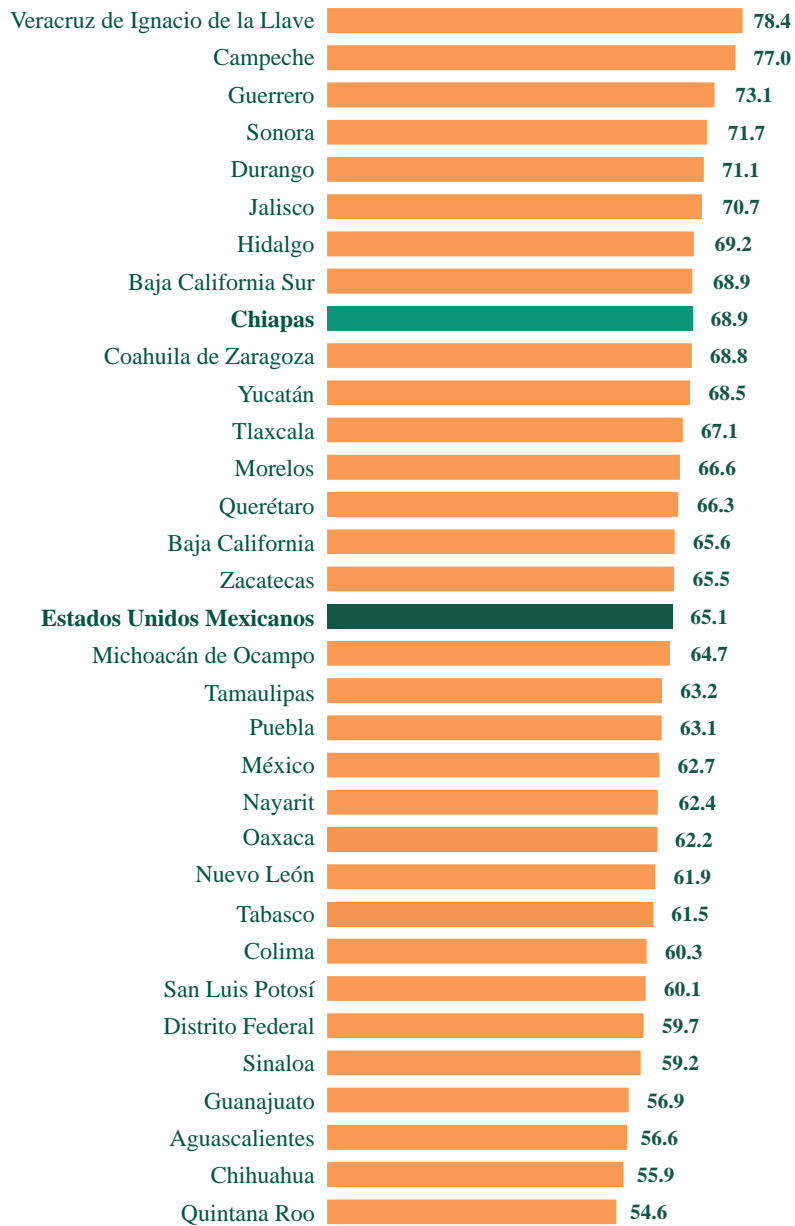
¹ Comprende a maestros, directores u otras autoridades escolares.

A nivel entidad se observan valores relevantes de quienes las agreden. En cuatro estados el porcentaje de mujeres que señalan a las autoridades escolares como los autores de las agresiones, son Quintana Roo (54.8%), Chihuahua (51.5), Guanajuato (51.3) y estado de México (50.3 por ciento).

Como se observa en la gráfica, en Veracruz de Ignacio de la Llave, Campeche, Guerrero, Sonora, Durango y Jalisco, las mujeres señalan a sus compañeros como los agresores, con cifras que rebasan 70 por ciento.

Porcentaje de mujeres violentadas por sus compañeros en el ámbito escolar, por entidad federativa

Gráfica 2.13



La construcción de la vida profesional desarrollada en el ámbito escolar, constituye una etapa importante del ser humano, y es cada vez más valorada por la sociedad; sin embargo, las conductas violentas por razón de género tienen consecuencias importantes en los planos escolar, profesional y personal de las víctimas, pues afectan la capacidad de concentración, la autoestima, el rendimiento y el éxito académico; todos estos elementos son identificados como factores de riesgo, e influyen en el abandono escolar. La violencia sufrida en el entorno

escolar, al igual que en el laboral, se basa en el abuso de poder ejercido por aquellas figuras que representan alguna autoridad o con alguna jerarquía superior, aunque también proviene de los condiscípulos varones, lo que muestra que el hombre, independientemente de sus posición en el grupo social o escolar, se siente con poder para violentar a la mujer. Con estos resultados, es urgente diseñar normas para convertir a la escuela en un espacio de construcción de los principios de respeto, justicia y libertad para la mujer; entre otros no menos importantes.

2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral

En la actualidad entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer que se comete en este país, las que se practican con frecuencia, y en la mayoría de las veces impunemente, se dan en el contexto de las relaciones de trabajo tanto de empresas privadas como públicas.

Los resultados de la ENDIREH 2011 en Chiapas, muestran que de las 465 718 mujeres ocupadas de 15 y más años de edad, 20.9% indican haber padecido algún tipo de violencia laboral, cifra que revela la dimensión de este problema que causa perjuicios a las afectadas y a la economía de la entidad, al disminuir su productividad.

Al revisar el estado conyugal de las mujeres ocupadas y los niveles de violencia laboral que viven, se muestran situaciones interesantes y se identifica que en Chiapas las mujeres alguna vez unidas con incidentes violentos son las que registran el mayor índice, 23.4 por ciento; le siguen las casadas, 20.4 y con 19.3 las solteras; en el contexto nacional el mayor porcentaje se registra en las mujeres alguna vez unidas con 25.4, continúan las solteras 23.6, y las casadas con 21.0 por ciento.

La violencia en el ámbito laboral es caracterizada por actitudes y comportamientos claramente agresivos, hostiles, humillantes o discriminatorios hacia las mujeres que desempeñan alguna actividad económica, pues es ejercida por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, y en ocasiones hasta por personal que labora bajo el mando de estas mujeres.

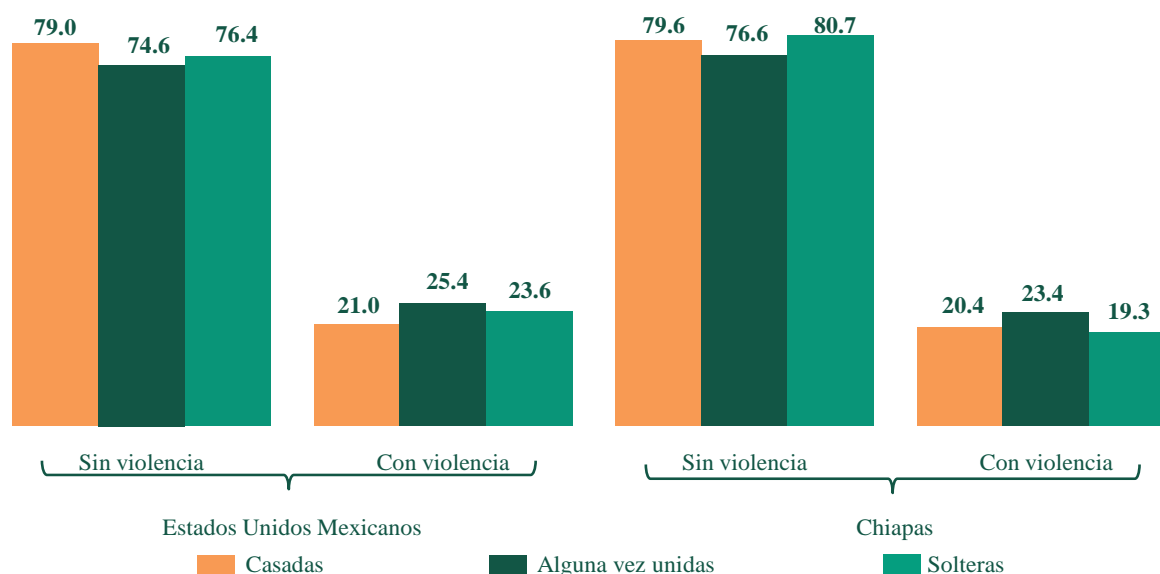
Por lo tanto, es necesario hacer visible y patente que la violencia laboral limita y causa serios daños al desarrollo profesional y personal de las mujeres, pues vulnera su situación económica, al ser objeto de prácticas discriminatorias como la falta de reconocimiento a su trabajo y el bloqueo de oportunidades para superarse, situaciones que invariablemente están relacionadas con manifestaciones de abuso de poder o autoridad.³⁰

Pero también debe señalarse que la discriminación laboral de la mujer repercute en su posición dentro de la familia. Celia Amorós comenta que “de la trampa que tienen las mujeres en relación con la familia: su posición dentro de la familia debilita su posición en el ámbito laboral y, a la inversa, su posición débil en el ámbito laboral debilita su posición dentro de la familia. Este es el círculo vicioso que reproduce la discriminación laboral femenina: no ganan dinero porque tienen que cuidar

³⁰ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

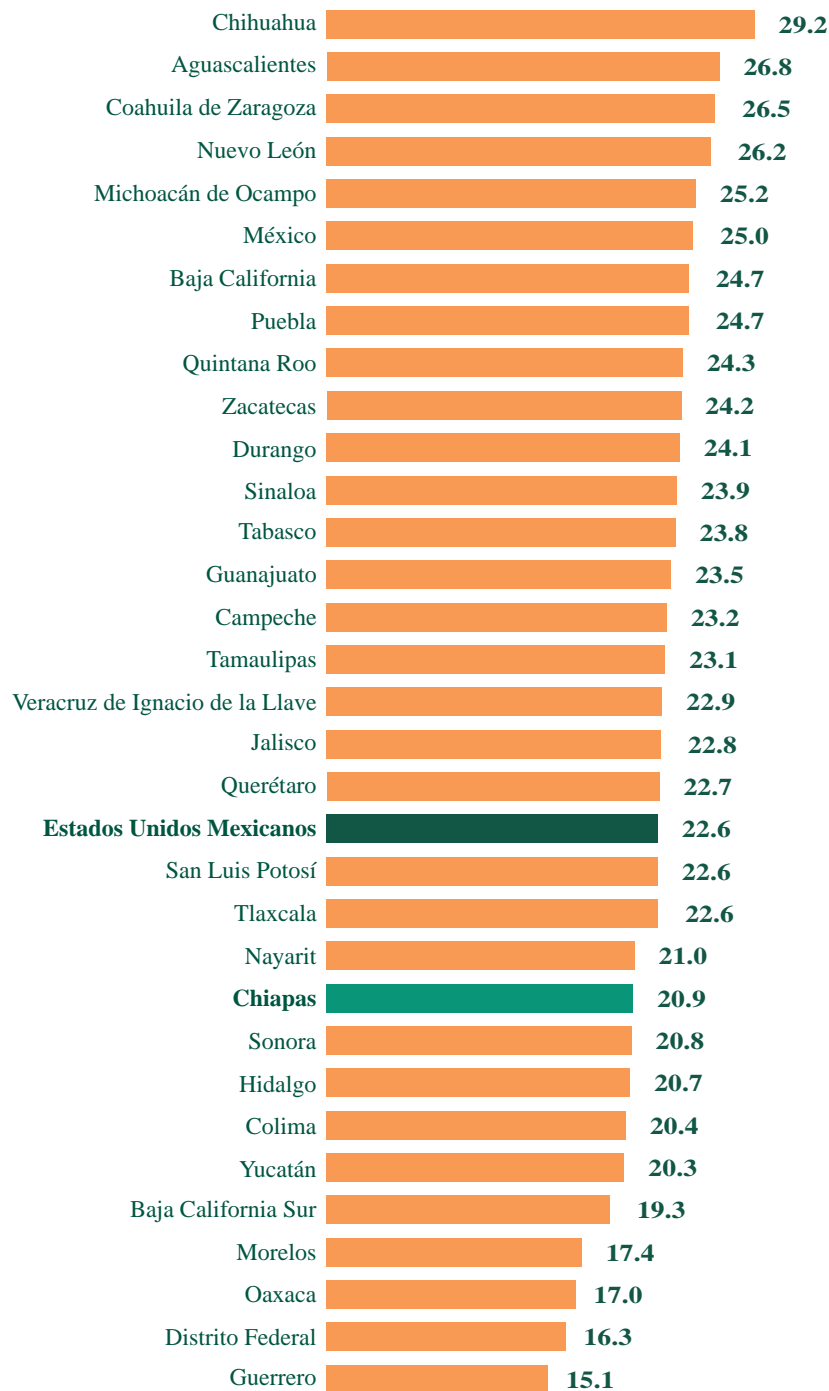
Distribución porcentual de las mujeres ocupadas, por estado conyugal según condición de violencia en el ámbito laboral

Gráfica 2.14



Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por entidad federativa

Gráfica 2.15



de la familia, y tienen que cuidar de la familia porque no ganan dinero”.³¹ Es por ello necesario, en este panorama, visualizar el nivel de violencia laboral que viven las mujeres trabajadoras en cada una de las entidades del país. Chihuahua, Aguascalientes, Coahuila de Zara-

³¹ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

goza y Nuevo León se ubican con los índices más altos, con 29.2, 26.8, 26.5 y 26.2%, respectivamente; Chiapas se ubica entre las diez entidades con los índices más bajos. Las que presentan la menor incidencia son Morelos, Oaxaca, Distrito Federal y Guerrero, como se puede observar en la gráfica.

A partir de los años cincuenta, la incorporación de las mujeres en los espacios de trabajo ha ido en aumento. En esta dinámica laboral, es importante destacar la posición privilegiada de poder formal o autoridad de los hombres ante las mujeres, pues al día de hoy, en la mayoría de los casos, ellos ocupan los cargos más altos en la estructura organizacional, ventaja utilizada para presionar a las mujeres; y las que están insertas en el mercado laboral se enfrentan a la violencia que puede ser ejercida por jefes y compañeros en forma de discriminación y acoso, situaciones, ambas, que repercuten en las actividades y desempeño laboral de las mujeres y disminuyen su dignidad como seres humanos.

La discriminación laboral consiste en el trato diferencial que padecen las empleadas, obreras o jornaleras en el trabajo, pues como requisito para contratarlas les solicitan la prueba de embarazo; por su edad o estado civil las despiden, les anulan el contrato o les disminuyen el salario; también sufren discriminación salarial, pues les pagan menos que a un hombre por realizar las mismas tareas o les dan menos prestaciones u oportunidades de ascenso por ser mujeres.³²

Los resultados de la ENDIREH 2011 muestran que de las 97 281 mujeres ocupadas con violencia laboral en la entidad, nueve de cada diez declaran ser víctimas de discriminación. En el contexto nacional la discriminación

³² ONU (1995).

Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por tipo de violencia

Gráfica 2.16



hacia las mujeres es ligeramente mayor (91.3%) que la que se registra en Chiapas (90.3 por ciento).

Otro obstáculo en el ámbito laboral es el acoso, el cual es un tipo de violencia ocurrida en el centro de trabajo, y se refiere a las situaciones donde las mujeres son humilladas, denigradas e ignoradas. Todo esto afecta las condiciones de trabajo y su desempeño en el mismo. Este problema tiene que ver con las relaciones de poder y con frecuencia es reiterativo, por lo tanto, no se trata de comportamientos aislados. El acoso laboral en las organizaciones se ve favorecido por aspectos organizativos, como la proporción de hombres-mujeres, el tipo de tarea que realizan, el clima laboral o la valoración del trabajo.

En Chiapas 17 044 mujeres han vivido acoso en sus centros de trabajo (17.5%), ligeramente menor al indicador nacional (19.3 por ciento). En ese contexto se identifican 15 entidades que registran porcentajes por arriba del promedio nacional. Los niveles más altos se ubican en Baja California Sur con 26.8, Colima y Distrito Federal con 25.9% cada una, donde las cifras de mujeres que sufren acoso indican que una de cada cuatro es violentada de esta forma; en contraste, en Coahuila de Zaragoza, Hidalgo y Veracruz de Ignacio de la Llave las cifras oscilan entre 10.6 y 15.3 por ciento.

La incursión de la mujer en el ámbito laboral ha provocado cambios en las actitudes y pautas de comportamiento de los círculos sociales, económicos y políticos, así como en la organización de la vida laboral, social y familiar.³³

Sin embargo, las mujeres continúan encontrando barreras que les impiden lograr su desarrollo; la discriminación laboral que enfrentan se debe en gran parte a la concepción histórica de la mujer, ya que es común pensar que la maternidad es su razón de ser, por lo que frecuentemente se dice que el lugar de la mujer está en su casa, encasillándolas en actividades “propias de su sexo”, mismas que se reducen al cuidado del hogar y los hijos. Esta situación justifica que erróneamente se les excluya de las actividades económicas, culturales y políticas, y que se ponga en duda su capacidad en el ámbito laboral.

En los artículos 4º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que: “El varón y la mujer son iguales ante la ley” y “A ninguna

³³ Treviño (2000).

persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial”.

A pesar de ello, 57.9% de las mujeres ocupadas en Chiapas, tienen menos oportunidad que un hombre para ascender de nivel o puesto; a 21.0% le han pedido la prueba de embarazo y a 8.9%, debido a su edad o estado civil, les han bajado el salario, las han despedido o no las contratan. Lo anterior sucede no obstante lo estipulado en la Constitución (Artículo 123, fracción VII) y en la Ley Federal del Trabajo, (Artículo 86) que establece que a trabajo igual, salario igual, sin tener en cuenta el sexo.

En Chiapas a 56.6% de las mujeres ocupadas que sufren discriminación en su trabajo, le pagan menos que a un hombre por el mismo trabajo o puesto; y el 36.0% recibe menos prestaciones que un hombre con el mismo nivel o puesto. A nivel nacional se observa que se registran proporciones menores como se registra en el siguiente gráfico.

Esta problemática tiene su origen en la construcción social de género, donde los roles establecidos relacionan a los hombres con lo productivo, con actividades valoradas y remuneradas, las cuales les generan poder, autoridad y estatus, mientras las mujeres son conferidas a lo reproductivo, con actividades no remuneradas y sin reconocimiento social.

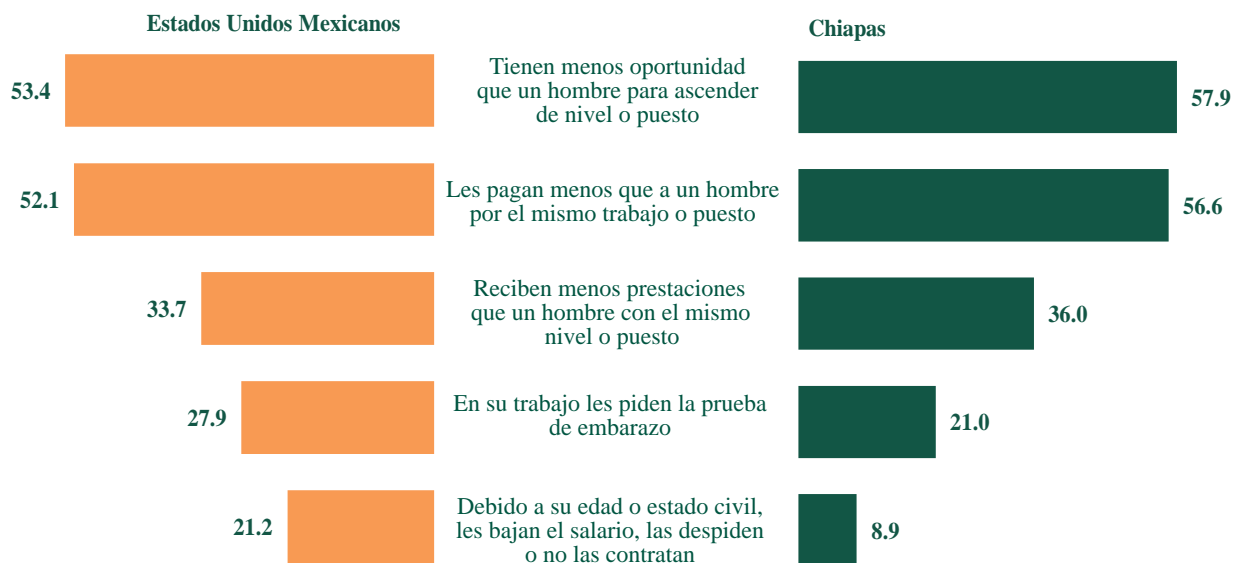
Para el Instituto Nacional de las Mujeres, la discriminación en el ámbito laboral puede observarse cuando “teniendo la misma capacidad, nivel de educación, formación y experiencia que los varones, reciben un trato inferior en la contratación, el acceso a una ocupación, los ascensos, el salario o en las condiciones laborales”.³⁴

Con el fin de promover los derechos económicos de la mujer e incentivar su capacidad productiva, así como facilitarles el acceso a condiciones de igualdad con los hombres a los recursos y empleos, y eliminar la segregación en el trabajo debida a sus características biológicas, se debe reconocer e identificar la principal problemática que las mujeres enfrentan en el ámbito de las relaciones laborales.

Cualquier lugar puede ser propicio para infligir agresiones a las mujeres, es por ello que los lugares de ³⁴ INMUJERES (2003).

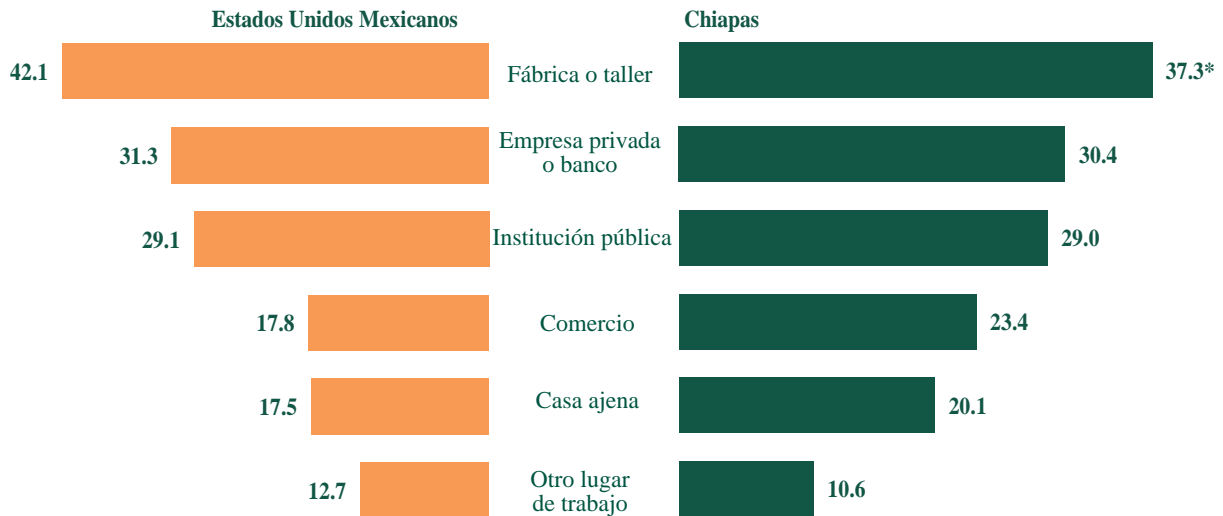
Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas, por clase de discriminación en su ámbito laboral

Gráfica 2.17



Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por lugar de trabajo

Gráfica 2.18



* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

trabajo no son la excepción, aunque en algunos casos existe mayor riesgo que en otros, de ahí la importancia de identificarlos.

La ENDIREH 2011 muestra que en la entidad, 37.3% de las mujeres violentadas en el ámbito laboral lo son en una fábrica o taller; muy de cerca se encuentran los casos que ocurren en empresas privadas o bancos, con 30.4%, y en instituciones públicas, 29.0%, mientras que en el comercio y en casa ajena las cifras también son significativas.

Lo anterior es de llamar la atención, pues las instituciones públicas debieran ser garantes de los derechos

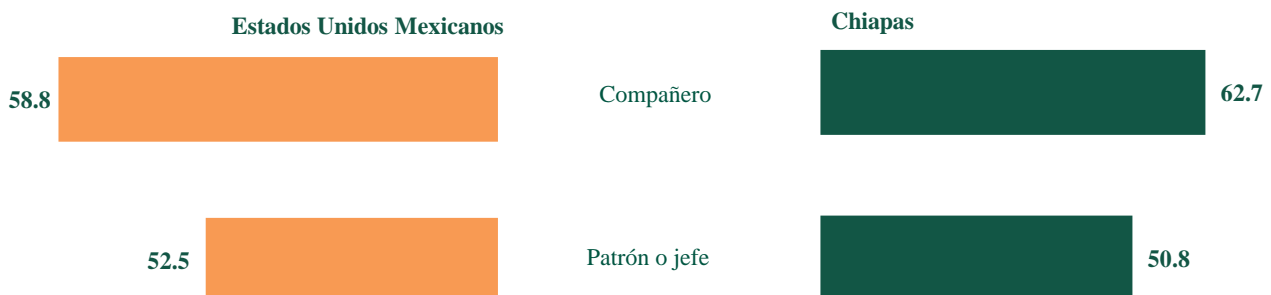
de la sociedad y no debieran ser espacio de violencia hacia las mujeres trabajadoras que prestan sus servicios al estado, en sus tres niveles de gobierno.

En el contexto nacional, 42.1% de las mujeres ocupadas que desempeñan sus funciones en fábricas o talleres reportan violencia laboral también 31.3% de las que trabajan en empresas privadas o bancos, asimismo 29.1% laboran en dependencias públicas, y de las que trabajan en comercio o casa ajena son violentadas el 17.8 y 17.5%, respectivamente.

La violencia laboral causa serios trastornos en el desarrollo profesional y personal de la afectada, ya

Porcentaje de mujeres ocupadas acosadas en el ámbito laboral, por posición jerárquica del agresor

Gráfica 2.19



que su principal característica es el abuso de poder o autoridad que causa en sus víctimas daños físicos y psicológicos.

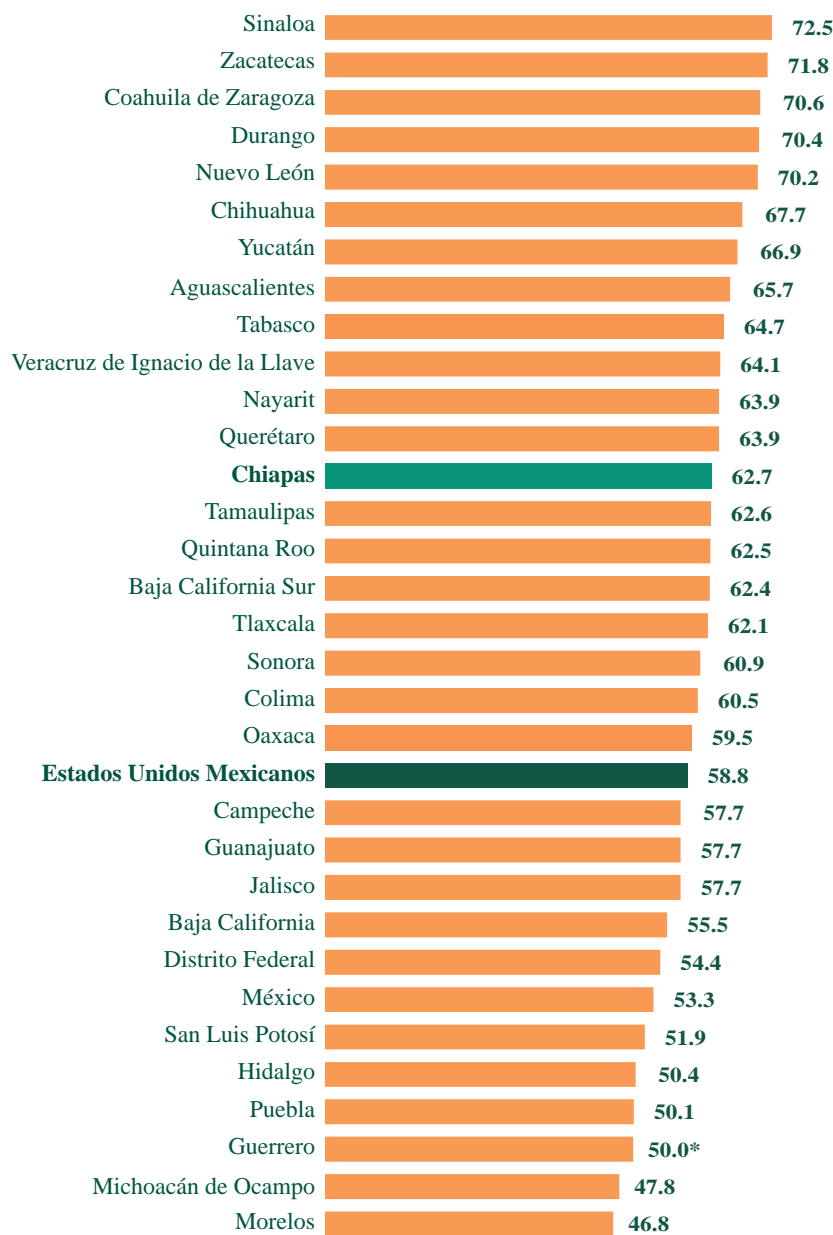
La ENDIREH 2011, también captó información de la posición jerárquica de los agresores de las mujeres en el ámbito laboral, pues la subordinación jerárquica de las mujeres, sumada a la superioridad culturalmente dada

a los hombres en la estructura social, permite el establecimiento de relaciones de desventaja para ellas en su ámbito de trabajo, al convertirlas en objeto de violencia por parte no sólo de sus patrones o jefes, sino también de sus mismos compañeros.

Se entiende por acoso laboral, cualquier conducta persistente que implica chantaje, amenazas o presión,

Porcentaje de mujeres ocupadas acosadas por sus compañeros en el ámbito laboral, por entidad federativa

Gráfica 2.20



* La captación de este caso fue mínima, por lo que su valor muestral no es representativo.

provocando en la víctima desagrado o rechazo, afectándola en lo moral, físico o sexual; los agresores se pueden manifestar sutilmente o llegar a lastimar en forma directa.

Al analizar a los agresores de acuerdo con su posición jerárquica, se puede observar que las agresiones no sólo se remiten al abuso de autoridad, pues el mayor índice se presenta cuando el compañero es la figura involucrada, situación que sucede en un 62.7% de los casos; de igual forma, una de cada dos chiapanecas ocupadas declararon haber sido acosadas por el patrón o jefe (50.8 por ciento). En el país, 58.8% de mujeres violentadas han sufrido acoso por parte de sus compañeros de trabajo (ver gráfica 2.19).

Por entidad federativa, los niveles de acoso que viven las mujeres ocupadas en sus lugares de trabajo por parte de su jefe inmediato superior, son elevados y contrastantes, las cifras indican que una o dos de cada tres mujeres ocupadas, son acosadas; suman 17 las entidades que registran una cifra superior al promedio nacional, destacan Morelos, San Luis Potosí, Oaxaca, Guerrero y Michoacán de Ocampo, con cifras superiores al 60 por ciento.

Es importante señalar que los niveles de acoso que viven las mujeres ocupadas por parte de sus compañeros de trabajo son más elevados que los observados por sus superiores jerárquicos; y son las entidades del norte donde se ejerce con mayor intensidad: Sinaloa (72.5%), Zacatecas (71.8), Coahuila de Zaragoza (70.6), Durango (70.4) y Nuevo León (70.2%); cabe mencionar, que 20 entidades registran cifras superiores al promedio nacional, en donde, 58.8% de mujeres son acosadas por sus compañeros de trabajo (ver gráfica 2.20).

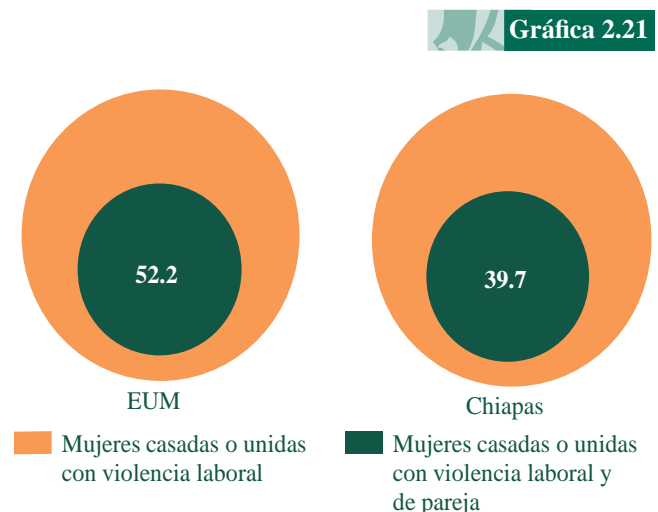
Padecer violencia de pareja tiene efectos devastadores en la autoestima de las mujeres. Ello es particularmente importante, pues propicia que sean más vulnerables a la violencia de género en otros ámbitos de convivencia, tales como el laboral, en donde, en general, deben cubrir una jornada de ocho horas de trabajo.

El estar insertas en el medio laboral no ha implicado que sean tratadas con igualdad y respeto, pues las mujeres continúan teniendo una posición de inferioridad frente al hombre, aun cuando su espacio de acción haya sido modificado. Del hogar al trabajo, la violencia

continúa siendo una constante que acompaña a muchas mujeres.

En el transcurso de los últimos 12 meses previos a la entrevista, en Chiapas se registró que 39.7% de las mujeres casadas o unidas que viven violencia en el ámbito laboral, dicen también ser víctimas de violencia por parte de su pareja. Hecho que agrava su situación, ya que no sólo tienen que padecer situaciones difíciles o angustiantes en su trabajo, sino que además de no encontrar apoyo por parte de su pareja, también son violentadas por ésta; en el contexto nacional representan 52.2 por ciento.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas ocupadas, violentadas en el ámbito laboral y por su pareja en los últimos 12 meses

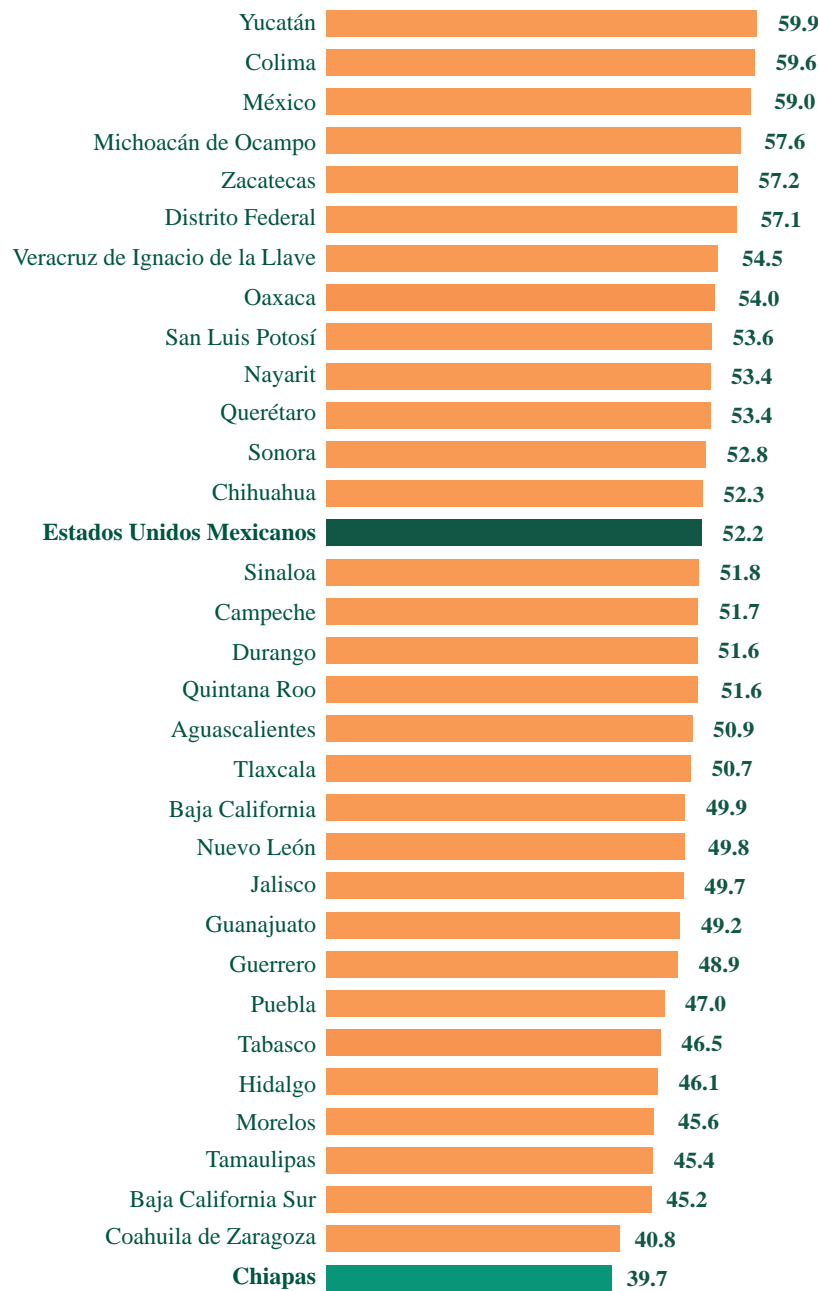


Al revisar las cifras por entidad federativa, se observa que las mujeres casadas o unidas ocupadas que sufren violencia laboral, y de su pareja, presentan una porción más elevada en: Yucatán, Colima y estado de México, con alrededor de 60 por ciento; en contraparte se ubican Coahuila de Zaragoza y Chiapas con cifras de 40.8 y 39.7%, respectivamente. Pero como se registra en la gráfica 2.22, los niveles de doble violencia que viven las mujeres trabajadoras en todo el país son significativos, por lo que es urgente que se tome conciencia y se busquen medidas que contribuyan a modificar las condiciones de convivencia también en los centros de trabajo.

Algunos estudios han demostrado que la inclusión de las mujeres en el medio laboral no ha propiciado una mayor participación por parte de los hombres en las tareas

Porcentaje de mujeres casadas o unidas ocupadas violentadas en el ámbito laboral y por su pareja en los últimos 12 meses, por entidad federativa

Gráfica 2.22



del hogar, o en la modificación de roles dentro de la relación de pareja, a pesar de que para la mayoría de ellas esta situación representa una doble jornada de trabajo, por lo que en este sentido no ha cambiado la realidad a la que se enfrentan cada día las mujeres mexicanas. También implica una doble carga de violencia, cuyos efectos sobre la salud física y emocional de las víctimas afectan

de forma negativa su productividad y rendimiento en las empresas o instituciones donde se desarrollan.

La agresión que viven las mujeres en el ámbito laboral no sólo deteriora el clima del lugar de trabajo, sino que son formas disimuladas de reproducir el sistema patriarcal históricamente construido.

3. Marco conceptual

3. Marco conceptual

INTRODUCCIÓN

Evidenciar la violencia contra las mujeres y cuantificarla es tarea indispensable para avanzar en la instrumentación de mecanismos que la eviten. La obtención de datos concretos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de las agresiones que ellas experimentan en los distintos ámbitos, proporciona argumentos conducentes para diseñar e impulsar políticas públicas que permitan enfrentar el problema.

Los primeros intentos para evidenciar la violencia hacia las mujeres se dan en la primera mitad del siglo pasado, con la creciente demanda de las mujeres por obtener derechos iguales a los de los hombres. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, de la cual han emanado varias declaraciones y convenciones, consagrando su esencia en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).³⁵ Esta convención, aprobada en 1979 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entró en vigor en 1981 tras la ratificación de 20 países, incluido México; actualmente casi todos los países de América Latina y el Caribe se han comprometido con las obligaciones que dicha convención señala.

El espíritu de la CEDAW tiene como soporte los objetivos de la ONU: “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres”.³⁶

Los ejes centrales de esta convención son los “derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; los derechos relacionados con la reproducción humana [...] y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos”.³⁷

Es importante mencionar otras iniciativas internacionales que también se han destacado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre las que se encuentran:

³⁵Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW).

³⁶INMUJERES (2004).

³⁷*Ibíd.*

la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993; la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), mejor conocida como Convención de Belém do Pará; y la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995).

La inserción de América Latina y el Caribe en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, empezó a tomar fuerza en la década de los 90, gracias a la participación de grupos de mujeres comprometidas en hacer valer sus derechos. De hecho, esta región ha sobresalido gracias a la Convención de Belém do Pará, debido a que su visión trasciende la violencia doméstica, reconociendo otras formas de violencia hacia las mujeres, mismas que sin duda han servido de base para el diseño de un nuevo marco legal, así como de políticas públicas más eficientes.

Los compromisos adquiridos en México y en la región son resultado de estos esfuerzos internacionales; se han concretado en múltiples programas y acciones, producto de políticas específicas dirigidas al logro de la igualdad entre los sexos y la equidad de género.

Una de las formas de materializar los compromisos internacionales, entre otras, es la modificación de la legislación, la creación de nuevos marcos normativos, la generación de datos que permitan la creación de indicadores para la planeación de políticas públicas y la instrumentación de programas a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En este contexto, uno de los muchos esfuerzos se ha concretado en el INEGI, especialmente en la aplicación de instrumentos de medición que permitan cuantificar y caracterizar la violencia contra las mujeres. Las primeras acciones llevadas a cabo para contar con estadísticas son: la Encuesta sobre Organización Doméstica, levantada en 1994 por el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Encuesta sobre Organización Familiar, aplicada también en ese mismo año por el Grupo de Educación

Popular con Mujeres (GEM, A.C.). Posteriormente, en 1998, El Colegio de México hace la Encuesta sobre Dinámica Familiar, y en 1999, el INEGI realiza la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar para el Área Metropolitana de la Ciudad de México. Por su parte, en el 2003, el Instituto Nacional de Salud Pública diseña y aplica a las usuarias de los servicios públicos de salud la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres.

Ante la necesidad de disponer de información estadística que permita dimensionar y caracterizar la violencia en el hogar, y con una iniciativa conjunta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, actualmente parte de ONU-Mujeres) y el INEGI, se levanta en 2003 la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), primera encuesta sobre violencia con cobertura nacional.

Para la realización de esta encuesta fue necesario el trabajo conjunto de un grupo de personas expertas (INEGI, UNIFEM e INMUJERES), el cual tomó como marco de referencia las recomendaciones generales de la Organización Mundial de la Salud,³⁸ para la elaboración del cuestionario de violencia contra las mujeres, con la idea de contar con elementos sólidos de investigación, así como tener la posibilidad de llevar a cabo comparaciones internacionales.

La ENDIREH 2003 proporcionó información muy valiosa sobre la violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas convivientes: emocional, física, económica y sexual; los datos permitieron tener un buen panorama de esta problemática padecida prácticamente por una de cada dos mujeres que habitan con su pareja.³⁹

Debido a la gran utilidad de la ENDIREH 2003, y una vez evaluada como proyecto estadístico, se decidió llevar a cabo otro levantamiento en 2006, que incluyó otras formas de violencia hacia las mujeres, tanto en lo familiar como en ámbitos distintos al doméstico –laboral, escolar, centros de esparcimiento, sitios de reunión, calle en general–, por ende, también contempló agresores distintos al cónyuge. Esta encuesta dio respuesta a algunas demandas de información estadística por parte de los sectores

³⁸De la misma manera, la ENDIREH 2006 retoma las recomendaciones de la OMS.

³⁹INEGI (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003.

académico, de investigación e institucional, hasta ese momento no cubiertas por ninguna encuesta; de ahí que cobró importancia y posicionamiento nacional como la primera en integrar los ámbitos público y privado.

El objetivo general de esta nueva encuesta fue la generación de datos que mostraran la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia sufridos por las mujeres de 15 y más años en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las violentadas por su cónyuge.

Así, con iniciativas de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados (CEFEMIN), así como de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM, actualmente Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas –FEVIMTRA–), se realizó la ENDIREH 2006 para constituirse como la primera encuesta acerca de la violencia contra la mujer con representatividad en las 32 entidades federativas⁴⁰ y con la facilidad de construir indicadores urbanos y rurales. Las diferencias más sobresalientes respecto a la encuesta levantada en 2003 fueron abarcar temas sobre otras formas de violencia y no sólo la que se da hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, sino también hacia las divorciadas, separadas, viudas y solteras; ampliar su temática hacia los ámbitos laboral, educativo y social, además de considerar la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito doméstico por otras personas diferentes al cónyuge.

Para 2011, se decide realizar un tercer levantamiento que dé continuidad a la información estadística sobre el tema, y que capitalice las experiencias pasadas y aporte información reciente para todas las entidades federativas. El objetivo es generar información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia de pareja, así como la experimentada por las mujeres en los ámbitos escolar, laboral, familiar y comunitario, que sea comparable con la generada en 2006, con el propósito de coadyuvar en la conformación del Subsistema de Estadísticas de Violencia, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística.

⁴⁰Para las mujeres de 15 años y más, y con una cobertura de 4 000 viviendas por entidad federativa (128 000 en el ámbito nacional).

Se conserva la representatividad para las 32 entidades federativas, y por tipo de localidad (urbana-rural).

ANTECEDENTES EN EL MARCO LEGAL

El origen del marco legal actual tiene como antecedente las ideas rousseaunianas del siglo XVIII. Sus concepciones políticas y preceptos morales tienen vigencia hasta nuestros días.

A pesar de que las ideas renovadoras hacia un nuevo orden social fueron la base de la Revolución Francesa, éstas también fueron el marco ideológico a seguir del pensamiento europeo. Las ideas de Rousseau⁴¹ respecto de la posición de la mujer en la sociedad fueron determinantes como fundamento y condición de la política: su espacio estaba en una esfera reproductiva, doméstica y privada, mientras que el de los hombres se ubicaba en la esfera productiva, pública y política.

Los argumentos utilizados para excluir a la mujer de los espacios públicos fueron los siguientes:

Las mujeres, ni por cualidades de su ánimo, esto es, vigor moral que comporta inteligencia, honorabilidad, imparcialidad, ni por cualidades físicas, sabida su manifiesta debilidad corporal, pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros.⁴²

Las ideas modernas de Hobbes, Locke y Rousseau que defienden la libertad e igualdad de los seres humanos, hacen una excepción para la mujer, tratando de justificarla a partir de su “naturaleza débil”, razón por la cual –señalan– debiera quedar en una posición de subordinación en todo tipo de relación social que mantuviera.

Estos planteamientos se materializaron en la construcción de una legislación que relegó la posición de la mujer a un nivel de dependencia y marginación social y política, respecto al hombre. De esta forma, la mujer queda excluida de los ambientes públicos y es confinada

⁴¹Otros dos pensadores importantes de la época que proponen la reconstrucción de las relaciones sociales y de las instituciones, y que coinciden con la posición de la mujer en el ámbito social son: Locke y Hobbes.

⁴²Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

a una posición de sumisión total, privándola de los derechos humanos más fundamentales: libertad e igualdad.

La revolución industrial transformó el nuevo orden social, de tal forma que en el siglo XIX se consolidó un moderno modelo sociopolítico liberal basado en los principios básicos rousseaunianos, por lo que la revolución deja íntegra la posición de la mujer en la sociedad.

Pensadores importantes continúan respaldando el confinamiento femenino: Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche; su influencia en el mundo de las ideas es determinante, al participar activamente en las nuevas posturas humanísticas y científicas de la época.

Pese a la fuerte influencia de algunos filósofos, a mediados del siglo XIX se empiezan a gestar fuertes movimientos sociales en el mundo: se publica el “Manifiesto Comunista” en 1848 y en ese mismo año se firma la “Declaración de Sentimientos”, mejor conocida como la “Declaración de Séneca Falls”, promovida por un grupo de hombres y mujeres luchadores en contra de la esclavitud. Esta declaración tendrá como objetivo primordial el sufragio universal para hombres y mujeres, y se transformará en un movimiento de gran envergadura.

El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones de militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales, obvio es decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado.⁴³

La primera mitad del siglo XX fue sumamente intensa: las dos guerras mundiales tambalearon las estructuras sociales, y la posición de la mujer se robusteció al integrarse al mercado laboral en la industria bélica y fabril, así como en operaciones diversas de tipo administrativo.

Al finalizar las guerras mundiales, las relaciones entre hombres y mujeres debían volver a su “cauce natural”, ahora además con una “urgencia justificada”: había que reponer el número de efectivos perdidos. Las políticas pro natalistas eran prioridad en los países intervinientes, pero también tuvieron influencia en aquellos que se mantuvieron al margen de los conflictos bélicos.⁴⁴ Esta situación de retroceso constituyó un impulso mayor en la

⁴³*Ibíd.*

⁴⁴Tal es el caso de los países latinoamericanos.

defensa de los derechos hasta entonces logrados, como fue la apropiación de espacios laborales.

Así, las preocupaciones de las mujeres vanguardistas de la posguerra no sólo se centrarían en lo ya ganado, sino también en la lucha por el derecho al voto,⁴⁵ y en constituir un movimiento de liberación de la mujer, que lucharía por la igualdad política, económica, educativa, lo que es más importante, por una transformación radical de la sociedad.

Para la segunda mitad del siglo XX, las mujeres se habían dado cuenta que los logros alcanzados no habían modificado las relaciones entre hombres y mujeres. La jerarquía masculina permanecía incólume y el descontento femenino tomaba un nuevo aire. Los movimientos internacionales de 1968 solicitaban una modificación de la concepción política existente; a su vez, las demandas femeninas se transformaban ante la necesidad de nuevos valores y formas de vida.

En el logro de tales cambios, el movimiento de mujeres habría de revisar las leyes sistemáticamente en “todos y cada uno de los códigos a fin de detectar en ellos y posteriormente eliminar los arraigos jurídicos de la discriminación todavía vigente”.⁴⁶

Otro de los grandes cambios ocurridos en la década de los 70 que significó, sin duda, un paso importante en la liberación femenina, fue la llegada de los métodos anticonceptivos, que ofreció la posibilidad de poder planear el número de hijos y el momento de tenerlos, tema que modificaría la autonomía sobre su sexualidad y transformaría su visión del mundo.

Con todos estos cambios era evidente que no se podía seguir con legislaciones obsoletas; además, surgirían nuevas demandas que chocarían con leyes discriminatorias, o bien, vacíos legales. Por ello, las décadas de los 70 y 80 fueron centradas en la celebración de convenciones, asambleas y conferencias internacionales que darían como resultado importantes propuestas para creaciones⁴⁷ y modificaciones legislativas, siempre

⁴⁵ El derecho al voto de la mujer en México se establece en 1953 (en el ámbito federal).

⁴⁶ Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

⁴⁷ Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974). Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), CEDAW (1979). Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (1980). Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer (1985).

teniendo como eje rector el desarrollo, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

En 1975, en México, la ONU realiza la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres. Es en esta conferencia donde se declara el Año Internacional de la Mujer, además de establecer un plan de acción, “cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985)”.⁴⁸

Dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU insta a los Estados a proclamar un día del año, por los derechos de la mujer y la paz internacional; en 1979 adopta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la que hoy en día se han sumado alrededor de 187 países.

La importancia de esta convención radica en que pone en evidencia la posición de la mujer en el mundo, al establecer que es objeto de discriminaciones, exclusiones, agresiones y violaciones de los principios de igualdad en el mundo de los derechos humanos, y aunque es ratificada en 1981 por sólo 20 países, constituye el preludio de una lucha internacional sólida, al establecer compromisos con los Estados miembros para garantizar los derechos de las mujeres.

Por otro lado, a cinco años de celebrar la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1980, se efectúa la II Conferencia en Copenhague, Dinamarca. Su principal objetivo fue evaluar el desarrollo del Decenio para la Mujer, así como aprobar un programa de acción que subraye aspectos relacionados con empleo, salud y educación.

En julio de 1981 en Bogotá, Colombia, se lleva a cabo el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Ahí se proclama el día 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer:

[...] como una ocasión propicia para la reflexión, para la denuncia contra las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia, principalmente entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja.⁴⁹

⁴⁸ Staff, W. M. (1998).

⁴⁹ *Ibid.*

El continente africano fue anfitrión de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi, Kenya, en el año de 1985. El principal documento emanado de esa conferencia, fue: “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, el cual insta a la adopción de medidas en diferentes planos geográficos –nacional, regional e internacional– en pro del reconocimiento social de las mujeres y de sus derechos humanos.

Un evento de gran relevancia que realizó la Organización de las Naciones Unidas fue la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, Austria en 1993; en ésta se reconoce y precisa explícitamente la universalidad de los derechos de las mujeres, al señalar que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.⁵⁰

Una de las iniciativas internacionales de suma importancia para la región latinoamericana, en el sentido de ampliar el reconocimiento a otras formas de violencia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, suscrita en 1994 en el XXIV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Otro evento que sin duda ha dejado huella en el ámbito internacional en materia de equidad de género, es la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada por la ONU en Beijing, China en el año de 1995. Su objetivo principal fue analizar y discutir:

[...] la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género. En esta Conferencia se adoptó por consenso de los Estados, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un periodo de quince años, cuya meta es el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.⁵¹

En septiembre del año 2000, la ONU aprobó la Declaración del Milenio con el objeto de reafirmar la confianza en la “Organización y su Carta como los cimientos indispensables de un mundo más pacífico,

⁵⁰ ONU (1994). Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

⁵¹ Staff, W. M. (1998).

más próspero y más justo”.⁵² Esta declaratoria retoma otros eventos de importancia en la promoción de la igualdad entre sexos y eliminación contra todas las formas de discriminación de la mujer, tales como los preceptos fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos y la aplicación de la CEDAW.

Posterior a esta declaratoria se han establecido dos importantes programas en pro del fortalecimiento de una participación plena (cultural, social, política y económica) en todos los aspectos de la vida de la mujer. Por un lado está el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y Equidad e Igualdad de Género, propuesto por la OEA y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM).⁵³ Asimismo, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, propuesto por la CEPAL, que tiene como objetivo principal “acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así como el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de un desarrollo sustentable, con justicia social y democracia”.⁵⁴

Muchos han sido los eventos celebrados, los documentos y protocolos generados, así como los compromisos asumidos; hoy en día nadie pone en duda que el respeto a los derechos humanos de la mujer constituye un acto de justicia incuestionable que da fe de la civilidad y el progreso de una nación; sin embargo, a pesar de los esfuerzos logrados, todavía en las legislaciones internacionales y nacionales de los países comprometidos queda mucho por hacer, no sólo en materia legislativa, sino también en el gran cambio cultural que se debe realizar para garantizar la igualdad y equidad entre todos los grupos que componen una población.

Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género

El concepto de género es concebido como producto de normas culturales que interactúan en instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas; en sí mismo define diferencias significantes de poder entre sexos. El poder manejado desde una perspectiva de sometimiento,

⁵² INMUJERES (2004)

⁵³ La Comisión Interamericana de la Mujer, constituida en 1928, fue el primer organismo de la región creado en el Continente Americano, cuyo fin ha sido luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente.

⁵⁴ INMUJERES (2004).

lleva inevitablemente a la violencia socialmente institucionalizada.⁵⁵

Al respecto, Lagarde comenta que:

Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también de las relaciones regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas. Más todavía, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica. De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece.⁵⁶

Toda violencia atenta contra los derechos humanos; la de género afecta a la mujer en sus expresiones universales: libertad, justicia y paz. Esto es elemental para la vida digna de una persona. Su entendimiento, por ende, debe trascender la diferencia sexual hombre-mujer, hacia una dimensión sociopolítica y filosófica.⁵⁷

La referencia obligada de la violencia de género, se ubica en la familia, la primera institución reconocida que reproduce en muchas de las relaciones de pareja, la violencia como forma de convivencia natural, misma que se expande a otras instituciones, enraizándose en normas sociales y culturales.

La familia, como cualquier otra institución, funciona jerárquicamente, lo que lleva a una inevitable e ineludible relación de poder, que hace a los individuos posicionarse asimétricamente. Bourdieu, incluso, señala tres instituciones que reafirman este desequilibrio, al decir que:

El trabajo de reproducción quedó asegurado, hasta una época reciente, por tres instancias principales, la Familia, la Iglesia y la Escuela, que, objetivamente orquestadas, tenían que actuar conjuntamente sobre las estructuras inconscientes. La Familia es la que asume sin duda el papel principal en la reproducción de la dominación y

de la visión masculinas; en la Familia se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esa división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje.⁵⁸

El poder masculino hegemónico matiza las relaciones de diferente manera, y como producto histórico de la reproducción cultural en la sociedad, se manifiesta en servidumbre y sujeción. Sus manifestaciones son diversas y varían desde lo casi imperceptible del lenguaje verbal y no verbal, hasta la violencia explícita en cualquiera de sus tipos.⁵⁹

Asimismo, es preciso diferenciar entre la causa de la violencia hacia las mujeres y los factores que la refuerzan —a menudo aparecen unidos y se confunden—. Suele relacionarse ésta con el consumo de alcohol, fármacos, drogas, desempleo, problemas psíquicos de los agresores, haciendo pensar que éstos son la causa; sin embargo, estas formas de marginación social no son más que algunos de los factores que acompañan y exacerban, y pueden también coadyuvar a su manifestación, pero no son la razón que provoca la violencia contra la mujer. Bonino⁶⁰, incluso, considera estas explicaciones como verdaderos obstáculos para la comprensión de lo que significa la violencia a las mujeres, en tanto desvían la atención de lo que es el verdadero problema.

La previsibilidad de la violencia hacia las mujeres maltratadas desafortunadamente hoy en día es incierta, pese a la existencia de focos rojos⁶¹ que pueden alertar a la población femenina ante posibles riesgos. “No podemos establecer genuinamente un perfil de mujeres maltratadas antes de que comience a darse el maltrato y no existe ningún indicio experimentalmente demostrado que sea capaz de detectar a aquellos varones que se convertirán en maltratadores”.⁶²

Además, los hombres que violentan a las mujeres se confunden con aquellos que no lo hacen al encontrarse

⁵⁵ En los años 70 los ambientes académico e intelectual retoman y profundizan las agudas ideas revolucionarias de *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, relacionadas principalmente con la categoría de género.

⁵⁶ Lagarde, M. (2005).

⁵⁷ Lamas, M. (2002).

⁵⁸ Bourdieu, P. (2000).

⁵⁹ Marina Castañeda, en su libro *El machismo invisible*, analiza las diferentes expresiones de poder, desde el lenguaje común entre hombres y mujeres, incluyendo los silencios, hasta actitudes variadas: de protección exagerada, gestos, ademanes, miradas.

⁶⁰ Bonino, L. M. (2004).

⁶¹ Estos signos de posible riesgo son poco difundidos en la población femenina, y se presentan, entre otros, como tenues rasgos de control y posesividad, así como actitudes orientadas a inculpar o negar evidencias.

⁶² Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

en todas las clases sociales, tener todas las edades y cualquier nivel educativo. Lo único que cambia en realidad es la duración de la violencia, sus formas y magnitud. Algunos datos al respecto señalan que los grupos de mujeres más vulnerables son aquellos que en los antecedentes familiares, tanto de ella como del cónyuge, tuvieron malos tratos,⁶³ así como los que tienen bajos niveles escolares, inestabilidad laboral o desempleo;⁶⁴ sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene características de transversalidad al incluirlas a todas, independientemente de su posición social, cultura, religión, raza, etcétera.

Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública

Como un primer acercamiento a la generación de estadísticas con representación nacional sobre violencia hacia las mujeres, la ENDIREH 2003 cumplió su objetivo al arrojar datos que mostraron los tipos y principales rasgos de la violencia ejercida por el cónyuge en el ámbito del hogar. Sin embargo, la violencia tiene connotaciones diversas y abarca todos los ámbitos de la vida, por ello es que la ENDIREH 2006, en concordancia con las nuevas necesidades de información, amplía su temática al ámbito público y explora las características de la violencia contra ellas en los espacios laboral, escolar y comunitario, e incluye la ejercida por familiares distintos a la pareja. La ENDIREH 2011 se ha diseñado como una encuesta mejorada con base en sus dos antecesoras, pero que al mismo tiempo ofrece la comparabilidad necesaria para dar continuidad a la información estadística ya generada.

En este contexto, el INEGI, en colaboración con otras instituciones de la Administración Pública Federal y estatal, es generador de datos que coadyuvan con líneas de investigación de diversa índole en materia de violencia contra la mujer, marcando la pauta para la creación de nuevas encuestas que de manera específica abarquen espacios hasta ahora no cubiertos por la estadística nacional.

De esta forma, el INEGI cubrirá estas necesidades estadísticas en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG), a través del Subsistema Nacional de Información de Gobierno,

⁶³ INEGI (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH.

⁶⁴ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, y tiene como fuentes de información el sistema integrado de encuestas nacionales y los registros administrativos.

Uno de los comités técnicos especializados que apoyan al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social para el logro de sus objetivos es el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG), desde el cual se ha posicionado el tema de violencia contra las mujeres. Este comité está presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres, y conformado por representantes de diversas instituciones de la Administración Pública Federal.

El objetivo principal del CTEIPG es promover la generación y difusión de estadísticas con perspectiva de género que contribuyan a la planeación, seguimiento y evaluación de la política de igualdad entre mujeres y hombres, así como los programas sectoriales afines, y propiciar la investigación y análisis que generen un mayor conocimiento en el tema.

MARCO JURÍDICO

Las iniciativas internacionales, resultado de intensas luchas por los derechos humanos y la erradicación de la violencia hacia la mujer, también tuvieron eco en México. Por ello, los compromisos internacionales demandaron hacer importantes reformas legislativas en nuestro país.

El primer cambio importante que se realizó y marcó el inicio de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, fue en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, cuando se integró al artículo cuarto el principio de igualdad jurídica. Este hecho marcó la pauta para llevar a cabo, a partir de entonces, iniciativas de ley encaminadas a reformar legislaciones en pro de la igualdad entre sexos.

Otro hecho de gran trascendencia ocurrido también en la década de los 70, no sólo fue la participación de México en la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres, sino que además fue anfitrión de 133 delegaciones de estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Fue gracias a la realización de esta conferencia, que se llegaron a establecer objetivos en torno de la igualdad, paz y desarrollo de la mujer.

Desde la primera conferencia mundial de la ONU, México ha participado en todas las celebradas hasta ahora (México, Copenhague, Nairobi, Beijing), uniéndose a los estados miembros con objetivos comunes en pro del adelanto de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

Entre los acuerdos más importantes adoptados por México se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el protocolo facultativo que emana de ella, comprometiéndose a revisar la legislación para garantizar el principio de igualdad entre sexos; prohibir toda discriminación contra las mujeres por medio de la adopción de medidas legales, mismas que servirán de base para protegerlas; garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, su protección efectiva contra todo acto de discriminación.

Hacia 1980, el Consejo Nacional de Población crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el fin de establecer algunas iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer; cinco años después, este consejo crea la Comisión Nacional de la Mujer, con el fin de coordinar actividades y proyectos de carácter sectorial.

En la década de los 90 se llevaron a cabo iniciativas que marcarían un paso importante en la lucha por la igualdad de las mujeres, tales como la elaboración de propuestas y creación de organismos en su favor; a principios de esa década, también se creó el Comité Nacional Coordinador, con la intención de realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres en México.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 fue de gran trascendencia para México por las medidas que adoptó. Una de las más importantes fue celebrar el 8 de marzo⁶⁵ de 1996 el establecimiento del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) 1995-2000, Alianza para la Igualdad, con la finalidad “de impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre”.⁶⁶

⁶⁵ Día Internacional de la Mujer.

⁶⁶ INMUJERES (2002). Legislar con Perspectiva de Género.

En 1998 la Secretaría de Gobernación crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), órgano administrativo desconcentrado responsable de la instrumentación del PRONAM.

Por su parte, en 1999 se crea el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) para el periodo 1999-2000, programa que impulsa la Comisión Nacional de la Mujer, y que se constituye como una línea de acción prioritaria dentro del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en México.

Las instituciones participantes del PRONAVI, fueron: el Consejo Nacional de Población, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salubridad y Asistencia (ahora Secretaría de Salud), la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (ahora Instituto Nacional de Estadística y Geografía), el Instituto Nacional de la Senectud (ahora Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores), el Instituto Nacional Indigenista (ahora Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas participando desde su campo de acción y con el objetivo común de:

[...] instituir un sistema integral, interdisciplinario e interinstitucional que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección de los casos, la atención de las personas involucradas, la prevención y la evaluación de las acciones emprendidas.⁶⁷

Uno de los grandes aciertos en nuestro país en materia jurídica, ha sido la creación (en el año 2000) de la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso de la Unión, cuyo objeto es atender en el aspecto legislativo los asuntos de género, y en general todas aquellas deficiencias y lagunas jurídicas que impiden el desarrollo de la mujer, y por ende, la igualdad de oportunidades.

Los inicios del presente siglo se han caracterizado por un intenso desarrollo de políticas encaminadas a erradicar las muy variadas formas de la desigualdad contra las mujeres en México, de tal manera que en enero de 2001 se decreta la Ley del Instituto Nacional de las

⁶⁷ Secretaría de Gobernación (1999). Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar.

Mujeres, con la que se crea este organismo desconcentrado de la Administración Pública Federal. El objetivo primordial del INMUJERES es “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país”.

Una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación esta Ley, las entidades federativas también debían hacer lo propio en su jurisdicción, de tal forma que a partir del 2001 se han creado institutos en las entidades federativas de la República Mexicana; sin embargo, su instauración en cada estado ha sido muy heterogénea. La entidad pionera en crear una instancia especial para la mujer fue Guerrero, en el año de 1987; por el contrario, Tamaulipas lo hizo hasta 2005.⁶⁸

En ese momento dos programas impulsados por el gobierno federal, fueron fundamentales para la ejecución de políticas concretas en favor de la igualdad de mujeres y hombres: el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, 2001-2006:

Programa especial, subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el cual se consignan los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales, que refleja los propósitos y compromisos de todo el aparato de gobierno a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.⁶⁹

El otro es el Programa Mujeres Jefas de Familia, puesto en marcha por la Secretaría de Desarrollo Social en el año 2002, y diseñado para brindar apoyo a mujeres o grupos de mujeres en pobreza extrema que habitan en zonas urbanas marginadas, que tengan la responsabilidad de la manutención familiar.

Adicionalmente, en el año 2003 la Secretaría de Salud crea el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, organismo de gran importancia con la facultad de proponer políticas de carácter nacional en materia de: prevención y atención de la violencia

familiar y de género, de salud reproductiva, de atención materno-infantil, de equidad de género y de salud perinatal, entre otras.

La Secretaría de Salud coordina además programas especiales para la mujer, tales como el Programa de Acción Mujer y Salud (PROMSA), cuyo objetivo es mejorar la salud de las mujeres por medio de los programas de acción, presupuestos, sistemas de información, líneas de investigación y servicios de salud, con enfoque de género.

Para operar el PROMSA, se creó el Consorcio Nacional Mujer y Salud, instancia que coadyuvaría a la participación de todas las instituciones del sector salud y de aquellos servidores públicos con alguna corresponsabilidad en el diseño y la ejecución de políticas públicas relacionadas con la salud de la población, así como del personal operativo de todas las instituciones del sector; y también de la participación de las instituciones académicas del sector privado y de la sociedad civil organizada.

Para el periodo 2007-2012, la Secretaría de Salud creó el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, que tiene por objetivo: “Reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquellas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad”.⁷⁰

Otro ejemplo de los instrumentos específicos en México que coadyuvan a la atención de las mujeres en caso de violencia es la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención expedida por la Secretaría de Salud, que tiene por objetivo:

Establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.⁷¹

⁶⁸ Para 2012 las 32 entidades federativas y poco más de 1 230 municipios en el país cuentan con una instancia encargada de cuidar los derechos de la mujer.

⁶⁹ INMUJERES (2002). Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006.

⁷⁰ Secretaría de Salud (2007).

⁷¹ Secretaría de Salud (2009) NOM-046-SSA2-2005. (Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.).

Durante este periodo el programa rector de la política de Estado en materia de igualdad, es el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, un programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).⁷²

El 2 de agosto de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.⁷³ Su objetivo es:

[...] regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.⁷⁴

Posteriormente, el 1 de febrero de 2007 se promulga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual constituye el marco normativo nacional para atender la violencia contra las mujeres en el país. Esta ley tiene por objetivo:

Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁷⁵

Esta ley contempla la integración del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. El Sistema está conformado

⁷² PROIGUALDAD (2009-2012), PND (2007-2012).

⁷³ Una nueva ley fue publicada por el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, este marco fue creado en 2006 con la finalidad de enmarcar conceptualmente el diseño, la aplicación y la generación de resultados de la encuesta.

⁷⁴ Artículo 1 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006).

⁷⁵ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

por instituciones de la Administración Pública Federal y los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

Con ese mismo objetivo, las 32 entidades federativas fortalecieron su legislación estatal en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, promulgaron sus leyes equivalentes e integraron los sistemas estatales respectivos.

Paralelamente a las modificaciones en la ley y a la conformación de organismos representativos de la mujer por parte tanto del gobierno federal como de las entidades federativas, también se han creado múltiples organizaciones no gubernamentales, del sector privado y social, asociaciones civiles, centros de investigación y programas con enfoques de género; instancias que responden a las necesidades en materia cultural, científica, educativa, de investigación y asesoría.

Han pasado poco más de treinta años de luchas sociales que han visto sus esfuerzos fructificar en modificaciones legislativas y en la instauración de instancias y programas prioritarios para la atención de las mujeres. Aunque estos avances son todavía insuficientes, constituyen hoy en día el marco de referencia para seguir impulsando políticas públicas en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

A principios de la década de los 90, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la primera definición de violencia contra la mujer:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.⁷⁶

La concepción genérica de la violencia establece que el sometimiento de la mujer en todos los aspectos de su vida, afecta su libertad, dignidad, seguridad; así como su intimidad moral y física. Ahora se reconoce que no se reduce únicamente a golpes, sino que abarca aspectos más sutiles, pero no por ello menos dañinos.

⁷⁶ Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ONU (1994).

Es muy importante señalar que la violencia es multi-dimensional, y por ello, su distinción y delimitación en ocasiones se torna poco clara; sin embargo, para poder diferenciarla y medirla en todos sus matices, se conceptualizaron distintos tipos que hacen posible un mejor acercamiento a su cabal comprensión.

Ámbito del hogar

Se conciben cuatro diferentes tipos de violencia al interior de un hogar: física, emocional, sexual y económica. Cada una tiene connotaciones particulares y ninguna es menos importante que la otra.

De las mujeres que reportaron violencia, algunas pudieron experimentar dos o más de los cuatro diferentes tipos captados; es decir, las cifras incluidas para cada uno mencionadas a continuación, contemplan el total por caso. Esto significa que al considerar, por ejemplo, el dato de las agredidas en forma física, no es excluyente de haber sufrido también otra.

Violencia física

Dos tipos de violencia se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo: la física y la sexual; la más visible es la primera ante la evidencia del daño –leve o grave– en el cuerpo femenino; su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte, y esta agresión puede ser ejercida incluso con objetos. Cabe destacar que este tipo de violencia siempre vulnera la integridad emocional de la víctima.

Violencia sexual

La violencia sexual arremete físicamente en contra de la mujer, a través de exigencias a tener algún tipo de relación sexual, y es su expresión más evidente la violación. Este tipo de sometimiento siempre va acompañado de un impacto emocional en la víctima. “Además, la imposición de una conducta sexual –exista o no cópula– tiene su propia especificidad, porque ataca una parte muy íntima de la persona”.⁷⁷

Violencia económica

La violencia económica sitúa a las mujeres en una franca posición de discriminación, al atacarlas a todas

independientemente de su posición social, agravándose en aquellas con menores oportunidades sociales. Este tipo de violencia tiene dos variantes: por un lado, la ejercida desde el ámbito público relacionada con la discriminación social de las mujeres en el trabajo remunerado o con menores oportunidades de empleo, promoción y salarios dignos, que hacen posicionarla en una clara desventaja social, con repercusiones importantes para toda su vida; y por el otro, la ejercida desde el ámbito privado limitando el acceso de la mujer, no sólo al dinero utilizado para cubrir los gastos cotidianos, sino también a los bienes materiales que constituyen el patrimonio familiar, tales como terrenos, casas y valores en general.

La violencia económica que se practica en el seno de un hogar tiene manifestaciones diversas al presentarse en forma de omisiones de las necesidades más básicas de una familia (alimentación, salud, educación), hasta el robo, destrucción, y en general, todo tipo de actos fraudulentos de los bienes familiares. Este tipo de violencia se acentúa más ante la dependencia económica de las mujeres; en el año 2010, el 57.5% de las mujeres de 14 años y más,⁷⁸ formaban parte de la población no económicamente activa en el país. Aunque la participación económica se ha ido incrementando, en 1950 la PEA femenina ascendía a 13.6 por ciento. En suma, aún existe una notoria dependencia económica hacia el hombre, quien se muestra socialmente como proveedor material de los recursos, “lo que le da derecho” a distribuir y apropiarse de los bienes materiales.

Violencia emocional

La violencia emocional, también conocida como psicológica, constituye una forma sutil de agresión no visible a primera vista. Deja huellas importantes en la psique femenina ocasionadas por insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento, infidelidad, entre otras. Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la “ausencia de evidencias”.

La violencia emocional, además de estar presente en las otras categorías, “es la única que puede presentarse de manera aislada, de ahí la importancia de su especificidad”.⁷⁹ Ésta constituye en sí un proceso real de

⁷⁷ Torres, M. (2005).

⁷⁸ INEGI-STPS. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010. Segundo trimestre.

⁷⁹ Torres, M. (2005).

destrucción moral que puede conducir a la enfermedad mental o incluso al suicidio.⁸⁰

Al respecto, la encuesta de 2006 señala que 73 mil mujeres casadas o unidas que declararon haber sufrido sólo violencia emocional y económica por parte de su pareja, han intentado suicidarse. Es decir, aun cuando no han sido agredidas de otras formas más brutales –sexual y física– que pudieran aparentemente ser peores, la carga emocional de tales actos ha sido tan severa que las ha orillado a intentar quitarse la vida.

Catalogar los diferentes tipos de violencia y definir sus límites, constituye un problema que sugiere en ocasiones soluciones un tanto relativas en su medición, debido a la interrelación existente entre éstos. Ejemplos claros son la violencia física o sexual que impacta de manera directa en las emociones de las mujeres. Por su parte, la emocional puede causar problemas de salud –psicofísicos– ante la somatización inconsciente de gestos y palabras hirientes.

Ámbitos laboral, escolar y social

La violencia hacia las mujeres se vive principalmente en el hogar, por ser éste el lugar “más fácil” para su ejecución; sin embargo, hay otros tipos de violencia que se dan en otros ámbitos: la escuela, el trabajo, la calle, los lugares de esparcimiento, etcétera. El común denominador, en todos los casos, será el poder del sexo masculino sobre el femenino.

En el medio laboral los estereotipos de la violencia hacia las mujeres tienen expresiones diversas: acoso,⁸¹ hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial, mayores restricciones de contratación (estado civil, gravidez, etc.) y relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras. Sus efectos son muy nocivos en la vida de la mujer y van desde un descenso en su productividad, pasando por el ausentismo, hasta la generación de trastornos físicos.

⁸⁰ “Los suicidios o los intentos de suicidio reafirman a los perversos en su certidumbre de que el otro era débil, perturbado o loco, y de que las agresiones que le hacían padecer estaban justificadas”. Hirigoyen (1998).

⁸¹ Acoso en el trabajo es “cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente, los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo”. Hirigoyen (1998).

La práctica de la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual, intimidando a la víctima o castigándola, por medio de agresiones físicas (caricias no deseadas, relaciones sexuales forzadas, condicionamientos, etcétera).

Esta “educación” transmite socialmente antivalores –injusticia, discriminación, desprecio e intolerancia hacia el sexo femenino– que culturalmente son aprendidos, permitidos y reproducidos por la sociedad. De hecho, una encuesta aplicada en los Estados Unidos señaló que entre 25 y 30% de las estudiantes confesaban haber sido víctimas de al menos un incidente de acoso sexual en la universidad (comentarios sexistas, miradas sugerentes, tocamientos, observaciones sexuales inadecuadas) por parte de sus profesores.⁸²

Hirigoyen plantea que, tanto en el trabajo como en el ámbito escolar:

[...] los procedimientos de acoso están mucho más estereotipados que en la esfera privada. Sin embargo, no por ello son menos destructivos, aun cuando las víctimas estén menos expuestas a sus efectos en la medida en que, para sobrevivir, eligen marcharse en la mayoría de los casos.⁸³

Otro tipo de violencia que también representa un grave problema, lo constituye la violencia social, caracterizada por su presencia en los ámbitos comunitarios: calle, fiestas, cine, deportivos, etc., e inclusive en el ámbito doméstico, ejercida por cualquier conocido, amigo o pariente, y agudizada cuando la mujer vive con los familiares del cónyuge.

La violencia callejera tiene muy variadas expresiones, como insultos o frases alusivas a la sexualidad de la mujer. El hostigamiento en la calle constituye una de las formas de violencia en su contra y refleja claramente su carácter de género. Alberdi comenta que:

En las calles de numerosas ciudades del mundo las mujeres se sienten amenazadas por los insultos, los piropos obscenos o las simples interpelaciones ofensivas. No es infrecuente que los hombres interpeleen agresivamente a las mujeres que ven pasar, haciendo referencia a las distintas partes de su cuerpo, al margen de la condición

⁸² *Ibíd.*

⁸³ *Ibíd.*

social de estas mujeres. Con estas expresiones públicas los hombres afirman su superioridad genérica sobre las mujeres por encima de las diferencias de clase y las mujeres aprenden la jerarquía de género sea cual sea su posición social.⁸⁴

Otras formas más dolorosas de la violencia callejera son las violaciones, manoseos en contra de la voluntad de la víctima e intimidaciones de tipo sexual.

Una de las constantes de la violencia en la calle son las agresiones a transeúntes; sin embargo, la mayoría de las víctimas son mujeres, al ser más vulnerables físicamente.

DISEÑO DE LA ENDIREH 2011

La elaboración de una encuesta de violencia presupone conocer mejor el fenómeno, y profundiza sobre un tema hasta ahora poco respaldado estadísticamente en nuestro país.

La violencia es un fenómeno multidimensional constituido de ramificaciones extensas, por lo que es imprescindible hacer algunas acotaciones. En primer lugar, la encuesta está dirigida a un sector de la población: las mujeres, lo que la define como violencia en su contra. En segundo, sucede en todos lados, lo que implica también encuadrar esos eventos a los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar.

En este sentido, la ENDIREH 2011 tiene como objetivo la generación de información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia ejercida contra las mujeres en los ámbitos de pareja, laboral, escolar, comunitario y familiar, que sea comparable con la generada en 2006, con el propósito de coadyuvar en la conformación del subsistema de estadísticas sobre el tema, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística.

La prevalencia mide la proporción de quienes manifiestan vivir violencia, lo cual presupone determinar cuántas mujeres experimentan cada uno de los diferentes tipos, así como la combinación entre éstos. La frecuencia, por su parte, consiste en detallar el número de veces que ocurre el fenómeno –nunca, una vez, muchas veces–; es importante hacer esta distinción

⁸⁴ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

entre mujeres que han sufrido violencia en una única ocasión, respecto de aquellas que la viven de manera constante por lapsos prolongados (la frecuencia sólo se capta en la violencia de pareja).

La magnitud de la violencia contra las mujeres, a su vez, se mide de dos formas: la primera de acuerdo con la percepción de la afectada, lo que significa captar sus experiencias al respecto con base en lo vivido. Este hecho refleja de antemano, un problema, al ser interpretado de diferente manera para casos similares. La segunda, muestra más objetividad al manifestar agresión moderada o severa relacionada con eventos específicos, por ejemplo: desde empujones hasta golpes con secuelas, intentos de asesinato, violaciones, amenazas (con cuchillos, pistola, etcétera).

Como parte de los objetivos específicos también está generar información con representatividad para el ámbito nacional y cada una de las 32 entidades federativas, y proporcionar información de la situación socioeconómica de las mujeres y de las características sociodemográficas del hogar donde viven, así como de cada uno de sus miembros, todo esto comparable con 2006.

Cabe destacar que la población objetivo son todas las mujeres de 15 y más años, clasificadas en tres grupos según su actual estado conyugal: casadas o unidas, alguna vez unidas –divorciadas, separadas o viudas–, y solteras, que sean residentes habituales de las viviendas seleccionadas.

La temporalidad de la captación de los datos de la encuesta, varía en consonancia con el ámbito en el que se genera la violencia y el estado conyugal de la mujer entrevistada.

Instrumentos de captación

Para poder cumplir con el objetivo general de la encuesta, se diseñaron tres instrumentos de captación perfectamente articulados que responden a la situación actual conyugal de las mujeres entrevistadas. El primero se denomina A, y está formado por un cuestionario general y secciones para las casadas o unidas. El segundo (B) constituye el módulo de las alguna vez unidas, es decir, aquellas divorciadas, separadas y viudas. Finalmente, está el correspondiente a las mujeres solteras (C).

Las especificidades en la adecuación de las preguntas para cada estado conyugal obligó a diseñar módulos separados, de tal forma que las preguntas sobre violencia realizadas para las mujeres alguna vez unidas se plantearan en pretérito, a diferencia de las planteadas en presente para las casadas.

Como ya se mencionó, las características propias de las mujeres definen cada módulo; no existe el apartado correspondiente a la toma de decisiones en el hogar para el de mujeres alguna vez unidas, pues son preguntas alusivas a su autonomía en asuntos de carácter personal, domésticos y de pareja en la situación actual, que para las alguna vez unidas dejan de ser vigentes; por razones obvias, tampoco existe en el módulo de solteras al no tener un vínculo marital sobre el cual investigar. De la misma manera, en el apartado de tensiones no puede existir la sección de las solteras, ya que a éstas a pesar de poder tener una relación, el apartado está orientado a identificar las situaciones provocantes de algún malestar en relaciones de convivencia.

En este mismo orden de ideas, las mujeres alguna vez unidas constituyen una población importante, al haber estado en una situación donde pudieron experimentar sucesos de violencia por parte de su ex pareja, razón por la que en el módulo respectivo se incluye casi toda la temática de las casadas.

Cabe destacar que en este levantamiento se incluye el apartado de mujeres de 60 y más años, también en el módulo de solteras. Finalmente, otra razón que justifica la existencia de tres instrumentos de captación es no abrumar a la informante con preguntas improcedentes; además de atender el aspecto ecológico, al reducir papel, tinta y evitar la impresión de preguntas innecesarias ante la elección de los diferentes estados conyugales de las mujeres elegidas por vivienda.

Indicadores

La diferencia fundamental entre las ENDIREH 2003 y 2006, radicó en el objetivo general de ambas: la primera se enfocó a captar únicamente la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, y la segunda estuvo diseñada para medirla también en otros ámbitos, incluyendo, por lo tanto, agresiones de otro origen. Para el levantamiento de 2011 se privilegió, ante todo, la comparabilidad en el tiempo con las anteriores y, aprovechando esta experiencia, se hicieron mejoras, enriquecidas con las

opiniones específicas de las instituciones de la Administración Pública Federal, así como de organismos internacionales y personas involucradas en la investigación académica expertas en el tema.

Aunque el capítulo de relación con los hijos se eliminó en la versión de 2006, para 2011 se rescatan preguntas importantes, como si la entrevistada o su pareja les pegan a sus hijos cuando se portan mal y con qué frecuencia lo hacen, así como su opinión sobre si los padres tienen derecho o no de pegarles a sus hijos.

En cuanto al capítulo relativo a división del trabajo, que también se había eliminado en la encuesta anterior, se rescata ahora optimizando las preguntas y dando oportunidad de identificar a todos los miembros del hogar participantes en esas tareas.

Violencia de pareja

En los módulos para las mujeres casadas o unidas y divorciadas, separadas o viudas, la captación de las distintas formas de violencia por parte de la pareja está precedida de una sección que permite conocer la manera de resolver los conflictos en el hogar, y se retiran las preguntas sobre situaciones que provocan enojo, dado que los resultados ya han quedado probados con los dos ejercicios anteriores. Por último, se captan las consecuencias derivadas de las agresiones. En lo referente a las mujeres solteras, la temática de la violencia en pareja es más reducida que la de casadas y alguna vez unidas, principalmente por la corta experiencia de haber vivido una relación, al ser la mayoría de ellas muy jóvenes. Sin embargo, en 2011 se enriquece la batería de preguntas, con el objetivo de mejorar la comparabilidad con los otros estados conyugales.

• Tensiones y conflictos

La ira⁸⁵ masculina enfocada negativamente puede tener causas diversas, aunque más bien en el fondo existe un

⁸⁵ De acuerdo con Echeburúa y de Corral (1998): “la ira tiene un efecto energizante que facilita la adopción de conductas adecuadas para hacer frente a una frustración” (p. 73). Comentan que “manifestar ira no es algo de por sí insano, [...] es saludable expresar la ira de forma apropiada, como si fuese una herramienta adecuada para canalizar una insatisfacción y estuviese al servicio de una mejora en la relación con los demás. [...] Por el contrario, la ira insana, surge de forma descontrolada, está acompañada –aunque no siempre– de actitudes hostiles, genera conductas violentas y contribuye a deteriorar la relación con los demás” (p. 74).

gran vacío de ellas, lo que realmente está latente es el inconsciente colectivo de la cultura patriarcal, es decir, cuando una sociedad refuerza su organización basada en la desigualdad de poder, admitida, solapada y reproducida por sus instituciones.

Los conflictos y tensiones constituyen una forma de abordar la violencia a la mujer por parte de su pareja, es decir, poder determinar los factores que desencadenan malestar en la relación y las alternativas de solución.

Echeburúa y de Corral⁸⁶ proponen una secuencia del comportamiento violento en el que existen dos respuestas de afrontamiento: la primera, asertiva, que llega a la solución del conflicto; la segunda lleva a la ausencia de respuestas adecuadas (déficit de habilidades de comunicación y solución de problemas), posteriormente, a un deseo de agresión y finalmente a una conducta violenta. Para ello se conservan las preguntas sobre reacciones de la entrevistada y de su pareja ante situaciones de enojo, con mejoras sobre lo detectado en los otros ejercicios.

Este apartado está dirigido a las mujeres que tienen o tuvieron una relación conyugal, y se omite el módulo para las solteras por carecer de unión con las características para poder suscitarse una gama de posibles situaciones de enojo y reacciones específicas de una pareja conviviente.

• **Violencia por parte de la pareja actual o de la última**

La temática relacionada incluye preguntas que abordan los cuatro tipos de violencia en el ámbito del hogar (incluye también a las mujeres solteras, pero se adaptan las preguntas a su condición de no unión).

- a) Violencia física: empujones, patadas, golpes, intento de asesinato, agresiones con algún objeto, disparos.
- b) Violencia sexual: relaciones sexuales en contra de la voluntad de la mujer.
- c) Violencia económica: reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones para trabajar o estudiar.

⁸⁶ Echeburúa, E. y de Corral, P. (1998).

- d) Violencia emocional: comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, reclamos sobre los quehaceres del hogar; falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas de muerte.

• **Consecuencias de la violencia**

Los reactivos contemplados como consecuencias de la violencia son: físicas, psicológicas y económicas; pérdida de interacción social y daños severos a la salud y riesgo de muerte. En el aspecto psicológico las consecuencias más generalizadas son: ansiedad, estrés post-traumático, síndrome de la mujer maltratada, depresión y suicidio (o intento).

Las secuelas nunca se olvidan, y “aunque se haya recuperado de las lesiones físicas y psíquicas sufridas y aunque haya rehecho su vida, siempre mantendrá una actitud determinada tras la experiencia de maltrato que la habrá modificado por completo como persona”.⁸⁷

A su vez existen otras consecuencias, como son los costos económicos para los países. Un estudio canadiense que evalúa los costos de la violencia contra las mujeres dentro y fuera del hogar, llega a la conclusión de que:

El Estado gasta más de mil millones de dólares canadienses por año en servicios que comprenden la intervención de la policía, el sistema de la justicia penal, la asistencia sociopsicológica y los proyectos de formación. En cuanto a los Estados Unidos, según uno de los estudios realizados, el cálculo de los gastos oscila entre 5 y 10 mil millones de dólares al año.⁸⁸

Otra estimación la realiza el Banco Mundial para países industrializados, y llegar a la conclusión de que:

Los costos sanitarios de la violencia y violaciones cometidas en el ambiente doméstico correspondían a casi un quinto de los años de vida perdidos, en razón del cálculo de incapacidad, por las mujeres de edades comprendidas entre 15 y 44 años.⁸⁹

⁸⁷ Lorente (2001).

⁸⁸ UNICEF (2000). Los proyectos de formación consisten en el diseño y realización de paquetes educativos que integren programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

⁸⁹ *Ibíd.*

En la ENDIREH 2011 se indaga en específico si la entrevistada ha tenido que recibir atención médica o psicológica en el último año, a dónde acudió y cuáles fueron las acciones del personal de salud (si indagaron sobre las lesiones, le informaron sobre los servicios médicos y psicológicos, le sugirieron denunciar los hechos, etc.). Se conservan las preguntas sobre pensamientos suicidas e intentos de suicidio ya contempladas en 2006.

En este módulo también se hacen las adecuaciones correspondientes para el cuestionario de mujeres solteras.

• Estrategias de la mujer para enfrentar o terminar con la violencia

Los temas relacionados que se consideran son denuncias, divorcio o separación y solicitud de ayuda. Algunas respuestas posibles ante la violencia es hacerle frente, denunciarla, o abandonar el espacio de la agresión. Alberdi comenta que a las mujeres maltratadas les es muy difícil tomar cualquiera de estos caminos:

La primera, hacerle frente, significaría defenderse por sí misma, lo que implicaría hacer uso de su fuerza física, habilidades poco desarrolladas en la mujer. La segunda, la denuncia⁹⁰ y petición de ayuda, ha sido una salida muy reprimida hasta hace poco tiempo.

Se ha reprimido sobre todo a través de la respuesta social a la violencia [...]. Desde hace pocos años la respuesta legal y social a la violencia ha progresado enormemente y teóricamente promueve las denuncias de las mujeres. Sin embargo, [...] sigue siendo una vía plagada de obstáculos y dificultades. La tercera vía, la salida y solución del conflicto por abandono o separación presenta la dificultad de la resistencia del agresor, que la mayoría de las veces, no quiere ser abandonado.⁹¹

En el cuestionario 2011, para las entrevistadas que contestan afirmativamente a alguna situación de violencia se diseñó una matriz de respuestas para identificar cuándo fue la última vez que acudieron a cada una de las instituciones o autoridades mencionadas, la atención recibida y las acciones derivadas (denuncia,

emisión de orden de protección, firma de acuerdo conciliatorio, desistimiento, etcétera).

Se capta en específico si hubo separación en la pareja luego de la búsqueda de ayuda y cómo cambió el trato de él hacia ella; se afinan también las opciones de respuesta en los motivos de no denuncia.

Para el cuestionario de solteras, se hace la adecuación correspondiente a una relación de noviazgo (sin cohabitación).

• Arreglos establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges cuando existe divorcio o separación

Algunos psicólogos sostienen que la separación es una de las formas más eficientes para dar por concluida la violencia; sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener una casa. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: la “lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”.⁹²

Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión propicia para reproducirla.

En el cuestionario de las mujeres alguna vez unidas se conservan las preguntas correspondientes a la separación: quién tomó la decisión de separarse, qué sucedió con los hijos; con las pertenencias comunes, la manutención, los arreglos a los que llegaron, etcétera.

Factores asociados con la violencia

A menudo se suelen endosar a la violencia factores externos que no explican el fenómeno, pero sí pueden exacerbarla. Por ello son incluidos ahora en la encuesta también los temas relacionados con la agresión en la niñez, pérdida de estatus masculino, libertad de la mujer, acceso y control de los recursos por parte de ella, y respeto a los acuerdos tomados.

De hecho, se sabe que factores sociales como educación, actividad, ingresos, posición social, o trato

⁹⁰ Según la ENDIREH 2003, de las 2 713 152 mujeres que declararon padecer agresiones físicas y sexuales por parte de su pareja, sólo 17.5% denunciaron los hechos ante alguna autoridad.

⁹¹ Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

⁹² *Ibíd.*

familiar, no influyen en el ejercicio de la violencia, sólo la detonan en muchos de los casos. Además, también se conoce que:

[...] la agresión a la mujer se da por igual en todos los niveles socioculturales, el único dato que se ha encontrado con una repercusión directa en este tipo de conductas, es el hecho de que tanto el hombre como la mujer han sido testigos o víctimas de malos tratos durante su infancia o adolescencia. Esta circunstancia facilita la interiorización del recurso a la violencia por parte del hombre para resolver sus conflictos con la mujer, y favorece que la mujer acepte como normal este tipo de comportamiento. Aun así, este antecedente tampoco aparece en todos los casos.

En la práctica el único dato objetivo es que el agresor es hombre y la víctima mujer. No existen perfiles característicos de uno ni de otra, aunque se pueden obtener características de los estudios que se realicen sobre ellos para intentar deducir datos de forma general.⁹³

a) Violencia en la niñez, para ambos integrantes de la pareja.⁹⁴

La ENDIREH 2006 muestra que vivir en entornos violentos en la infancia incrementa el riesgo de las mujeres a sufrir esta problemática de pareja. Esto se confirma con lo siguiente: entre quienes reportan no haber sido agredidas “nunca” o “de vez en cuando” en su niñez, ahora 55% son lastimadas en forma física, 42% económica, 37% sexual y 18% emocional; en cambio, en las que lo padecieron “muy seguido” las proporciones se disparan hasta 63 y 72% en los primeros dos casos. Incluso, destaca la duplicación de los valores en los otros dos tipos de violencia.⁹⁵

Por esta razón, es indispensable conocer los antecedentes de las mujeres encuestadas y de su cónyuge, con la finalidad de establecer relaciones entre su pasado y presente. Para la ENDIREH 2011 se hace una selección de las preguntas sobre violencia en la familia de origen, de los cuestionarios de 2003 y 2006, para rescatar las más significativas: golpes (e insultos) entre las personas con quienes vivían; o incluso hacia ellas o su esposo o pareja (en caso de saberlo). Esta sección se dirige tanto a las unidas como a las que lo estuvieron alguna vez, debido al interés de relacionar su situación

⁹³ Lorente (2001).

⁹⁴ *Ibíd.*

⁹⁵ INMUJERES (2008).

actual como una posible consecuencia de agresiones en la niñez; por lo tanto, en el caso del módulo para las solteras, esta parte se omite.

b) Pérdida de estatus masculino.

La comparabilidad entre mujeres y hombres suele mostrar la marcada diferencia entre ambos, y el beneficio de estos últimos, sobre todo en lo referente a las variables como posición en el trabajo, salarios, estatus social más elevado. Sin embargo, cuando esta situación se revierte, es decir, ellos tienen menores ingresos en relación con su pareja o carecen de empleo, el factor de riesgo del maltratador puede manifestarse con mayor facilidad. Esto no explica el porqué de la violencia, sino más bien que la intensifica.

Este tema cuenta con una mejora considerable respecto a levantamientos anteriores, pues ahora no sólo indaga sobre el ingreso de la entrevistada y de su cónyuge, así como su respectiva posición en el trabajo, en caso de tenerlo, sino que extiende estas preguntas a todos los miembros del hogar. Con esto se consigue también una aproximación más certera al total de percepciones económicas.

c) Decisiones y respeto a los arreglos domésticos.

El objetivo de esta sección es registrar la participación de los integrantes del hogar en la toma de decisiones y el grado de autonomía femenina en lo que respecta a los asuntos personales, domésticos (administración del gasto), parentales (la crianza de los hijos) y de pareja (la reproducción y las relaciones sexuales), como un medio para conocer las relaciones de poder dentro del hogar.⁹⁶

Esta temática, considerada en las encuestas de 2003 y 2006, también se aplica para 2011 y está dirigida únicamente a las mujeres casadas o unidas. Sin embargo, se agregaron dos preguntas identificadas como necesarias: quién decide qué hacer con el dinero ganado por él y cuántos hijos tener; y se ajustaron las opciones de respuesta.

d) Libertad de la mujer para su desenvolvimiento social y personal: trabajo, estudio, salir de su casa, elegir a sus amistades, compras para ella,

⁹⁶ Manual de la entrevistadora de la ENDIREH 2011.

participación en la vida familiar, social o política de la comunidad.

El control de la libertad es uno de los aspectos presentes cuando las mujeres son violentadas. Ellas son coartadas en sus derechos más elementales ante el aislamiento al que son conducidas por parte de su pareja, hecho que no se limita sólo a frecuentar a su familia o amistades, sino a la libertad de elegir los aspectos comunes de la vida. A menudo la toma de decisiones está seriamente limitada, hecho que, por un lado, modifica su voluntad a tal grado de dudar de lo que está bien, y la deja en un completo estado de indecisión, y por el otro, asume obedientemente las imposiciones del cónyuge.

En el tema de libertad personal se pregunta únicamente a las mujeres casadas o unidas y para la ENDIREH 2011 se conserva lo mismo que en 2006.

e) Aportes económicos y disponibilidad de recursos.

Este tema no sólo es producto de intereses económicos. La violencia patrimonial se deriva de la necesidad de mantener las jerarquías dentro de una familia, que garanticen la relación de desigualdad; disponer de recursos económicos facilita que la mujer pueda ejercer sus derechos, y esto desestabiliza el modelo de superioridad masculina. La posesión de bienes patrimoniales puede funcionar como impulsor de autonomía en la mujer. Por esta razón, y al igual que en los dos levantamientos anteriores, las preguntas sobre el acceso a los recursos económicos y la pertenencia de las propiedades, permanece para la encuesta de 2011 y está dirigida a las mujeres unidas y alguna vez unidas.

En 2011, además de los ingresos monetarios por trabajo, se pregunta a la entrevistada respecto a otros apoyos recibidos, como jubilación o pensión; de familiares o conocidos, de programas de gobierno o de alguna fuente diferente, así como el tipo de parentesco que la une a ellos, y si viven dentro del país. Esto permitirá elaborar una suma total de sus ingresos y aproximarse a su grado de autonomía económica.

f) Opinión de la mujer acerca de los roles masculinos y femeninos; así como respecto a sus derechos y autovaloración.

En 2006 la ENDIREH captó que 5.2% de las mujeres casadas o unidas, agredidas físicamente por su pareja,

opinan que cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, su cónyuge tiene derecho de pegarle.⁹⁷

Los roles femenino y masculino en esta sociedad, funcionan como perfectos engranajes que llevan a las mujeres a ser objeto de un fino mecanismo de control y poder; y les asignan papeles específicos: los varones son proveedores del hogar, pero lejanos de éste, y ellas encargadas de la buena marcha de la casa y atención de los hijos. Esta división ancestral del trabajo, les ha generado privilegios a ellos, pues pareciera que se les “permite” la práctica normal de la violencia estructural,⁹⁸ o porque es un merecimiento natural sólo por el hecho de haber nacido hombres. En cambio, la dinámica para éstas todavía es secundaria; su dependencia económica las orilla a desarrollar ciertos comportamientos “propios de su naturaleza”: amabilidad, dulzura, comprensión y paciencia. Además de requerírseles capacidades de sufrimiento y sacrificio.

En síntesis, las características de convivencia normales y aceptadas en nuestra sociedad tienen connotaciones particulares, hasta en el lenguaje común: el jefe de la casa –la autoridad–, el ama de casa –la subordinada–. El modelo generalizado no acepta que las mujeres sean autónomas en el sentido económico, situación que las llevaría a abrir nuevos canales de convivencia –hacia una mayor independencia, o hacia una mayor agresión–. Así, las ideas y normas establecidas son interiorizadas y se traducen en un complejo conjunto de valores, es decir, en un aparato ideológico dominante. Su injerencia en todos los ámbitos de la sociedad, ha hecho que aun en las generaciones más jóvenes de la población,⁹⁹ las formas de pensar y actuar hayan sido ya establecidas hacia un entorno que favorece la violencia. Más aún, nuestra sociedad está orientada a responsabilizar a la mujer de las causas de la violencia; sus normas y códigos de valores hacen de ella la víctima de su hogar y de la sociedad. En suma, la ideología de

⁹⁷ INMUJERES con base en la ENDIREH 2006. Base de datos.

⁹⁸ Lorente define a la violencia estructural como “aquella que tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socioculturales que determinan el orden social establecido”. p. 40.

⁹⁹ Resultan sorprendentes los resultados de una encuesta de violencia aplicada en adolescentes españoles: 64% de los jóvenes piensan que la violencia es inevitable, 34% de las jóvenes opinan de forma similar; por su parte 14% de las mujeres adolescentes creen que la propia mujer víctima de la agresión, tiene parte de la culpa. Ver Lorente.

En el mismo orden de ideas, el Eurobarómetro del año 2000, afirma que 46.1% de los encuestado(a)s, señalan que la agresión hacia las mujeres, es provocada por ellas. Ver Lorente.

la desigualdad genérica se construye cotidianamente, y esto se reproduce intergeneracionalmente.

Esta ideología y concepción social de la realidad, “convence” –por lapsos– a la mujer de ser ella el elemento conflictivo de su relación, y que su merecimiento es justo.¹⁰⁰

Violencia laboral, social y escolar

Con la intención de profundizar en el conocimiento del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, más allá del ámbito doméstico y de las relaciones de pareja, y conservar elementos que permitan comparabilidad con 2006, se mantienen en la ENDIREH 2011 los reactivos para captarla en los ámbitos laboral, social y escolar e inclusive en espacios privados, pero por agresores diferentes a la pareja. Esta temática se estudia en todas las mayores de 15 años, es decir, se incluye en los tres instrumentos de captación de la encuesta.

De esta forma, y con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, se diseñaron preguntas relacionadas con el acoso, hostigamiento y discriminación laboral; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en su vida escolar, en espacios públicos y privados, por amigos, parientes y desconocidos a lo largo de la vida de una mujer; violencia emocional, económica y física por parte de familiares distintos a la pareja.

La violencia vivida en el ámbito laboral tiene diversas connotaciones; sin embargo, el eje común consiste en el abuso de poder por parte de los superiores; sus expresiones pueden fluctuar desde sugerencias sutiles hasta la violación; hostilidad y humillaciones repetidas en forma de críticas, insultos, hostigamiento y desprecio, así como por medio de inequidades salariales, es decir, diferenciar un pago por sexo a personas que realizan una misma función con el mismo tipo de responsabilidades y resultados.

A diferencia de 2006, esta vez se capta discriminación laboral por embarazo para todas las mujeres, independientemente de si trabajaron o no durante el último año. Adicionalmente, y para asegurar la comparabilidad con

¹⁰⁰ Leonore Walter explica que “el síndrome de la mujer maltratada consiste en que ella piensa que es la culpable de lo que le está pasando y que se lo tiene merecido”.

este año, se indaga sobre acciones de discriminación hacia quienes sí laboraron en el último año. Esta vez no sólo se incluye a las asalariadas como en la encuesta anterior, sino que se pregunta a todas las ocupadas.

La violencia sufrida en el ámbito educativo, al igual que el laboral, está basada en el abuso de poder de maestros, prefectos, directores, y en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad, pero también por parte de los compañeros. Las agresiones en este sector pueden presentarse en forma de burlas, humillaciones, discriminaciones, acoso (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

La violencia social, por su parte, puede darse por personas conocidas o desconocidas en cualquier espacio comunitario (calle, cines, deportivos, casas ajenas e incluso la propia, etc.), y tiene por objeto hacer daño físico, psicológico o sexual a la mujer, como una expresión de poder.

En suma, la violencia laboral, escolar y social, está basada en:

[...] condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situando a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación al hombre, y manifestada en los tres ámbitos básicos en los que se relaciona una persona: en el seno de una relación de pareja en forma de maltrato; en una vida en sociedad como agresiones sexuales; en el medio laboral como acoso sexual.¹⁰¹

Para la ENDIREH 2011 se diseñó una matriz para captar la violencia laboral (en la parte de acoso y hostigamiento), escolar, comunitaria y familiar de una forma más eficaz que en 2006. Se pregunta específicamente por la ocurrencia de hechos, y sobre ellos se identifica al agresor en cada caso. Con ello se ubica también el ámbito, y éste se confirma con una pregunta más sobre el lugar de ocurrencia del hecho.

Se agrega una tarjeta de identificación de agresores (un listado de parentesco, como papá, cuñado, jefe, maestro, vecino, desconocido, etc.) para que la entrevistada la lea antes de hacerle la pregunta. En la Prueba Piloto de la Encuesta Internacional para la Medición de la Violencia contra las Mujeres (México, 2010), se

¹⁰¹ Lorente (2001).

observó que esta práctica ayudó a las mujeres a recordar y situarse en los hechos.

Para asegurar la comparabilidad con 2006, se preserva la temporalidad de los hechos sucedidos: alguna vez en la vida y durante el último año.

En la misma matriz de hechos, agresores y ámbitos, se agregaron preguntas que indagan sobre instituciones o personas a quienes recurrió la entrevistada en cada hecho declarado, la atención recibida y las acciones derivadas (denuncia, desistimiento, canalización, etcétera).

Se agrega también una pregunta para indagar sobre atención médica o psicológica que hubiera tenido que recibir la entrevistada en el último año por los hechos declarados.

Cuando la entrevistada refirió no haber acudido a ninguna institución o autoridad para solicitar ayuda o dar aviso de los hechos, se le pregunta por los motivos que tuvo para no hacerlo. Lo anterior con la intención de acercarnos a medir la calidad de la atención recibida por las mujeres víctimas de violencia.

La cultura de la denuncia en nuestro país es aún incipiente; sin embargo, organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres, así como instituciones gubernamentales, están instando a denunciar ante las autoridades competentes todo tipo de agresión que vulnere su condición. Así, la decisión de hacer una denuncia tiene que ver estrechamente con los cambios de mentalidad, con la concientización de las mujeres sobre cuáles son sus derechos, y, por ende, con un conocimiento más amplio de la ley.

Violencia hacia las mujeres de 60 años y más

La temática contemplada para mujeres de 60 años y más, incluye violencia ejercida por parte de hijos, nietos u otras personas con quienes conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo. Como parte de un estudio completo respecto al tema, es imprescindible captar su vulnerabilidad, específicamente en este rango de edad. Estudios¹⁰² señalan que, en este caso, las desigualdades se acentúan en doble proporción: por su sexo y edad.

¹⁰² Apenas en 1991 se reconoce el maltrato a personas de la tercera edad en España, en el Congreso de Toledo. Ver Colón Pérez, p. 1.

La visión generalizada de la sociedad es relacionar a la vejez con la decadencia, con la disminución de sus capacidades físicas, y sus consecuentes efectos improductivos. Las formas de violencia dirigidas a los ancianos son de todo tipo: hay maltrato físico y psíquico por acción (golpes, insultos, etc.) y por omisión (alimentos, medicinas, privación de espacios con calefacción, con ventilación, limpieza).

Es difícil conocer el número de personas de la tercera edad que son golpeadas, pero sí se sabe de situaciones de encierro prolongado, desnutrición y toda falta de cuidados. Otras formas de violencia hacia este sector tan vulnerable de la sociedad son: explotación, maltrato emocional, abuso económico e incluso sexual. En suma, el maltrato a las mujeres de la tercera edad constituye hoy en día un grave problema social y, aunque apenas se está reconociendo, tiene aristas varias circunscritas en todos los ámbitos.

Por la ENDIREH 2006 se sabe lo siguiente: entre las mujeres agredidas de 60 y más años, 60.7% manifiestan que sus familiares les dejan de hablar; a 50.2% las abandonan y a cerca de 145 mil, es decir, 21.2%, las hacen sentir como un estorbo. Llamen especialmente la atención quienes mantienen económicamente a sus hijos, nietos u otras personas, pues ellas dicen padecer mayor violencia precisamente por parte de éstos; a 47.5% les dejan de hablar o no les hablan; a 41.3% las dejan solas o las abandonan; a 29.3% les gritan, las insultan o las ofenden.¹⁰³

Para privilegiar la comparación estadística, en el levantamiento 2011 se conservan las mismas preguntas de 2006, sólo con pequeñas precisiones en la redacción.

Contexto socioeconómico y demográfico

Para contextualizar a las mujeres encuestadas y a las personas que las rodean, la ENDIREH 2011, al igual que sus antecesoras, contempla los siguientes aspectos socioeconómicos y demográficos:

- a) Características y equipamiento de la vivienda: capta materiales de construcción de la vivienda, número de cuartos; disponibilidad de servicios públicos: electricidad, agua entubada y drenaje; existencia de aparatos electrodomésticos, teléfonos, automóviles.

¹⁰³ INEGI (2007).

- b) Aspectos demográficos: estructura de los hogares, sexo, edad y estado conyugal para todos los miembros del hogar.

Asimismo, se incluyen reactivos especiales para la mujer que den cuenta del número de hijos de ella y su pareja; edad a la primera unión y al primer hijo; duración de la unión o matrimonio, número de uniones y, en su caso, los motivos de separación.

- c) Aspectos socioeconómicos: busca conocer nivel de instrucción, condición de actividad y ocupación de las mujeres encuestadas y de los demás integrantes de la vivienda; ingresos y condición de habla indígena de la mujer seleccionada y de su pareja, y en su caso, la(s) lengua(s) indígenas que hablan.

RECOMENDACIONES

Con la intención de delimitar la problemática de la violencia y conocerla en todas sus expresiones para

prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Asegurar la continuidad de las encuestas sobre violencia contra las mujeres.

Son los instrumentos de medición que permiten contar con una aproximación certera al fenómeno. La contabilización en registros administrativos se realiza solamente con la información de aquellas mujeres víctimas de violencia solicitantes de atención en algún servicio (médico, legal, etc.), y de este modo no es posible contabilizar a quienes, siendo víctimas, no acudieron a solicitarla.

2. Optimizar los registros administrativos.

Sólo fortaleciendo encuestas y registros administrativos a la par, será posible contar con sistemas de información estadística completos que permitan dar seguimiento al fenómeno de la violencia contra las mujeres, evaluar la eficacia del abordaje desde las dependencias públicas y trabajar en una mejora continua.

4. Nota metodológica

4. Nota metodológica

Población objetivo. La población objeto de estudio de la ENDIREH son las mujeres de 15 años y más.

Unidad de observación. Viviendas seleccionadas y sus hogares.

Unidad de análisis. Las viviendas seleccionadas y sus hogares constituyen la unidad de observación. Al interior de éstos, la unidad de análisis fueron las mujeres de 15 años y más, residentes habituales de las viviendas seleccionadas; que de acuerdo con su situación conyugal se dividieron en tres grupos:

- Actualmente casadas o unidas.
- Alguna vez unidas, actualmente separadas, divorciadas o viudas, y sin pareja actual.
- Nunca unidas, es decir, que no han tenido una relación de cohabitación (solteras).

Método de recolección. El método para captar la información fue mediante entrevista directa por medio de un cuestionario impreso, estructurado con preguntas que se plantean al informante de manera ordenada, con opciones de respuestas cerradas, en su mayoría, y abiertas en algunos temas.

Informante adecuado. Se refiere a la persona que, por sus características, se consideró óptima para proporcionar la información durante la entrevista, que pudo ser el jefe o jefa del hogar o cualquier persona de 15 años o más, que sea residente habitual, con facultad para responder los apartados A, B, y C del cuestionario general, en los cuales se abordan los temas relacionados con las características de la vivienda; residentes y hogares; y datos sociodemográficos.

El resto de la entrevista se llevó a cabo con cada una de las mujeres de 15 y más años de edad residentes de la vivienda, independientemente de su situación conyugal, quienes atendieron las preguntas correspondientes a los apartados de los cuestionarios específicos acorde con su situación conyugal.

Periodo de referencia. De acuerdo con el diseño conceptual de cada pregunta y la estructuración de la misma,

los instrumentos de captación aplicados incluyen diferentes periodos de referencia, que apoyan tanto al informante a la recordación de sucesos o situaciones que le son preguntadas, como al análisis conceptual de la encuesta. En esta encuesta, se refiere principalmente a las situaciones ocurridas en los últimos 12 meses previos a la entrevista; es decir, de octubre de 2010 a la fecha de la entrevista.

Periodo de levantamiento. La fase de recolección de información fue del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2011.

Fecha de referencia: Es el momento considerado como central del periodo de levantamiento, que se utiliza para centralizar en un tiempo los datos y para estimar los factores de expansión. En esta encuesta se consideró el 15 de octubre de 2011.

Cobertura geográfica. La ENDIREH 2011 proporcionará información con cobertura geográfica nacional y permitirá contar con representatividad a nivel:

- Nacional
 - Nacional urbano
 - Nacional rural
- Estatal

Diseño de la muestra

El diseño muestral se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados obtenidos de la encuesta pueden generalizarse a toda la población objeto de estudio, y también es posible medir los errores de las estimaciones obtenidas de la encuesta.

Marco de muestreo

El marco de muestreo que se empleó para la ENDIREH 2011 es el Marco Nacional de Viviendas 2002 del INEGI, construido a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Este marco es en realidad una muestra maestra de la que a su vez se seleccionan las muestras para todas las

encuestas en viviendas realizadas por el Instituto; como tal, su diseño es probabilístico, estratificado, unietápico y por conglomerados, a los que se denominó unidades primarias de muestreo, pues es en éstas donde se seleccionan en una segunda etapa, las viviendas que integran las muestras de las diferentes encuestas.

Formación de las unidades primarias de muestreo (UPM)

Las unidades primarias de muestreo están constituidas por agrupaciones de viviendas con características diferenciadas dependiendo del ámbito al que pertenecen, como se especifica a continuación:

En urbano alto

El tamaño mínimo de una UPM es de 80 viviendas habitadas y el máximo es de 160. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.¹⁰⁴
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes localidades, pero del mismo tamaño de localidad.

En complemento urbano

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de diferentes localidades del mismo municipio.

En rural

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es 300. Pueden estar formadas por:

- Un AGEB.
- Parte de un AGEB.
- La unión de dos o más AGEB colindantes del mismo municipio.
- La unión de un AGEB con parte de otro AGEB colindante del mismo municipio.

Estratificación

La división política del país y la conformación de localidades diferenciadas por su tamaño, forman de manera natural una primera estratificación geográfica.

En cada entidad federativa se distinguen tres ámbitos, divididos a su vez en siete zonas, como se indica en el siguiente cuadro:

Ámbito	Zona	Tamaño de localidad
Urbano alto	01	32 ciudades autorrepresentadas con 100 000 o más habitantes
	02	Resto de las ciudades con 100 000 o más habitantes
Complemento urbano	25	De 50 000 a 99 999 habitantes
	35	De 15 000 a 49 999 habitantes
	45	De 5 000 a 14 999 habitantes
	55	De 2 500 a 4 999 habitantes
Rural	60	Localidades menores de 2 500 habitantes

De manera paralela, en una primera etapa se formaron cuatro estratos en los que se agruparon todas las UPM del país. Esta estratificación considera las características sociodemográficas de los habitantes de las viviendas, así como las características físicas y el equipamiento de las mismas, expresadas en 24 indicadores construidos con información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, para lo cual se emplearon métodos estadísticos multivariados.

En una segunda etapa, cada UPM clasificada con su estrato sociodemográfico fue asignada a su estrato geográfico (entidad-ámbito-zona).

En una tercera etapa, al interior de cada zona y estrato (sociodemográfico), algunas de las UPM se sometieron a un nuevo proceso de estratificación con el propósito de tener una mayor diferenciación a ese nivel. Para esta estratificación se utilizaron indicadores diferenciados por ámbito.¹⁰⁵ Como resultado se tiene un total de 888 substratos en todo el ámbito nacional.

¹⁰⁴ Área Geoestadística Básica.

¹⁰⁵ La descripción de estos indicadores se presenta en el cuadro 1.

Esquema de muestreo

El esquema de muestreo de la ENDIREH 2011 fue:

- **Probabilístico.** Las unidades de selección tienen una probabilidad conocida y distinta de cero de ser seleccionadas.
- **Estratificado.** Las unidades primarias de muestreo con características similares se agrupan para formar estratos.
- **Bietápico.** La unidad última de muestreo (la vivienda) es seleccionada en dos etapas.
- **Por conglomerados.** En cada etapa se seleccionan conglomerados como unidades de muestreo.

Glosario

Glosario

Abuso sexual. Agresiones sobre el cuerpo de la mujer mediante contactos obscenos; obligarla a tener relaciones sexuales por la fuerza o con chantajes; inducirla a la prostitución.

Acoso laboral. Tipo de violencia ocurrida en el centro laboral, referida a las situaciones donde las mujeres, que trabajan o trabajaron todo o parte de los 12 meses previos a la entrevista, como jornaleras, obreras o empleadas han sido humilladas, denigradas e ignoradas.

Clase de violencia. Actos específicos de agresión hacia la mujer, como: expresiones verbales y actitudes ofensivas, intimidatorias o denigrantes; lesiones corporales (realizadas con las manos, objetos, armas); despojo de bienes, control y manejo del dinero o pertenencias por parte de su pareja, y acciones ofensivas de tipo sexual.

Condición de actividad económica. Situación que distingue a la población en edad laboral, en económicamente activa (PEA) y no económicamente activa (PNEA); haber desempeñado (o no) una actividad económica; buscado (o no) realizar una, durante el periodo de referencia.

Condición de habla de lengua indígena. Situación de una persona que declara hablar o no alguna lengua indígena.

Discriminación laboral. Tipo de violencia del ámbito de trabajo consistente en trato diferenciado a las mujeres en relación con los hombres, como: prueba de embarazo para poderles dar el empleo; despido, rescisión de contrato o disminución de salario debido a su periodo de gravidez, edad o estado civil; menos paga, prestaciones u oportunidades de ascenso por realizar las mismas tareas.

Edad. Años cumplidos de las personas desde la fecha de su nacimiento hasta el momento de la entrevista.

Entidad federativa. Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país; el territorio nacional se divide en 31 estados y el Distrito Federal.

Estado conyugal. Situación de las personas en relación con las leyes o costumbres relativas al matrimonio existentes en el país. Las categorías de estado civil que pueden identificarse son: casadas o unidas, y no unidas. Se consideran en el primer grupo quienes adquieren tal condición independientemente de que su relación sea por medio de lo civil o religioso (o ambos) e incluso en unión libre; y en segundo las personas separadas, divorciadas, viudas y solteras.

Ex pareja. Persona que mantuvo una relación de tipo conyugal, de unión libre o de noviazgo con la mujer elegida, sea divorciada, separada o soltera.

Familia de origen. Entorno en el que se desarrolló la infancia de la mujer entrevistada, y de su esposo o pareja, hasta los 13 años de edad. La familia de origen puede estar conformada por su papá y su mamá o alguno de los dos; sus abuelos, tíos u otras personas aunque no tengan lazos de parentesco.

Intimidación. Forma de agresión hacia la mujer con el propósito de infundirle miedo de sufrir un ataque sexual, o con expresiones ofensivas de la misma índole sobre su cuerpo.

Lengua indígena. Conjunto de idiomas utilizados por uno o varios grupos humanos en México y en otros países de América, desde la época prehispánica. A la mujer entrevistada se le preguntó si ella o su esposo (o pareja) hablan o no alguna lengua indígena; y en caso de hablarla, se les pidió especificar cuál.

Lugar de trabajo. Espacio físico genérico donde laboró la entrevistada durante todo el año, o parte del mismo, previo a la entrevista.

Mujer alguna vez unida. Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad que estuvo casada o mantuvo algún otro tipo de relación conyugal con un hombre y actualmente está divorciada, separada o viuda, y tiene su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

Mujer casada o unida. Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad casada o unida, que se declare a sí misma en esta condición, y tiene su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

Mujeres con al menos un incidente de violencia. Personas del sexo femenino que declararon haber sufrido al menos un hecho violento, de cualquier tipo, a lo largo de su vida o durante los 12 meses anteriores a la entrevista.

Mujer elegida. Es la identificación de las mujeres seleccionadas para la aplicación de los diferentes instrumentos, según su condición conyugal actual: casadas o actualmente unidas, alguna vez unidas y solteras.

Mujer entrevistada. Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad elegida que, de acuerdo con su estado conyugal, se le aplicaron las secciones del cuestionario correspondientes a sus características.

Mujer que trabajó. Persona del sexo femenino elegida, con empleo remunerado en cualquier periodo del año previo a la aplicación de la encuesta.

Mujeres sin incidentes de violencia. Son aquellas que declararon no haber padecido ninguna clase de violencia a lo largo de su vida.

Mujer soltera. Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad con pareja o sin ella, sin una relación conyugal establecida, y que se declare a sí misma como soltera y tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

Nivel de instrucción. Último grado aprobado de los niveles académicos del Sistema Educativo Nacional. Para su cálculo se tomó en cuenta también el antecedente escolar. Su clasificación es: preescolar, primaria, secundaria, carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria concluida, normal, profesional, maestría y doctorado, o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero.

Pareja o esposo. Hombre que mantiene actualmente una relación íntima con la mujer elegida, aunque sea en unión libre, o incluso de noviazgo si es soltera, independientemente de la residencia de él dentro o fuera del hogar.

Periodo de levantamiento. Días durante los cuales se realizó el operativo para aplicar la encuesta: del 3 de octubre al 11 de noviembre 2011.

Perspectiva de género. La ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente define este concepto como sigue: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Población económicamente activa (PEA). Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (ocupadas) o buscaron afortunadamente insertarse al mercado laboral (desocupadas).

Población no económicamente activa (PNEA). Personas que durante el periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una.

Prueba de embarazo. Análisis clínico comprobante de que la mujer está o no en estado de gravidez, generalmente indispensable para permitirle acceder a un empleo.

Relación actual. Se refiere a la forma de convivencia de la mujer entrevistada y su esposo o pareja, en el presente, en cuanto a la existencia o no de violencia en la resolución de sus conflictos. De existir agresiones hacia ella, se mide también la severidad, el tipo, y se diferencia si es física, emocional, económica o sexual, ya sea porque se ha presentado a lo largo de la unión o durante los últimos 12 meses; así como los efectos en la salud de la víctima y sus acciones emprendidas para denunciar o modificar la situación.

Sexo. Diferencias biológicas que hay entre los hombres y las mujeres.

Situación en el trabajo. Relación que establece la población ocupada con su centro laboral. Su clasificación es la siguiente: empleados u obreros, jornaleros

o peones, patrones o empresarios; trabajadores por su cuenta y sin pago en el negocio o predio familiar.

Tipo de violencia. Agrupación de las agresiones que se hace de acuerdo con sus características. En el ámbito privado se tipificó en: física, emocional, económica y sexual; y en el público, se dividió en abuso sexual e intimidación, en los casos de violencia comunitaria, y en discriminación y acoso, en el terreno laboral.

Violencia de género. Se considera todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, ejercida contra mujeres y niñas por el solo hecho de serlo. Es producto de desequilibrios de poder entre hombres y mujeres, y ocurre tanto en el ámbito privado como en el público.

Respecto a este concepto, la Ley vigente define a la violencia contra las mujeres en los siguientes términos:

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Violencia económica. Es el chantaje del hombre hacia la mujer entrevistada, al controlar los ingresos monetarios del hogar, o bien, al cuestionar la forma de utilizarlos. Las situaciones consideradas en torno al gasto son: reclamos en lo referente al dinero; ser codo o tacaño con los aportes a la casa; no cumplir con darlo o amenazar con no aportarlo; desviar el sustento económico necesario para la casa. Y, finalmente, adueñarse o quitarle dinero o bienes (como por ejemplo, terrenos, automóviles, joyas, entre otros) y prohibirle trabajar o estudiar.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia emocional. Son formas de agresión que afectan el estado emocional o psicológico. Se considera

como tal lo siguiente: insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras. Estos incidentes se captan a través de ítems que aluden a: menosprecio, humillación, amenazas (directamente con algún arma o amenazas de muerte hacia ellas, a los niños o él mismo); irse de la casa, dañarlas, quitarles a los hijos o correrlas, hacerles sentir miedo, encerrarlas, ignorarlas, avergonzarlas, no tomarlas en cuenta o no brindarles cariño; prohibirles salir o, incluso, las visitas; poner a los hijos o parientes en su contra, vigilarlas o espiarlas, destruir, tirar o esconderles cosas personales o del hogar, dejarles de hablar, compararlas con otras mujeres; decirles que son feas o que los engañan, enojarse mucho porque no está listo (o como ellos quieren) el quehacer y la comida, y reprocharles por creer que no cumplen con sus obligaciones.

La Ley vigente define a la violencia emocional o psicológica en los siguientes términos:

La violencia psicológica es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia en el ámbito escolar. Se refiere a las mujeres que asistieron o siguen en la escuela y han vivido situaciones de discriminación, agresión emocional, física y sexual (acoso, abuso y hostigamiento), experimentadas en el medio educativo a lo largo de su vida.

La Ley vigente define a la violencia laboral y docente en los siguientes términos:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Violencia en el ámbito familiar. Se refiere a las agresiones o maltrato sufrido por las mujeres de 15 y más años de edad, en los últimos 12 meses, por parte de miembros de su familia o del esposo (como hermanos, cuñados, suegros, padrinos) sin considerar el maltrato de su pareja.

Respecto a este concepto, la Ley vigente define a la violencia familiar en los siguientes términos:

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Violencia en el ámbito laboral. Se refiere a las situaciones o actos que una persona o grupo, con o sin jerarquía en el medio laboral, ejercen sobre las mujeres en el desarrollo de su trabajo o a consecuencia del mismo, como hostigamiento, discriminación, acoso y abuso sexual, enfrentadas por la entrevistada durante los 12 meses anteriores a la entrevista, sin importar si tuvieron empleo todo el periodo o sólo una parte.

La Ley vigente define a la violencia laboral y docente en los siguientes términos:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente

al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Violencia en el ámbito privado. Se refiere a la agresión contra las mujeres en espacios privados, ejercida por una persona con quien mantienen una relación familiar o, generalmente, de esposo o pareja, aunque ya no lo sea en la actualidad, y sin importar que los incidentes se produzcan dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino también al tipo de unión cercana existente entre el agresor y la víctima.

Violencia en el ámbito público. Es la agresión ejercida contra las mujeres en espacios comunitarios e institucionales, no importando el tipo de relación con el agresor.

Violencia en la familia de origen. Son los insultos, ofensas o golpes que las mujeres entrevistadas recuerdan haber presenciado o recibido de las personas con quienes vivían cuando eran niñas.

Violencia en el ámbito comunitario. Es la situación de agresión que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión u otras de carácter sexual, en espacios públicos (calles, centros de recreación o diversión) o privados (en su casa o en la de otras personas).

Violencia extrema en el ámbito privado. Son los eventos agresivos, de cualquier tipo, ejercidos por el esposo o pareja (aunque ya no lo sea) contra la mujer, con alta probabilidad de ocasionarle lesiones, poner en riesgo su vida o dejarle secuelas físicas y psicológicas permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

Violencia extrema en el ámbito público. Son los eventos agresivos en espacios comunitarios o institucionales, ejercidos por los hombres hacia las mujeres, con alta probabilidad de ocasionarles lesiones, poner en riesgo su vida o dejarles secuelas físicas y psicológicas

permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

Violencia física. Son las agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer, traducidas en daño (o intento) permanente o temporal, como empujones, jalones de pelo, golpes (con las manos o de cualquier otra forma), lastimarlas con cuchillo, navaja u otros utensilios y dispararles con armas. Otras situaciones consideradas son: intento de ahorcamiento o asfixia, amarrarlas, patearlas y aventarles algún objeto.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Violencia patrimonial. Son la coerción o despojo hacia las mujeres de 15 y más años, de sus bienes, recursos materiales o propiedades. El objetivo es identificar si algún familiar o cualquier otro individuo las ha perjudicado, forzado u obligado para poner sus pertenencias a nombre de otra persona.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia sexual. Es toda forma de dominación, sometimiento o coerción ejercida sobre las mujeres entrevistadas con el fin de tener relaciones sexuales con ellas, sin su consentimiento o en contra de su voluntad. Esto va desde exigir u obligarlas a hacer cosas que no les gustan, hasta el uso de la fuerza para lograrlo.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Bibliografía

Bibliografía

Adame, Aldar (2003). *La manifestación ordinaria del amor*. Letra S, México, D.F.

Alberdi, Inés y Matas, Natalia (2002). *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Fundación. La Caixa. Colección Estudios Sociales No. 10. Extraído el 13 de agosto del 2012 desde: http://obrasocial.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/6734192123ecf010VgnVCM200000128cf10aRCRD/es/es10_esp.pdf

Alberti Manzanares, Pilar (2004). *¿Qué es la violencia doméstica para la mujeres indígenas en el medio rural?*, I. Violencia contra las mujeres en México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Teresa Fernández de Juan (Coordinadora). Primera edición. Extraído desde: www.catedradh.unesco.unam.mx/BibliotecaCEDAW/...violencia/17.pdf

Bonino, Luis (2004). *Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja*. Sociedad Española de Psicología de la Violencia. Extraído desde: <http://www.sepv.org/ensayos/bonino.pdf>

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Brunet I. Ignasi y Alarcón Amado (2005). *Mercado de trabajo y familia*. RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, año/vol. 4, número 002. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela, España. Extraído el 16 de octubre de 2012 desde: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/380/38040208.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
— *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006. Consultada en febrero de 2013.

— *Ley General de Educación*. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993. Consultada en febrero de 2013.

Castañeda, M. (2002). *El machismo invisible*. México: Grijalbo.

CEDAW. Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém Do Pará” (1994). Realizada en la ciudad Belém Do Pará, Brasil, el 09 de junio de 1994. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

CEPAL (2007). *Informe ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. Extraído el 12 de septiembre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6022>

— (2010). *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir*. Naciones Unidas. Santiago.

— *Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento*. Consultado en agosto de 2012 en: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/8/19608/P19608.xml&xsl=/celade/tpl/p9f.xsl&base=/celade/tpl/top-bottom.xsl>

Colón Pérez M. D. *Malos tratos en personas mayores*, 2005. “Soluciones e intervenciones en casos de malos tratos”, ponencia en el Congreso Internacional sobre Maltrato al Adulto Mayor, Perú.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011). *El trabajo, la educación y los recursos de las Mujeres: la ruta hacia la igualdad en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales*. Extraído el 20 de octubre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8268>

CONAPO (2012). *Principales causas de muerte en México 1980-2007*. Consultado en junio de 2012 en: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/mortalidad/Mortalidadxcausas_80_70.pdf y

<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/default.asp?c=269&e=>

Echeburúa E. y de Corral P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

El Universal. *Trabajo doméstico representaría 21% del PIB*. Ciudad de México, sábado 29 de octubre de 2011.

Falú, Ana (2009). Editora de “*Mujeres en la ciudad, de violencias y derechos*” de Unifem. Extraído el 2 de octubre de 2012 desde: <http://www.unifemweb.org.mx/documents/cendoc/vaw/violencia08.pdf>

Fawcett, Venguer, Miranda y Fernández. “*Mitos y realidades en torno a la violencia doméstica*”. (s.d.).

González (2006). *Estudio sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Dirigido a la población masculina de Cantabria*. Gobierno de Cantabria. Vicepresidencia. Dirección General de la Mujer. 2 Cuadernos para un mundo igualitario. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: http://www.mujerdecantabria.com/generico/descargar_doc.php?Id=835

Hirigoyen, M. F. (1998). *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidós.

INEGI (1990). XI Censo General de Población y Vivienda. México.

— (2000). XII Censo General de Población y Vivienda. México.

— **INEGI, UNIFEM,** Instituto Nacional de las Mujeres. (2004). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH*. Estados Unidos Mexicanos. México.

— (2006). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH 2006)*. Base de datos.

— (2006). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH 2006)*.

— (2010). Censo de Población y Vivienda. México.

— (2011). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Marco conceptual*. Extraído el 3 de septiembre de 2012 desde: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>

— (2011). *Manual de la Entrevistadora de la ENDIREH 2011*. México.

— **INEGI-STPS.** *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010*. Segundo trimestre.

INMUJERES (2002). *Legislar con Perspectiva de Género. México*. Extraído el 20 de octubre de 2006 desde: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>

— (2002). *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres*. Proequidad. Vol. I. México. Extraído el 25 de octubre de 2006 desde: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>

— (2003). *Las mexicanas y el trabajo II*. Instituto Nacional de las Mujeres. México.

— (2004). *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*. México. Extraído el 31 de agosto de 2006 desde http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechos-mujer/docs/dm_onuinteres/compilaci.htm

— (2008). *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*. Extraído el 8 de octubre de 2012 desde: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100925.pdf

— (2010). Desde: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ique-es-el-inmujeres/quienes-somos>; fecha de consulta: 31 de octubre de 2012.

Lagarde, Marcela (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.

Lamas, M. (2002). *Volver a la diferencia sexual*. Revista Nexos. (290). 31-34.

Lenore E. A. Walker. *El Síndrome de la Mujer Maltratada*. Biblioteca de Psicología Desclée de Brouwer.

Lorente, A. M. (2001). *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*. Barcelona: Crítica.

Mejía Flores, Susana. “Mujer Indígena y Violencia: Entre esencialismos y racismo”. *Revista México Indígena* No 5. Extraído en septiembre de 2011 desde: www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task...id

Mingo, Araceli (2010). *Ojos que no ven... Violencia escolar y género*. UNAM. México.

Ministerio Público (2011). En: http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Ministerio_Publico.asp; fecha de consulta: 31 de octubre de 2012.

Nadal, Marie-José (2010). “Las acciones de los pueblos autóctonos contra la violencia conyugal y el dispositivo nacional para la equidad de género”. Traducción del francés al español de Vania Galindo Juárez, *Estudios sociológicos*, v. 28 no.83 (mayo-agosto, 2010 P. 503-528). Extraído en octubre de 2011 desde: <http://biblioteca.colmex.mx/revistas/xserver/index.php>

OMS (2000). *OPS-OMS Informe mundial sobre la violencia y la salud* (Boletín ONU). Extraído el 21 de noviembre de 2012 desde: www.slideshare.net/marytere/oms-informe-violencia-2002

— **(2005).** *Resumen del informe: Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer. Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia*. Extraído el 20 de septiembre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/5340>

ONU. (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/629)] Resolución número 48/104.

— **(1995).** *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Naciones Unidas; Nueva York, 1996.

Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

Pérez Robledo, Flor María (2004). *Pegar “de balde” /pegar “con razón”. Aproximación etnográfica a las prácticas violentas hacia las mujeres en comunidades tojolabales*, I. *Violencia contra las mujeres en México*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Teresa Fernández de Juan (Coordinadora). Primera edición.

Pizano Mora, Alma Rosa (2010). *Violencia y desigualdad de género en el aula. Del contrato sexual al contrato escolar*. Universidad Autónoma Chapingo. México.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (PROIGUALDAD). *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND)*

Ramírez, Santiago. *La infancia es destino*, Editorial Siglo XXI, México 1974.

Saltzman, Janet (1991). *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*. Ediciones Cátedra. Madrid, España.

Sarasua y Zubizarreta (2002). *Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato*. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud/ International Journal of Clinical and Health Psychology*. Vol. 2, Nº 2, pp. 227-246. Universidad del País Vasco, España. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-38.pdf

Secretaría de Gobernación (1999). *Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI)* Programa que impulsa la Comisión Nacional de la Mujer dentro del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en México.

SSA (2006). *Informe Nacional sobre Violencia y Salud*. México. Extraído el 3 de septiembre de 2012 desde: http://new.paho.org/mex/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=110&Itemid=329

— **(2007).** *Programa de Acción específico 2007-2012. Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género*. Consultado en marzo de 2013. www.spps.gob.mx

— (2009). NOM-046-SSA2-2005. (Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSAI-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar).

Staff, W. M. (1998). *Mujer y Derechos Humanos*. Revista Ko'aga Roñe'eta. Serie VII. Extraído el 25 de julio de 2006 desde: <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>

Stern, Claudio (2006). *Estereotipos de género, relaciones sexuales y embarazo adolescente en las vidas de jóvenes de diferentes contextos socioculturales en México*. COLMEX, México.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Ley para la Protección de los derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chiapas*. Fecha de reforma: 2 de mayo de 2006.

Torres Falcón, Marta (2005). *La violencia en casa*. Paidós. México.

— (2006). *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. El Colegio de México. México.

Treviño (2000). *Capítulo IV. La discriminación laboral de la mujer en México. Discriminación de Género, Acoso Sexual y temor a la incertidumbre en los lugares de trabajo*. Noticias Editorial. Comunidades en línea México. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledi/baraibar_r_l/capitulo4.pdf

UNAM (2005). *Los trastornos del estado de ánimo*. Revista Digital Universitaria. 10 de noviembre de 2005. Volumen 6 Número 11. ISSN: 1067-6079. Coordinación de Publicaciones Digitales. DGSCA-UNAM. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: http://www.revista.unam.mx/vol.6/num11/art110/nov_art110.pdf

— (2007). *Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*.

UNICEF 2000. *Programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres*.

UNFPA, SERNAM, DOMOS (2011). *La violencia tiene mil caras: Guía para profesionales y comunicadores/as de medios de comunicación en violencia contra las mujeres*. Extraído el 9 de octubre de 2012 desde: http://www.acnur.org/paginas/index.php?id_pag=6535

Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.). (2000). *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*. Instituto Andaluz de la mujer. Sevilla: Hypatia. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde: <http://www.uca.edu.ni/facultades/humanidades/desarrollo/primerola.htm>

Vargas-Daza (2011). En: <http://www.medigraphic.com/pdfs/enfermeriaimss/eim-2011/eim112b.pdf>

WHO (2007). *Mental Health and Substance Abuse* en: http://www.searo.who.int/en/section1174/section1199/section1567_6745.htm; fecha de consulta: 30 de octubre de 2012.